



**Carrera de arquitectura**

**Análisis de caso previo a la obtención del título de arquitecto de la República del  
Ecuador**

**Tema:**

**Análisis de la movilidad y accesibilidad universal de los espacios que conforman la  
Universidad San Gregorio de Portoviejo**

**Autores:**

**Alexi Jaime Carrillo Franco - José Elvis García Muñoz**

**Tutora de Análisis de Caso:**

**Arq. Andrea Nataly Bonilla Ponce**

**2017**

**Cantón Portoviejo – Provincia de Manabí – República del Ecuador**

**Tema de análisis de caso:**

Análisis de la movilidad y accesibilidad universal de los  
espacios que conforman la Universidad San Gregorio  
de Portoviejo

## **CERTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA DE ANÁLISIS DE CASO**

Arq. Andrea Nataly Bonilla Ponce, directora del presente análisis de caso, tiene a bien certificar que los egresados, Alexi Jaime Carrillo Franco y José Elvis García Muñoz. Han elaborado el trabajo sobre el: Análisis de la movilidad y accesibilidad universal de los espacios que conforman la Universidad San Gregorio de Portoviejo

La misma que fue realizada bajo mi asesoramiento, dirección y supervisión, habiendo demostrado en ella eficacia, capacidad y compromiso durante la investigación realizada, particular que notifico a ustedes para los fines pertinentes. De esta manera se culmina dicho análisis de caso previo a la obtención del título de Arquitecto, con una propuesta arquitectónica.

---

Arq. Andrea Nataly Bonilla Ponce

Directora del presente Análisis de Caso

## **CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL EXAMINADOR**

Los suscritos, miembros del tribunal de revisión y sustentación del análisis de caso titulado: Análisis de la movilidad y accesibilidad universal de los espacios que conforman la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Certifican que ha sido presentada y realizada por los egresados Carrillo Franco Alexi Jaime y García Muñoz José Elvis, han cumplido con todo lo señalado en el reglamento interno de graduación, previo a la obtención del título de Arquitecto.

### **Tribunal**

---

Arq. David Cobeña Loor  
Presidente del tribunal

---

Arq. Juan García García  
Miembro del Tribunal

---

Arq. Anita Paredes Ávila  
Miembro del Tribunal

---

Arq. Andrea Bonilla Ponce  
Directora del Análisis de Caso



## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA**

Declaramos que la responsabilidad del actual análisis de caso, así como su investigación, argumento, estudio, resultado, propuesta, conclusiones y recomendaciones, corresponden exclusivamente a sus autores. Al mismo tiempo, concedemos los derechos de autoría del presente análisis de caso a la Universidad San Gregorio de Portoviejo por ser quien nos acogió en todo este proceso para poder ser un arquitecto de la República del Ecuador.

---

Carrillo Franco Alexi Jaime

---

García Muñoz José Elvis

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a nuestros padres, quienes se esforzaron en brindarnos la oportunidad de estudiar y lograr nuestro objetivo académico. Como también a los docentes y a todos los que conforman la Universidad San Gregorio de Portoviejo por guiarnos en todos estos años para ser un Arquitecto de la República del Ecuador. A la Arquitecta Andrea Nataly Bonilla Ponce, tutora del presente análisis de caso, quien nos orientó de la mejor manera en su experiencia profesional y nos acogió de buena manera a lo largo del proceso de la investigación.

---

Carrillo Franco Alexi Jaime

---

García Muñoz José Elvis

## **DEDICATORIA**

El presente análisis de caso está dedicado a mi familia, que me ha brindado todo lo necesario para llegar a donde estoy, siendo el soporte necesario para mi desarrollo. A mi padre Jaime Carrillo Franco y a mi madre Flor Franco Delgado de manera muy especial, ya que con su determinación y apoyo incondicional ha permitido que yo continúe con cada etapa de mi carrera. A mis amistades que siempre han estado en los momentos buenos y malos en el transcurso de este desafío.

Carrillo Franco Alexi Jaime

## **DEDICATORIA**

Dedico el presente análisis de caso a mi familia y amigos por ser quienes me apoyaron y me dieron ánimos para poder llegar a ser un Arquitecto. A los docentes de la Carrera de Arquitectura de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, quienes, con sus conocimientos y experiencia en la vida profesional, me enseñaron el camino correcto a lo largo de mi etapa de estudio. Aprendiendo de todos ellos, varios hábitos buenos que me servirán de mucho en la vida profesional y personal.

García Muñoz José Elvis

## **RESUMEN**

El presente análisis de caso, tiene como fin el estudio de la movilidad y accesibilidad universal de los espacios que conforman la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Indicamos las alternativas arquitectónicas y urbanas que contribuyan el bienestar de los estudiantes, docentes, administradores y todas las personas que transiten en la Universidad.

Se analizaron las condiciones en las que se encuentran los espacios construidos que conforman la USGP, además de la experiencia que presentan los estudiantes, docentes y administradores que día a día visitan el campus universitario. Adquiriendo así datos importantes que sobrellevan la presentación de una propuesta arquitectónica con el propósito de que sea una contribución para la comunidad. Anhelando a que este análisis de caso sea proyectado en algún momento por nuestra querida Universidad.

## **ABSTRACT**

The present case analysis aims to study the mobility and universal accessibility of the spaces at San Gregorio de Portoviejo University indicating the architectural and urban alternatives that contribute to the well-being of students, teachers, administrators and all those who pass through it.

The conditions of the spaces of San Gregorio de Portoviejo University were analyzed, as well as the opinions of the students, teachers, administrators and the people who visit the university campus day by day, thus acquiring important data that have been considered at the time of the presentation of an architectural proposal with the purpose of making a contribution to the community, hoping that this case analysis will be projected at some time by our beloved University.

## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN .....	1
CAPITULO I .....	3
1. Problematización .....	3
1.1. Tema.....	3
1.2. Antecedentes.....	3
1.3. Justificación del tema.....	7
1.3.1. Justificación arquitectónica.....	7
1.3.2. Justificación social.....	8
1.3.3. Justificación académica .....	9
1.4. Delimitación del área de estudio .....	10
1.5. Objetivos.....	11
CAPITULO II .....	12
2. Marco teórico .....	12
2.1. Marco histórico.....	12
2.2. Marco referencial.....	15
2.3. Marco legal .....	28
2.4. Marco conceptual.....	36
CAPITULO III.....	42
3. Marco Metodológico .....	42
3.1. Plan de investigación. ....	42
3.2. Diseño de la muestra.....	43
3.3. Fichas de Observación .....	51
CAPITULO IV.....	71
4. Análisis e interpretación de resultados.....	71
4.1. Resultados de las encuestas.....	71
4.2. Resultados de las entrevistas.....	118
4.3. Resultados de las fichas de observación.....	127
CAPITULO V.....	214
5. Conclusiones y recomendaciones .....	214
5.1. Conclusiones.....	214
5.2. Recomendaciones .....	216
CAPITULO VI.....	220
6. La Propuesta.....	220
6.1. Delimitación de la Propuesta .....	220
6.2. Objetivos de la propuesta.....	220
6.3. Alcance de la Propuesta.....	220
6.4. Desarrollo de la Propuesta .....	221
BIBLIOGRAFÍA .....	245
ANEXOS .....	251

## INTRODUCCIÓN

En este presente análisis de caso se da a conocer el estudio de la movilidad y accesibilidad universal que se dan en los espacios que conforman la Universidad San Gregorio de Portoviejo, tomando como bases fundamentales las diferentes leyes y normas nacionales e internacionales que rigen en estos aspectos, aplicados en el espacio arquitectónico que de apoco se vuelve más importante ante la sociedad mundial.

La movilidad en lo arquitectónico y urbanístico es algo muy importante ya que nos da a entender lo que comúnmente la sociedad hace en su vida diaria para desplazarse de un lugar a otro. Por otro lado, lo que respecta la Accesibilidad Universal (AU) se enfoca en la completa integración de las personas en un espacio en el que previamente se lo haya diseñado para este fin.

Es fundamental que los diseños sean funcionales para todos, una arquitectura integral que no tenga que discriminar a nadie por sus diferencias. En el análisis que tuvimos en el artículo de Quinn, G. y Degener, T.1 (2002) nos da a conocer “La dignidad humana es la norma básica de los derechos humanos. Todas y cada una de las personas tienen un valor inestimable y nadie es insignificante.” (P.11).

Examinando la Tesis de Durán Córdova, M. J.2 (2016) nos da a entender que: “En arquitectura, la psicología es un factor necesario, juega un importante papel desde la perspectiva sensorial, revela diversidad con respecto al espacio, a partir de sus componentes físicos.” (P. 13).

---

<sup>1</sup> Quinn, G. y Degener, T. (2002). Derechos humanos y discapacidad. Uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad. Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra.

<sup>2</sup> Durán Córdova, M. J. (2016). Diseño arquitectónico de una unidad educativa particular inclusiva concordante con la actual normativa propuesta por el ministerio de educación del Ecuador para la ciudad de Loja, barrio Amable María. Loja, Ecuador: UIDE.

Analizando el libro de Alonso, F.<sup>3</sup> (2007) nos da a entender que: “No se trata de una forma de concebir o diseñar, sino de un modelo de intervención integral que busque la plena accesibilidad, en el que se deben conjugar las estrategias de la Supresión de Barreras y el Diseño para Todos.” (P18).

Conjuntamente todo esto es analizado en el campus de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, con el fin de conocer la situación actual de la movilidad y Accesibilidad Universal.

---

<sup>3</sup> Alonso, F. (2007). Algo más que suprimir barreras: conceptos y argumentos para una accesibilidad universal. Barcelona, España: TRANS, revista de traductología, 11;15-30.



# CAPITULO I

## 1. Problematización

### 1.1. Tema

Análisis de la movilidad y accesibilidad universal de los espacios que conforman la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

### 1.2. Antecedentes

La accesibilidad universal es una modalidad de la sociedad mundial en la que ningún individuo con diferencias entre los demás sea excluido del espacio físico diseñado para todos. Consultando lo que nos dice la RAE.<sup>4</sup> (2014) nos da a conocer el significado de accesibilidad: “cualidad de accesible”; en cuanto a universal tenemos que: “comprende o es común a todos en su especie, sin excepción de ninguno; que lo comprende todo en la especie de que se habla”. Ambas palabras juntas nos dan lo que sería Accesibilidad Universal, de esta forma se enfocaría a que todo ser humano tenga el derecho de poder acceder sin ninguna barrera a cualesquiera de los espacios.

Este concepto de Accesibilidad Universal cada vez se está incrementando más a nivel mundial, pero en algunos aspectos en la construcción son omitidos por el hecho de ser considerado por algunas personas como un área de terreno desperdiciado o un gasto mayor. Este último es una de las características negativas que definen a estos diseños arquitectónicos, pero es fundamental hacerlo para una mejor calidad de vida.

Estudiando el análisis de Cazar, R.<sup>5</sup> (s/f.), nos da a conocer lo siguiente:

La atención a las personas con discapacidad en el Ecuador se ha caracterizado como en los problemas sociales, por ser de baja cobertura y deficiente calidad, asentada

---

<sup>4</sup> Real Academia Española. (Planeta Publishing) (2014). Diccionario de la lengua española (23 ed.). España.

<sup>5</sup> Cazar, F. Ramiro. (s/f.). Breve análisis de la situación de la discapacidad en el Ecuador. Ecuador: CONADIS. [En línea] [Consultado: 10 de julio de 2017, 23:52 pm] Disponible en: [http://icevi.org/latin\\_america/publications/quito\\_conference/analisis\\_de\\_la\\_situacion\\_de\\_las\\_.htm#ANTECEDENTES](http://icevi.org/latin_america/publications/quito_conference/analisis_de_la_situacion_de_las_.htm#ANTECEDENTES)

básicamente en las acciones del sector privado y en algunas instituciones del sector público que ha asumido su responsabilidad desde hace unas dos décadas.

En efecto, la atención de las personas con discapacidad se inicia hace aproximadamente medio siglo, por iniciativa de padres de familia y organizaciones privadas, bajo los criterios de caridad y beneficencia; a través de las incipientes organizaciones de personas ciegas y sordas, quienes lograron progresivamente organizarse y atender a sus asociados.

La intervención del Estado de manera mas sistematizada y técnica surge mucho más tarde. Sin embargo, algunas acciones se inician en el ámbito educativo, a través de instituciones del Ministerio de Educación. Varias escuelas de educación especial se crearon en las décadas del 40 al 60.

Un hecho fundamental que obligó a la intervención del Estado, fueron las consecuencias de un brote de poliomielitis en la década del 50, la atención a estas personas en Guayaquil determinó la creación de SERLI por el Dr. Emiliano Crespo.

Pero es en la década del 70, gracias a las favorables condiciones económicas (boom petrolero), que el sector público desarrolla acciones fundamentales para la atención de las personas con discapacidad en los campos de la educación, la salud, el bienestar social en esta época, se amplía la cobertura a través de la creación de varios servicios y se dan pasos importantes en la organización del Estado para atender a la discapacidad.

En cuanto a la movilidad, tenemos que: se refiere a los desplazamientos de las personas y mercancías que se dan en un espacio físico; pero en urbanismo se refiere a la totalidad de desplazamientos que se realizan en la ciudad. De esta forma este es un elemento fundamental para los diferentes estudios de la movilidad de acuerdo al espacio físico en que se lo desarrolle, enlazándose de buena mano con la Accesibilidad Universal para lo que sería una integración humana en muchos aspectos.

El estudio de la situación de las personas con capacidades especiales debe realizarse en el espacio físico en el que se desenvuelven todas las personas en sus diferentes actividades. En la Universidad San Gregorio de Portoviejo (USGP) existen personas con capacidades especiales de las cuales la mayoría de ellas necesitan ayuda para poder realizar alguna actividad que comúnmente tenga que hacer.

El espacio físico en donde actualmente está la Universidad San Gregorio de Portoviejo (USGP), brinda mejores oportunidades a los ciudadanos para poder estudiar cualquiera de las carreras existentes y ser un profesional de calidad que contribuya al desarrollo de la sociedad.

La USGP funciona bajo la tradicional enseñanza académica de aulas con asistencia estudiantil presencial, con un gran área para su futura ampliación por un completo campus universitario.

Analizando la visión de la USGP<sup>6</sup> (del año 2017) nos da a conocer: “Universidad de excelencia académica, la investigación y la innovación; promotora del desarrollo, la cultura, la identidad y el pensamiento; sustentada en el humanismo, la solidez institucional, los valores y la vinculación con la colectividad.”

Nos da a entender lo que plantea ser la USGP, tomando como enfoque los términos de cultural, identidad, pensamiento y humanismo, caracterizándolo para su futuro, ante una comunidad que seguramente verá con buenos ojos la calidad de vida que brindará hacia los estudiantes gregorianos.

La USGP en su propuesta original ha cambiado mucho, ya que los edificios actuales no son los mismos que han sido proyectados en su emplazamiento, además el parqueadero y los ingresos son diferentes a como se lo habían considerado desde un principio.

---

<sup>6</sup>Universidad San Gregorio de Portoviejo (2017), Visión. Ecuador: USGP. [En línea] [Consultado: 30 de mayo de 2017, 22:14 pm]. Disponible en: [http://sangregorio.edu.ec/pagina\\_principal.php?id=OA==](http://sangregorio.edu.ec/pagina_principal.php?id=OA==)



Gráfico No. 1. Proyecto original de la USGP.

Fuente: Tomado de los antecedentes de la USGP. Ecuador.

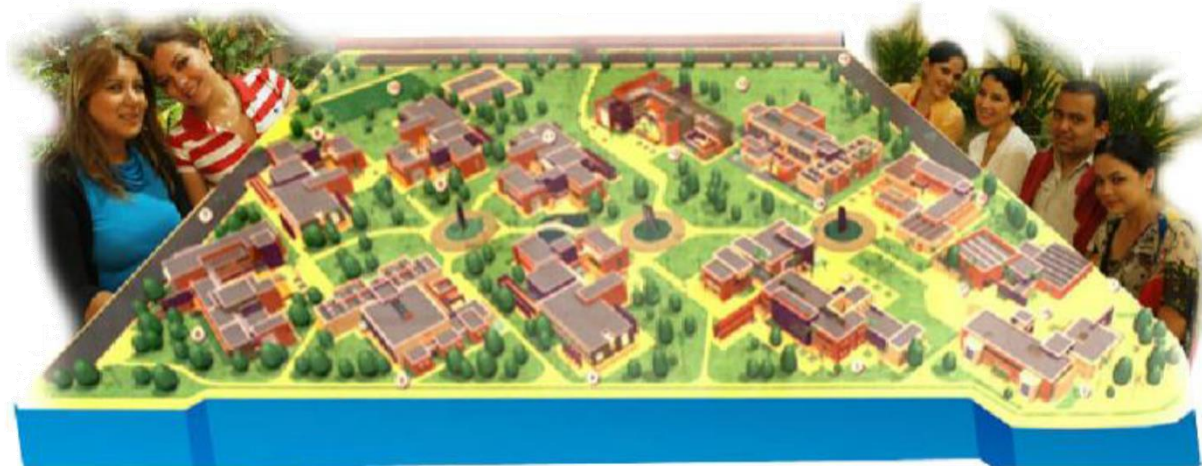


Gráfico No. 2. Proyecto original de la USGP.

Fuente: Tomado de los antecedentes de la USGP. Ecuador.

### **1.3. Justificación del tema**

#### **1.3.1. Justificación arquitectónica**

Esta entidad educativa fue diseñada en una época en la que no se le daba mucha importancia a la accesibilidad universal de las personas con capacidades especiales, pero en el año 2015, se optó por establecer un ascensor en el edificio #2 que pueda llegar a utilizarse hasta la última planta. La existencia de rampas las hay en toda la Universidad, pero a estas se tienen que acceder por donde las caminerías están empedradas, generalmente es lo que hay en todo el campus universitario; de hecho, ante todo esto, no se obtiene las condiciones necesarias para que estas rampas sean funcionales.

La situación que se vive en el entorno con la Universidad San Gregorio, tiene muchos puntos de vista que quizás si se englobarían todos los comentarios respecto a la movilidad y accesibilidad universal que se tiene en la entidad, lo más probable es que se destaquen aspectos negativos. Pero hay que considerar que la universidad no depende del estado en su desarrollo espacial para tener mejores innovaciones que son necesarias para todos los estudiantes; la falta de dinero para la inversión de todo esto es grande, como para poder solucionar estos inconvenientes y tener una mejor imagen de nuestra universidad.

La contribución de este trabajo de investigación ante la problemática arquitectónica evidenciada aclara la importancia de la integral funcionalidad para todas las personas en cualesquiera de los espacios ya construidos o que en un futuro se lleguen a construir, sin el menosprecio a nadie en el que seamos considerados todos iguales.

### 1.3.2. Justificación social

La Universidad San Gregorio de Portoviejo brinda la oportunidad a todas las personas de aprender académicamente para ser profesionales de la República del Ecuador, sin rechazar ni menospreciar la cultura, etnia, nacionalidad, religión, identificación sexual, capacidad especial, ni ningún otro motivo que llegue a desprestigiar a los ciudadanos que quieran llegar a tener éxito en algún ámbito profesional.

Tal como lo indica la Constitución de la República del Ecuador<sup>7</sup> (2008) en uno de sus artículos:

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

La accesibilidad universal hacia todas las personas para que puedan acceder a los diferentes espacios que se les concedía como limitados, hace tener un mejor pensamiento en el desarrollo para las futuras generaciones de profesionales, de esta manera se tendría un enfoque más humanista y sociológico.

---

<sup>7</sup> La Constitución de la República del Ecuador (2008), Capítulo primero, principios de aplicación de los derechos. Ecuador

### 1.3.3. Justificación académica

Nosotros, los autores del presente análisis de caso, a lo largo de los años que hemos estudiado en la carrera de arquitectura de la USGP, estamos agradecidos por toda la enseñanza adquirida que nos sirve y servirá de mucho para nuestra etapa profesional como arquitectos de la República del Ecuador.

Leyendo la Ley Orgánica de Educación Superior realizada por el Consejo de Educación Superior<sup>11</sup> (2010), podemos citar que:

Art.160. Fines de la Universidades y Escuelas Politécnicas, corresponde a las universidades y escuelas politécnicas producir propuestas y planeamientos para buscar la solución de los problemas del país. Propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal. La difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad. (p. 25).

Estudiando el Reglamento Académico de la USGP<sup>8</sup> (2011), podemos conocer que:

Art. 21.- El trabajo de titulación es el resultado investigativo, académico o artístico, en el cual el estudiante demuestra el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación profesional; deberá ser entregado y evaluado cuando se haya completado la totalidad de horas establecidas en el currículo de la carrera, incluidas las prácticas pre profesionales.

Se consideran trabajos de titulación en la educación técnica y tecnológica superior, y sus equivalentes, y en la educación superior de grado, los siguientes: examen de grado o de fin de carrera, proyectos de investigación, proyectos integradores, ensayos o artículos académicos, etnografías, sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o intervención, análisis de casos, estudios comparados, propuestas metodológicas, propuestas tecnológicas, productos o presentaciones artísticas, dispositivos tecnológicos, modelos de negocios, emprendimientos. Proyectos técnicos, trabajos experimentales, entre otros de similar nivel de complejidad.

Todo trabajo de titulación deberá consistir en una propuesta innovadora que contenga, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta. Para garantizar su rigor académico, el trabajo de titulación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera y utilizar un nivel de argumentación, coherente con las convenciones del campo del conocimiento. (pp. 14 y 15).

---

<sup>8</sup> Universidad San Gregorio de Portoviejo (2011). Reglamento Académico de la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Ecuador: USGP.

## 1.4. Delimitación del área de estudio

El presente análisis de caso se lo realiza en el área del campus universitario de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, misma que está flanqueada por la Avenida Metropolitana Eloy Alfaro Delgado en el sureste; la Avenida Olímpica por el noreste; la prolongación de la Avenida Kennedy por el noroeste; y la Avenida Santa Rosa por el suroeste.



Gráfico No. 3. Vista aérea del campus universitario de la USGP, en donde se realiza el presente análisis de caso en el área que por ahora está construida y que comprende la universidad. Ecuador.

Fuente: Imagen elaborada por los autores del presente análisis de caso

El campus universitario comprende un área de terreno en 104073,79 m<sup>2</sup>; en ella están construidos 5 edificios, todos ellos pertenecientes a la institución que en la siguiente tabla están desglosados por área de construcción de las que están sumadas todas las plantas.

	Área de construcción de Planta baja	Área de construcción de 1er Planta alta	Área de construcción de 2da Planta alta	Área de construcción Total
<b>Edificio #1</b>	2990,00	1938,44	1890,05	6818,49
<b>Edificio #2</b>	3109,34	1911,97	1620,90	6642,21
<b>Edificio #3</b>	3109,34	1911,97	1620,90	6642,21
<b>Edificio #4</b>	1973,19	1293,90	1293,90	4560,99
<b>Teatro</b>	642,07	-	-	642,07

Tabla No. 1. Área de construcción por plantas de los diferentes edificios que conforman la USGP.

Fuente: Elaborada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017)



## **1.5.Objetivos**

### 1.5.1. Objetivo General

Determinar la situación actual de movilidad y accesibilidad universal que propician todos los espacios construidos de la USGP, mediante técnicas de investigación para identificar las potencialidades y debilidades que brinda el campus universitario hacia todas las personas, de acuerdo a lo que establecen las leyes y normativas técnicas tanto nacionales como internacionales.

### 1.5.2. Objetivos Específicos

- Determinar la situación actual de movilidad y accesibilidad universal que propician los espacios de la USGP, analizando los espacios arquitectónicos en el que frecuenten todas las personas.
- Aplicar las técnicas de investigación tales como: encuestas, entrevistas. Al mismo tiempo, utilizando las fichas de observaciones dispuesta por la SETEDIS, en su Metodología Ecuatoriana para la Elaboración de Planes de Accesibilidad Universal.
- Evidenciar las potencialidades y debilidades que brinda el campus universitario hacia todas las personas, de acuerdo a lo que establecen las leyes y normativas técnicas sobre movilidad y accesibilidad universal tanto nacionales como internacionales.

## CAPITULO II

### 2. Marco teórico

#### 2.1. Marco histórico

Analizando la Revista en línea de Diario del Derecho<sup>9</sup> (2011) nos da a conocer lo siguiente:

Movilidad, progreso y libertad se han venido entrelazando en los últimos dos siglos de la historia de las sociedades avanzadas transformando radicalmente el escenario de aislamiento y subdesarrollo en el que transcurría la vida de la inmensa mayor parte de las personas, mediante la multiplicación de las posibilidades para desplazarse y por lo tanto de las opciones de trabajo, formación y acceso a los servicios, a la vez que las empresas generaban cada vez más riqueza y empleo. Barcos a vapor, ferrocarriles, tranvías, metropolitanos, el automóvil y la aviación comercial han ido transformando los límites geográficos de la vida de las personas desde la estrechez de los muros de las aldeas hasta niveles de interrelación social y cultural que han ido superando una tras otra todas las fronteras. Al tiempo, y parafraseando a Larra, pegadas a las ruedas de los nuevos modos de transporte se difundía el polvo de las ideas y de la libertad, hasta extremos que ningún pensador ilustrado hubiera podido vaticinar.

Al comenzar el siglo XXI sabemos, sin embargo, que la espiral virtuosa de movilidad y desarrollo tiene límites y condicionantes muy claros. Traffic in Towns, la célebre obra de Buchanan, ya avanzó en 1963 que el coste que la calidad de vida de nuestras ciudades estaba pagando al automóvil era inasumible. Tenemos por lo tanto el reto de que cada vez más ciudadanos y ciudadanas puedan moverse fácilmente para satisfacer sus aspiraciones en relación con el empleo, la formación y los servicios, pero que ello sea compatible con tener un entorno urbano de alta calidad, en el que podamos disfrutar de un espacio urbano al servicio de las personas, con un aire limpio y con una factura energética, en especial en lo referente a los combustibles fósiles, que no nos aboque a niveles de dependencia no asumibles. (Párr. 1 &2)

Continuando con la Revista en línea de Diario del Derecho (2011), citamos lo siguiente:

Nos encontramos, pues, no tan sólo ante la necesidad de solventar un problema presente, sino con la oportunidad de desarrollar un abanico de acciones preventivas en la materia, tendentes a que en las próximas décadas nuestro territorio alcance también en cuestiones de movilidad el alto nivel de excelencia al que en materia de calidad de vida y de capacidad de progreso aspira la ciudadanía. (Párr. 5)

---

<sup>9</sup> Diario del Derecho (2011). Ley 6/2011 de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana. España. [En línea] [Consultado: 10 de julio de 2017, 22:47 pm] Disponible en: [http://www.iustel.com/diario\\_del\\_derecho/noticia.asp?ref\\_iustel=1048834](http://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1048834)

Examinando la investigación de Pérez, M. & Alvarado, R.<sup>10</sup> (2004), nos da a conocer que:

- Durante 5.000 años de historia urbana y hasta hace muy poco, todas las vías en las ciudades eran peatonales.
- Las personas compartían el espacio con coches y caballos, sin mayor riesgo.
- Cualquier niño podía caminar varias cuadras para hacer una diligencia o visitar un tío.
- Las ciudades se hicieron para la gente. Pero hace muy poco aparecieron los automotores y convirtieron a las ciudades en sitios extremadamente peligrosos.
- Así, durante los últimos 80 años, se han construido ciudades más para la movilidad del automóvil que para la felicidad de los niños.
- Las demandas de los grupos de mayores ingresos fueron avasalladoras. La ciudad se hizo poco amable para el ser humano y excluyente para los ciudadanos más pobres y los más vulnerables como los niños, los viejos y los discapacitados.
- Los españoles construyeron nuestras ciudades coloniales alrededor de una plaza. Este fue el sitio de interrelación humana, de encuentro por excelencia de todos los miembros de la sociedad, sin importar su rango.
- Inicialmente la plaza servía a una ciudad de cuatro o cinco manzanas. Era una relación armónica: una plaza o parque por cada cuatro manzanas.
- Esta proporción no se mantuvo, pues se multiplicaron las construcciones privadas y los espacios públicos de encuentro se hicieron cada vez más escasos.
- Se habla de ciudades inhumanas y agresivas. Cuando una ciudad produce esa sensación generalmente es porque no tiene espacios públicos suficientes o porque los que tiene no son de una calidad adecuada.

Siguiendo con la investigación de Pérez, M. & Alvarado, R. (2004), citamos lo siguiente:

- Durante el tiempo libre es cuando más se sienten las diferencias de ingreso. Las personas de altos ingresos pueden escoger muchos sitios privados a donde ir; los de bajos ingresos dependen del espacio público.
- Debemos comenzar a ver los parques y centros deportivos no como lujos, sino como necesidades esenciales, semejantes a los hospitales o a las escuelas.
- Con un mínimo de mantenimiento, la inversión en espacio público de calidad es extraordinariamente rentable en términos de bienestar, porque no cesa de generarlo generación tras generación.
- Los seres humanos necesitamos caminar y estar con gente.

---

<sup>10</sup> Pérez Peláez Maribel & Alvarado Salas Ronulfo (2004). Aceras, peatones y espacios públicos. Ecuador. [En línea] [Consultado: 10 de julio de 2017, 23:15 pm Disponible en línea en: <https://bibliotecapromocion.msp.gob.ec/greenstone/collect/promocin/index/assoc/HASH7d3e.dir/doc.pdf>].

Analizando la Agenda Nacional del CONADIS<sup>11</sup> (2013), nos da a conocer lo siguiente:

- En el año 2001, Naciones Unidas otorga al país el premio internacional Franklin Delano Roosevelt, siendo el primer país latinoamericano en recibir esta distinción por haber realizado un trabajo destacado, de carácter intersectorial e interinstitucional que logró avances significativos, siendo referente para algunos países de América Latina y el Caribe, gracias al apoyo de RIICOTEC (Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica), y del Real Patronato de España.
- El CONADIS ha sido el ente rector de políticas en discapacidad y articulador de todos los sectores de la comunidad para desarrollar acciones en tres ejes temáticos: prevención, atención e integración, con el propósito de prevenir las discapacidades y elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad, en base a la ejecución del I y II Plan Nacional de Discapacidades (2005).
- El 25 de septiembre de 2012, se publica la Ley Orgánica de Discapacidad en el Registro Oficial N° 796, normativa que asegura la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Mediante decreto del 30 de mayo del 2013, se conforma la Secretaría Técnica de Discapacidades, adscrita a la Vicepresidencia, con la finalidad de seguir adelante con la iniciativa del ex-Vicepresidente del Ecuador Lcdo. Lenín Moreno, referente a personas con discapacidad. (P. 18)

Analizando la historia del sitio web de la USGP<sup>12</sup> (2000), nos da a conocer lo siguiente:

La Universidad San Gregorio de Portoviejo, ubicada en la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí fue creada, mediante Decreto Legislativo # 2000-33, del 14 de diciembre de 2000, sobre la estructura de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, extensión Portoviejo, que empezó a funcionar desde el 20 de mayo de 1968.

La Universidad San Gregorio de Portoviejo basa su existencia en la acción planificada y conjunta con estudiantes, catedráticos, empleados, trabajadores, autoridades y fundamentalmente con el apoyo decidido de la comunidad manabita que ve en ella el propósito de brindar profesionales altamente capacitados y con criterio humanista acorde a las exigentes y avanzadas normas académicas de la educación superior actual. (Párr. 1 y 2)

---

<sup>11</sup> Consejo Nacional para la igualdad de Discapacidades (2013). Antecedentes Históricos. Ecuador. [En línea] [Consultado: 15 de julio de 2017, 10:12 am]. Disponible en: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-para-Discapacidades.pdf>

<sup>12</sup> Universidad San Gregorio de Portoviejo (2000). Historia y Antecedentes. Ecuador: USGP. [En línea] [Consultado: 06 de junio de 2017, 13:04 pm]. Disponible en: [https://www.sangregorio.edu.ec/pagina\\_principal.php?id=Ng==](https://www.sangregorio.edu.ec/pagina_principal.php?id=Ng==)

## 2.2. Marco referencial

### 2.2.1. Repertorio internacional #1

Accesibilidad y movilidad en el casco histórico de Toledo: La movilidad de los estudiantes universitarios del casco antiguo y su impacto en el territorio.

Analizando la tesis de González, P.<sup>13</sup> (2011), citamos lo siguiente:

A pesar de su indudable interés, son muy escasas las investigaciones sobre los problemas de accesibilidad y movilidad que presentan los cascos históricos de las ciudades españolas. La mayoría de estas antiguas ciudades poseen una estructura urbana de herencia musulmana, con calles tortuosas, estrechas y laberínticas que hace difícil el acceso y la movilidad del tráfico rodado y peatonal cuando éstos coinciden.

No obstante, la modernidad y las nuevas formas de consumo y producción han forzado la introducción de tráfico rodado en ciudades diseñadas principalmente para uso peatonal. (P. 4).

Continuando con el análisis de la Tesis de González, P. (2011), nos da a conocer que:

Los estudiantes conocen el territorio y saben muy bien cuáles son las limitaciones de movilidad que posee. Al mismo tiempo, la centralidad de la universidad, más allá de ser un obstáculo se presenta como un privilegio dado que la cantidad de servicios que dispone el territorio aumenta la accesibilidad de la zona.

Se podría decir por tanto que los estudiantes no se enfrentan tanto a un problema de accesibilidad, sino más bien a una dificultad de movilidad debido al reducido espacio público y viario y a la congestión que presentan. (P. 46).

---

<sup>13</sup> González Vargas Pavel Jacobo (2011). Accesibilidad y Movilidad en el Casco Histórico de Toledo: La movilidad de los estudiantes universitarios del casco antiguo y su impacto en el territorio. España. UCM

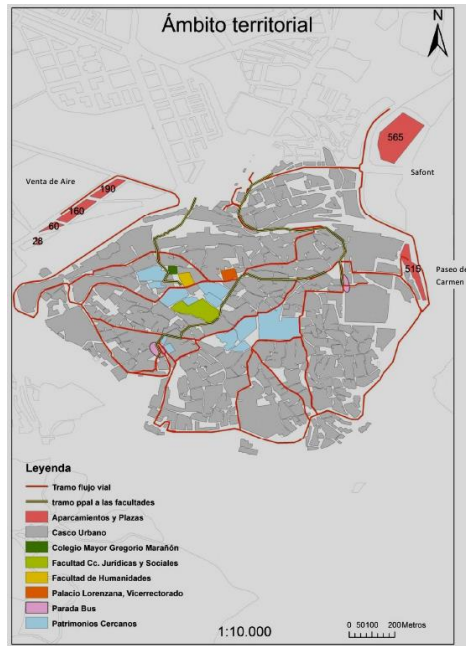


Gráfico No. 4. Mapa del casco urbano de Toledo. Accesibilidad y Movilidad en el Casco Histórico de Toledo: La movilidad de los estudiantes universitarios del casco antiguo y su impacto en el territorio. España

Fuente: Imagen de González Vargas Pavel Jacobo (2011).



Gráfico No. 5. Vista del casco urbano de Toledo. España.

Fuente: Imagen tomada del sitio web: <http://festivales.descapada.com/magazine/toledo-un-museo-urbano--b55.html> [Consultado: 06 de junio de 2017, 14:21 pm].



Gráfico No. 6. Aparcamiento Safont frente a la Estación de autobuses de Toledo. España.

Fuente: Imagen tomada del sitio web: <http://guias-viajar.com/madrid/viajes-excursiones/toledo-aparcamientos-gratis/> [Consultado: 06 de junio de 2017, 14:37 pm].



Gráfico No. 7. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. España.

Fuente: Imagen tomada del sitio web: <http://en.economiapublicatoledo.com/sede> [Consultado: 06 de junio de 2017, 14:42 pm].



Gráfico No. 8. Facultad de Enfermería, Facultad de Humanidades de Toledo. España.

Fuente: Imagen tomada del sitio web: <http://www.adeh.org/?q=es/contenido/conoce-la-universidad-de-castilla-la-mancha> [Consultado: 06 de junio de 2017, 14:47 pm]

### 2.2.2. Repertorio internacional #2

Accesibilidad en los edificios del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Investigando la Tesis de Orellana, L.<sup>14</sup> (2011), podemos citar lo siguiente:

Guatemala es un país que presenta dificultad al prestar servicios a su población en general, servicios que se constituyen como un derecho, este tema se agrava con las personas que cuentan con cierta discapacidad, ya que no existe un interés general que

---

<sup>14</sup> Orellana Rodríguez Luisa Mariana (2011). Accesibilidad en los edificios del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. USAC



fomente su integración. Tema que debería ser del interés de todos, dado que nos afecta de una manera directa o indirecta más de alguna vez en la vida.

Unos de los mayores problemas que enfrentan las personas con discapacidad diariamente es la dificultad que presenta su movilización dentro de la sociedad, ya que la infraestructura que los rodea en su mayor parte no se encuentra en condiciones para su libre locomoción, afectando sus vidas en cuanto no pueden desenvolverse correctamente en la actual sociedad, ya que se les limita por barreras físicas, limitando varias facetas de su vida en aspectos básicos para su desarrollo como la educación.

Siendo entonces del interés de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la realidad de su infraestructura, que de manera casi general no incluye diseños en el interior de sus edificios que proporcionen una adecuada accesibilidad. El acceso de las construcciones debería verse como la posibilidad que los mismos fueran usados en igualdad de oportunidades. Los problemas de movilización y acceso constituyen un obstáculo para el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, ya que no cuentan con rampas ni elevadores adecuados.

Continuando con la investigación de la Tesis de Orellana, L. (2011), podemos saber que:

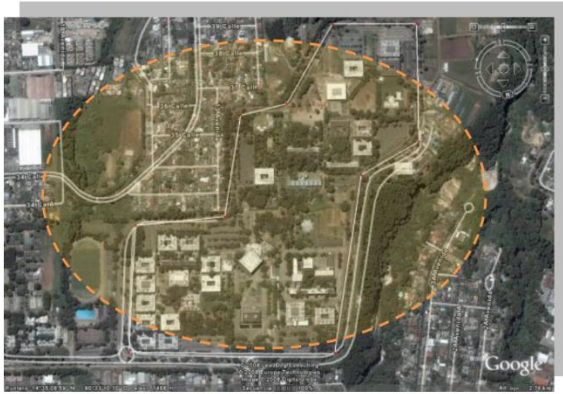
- Al realizar el planteamiento de accesibilidad de cada edificio del Campus Central, resultado de un análisis de la condición actual de cada uno y la aplicación de la normativa constructiva necesaria para hacer cualquier elemento arquitectónico accesible, se puede solucionar significativamente las condiciones de movilidad y accesibilidad de las personas.
- Los ambientes analizados presentaron diferentes barreras arquitectónicas, por lo que cada ambiente demandó una solución integral para ambiente específico, grupo beneficiado y la eliminación total de los obstáculos encontrados.
- Al atender cada discapacidad física (Auditiva, visual, etc.) con sus necesidades específicas se logra una solución integral en el proyecto garantizando una educación equitativa en los Edificios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



*Gráfico No. 9.* Edificio DIGA Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.

Fuente: Joel Armira, del sitio web: <https://dayanna150.wordpress.com/2016/04/10/edificio-diga-universidad-de-san-carlos-de-guatemala/> [Consultado: 06 de junio de 2017, 15:16 pm].





REGIÓN	INFORMACIÓN GEOGRÁFICA:
La Universidad San Carlos de Guatemala se encuentra en la región central de Guatemala.	<b>Latitud:</b> 14° 58' N
	<b>Longitud:</b> 90° 55.17' O

Gráfico No. 10. Localización del Campus Central. Tesis publicada. Accesibilidad en los edificios del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.

Fuente: Orellana Rodríguez Luisa Mariana. [Consultado: 06 de junio de 2017, 16:20 pm].

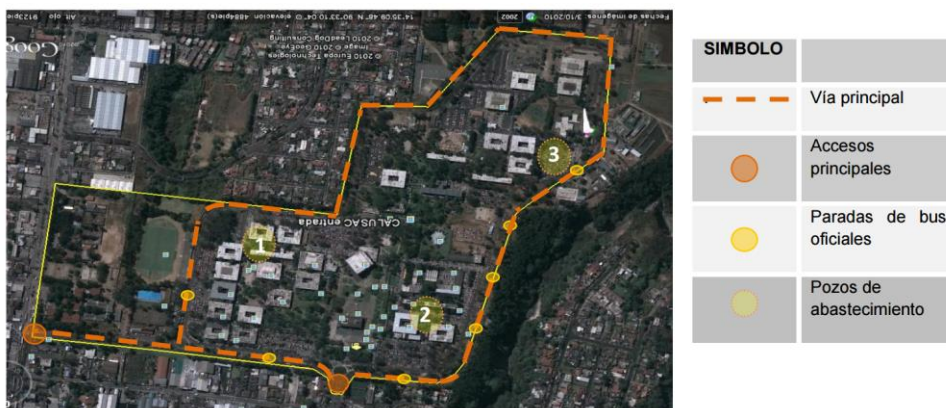


Gráfico No. 11. Estacionamiento Campus Central. Tesis publicada. Accesibilidad en los edificios del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.

Fuente: Orellana Rodríguez Luisa Mariana. [Consultado: 06 de junio de 2017, 16:08 pm].



Gráfico No. 12. Edificios típicos USAC. Tesis publicada. Accesibilidad en los edificios del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.

Fuente: Orellana Rodríguez Luisa Mariana. [Consultado: 06 de junio de 2017, 16:15 pm].

### 2.2.3. Repertorio internacional #3

Accesibilidad universal a los servicios turísticos.

Estudiando la Tesis de Caselles, P.<sup>15</sup> (2012), citamos lo siguiente:

La importancia de la accesibilidad en el turismo no se puede obviar en ningún momento ya que en el caso de no considerarla, esta actividad no estaría al alcance de todos. (P. 11).

El segmento de población que demanda actualmente el turismo accesible se ha convertido en un mercado cada vez más importante para la industria turística. Se debe tener en cuenta tanto en el diseño como en la rehabilitación de los equipamientos y de los recursos turísticos deben prevalecer los criterios técnicos que hacen accesible un espacio o uso basándose en el principio del Diseño para Todos y la Accesibilidad Universal. (

Continuando con la Tesis de Caselles, P. (2012), damos a conocer una de sus conclusiones:

Hasta ahora nuestros productos, servicios e infraestructuras se han diseñado bajo una estandarización a través de la cual las personas con discapacidad no pueden satisfacer sus necesidades y desarrollar una normalización de su vida cotidiana, es por esto, por lo que debemos considerar preciso eliminar estas barreras y planificar, gestionar y organizar nuestros espacios de forma que todas las personas podamos desarrollar nuestra actividad diaria con comodidad, seguridad, confort y en igualdad de condiciones. (P. 65).

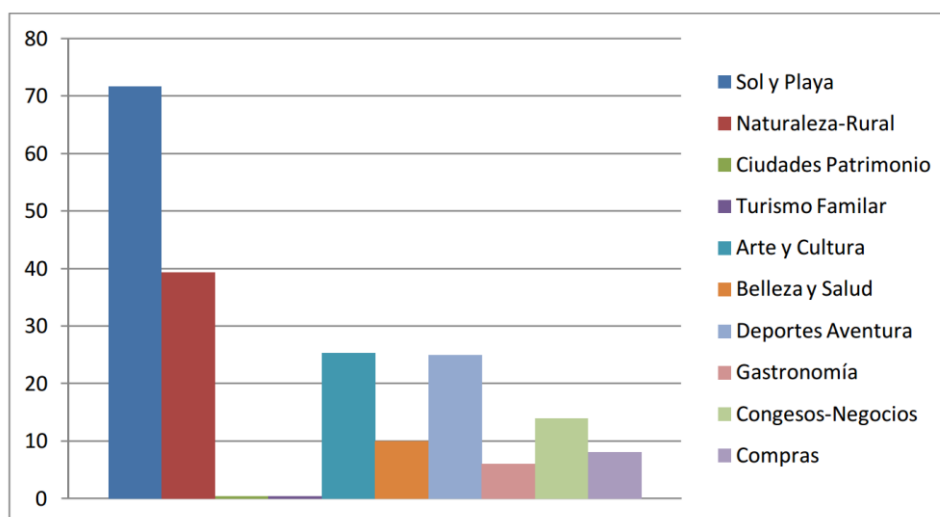


Gráfico No. 13. Tipos de destinos. Tesis publicada. Accesibilidad Universal a los Servicios Turísticos. España.

Fuente: Caselles Luna Patricia. [Consultado: 06 de junio de 2017, 17:14 pm].

<sup>15</sup> Caselles Luna Patricia (2012). Accesibilidad Universal a los Servicios Turísticos. España: Universidad de Oviedo

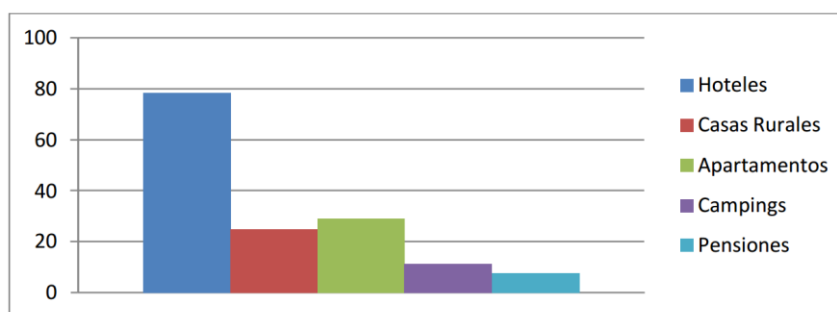


Gráfico No. 14. Tipos de alojamientos. Tesis publicada. Accesibilidad Universal a los Servicios Turísticos. España.

Fuente: Caselles Luna Patricia. [Consultado: 06 de junio de 2017, 17:19 pm].



Gráfico No. 15. Elementos que deben tenerse en cuenta a la hora de la planificación: un circuito turístico accesible. Tesis publicada. Accesibilidad Universal a los Servicios Turísticos. España.

Fuente: Caselles Luna Patricia. [Consultado: 06 de junio de 2017, 17:27 pm].

#### 2.2.4. Repertorio nacional #1

Movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito: análisis de la accesibilidad en la ciudad y su papel en el retorno al centro histórico

Analizando la tesis de Remache, F.<sup>16</sup>(2012), nos da a conocer lo siguiente:

El centro histórico de Quito constituye el principal elemento simbólico de la ciudad, lugar por el cual comenzó a forjarse la configuración territorial y social de la española ciudad de San Francisco de Quito; escenario diario de la más diversas y complejas relaciones urbanas que han permitido forjar la identidad ciudadana de esta urbe.

<sup>16</sup> Remache Robayo Fernando Javier (2012). Movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito: análisis de la accesibilidad en la ciudad y su papel en el retorno al centro histórico. Ecuador: FLACSO.

Por esta misma razón los conflictos y tensiones sociales tampoco han sido ajenos a la vivencia diaria de los usuarios de este sector, ya sea por mal uso del espacio público o por falta del mismo, la fragilidad de este sector se manifiesta constantemente por su condición de histórico patrimonial.

Uno de los principales desafíos que enfrenta el centro histórico es el de recuperar integralmente el espacio público para que este sea capaz de receptor una accesibilidad equitativa del conglomerado urbano.

Por otro lado, la movilidad vigente en la ciudad, tiene como protagonista principal al vehículo privado relegando medios de transportación colectivos y alternativos a un segundo plano, pues la urbe ha sido estructurada para facilitar los traslados motorizados individualistas.

Es aquí donde iniciamos este estudio, pues no podemos hablar de un retorno al centro histórico de Quito si todavía los servicios e infraestructuras urbanas aquí presentes continúan favoreciendo y estimulando el uso del vehículo particular pese a que este representa el mayor peligro para la conservación de los inmuebles históricos. La centralidad histórica de la capital ecuatoriana ha sufrido procesos evolutivos urbanos que muchas veces desfavorecieron su condición simbólica y de representatividad ciudadana, pero ahora las miradas han regresado a ver este sector que desde hace varios años recibe apoyo financiero e institucional para convertirse en la carta de presentación mundial que tiene la ciudad.

Por eso es indispensable que dicha recuperación no sea basada en arreglos de fachadas y limpieza de espacios públicos, sino que el retorno a la ciudad construida incluya traslados seguros y eficientes para propios y extraños, invitando a una accesibilidad justa y equitativa a través de los lineamientos propuestos por la movilidad sostenible. (P. 6)

#### 2.2.5. Repertorio nacional #2

##### Plan de movilidad

Analizando el documento guía tesis del PMMY.<sup>17</sup>(2012), nos da a conocer lo siguiente:

El Plan de Movilidad Metropolitana Yachay (PMMY) es un documento guía para conexión del proyecto con su entorno y la movilidad interna del proyecto, y para la implementación de los distintos sistemas de transporte y que da prioridad al peatón. El Plan de Movilidad desarrollado por IFEZ propone planes diferenciados para los diversos modos de transporte de forma coordinada y armoniosa entre ellos, sin olvidar las relaciones interurbanas con la región, incluyendo a Quito, el Nuevo Aeropuerto Mariscal Sucre, el puerto de Esmeraldas, e incluso Colombia. Las orientaciones estratégicas del Plan recogen los principios fundamentales de la movilidad sustentable, el control eficiente de la demanda de transporte, la reducción de la demanda mediante

---

<sup>17</sup> Plan de Movilidad Metropolitana Yachay (2014). Plan de Movilidad. Ecuador. [En línea]. Consultado: [10, julio, 2017] Disponible en: <http://www.yachay.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/PLAN-DE-MOVILIDAD-bn.pdf>

medidas económicas, la restricción del uso de automóviles privados mediante el apoyo al sistema de transportes públicos, a los medios de transporte de ahorro de energía y al uso de bicicletas y caminatas, así como el uso de la tecnologías de la información y la comunicación Se promueve: la expansión, el aporte y la estrategia principal de apoyo al sistema de transportes públicos, a los medios de transporte de ahorro de energía, y al uso de bicicletas y caminatas.

### Accesibilidad a la ciudad

Para acoplarse a la demanda futura de tráfico se construirá en el eje del nuevo aeropuerto de Quito una carretera de desvío (40km) de la Panamericana. A largo plazo se ha programado, abrir una carretera de vinculación (35km) en el eje de Colombia para prepararse al aumento de intercambios económicos futuros. Igualmente se ha propuesto una carretera (290km) que vincule YACHAY con el puerto de Esmeraldas. Puesto que la vinculación con el puerto es uno de los 3 principales elementos imprescindibles para la implantación con éxito de la nueva ciudad de YACHAY. Para mejorar la accesibilidad al área metropolitana se han planificado la construcción de una carretera de desvío de la Panamericana a la ciudad de Ibarra y ampliación de la Panamericana en el tramo de vía al pasar la ciudad de Ibarra. Para obtener la accesibilidad entre la ciudad nueva y la Panamericana se han planificado dos carreteras de vinculación. (Párr. 1-8)

### Plan desplazamiento peatonal y de bicicletas

Se propone un Plan de desplazamientos peatonales que establece sus objetivos y describe la red peatonal con las secciones de las vías. En el mismo propósito de potenciar el tráfico verde se estudia el Plan de desplazamientos en bicicleta, sus objetivos, la red o sistema, las ciclo vías, sus dimensiones y características y su aplicación al proyecto, la instalación de estacionamientos, puestos de alquiler y depósitos de bicicletas. (Párr. 27)

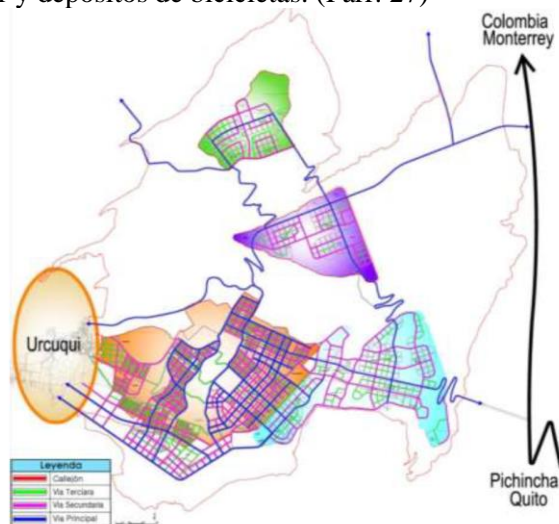


Gráfico No. 16. Desplazamientos bicicleta.

Fuente: [En línea]. Consultado: [10, julio, 2017] <http://www.yachay.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/PLAN-DE-MOVILIDAD-bn.pdf>. Ecuador. (2014).





Gráfico No. 17. Desplazamientos bicicleta.

Fuente: [En línea]. Consultado: [10, julio, 2017] <http://www.yachay.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/PLAN-DE-MOVILIDAD-bn.pdf>. Ecuador. (2014).



Gráfico No. 18. Desplazamiento peatonales.

Fuente: [En línea]. Consultado: [10, julio, 2017] <http://www.yachay.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/PLAN-DE-MOVILIDAD-bn.pdf>. Ecuador. (2014).

## 2.2.6. Repertorio local #1

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Analizando en el sitio web de la ULEAM<sup>18</sup> (1985), nos da a conocer lo siguiente:

La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, creada mediante Ley No. 10 publicada en el Registro Oficial No. 313 de noviembre 13 de 1985, es una institución de Educación Superior, con personería jurídica de derecho público sin fines de lucro, de carácter laico, autónoma, democrática, pluralista, crítica y científica.

La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí tiene su sede en Manta, una de las cinco principales ciudades del Ecuador, ciudad ribereña al mar, centro pesquero de los más

<sup>18</sup> Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (1985). ¿Qué es la ULEAM?. Ecuador: ULEAM. [En línea] [Consultado: 06 de junio de 2017, 17:27 pm]. Disponible en: <http://www.uleam.edu.ec/que-es-la-uleam/>

importantes del Pacífico Sur y ciudad de gran potencialidad en cuanto a desarrollo turístico.

Continuando con el análisis del sitio web de la ULEAM (1985), citamos lo siguiente:

Es además una ciudad que se proyecta a futuro como posible puerto de transferencia internacional. La Universidad fundamentalmente sirve a la juventud de la tercera provincia del Ecuador que tiene una población que supera el millón doscientos mil habitantes.

La Universidad entrega a Manta un incuantificable aporte para que esta ciudad se convierta en una ciudad de pujante desarrollo.



Gráfico No. 19. Qué es la ULEAM. Ecuador.

Fuente: <http://www.uleam.edu.ec/que-es-la-uleam/>. [Consultado: 06 de junio de 2017, 17:27 pm].

### 2.2.7. Repertorio local #2

#### Universidad Técnica de Manabí

Indagando en el sitio web de la UTM<sup>19</sup> (s/f.), nos da a conocer su Misión:

Formar académicos, científicos y profesionales responsables, humanistas, éticos y solidarios, comprometidos con los objetivos del desarrollo nacional, que contribuyan a la solución de los problemas del país como universidad de docencia con investigación, capaces de generar y aplicar nuevos conocimientos, fomentando la promoción y difusión de los saberes y las culturas, previstos en la Constitución de la República del Ecuador. (Párr. 1).

Siguiendo con la indagación del sitio web de la UTM (s/f.), nos da a conocer su Visión:

Ser institución universitaria, líder y referente de la educación superior en el Ecuador, promoviendo la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica y la cultura, con reconocimiento social y proyección regional y mundial. (Párr. 2).

---

<sup>19</sup> Universidad Técnica de Manabí (s/f.). Misión y Visión. Ecuador. UTM. [En línea] [Consultado: 06 de junio de 2017, 18:23 pm]. Disponible en: <http://www.utm.edu.ec/quienes-somos/mision-y-vision/>



Gráfico No. 20. Campus Universitario de la Universidad Técnica de Manabí. Ecuador.

Fuente: <http://www.utm.edu.ec/> [Consultado: 06 de junio de 2017, 17:29 pm].



Gráfico No. 21. Vista de la Biblioteca de la UTM y la Avenida José María Urbina con el Paso peatonal elevado.

Fuente: [Googlemaps.com](https://www.google.com/maps) [Consultado: 06 de junio de 2017, 18:48 pm].

### 2.2.8. Repertorio local #3

#### Unidad Educativa del Milenio Olmedo

Estudiando el discurso de Correa, R.<sup>20</sup> (2017), citamos lo siguiente:

La Unidad Educativa del Milenio “Olmedo” fue realizada con una inversión de USD 6’671.157,84, que fue financiada con los recursos de la Ley de Solidaridad.

Agradecemos al ejecutor de esta obra, el Ministerio de Educación, Coordinación Zonal 4; al contratista, la empresa china SINOHYDRO; y, a los trabajadores que pusieron su amor de Patria en la realización de la misma.

<sup>20</sup> Correa Delgado Rafael (2017). Inauguración de la UEM Olmedo de Portoviejo interconectada con las Unidades del Siglo XXI Mayores: Luis Felipe Chávez N. 76 en el Cantón Jaramijó y Anthony Alvia Aguayo en el Cantón Montecristi. Ecuador. [En línea] [Consultado: 07 de junio de 2017, 15:20 pm]. Disponible en: <http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/2017.02.07-INAUGURACION%20DE-LA-UEM-OLMEDO-DE-PORTOVIEJO-INTERCONECTADO-CON-LAS-UNIDADES-SIGLO-XXI-MAYORES.pdf>



El colegio Olmedo estaba siendo repotenciado. Hubo retraso en la obra por el terremoto del 16 de abril de 2016. La edificación que existía sufrió fuerte afectación, por lo que decidimos derrocarla y convertirla en UEM. (P. 8)

Continuando con el estudio del discurso de Correa, R. (2017), damos a conocer lo siguiente:

Tiene biblioteca, sala de cómputo, laboratorios de idiomas, informática, química y biología, ciencias naturales, comedor, auditorio, bar, coliseo repotenciado, cancha de uso múltiple, cancha de fútbol, pista atlética, patio central reconstruido, camineras, jardinerías, áreas de recreación, cerramiento, sistemas de agua potable y contra incendios. (P. 8 & 9)



Gráfico No. 22. Unidad Educativa del Milenio Olmedo.

Fuente: <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?p=131281014&langid=5> [Consultado: 06 de junio de 2017, 19:36 pm].



Gráfico No. 23. Unidad Educativa del Milenio Olmedo.

Fuente: <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?p=131281014&langid=5> [Consultado: 06 de junio de 2017, 19:36 pm].

## 2.3. Marco legal

Este análisis de caso parte de los mandatos Constitucionales, La ley Orgánica de Discapacidades y las diferentes normativas técnicas del INEN con la que fue creada la Guía para la elaboración de planes de accesibilidad universal.

### 2.3.1. Constitución de la República del Ecuador 2008

Estudiando la Constitución de la República del Ecuador aprobada por la Asamblea Constituyente<sup>21</sup> (2008), citamos lo siguiente:

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

Continuando con el estudio de la Constitución de la República del Ecuador aprobada por la Asamblea Constituyente (2008), podemos citar que:

El art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

El art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido

---

<sup>21</sup> Asamblea Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador. Ecuador: Asamblea Constituyente

crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Extendiendo el estudio de la Constitución de la República del Ecuador aprobada por la Asamblea Constituyente (2008), tomamos citado lo siguiente:

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.
2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.
3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
4. Exenciones en el régimen tributarlo.
5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.
6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.
7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.
8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.
9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.
10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.
11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille. (PP. 36 & 37)

Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.
2. La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.
3. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso.
4. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley.
5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.
6. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.
7. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad.

Art. 49.- Las personas y las familias que cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente serán cubiertas por la Seguridad Social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención. (PP. 37 & 38).

### 2.3.2. La Ley Orgánica de Discapacidades

Observando los artículos de la Ley Orgánica de Discapacidades<sup>22</sup> (2012), citamos lo siguiente:

Art. 4.- Principios fundamentales. - La presente normativa se sujeta y fundamenta en los siguientes principios:

1. No discriminación: ninguna persona con discapacidad o su familia puede ser discriminada; ni sus derechos podrán ser anulados o reducidos a causa de su condición de discapacidad. La acción afirmativa será toda aquella medida necesaria, proporcional y de aplicación obligatoria cuando se manifieste la condición de desigualdad de la persona con discapacidad en el espacio en que goce y ejerza sus derechos; tendrá enfoque de género, generacional e intercultural. (Título I)
2. In dubio pro hominem: en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, éstas se aplicarán en el sentido más favorable y progresivo a la protección de las personas con discapacidad.
3. Igualdad de oportunidades: todas las personas con discapacidad son iguales ante la ley, tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna. No podrá reducirse o negarse el derecho de las personas con discapacidad y cualquier acción contraria que así lo suponga será sancionable.

---

<sup>22</sup> Ley Orgánica de Discapacidades (2012). Principios y disposiciones fundamentales. Ecuador.

4. Responsabilidad social colectiva: toda persona debe respetar los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, así como de conocer de actos de discriminación o violación de derechos de personas con discapacidad está legitimada para exigir el cese inmediato de la situación violatoria, la reparación integral del derecho vulnerado o anulado, y la sanción respectiva según el caso.
5. Celeridad y eficacia: en los actos del servicio público y privado se atenderá prioritariamente a las personas con discapacidad y el despacho de sus requerimientos se procesarán con celeridad y eficacia.
6. Interculturalidad: se reconoce las ciencias, tecnologías, saberes ancestrales, medicinas y prácticas de las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad de ser el caso.
7. Participación e inclusión: se procurará la participación protagónica de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, planificación y gestión en los asuntos de interés público, para lo cual el Estado determinará planes y programas estatales y privados coordinados y las medidas necesarias para su participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
8. Accesibilidad: se garantiza el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales; así como, la eliminación de obstáculos que dificulten el goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, y se facilitará las condiciones necesarias para procurar el mayor grado de autonomía en sus vidas cotidianas.
9. Protección de niñas, niños y adolescentes con discapacidad: se garantiza el respeto de la evolución de las facultades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.
10. Atención prioritaria: en los planes y programas de la vida en común se les dará a las personas con discapacidad atención especializada y espacios preferenciales, que respondan a sus necesidades particulares o de grupo. La presente normativa también se sujeta a los demás principios consagrados en la Constitución de la República, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y demás tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos.

Continuando con la observación de La Ley Orgánica de Discapacidades<sup>23</sup> (2012), citamos lo siguiente:

Art. 6.- Persona con discapacidad. - Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica

---

<sup>23</sup> Ley Orgánica de Discapacidades (2012). De las personas con discapacidad, sus derechos, garantías y beneficios. Ecuador.

y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento.

Los beneficios tributarios previstos en esta ley, únicamente se aplicarán para aquellos cuya discapacidad sea igual o superior a la determinada en el Reglamento.

El Reglamento a la Ley podrá establecer beneficios proporcionales al carácter tributario, según los grados de discapacidad, con excepción de los beneficios establecidos en el Artículo 74.

Art. 7.- Persona con deficiencia o condición discapacitante. - Se entiende por persona con deficiencia o condición discapacitante a toda aquella que, presente disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oír y/o ver, comunicarse, o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria limitando el desempeño de sus capacidades; y, en consecuencia el goce y ejercicio pleno de sus derechos. (Título II)

Siguiendo con la observación de La Ley Orgánica de Discapacidades (2012), citamos lo siguiente:

Art. 27.- Derecho a la educación. - El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso.

Art. 28.- Educación inclusiva. - La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico-tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporales o permanentes y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada.

Para el efecto, la autoridad educativa nacional formulará, emitirá y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional que se actualizará todos los años e incluirá lineamientos para la atención de personas con necesidades educativas especiales, con énfasis en sugerencias pedagógicas para la atención educativa a cada tipo de discapacidad. Esta normativa será de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas en el Sistema Educativo Nacional.

Art. 32.- Enseñanza de mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación. – La autoridad educativa nacional velará y supervisará que en los establecimientos educativos públicos y privados, se implemente la enseñanza de los diversos mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación para las personas con discapacidad, según su necesidad.

Art. 33.- Accesibilidad a la educación. - La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, que las instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas, especial y de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura, diseño universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad.

La autoridad educativa nacional procurará que en las escuelas especiales, siempre que se requiera, de acuerdo a las necesidades propias de los beneficiarios, se entreguen de manera gratuita textos y materiales en sistema Braille, así como para el aprendizaje de la lengua de señas ecuatoriana y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

Art. 34.- Equipos multidisciplinarios especializados. - La autoridad educativa nacional garantizará en todos sus niveles la implementación de equipos multidisciplinarios especializados en materia de discapacidades, quienes deberán realizar la evaluación, seguimiento y asesoría para la efectiva inclusión, permanencia y promoción de las personas con discapacidad dentro del sistema educativo nacional.

Las y los miembros de los equipos multidisciplinarios especializados acreditarán formación y experiencia en el área de cada discapacidad y tendrán cobertura según el modelo de gestión de la autoridad educativa nacional.

Extendiendo la observación de La Ley Orgánica de Discapacidades (2012), citamos lo siguiente:

Art. 58.- Accesibilidad. - Se garantizará a las personas con discapacidad la accesibilidad y utilización de bienes y servicios de la sociedad, eliminando barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. En toda obra pública y privada de acceso público, urbana o rural, deberán preverse accesos, medios de circulación, información e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados dictarán las ordenanzas respectivas para el cumplimiento de este derecho de conformidad a las normas de accesibilidad para personas con discapacidad dictadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) y al diseño universal.

Los estacionamientos de uso público y privado tendrán espacios exclusivos para vehículos que transporten o sean conducidos por personas con discapacidad físico-motora, ubicados inmediatamente a las entradas de las edificaciones o ascensores, en los porcentajes que establezcan las ordenanzas y el reglamento.

En el caso de los sistemas de estacionamiento tarifados creados por los gobiernos autónomos descentralizados se destinará un porcentaje de parqueaderos claramente

identificados mediante señalización y color, de conformidad con el reglamento de la presente Ley.

El porcentaje señalado en los incisos anteriores no será inferior al dos por ciento (2%) del total de parqueos regulares de la edificación o de la zona tarifada.

#### Parágrafo 1.

##### De la accesibilidad al medio físico y al transporte público y comercial

Art. 60.- Accesibilidad en el transporte. - Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder y utilizar el transporte público.

Los organismos competentes en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en las diferentes circunscripciones territoriales, previo el otorgamiento de los respectivos permisos de operación y circulación, vigilarán, fiscalizarán y controlarán el cumplimiento obligatorio de las normas de transporte para personas con discapacidad dictadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) y establecerán medidas que garanticen el acceso de las personas con discapacidad a las unidades de transporte y aseguren su integridad en la utilización de las mismas, sancionando su inobservancia.

Se adoptarán las medidas técnicas necesarias que aseguren la adaptación de todas las unidades de los medios de transporte público y comercial que sean libres de barreras y obstáculos y medidas.

#### Parágrafo 2.

##### De la accesibilidad a la comunicación

Art. 63.- Accesibilidad de la comunicación. - El Estado promocionará el uso de la lengua de señas ecuatoriana, el sistema Braille, las ayudas técnicas y tecnológicas, así como los mecanismos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación; garantizando la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la vida en común.

Art. 64.- Comunicación audiovisual. - La autoridad nacional encargada de las telecomunicaciones dictará las normas y regulará la implementación de herramientas humanas, técnicas y tecnológicas necesarias en los medios de comunicación audiovisual para que las personas con discapacidad auditiva ejerzan su derecho de acceso a la información.

Dentro de las normas se establecerá la obligación de incorporar a un intérprete de lenguaje de señas ecuatoriana y/o la opción de subtítulo en los contenidos de programas educativos, noticias, campañas electorales y cultura general.

Además, se establecerá la obligación a los medios de comunicación audiovisual y de radio para la emisión de un programa semanal en que las personas con discapacidad puedan interactuar.

Art. 65.- Atención prioritaria en portales web. - Las instituciones públicas y privadas que prestan servicios públicos, incluirán en sus portales web, un enlace de acceso para



las personas con discapacidad, de manera que accedan a información y atención especializada y prioritaria, en los términos que establezca el reglamento.

Art. 66.- Accesibilidad en bibliotecas. - Las bibliotecas públicas y privadas, procurarán incorporar recursos humanos y materiales, infraestructura, apoyos técnicos y tecnologías adecuadas que permitan el acceso de las personas con discapacidad.

### 2.3.3. Normativa ecuatoriana sobre Accesibilidad Universal

Leyendo la Guía para la elaboración de planes de accesibilidad universal de la SETEDIS<sup>24</sup> (2015), nos da a conocer lo siguiente:

En el año 2013, tras efectuar un análisis técnico comparativo de normas nacionales e internacionales, se detectó la necesidad de actualizar y complementar las normas de accesibilidad existentes en el país. Durante el segundo semestre del mismo año, la SETEDIS en colaboración con el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN), inició un proceso de adopción y adaptación de normas y estándares internacionales, las cuales comprenden requisitos y recomendaciones de Accesibilidad Universal que constituyen la base técnica para la elaboración de estudios sobre el tema, y que es el caso de esta metodología, así como de sus herramientas. Las normas mencionadas se detallan en la siguiente tabla:

Normas de accesibilidad adoptadas y adaptadas durante 2014	Estado actual	Lugar de referencia
NTE-INEN-ISO 2154 - "Accesibilidad del Entorno Construido"	Disponible (INEN)	Organización Internacional para la Estandarización
CPE-INEN 21-1 "Directrices para el Desarrollo de Normas sobre Sistemas de Transporte. Necesidades de la Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. Parte 1: Directrices Básicas"	Disponible (INEN)	España
UNE 41510:2001 - "Accesibilidad en el Urbanismo"	En revisión subcomité técnico INEN	España
NTE-INEN 2849-1 "Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. Parte 1: Criterios DALCO para Facilitar la Accesibilidad al Entorno"	Disponible (INEN)	España
NTE-INEN 2849-2 "Accesibilidad Universal y Diseño para todos. Parte 2: Sistema de Gestión de la Accesibilidad"	Disponible (INEN)	España
NTE-INEN 2850 "Requisitos de Accesibilidad para la Rotulación"	Disponible (INEN)	España
NTE-INEN 2854 "Accesibilidad de las Personas al Medio Físico. Señalización para Personas con Discapacidad Visual en Espacios Urbanos y en Edificios con Acceso al Público. Señalización en Pisos y Planos Hápticos"	Disponible (INEN)	Argentina
NTE-INEN 2855 "Accesibilidad de la Personas al Medio Físico Vados y Rebajes de Cordón"	En revisión subcomité técnico INEN	Argentina
NTE-INEN 2853 "Rampas para el Ingreso y Egreso de Personas con Movilidad Reducida a Vehículos para el Transporte Terrestre de Pasajeros"	Disponible (INEN)	Argentina

*Gráfico No. 24.* Normas y estándares de accesibilidad ingresados al INEN para procesos de adopción y adaptación.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

<sup>24</sup> Secretaría Técnica para la gestión inclusiva de Discapacidades (2015). Guía para la elaboración de planes de accesibilidad universal. Ecuador: SETEDIS.

## 2.4. Marco conceptual

### 2.4.1. Movilidad

Estudiando una publicación electrónica de la CAF<sup>25</sup> (2013), citamos el siguiente concepto de movilidad: “La movilidad urbana es entonces un factor determinante tanto para la productividad económica de la ciudad como para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación.” (Párr. 2).

### 2.4.2. Accesibilidad universal

Indagando en la publicación electrónica de DAC<sup>26</sup> (2013), citamos lo siguiente: “En el sentido más amplio, accesibilidad universal es la necesidad de tener ciudades, edificios, espacios y servicios accesibles a toda la población, sin importar el nivel de las capacidades físicas, mentales o sensoriales, permanentes o temporales de las personas.” (Párr. 1)

### 2.4.3. Barrera arquitectónica

Examinando la página de Construmática<sup>27</sup> (s/f.), nos da a conocer el siguiente concepto: “Se denomina Barreras arquitectónicas a todos aquellos elementos que obstaculizan o impiden la movilidad, comunicación e integración de personas, ya sea en el ámbito público exterior como en los interiores de edificios.”

### 2.4.4. Humanismo

Analizando los conceptos de Significados.com<sup>28</sup> (s/f.), citamos el concepto de humanismo: “El humanismo, en el sentido amplio, significa valorar al ser humano y la

---

<sup>25</sup> CAF (Corporación Andina de Fomento) (2013). Qué es movilidad urbana. Venezuela: CAF. [En línea] [Consultado: 30 de mayo de 2017, 21:45 pm]. Disponible en: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2013/08/que-es-movilidad-urbana/?parent=14062>

<sup>26</sup> Diseño, Arquitectura, Comunicación (2013). Arquitectura, diseño y accesibilidad universal. Chile. [En línea] [Consultado: 30 de mayo de 2017, 21:58 pm]. Disponible en: <http://www.disenoarquitectura.cl/arquitectura-disenoyaccesibilidaduniversal/>

<sup>27</sup> Construmática (s/f.). Barreras Arquitectónicas. [En línea] [Consultado: 11 de julio de 2017, 16:23 pm]. Disponible en: [http://www.construmatica.com/construpedia/Barreras\\_Arquitect%C3%B3nicas](http://www.construmatica.com/construpedia/Barreras_Arquitect%C3%B3nicas)

<sup>28</sup> Humanismo (s/f.). En significados.com. [En línea] [Consultado: 30 de mayo de 2017, 22:07 pm]. Disponible en: <https://www.significados.com/humanismo/>

condición humana. En este sentido, está relacionado con la generosidad, la compasión y la preocupación por la valoración de los atributos y las relaciones humanas.” (Párr. 1).

#### 2.4.5. Sociología

Continuando con los conceptos de Significado.com<sup>29</sup> (s/f.), nos da a conocer el significado de: “Sociología es una ciencia social que estudia la estructura y funcionamiento de las sociedades humanas. La Sociología se centra en el análisis y estudio de fenómenos de carácter social como la organización, las relaciones y los comportamientos que se dan en una sociedad.” (Párr. 1).

#### 2.4.6. Discapacidad

Indagando en el sitio web de la OMS<sup>30</sup> (s/f.) nos da a conocer lo siguiente:

Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive. (Párr. 1 & 2).

#### 2.4.7. Discapacidad Física

Analizando el sitio web de El blog de la Salud<sup>31</sup> (2013), nos da a conocer que:

##### Discapacidad física

Las discapacidades físicas afectan a las extremidades y/ o al aparato locomotor. Se producen por malformaciones o anomalías físicas (ya sean de nacimiento o fruto de alguna enfermedad o accidente), y también por fallos en el sistema nervioso que

---

<sup>29</sup> Sociología (s/f.). En significados.com. [En línea] [Consultado: 30 de mayo de 2017, 22:14 pm]. Disponible en: <https://www.significados.com/sociologia/>

<sup>30</sup> Organización Mundial de la Salud (s/f.). Discapacidad. [En línea] [Consultado: 06 de junio de 2017, 23:48 pm]. Disponible en: <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>

<sup>31</sup> El blog de la Salud (2013). Definición y tipos de discapacidad física e intelectual. [En línea] [Consultado: 07 de junio de 2017, 00:10 am]. Disponible en: <http://www.elblogdelasalud.es/definicion-tipos-de-discapacidades/>

ocasionen parálisis de extremidades (paraplejias, hemiplejias, tetraplejias...). Alguien en silla de ruedas es un discapacitado físico. (Párr. 4)

#### 2.4.8. Discapacidad intelectual o mental

Continuando con el análisis del sitio web de El blog de la Salud (2013), citamos lo siguiente:

##### Discapacidad intelectual o mental

La discapacidad intelectual o mental hace referencia a limitaciones sustanciales en el funcionamiento intelectual de la persona que hacen que tenga una inteligencia inferior a la media. Los expertos consideran que existe discapacidad mental cuando el cociente intelectual está por debajo de 70. (Párr. 5)

#### 2.4.9. Discapacidad Psíquica

Siguiendo con el análisis del sitio web de El blog de la Salud (2013), damos a conocer lo siguiente: La discapacidad psíquica no debe confundirse con la discapacidad mental, aunque mucha gente lo hace. La discapacidad psíquica afecta a áreas como la comunicación o las habilidades sociales, pero no a la inteligencia. (Párr. 6)

#### 2.4.10. Discapacidad sensorial

Prolongando el análisis de El blog de la Salud (2013), nos da a conocer el siguiente significado: “Dentro de la discapacidad sensorial se encuentran aquellos trastornos relacionados con la vista (ceguera total o parcial), el oído (sordera total o parcial) y con el lenguaje (dificultades en el habla).” (párr. 7).

#### 2.4.11. Inclusión

Observando la publicación de Definicion.mx<sup>32</sup> (s/f.), nos da a conocer que: “La inclusión es una filosofía de educación basada en la creencia de que todas las personas tienen

---

<sup>32</sup> Definicion.mx. (s/f.) ¿Qué es la inclusión?. Ecuador. [En línea] [Consultado: 31 de mayo de 2017, 14:00 pm]. Disponible en: <https://definicion.mx/inclusion/>

el derecho propio de tener una participación completa en la sociedad. La inclusión implica la aceptación de las diferencias.” (Párr. 3).

#### 2.4.12. Etnia

Analizando los conceptos de Definicionabc.com<sup>33</sup> (s/f.), nos da a conocer que: “Se llama etnia a aquel grupo social, comunidad de personas, que comparten diversas características y rasgos como ser: lengua, cultura, religión, música, indumentaria, ritos y fiestas, música, entre otros.” (parr.1)

#### 2.4.13. Rampa

Examinando un artículo de ARQHYS<sup>34</sup> (2012), nos da a conocer que: “En la arquitectura, la rampa es un elemento, cuya función es la de comunicar o cercar parcialmente dos planos distintos, de manera que los mismos tengan una diferencia determinada de altura según cada espacio.” (Párr. 1)

#### 2.4.14. Podotáctil

Observando la página de internet de Históptica<sup>35</sup> (2013), citamos el concepto de podotáctil: “Es un tipo de pavimentos en relieve de lectura táctil, indicados para facilitar la accesibilidad y el encaminamiento a personas invidentes.” (Párr. 1).

#### 2.4.15. El Sumak Kawsay o Buen Vivir

Analizando la página de internet del Buen Vivir<sup>36</sup> (s/f.), nos da a conocer su significado: “El Sumak Kawsay o Buen Vivir es un concepto ancestral de los pueblos nativos del Abya

---

<sup>33</sup> Definicionabc.com (s/f.). Definición de Etnia. [En línea] [Consultado: 30 de mayo de 2017, 22:38 pm]. Disponible en: <https://www.definicionabc.com/social/etnia.php>

<sup>34</sup> ARQHYS (2012). Revista ARQHYS.com. [En línea] [Consultado: 31 de mayo de 2017, 15:25 pm]. Disponible en: <http://www.arqhys.com/articulos/construccion-rampas.html>

<sup>35</sup> Históptica (2013). Pavimento podotáctil. [En línea] [Consultado: 05 de junio de 2017, 11:26 pm]. Disponible en: <https://histoptica.com/2013/05/02/pavimento-podotactil/>

<sup>36</sup> Buen Vivir (s/f.). ¿Qué es el Buen Vivir o Sumak Kawsay?. Ecuador: Secretariabuenvivir.gob.ec. [En línea] [Consultado: 31 de mayo de 2017, 16:01 pm]. Disponible en: <http://www.secretariabuenvivir.gob.ec/que-es-el-buen-vivir-2/>

Yala, específicamente del territorio subcontinental que conocemos como América del Sur. (Párr. 1).

#### 2.4.16. Baja Visión

Estudiando la página de American, A. O.<sup>37</sup> (2017), nos da a conocer el concepto de baja visión: “La baja visión es lo que ocurre cuando se ha perdido una cierta cantidad de visión. La baja visión hace que resulte difícil o imposible realizar muchas de las actividades normales.” (Párr. 1).

#### 2.4.17. Minusvalidez

Indagando en los significados de Que-significa.com<sup>38</sup> (s/f.), nos da a conocer el significado de minusvalidez: “Discapacidad, limitación de la capacidad de actuación de una persona a causa de una deficiencia física o psíquica.” (Párr. 1).

#### 2.4.18. Desplazamiento

Analizando la página de Concepto.de<sup>39</sup> (s/f.), nos da a conocer el concepto de desplazamiento: “Por el concepto de desplazamiento se entiende al movimiento realizado por un cuerpo que se desplaza, que se traslada, de un lugar a otro.” (Párr. 1).

#### 2.4.19. Sistema Braille

Examinando la página de Biblioteca, A. C.<sup>40</sup> (s/f.) nos da a conocer el concepto de sistema Braille: “El Sistema Braille, es un código de escritura en relieve, basado en la combinación de puntos distribuidos en dos columnas.” (Párr. 1).

---

<sup>37</sup> American Academy of Ophthalmology (2017). ¿Qué Es la Baja Visión?. [En línea] [Consultado: 05 de junio de 2017, 11:38 pm]. Disponible en línea en: <https://www.aao.org/salud-ocular/enfermedades/baja-vision>

<sup>38</sup> Que-significa.com(s/f.). Minusvalidez. [En línea] [Consultado: 31 de mayo de 2017, 16:57 pm]. Disponible en: <http://que-significa.com/significado.php?termino=minusvalidez>

<sup>39</sup> Concepto.de (s/f.) Concepto de Desplazamiento. Alemania. [En línea] [Consultado: 05 de junio de 2017, 12:25 pm]. Disponible en: <http://concepto.de/desplazamiento/>

<sup>40</sup> Biblioteca Argentina para Ciegos (s/f.) Sistema Braille. Argentina. [En línea] [Consultado: 05 de junio de 2017, 14:42 pm]. Disponible en: <https://www.bac.org.ar/sistemabrilie.html>

#### 2.4.20. Cadena de Accesibilidad

Examinando la normativa de la NEC<sup>41</sup> (2015), nos da a conocer el siguiente concepto: “Cadena de Accesibilidad: Es el conjunto de elementos que, organizados de manera secuencial y lógica, permiten realizar el proceso de interacción del usuario con el entorno construido.” (P. 15).

#### 2.4.21. Bolardo

Siguiendo con la normativa de la NEC (2015), nos da a conocer el significado de Bolardo: “Pieza o elemento vertical de mobiliario urbano cuya función es impedir el paso o acceso vehicular a áreas de circulación restringida, pueden ser fijos o móviles, temporales o definitivos.” (P15).

#### 2.4.22. TIC's

Siguiendo con la lectura de la Guía para la elaboración de planes de accesibilidad universal de la SETEDIS (2015), citamos el siguiente concepto: “Se refiere a las tecnologías de la Información y la Comunicación, en el presente documento la unidad de observación de TIC's contempla todos los parámetros de accesibilidad relacionados con equipos tecnológicos, páginas web, comunicación e información accesibles.” (P. 33)

#### 2.4.23. Web Accesible

Estudiando la publicación de Programar a ciegas<sup>42</sup> (2012), nos da a saber el siguiente concepto: “Es aquella que presenta contenidos y funciones utilizando los estándares y siguiendo las pautas de accesibilidad de forma apropiada proporcionando alternativas accesibles para aquellos contenidos y funciones que presenten barreras de acceso para algunos perfiles de discapacidad.” (Un sitio web accesible)

---

<sup>41</sup> Normativa Ecuatoriana de la Construcción -HS-AU (2015). Accesibilidad Universal (AU). Ecuador. MIDUVI

<sup>42</sup> Programar a ciegas (2012). Ventajas y peligros de la accesibilidad. Disponible en: <http://www.programaraciegas.net/?p=178> [Consultado: 11 de julio de 2017, 17:04 pm].

## CAPITULO III

### 3. Marco Metodológico

#### 3.1. Plan de investigación.

##### 3.1.1. Investigación de gabinete

Recolección de información bibliográfica de la movilidad y accesibilidad universal.

##### 3.1.2. Análisis de datos estadísticos

- Población estudiantil.
- Observación de campo de los espacios construidos que conforman la USGP.
- Movilidad y accesibilidad universal en los espacios construidos que conforman la USGP.

##### 3.1.3. Investigación de campo

- Tomas de datos y observación in-situ.
- Fichas de observación
- Encuestas

##### 3.1.4. Proceso de la investigación

Para conseguir los objetivos, se ha elaborado un consistente proceso metodológico de técnicas de investigación que lleva consigo: estudios bibliográficos, cuantificación y cualificación de la movilidad y accesibilidad universal; como también la observación del espacio físico de la USGP mediante la utilización de la Guía de elaboración de planes de accesibilidad universal de la SETEDIS<sup>43</sup> (2015), de la que nos da a conocer lo siguiente:

La «Metodología Ecuatoriana para Elaboración de Planes de Accesibilidad Universal» incluye un índice y diferentes perspectivas de análisis. Esta metodología se probó y validó en dos estudios: 1) en ciento cuarenta y nueve (149) escuelas públicas; y 2) el diagnóstico de accesibilidad en tres (3) provincias del Ecuador (Imbabura, Pastaza y Santa Elena). Esta metodología fue reconocida internacionalmente por la Design For

---

<sup>43</sup> Secretaria Técnica para la gestión inclusiva de discapacidades (2015). Guía de elaboración de planes de accesibilidad universal. Ecuador. Vicepresidencia de la República del Ecuador.



All Foundation entre las mejores cinco prácticas del mundo, en la categoría: proyectos, propuestas, iniciativas, metodologías y estudios. Ecuador es el primer país latinoamericano en recibir tal distinción en la historia de los premios. (Presentación)

Continuando con la Guía de elaboración de planes de accesibilidad universal de la SETEDIS (2015), citamos lo siguiente:

La «Metodología Ecuatoriana para elaboración de planes de Accesibilidad Universal», es una herramienta que hace posible conocer la situación en la que se encuentra determinado entorno construido, pero también muestra como proponer las alternativas para mejorar sus condiciones de Accesibilidad. Ello, permitirá a los Gobiernos Locales llevar a la práctica lo establecido en la Ley Orgánica de Discapacidades, en el marco de sus competencias.

Ponemos a su consideración esta guía, capaz de mostrar y alcanzar resultados óptimos, que dependen únicamente del carácter social y la voluntad política de quienes quieran convertir a sus territorios en mejores lugares para vivir, para todos.

Ecuador Vive la Inclusión. (Presentación)

## 3.2. Diseño de la muestra

### 3.2.1. Universo de la investigación

La investigación se la efectuó en el campus universitario y en el área de los ingresos de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, de la que se utilizó la siguiente fórmula.

CÁLCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA CONOCIENDO EL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN

La fórmula para calcular el tamaño de muestra cuando se conoce el tamaño de la población es la siguiente:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

En donde, N = tamaño de la población Z = nivel de confianza, P = probabilidad de éxito, o proporción esperada Q = probabilidad de fracaso D = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción).

Gráfico No. 25. Cálculo del tamaño de la muestra conociendo el tamaño de la población.

Fuente: <http://www.psyma.com/company/news/message/como-determinar-el-tamano-de-una-muestra>

Aplicando la fórmula tenemos:

Para los 2714 estudiantes gregorianos de la USGP:

$$n = \frac{2714 * 1.96^2 * 0.9 * 0.1}{0.06^2(2714 - 1) + 1.96^2 * 0.9 * 0.1} n = 92.75759776 = 93 \text{ estudiantes}$$

Para los 116 administradores de la USGP:

$$n = \frac{116 * 1.96^2 * 0.9 * 0.1}{0.08^2(116 - 1) + 1.96^2 * 0.9 * 0.1} n = 37.07559644 = 37 \text{ administradores}$$

Para los 175 docentes de la USGP:

$$n = \frac{175 * 1.96^2 * 0.9 * 0.1}{0.08^2(175 - 1) + 1.96^2 * 0.9 * 0.1} n = 41.46054666 = 41 \text{ docentes}$$

Para los 24 estudiantes con discapacidad de la USGP: 8.297856/0.532044

$$n = \frac{24 * 1.96^2 * 0.9 * 0.1}{0.09^2(24 - 1) + 1.96^2 * 0.9 * 0.1}$$

$$n = 15.59618377 = 16 \text{ estudiantes con discapacidad}$$

### 3.3.Formato de las entrevistas:



#### Formulario de entrevista

(Dirigida al Vicerrector de la Universidad San Gregorio de Portoviejo)

#### Contenidos

1. **¿Cree usted que es importante la elaboración de un estudio de caso sobre la movilidad y accesibilidad universal de los espacios que conforman la Universidad San Gregorio de Portoviejo?**  
.....  
.....  
.....  
.....
2. **¿Cuáles son los conflictos más visibles que usted puede identificar en la movilidad de las personas dentro del campus universitario de la USGP?**  
.....  
.....  
.....  
.....
3. **¿Cuáles cree Ud. que sean las causas que generan esos conflictos?**  
.....  
.....  
.....  
.....
4. **¿Cuáles son los efectos que trae consigo el estado actual de la movilidad y accesibilidad universal del campus universitario?**  
.....  
.....  
.....  
.....
5. **¿Desde su perspectiva y experiencia, cuál cree que sea la solución para mejorar la movilidad y accesibilidad de los espacios que conforman la USGP?**  
.....  
.....  
.....  
.....
6. **¿En que llega a la Universidad? y ¿qué hace para moverse de un edificio a otro?**  
.....  
.....  
.....  
.....
7. **¿Cuál cree Ud. que es el protagonista en los temas de movilidad y accesibilidad universal en el campus de la USGP? ¿el peatón o el automóvil?**  
.....  
.....  
.....  
.....

Gráfico No. 26. Formato de entrevista realizada al Vicerrector de la USGP.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017)



### Formulario de entrevista

(Dirigida al Coordinador y Presidente de la Asociación de profesores de la Universidad San Gregorio de Portoviejo)

#### Contenidos

1. **¿Cómo ha visto usted el crecimiento y los cambios que ha tenido la USGP en el transcurso de los años en la infraestructura?**  
.....  
.....  
.....  
.....
2. **¿Cuál es su opinión sobre el desenvolvimiento de la movilidad y accesibilidad universal que actualmente se presencia en la USGP?**  
.....  
.....  
.....  
.....
3. **¿Qué acciones reguladoras recomendaría para mejorar la movilidad y accesibilidad de los espacios que conforman la USGP?**  
.....  
.....  
.....  
.....
4. **¿Desde su perspectiva y experiencia, cuál cree usted que sea la solución para mejorar la movilidad y accesibilidad de los espacios que conforman la USGP?**  
.....  
.....  
.....  
.....
5. **¿En que llega a la Universidad? y ¿qué hace para moverse de un edificio a otro?**  
.....  
.....  
.....  
.....
6. **¿Cuál cree Ud. que es el protagonista en los temas de movilidad y accesibilidad universal en el campus de la USGP? ¿el peatón o el automóvil?**  
.....  
.....  
.....  
.....

Gráfico No. 27. Formato de entrevista realizada a 1 docente y al Coordinador de la carrera de Arquitectura; y al Presidente de la Asociación de Profesores de la USGP.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017)



## Formulario de entrevista

(Dirigida a un estudiante de la Universidad San Gregorio de Portoviejo)

### Contenidos

1. **¿Cree usted que existen espacios apropiados que sean funcionales para todas las personas en la USGP tanto en la movilidad como en la accesibilidad universal?**  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....
2. **¿Cree usted que existen dificultades para los demás cuando acceden a los diferentes espacios del campus universitario?**  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....
3. **¿Cuál es el medio de transporte que utiliza usted comúnmente para llegar a la USGP y tiene dificultad para llegar a su destino?**  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....
4. **¿Desde su perspectiva, cuál cree usted que sea la solución para mejorar la movilidad y accesibilidad universal de los espacios que conforman la USGP?**  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....
5. **¿Qué hace para moverse de un edificio a otro?**  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....
6. **¿Cuál cree Ud. que es el protagonista en los temas de movilidad y accesibilidad universal en el campus de la USGP? ¿el peatón o el automóvil?**  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Gráfico No. 28. Formato de entrevista realizada a un estudiante de arquitectura de la USGP.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017)



### Formulario de entrevista

(Dirigida a dos estudiantes con discapacidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo)

#### Contenidos

1. **¿Cree usted que existen espacios apropiados que sean funcionales para todas las personas en la USGP tanto en su movilidad como en su accesibilidad universal?**  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....
2. **¿Tiene usted alguna dificultad al acceder a los diferentes espacios del campus universitario?**  
.....  
.....  
.....  
.....
3. **¿Cuál es el medio de transporte que utiliza usted comúnmente para llegar a la USGP y tiene dificultad para llegar a su destino?**  
.....  
.....  
.....  
.....
4. **¿Desde su perspectiva, cuál cree usted que sea la solución para mejorar la movilidad y accesibilidad universal de los espacios que conforman la USGP?**  
.....  
.....  
.....  
.....
5. **¿Qué hace para moverse de un edificio a otro?**  
.....  
.....  
.....  
.....
6. **¿Cuál cree Ud. que es el protagonista en los temas de movilidad y accesibilidad universal en el campus de la USGP? ¿el peatón o el automóvil?**  
.....  
.....  
.....  
.....

Gráfico No. 29. Formato de entrevista realizada a dos estudiantes con discapacidad de la USGP.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017)

### 3.3.1. Formato de las encuestas:



Análisis de la movilidad y accesibilidad universal de los espacios que conforman la Universidad San Gregorio de Portoviejo

Responsables de la Encuesta: Carrillo Franco Alexi - García Muñoz Elvis

**1. Datos del Encuestado**

a) Genero	Masculino				Femenino			
b) Edad	18 – 24		25 – 40		41 – 60		+ de 60	
c) Nivel de instrucción	Primaria	Secundaria	Universidad		Cuarto Nivel	Quinto Nivel		
d) Profesión y Ocupación								

**2. ¿Considera que existen barreras arquitectónicas con respecto a la movilidad y accesibilidad en el campus universitario de la USGP?**

Si  No  No sé

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**3. Considera que los edificios del campus universitario cuentan con la infraestructura necesaria para la correcta movilidad y accesibilidad universal**

Si  No  No sé

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**4. Considera que en los espacios en donde se realizan las diversas actividades estudiantiles en los edificios de la USGP poseen espacio apropiado para la movilización de las personas.**

	Muy adecuado	Poco adecuado	Nada adecuado
Edificio #1			
Edificio #2			
Edificio #3			
Administrativo			
Teatro			

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**5. ¿Considera que el espacio de servicio público como el bar/cafetería es accesible para las personas con discapacidad?**

	Accesible	No accesible	No sé
Edificio #1			
Edificio #2			

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**6. ¿Considera que la biblioteca de la USGP es accesible para los discapacitados de forma independiente desde los demás edificios?**

Muy Accesible  Poco Accesible  Nada Accesible

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**7. ¿Cree que son apropiadas las puertas en los ingresos a la Secretaría General, la Biblioteca General y Digital; y el Policlínico de la USGP?**

	Mucho	Poco	Nada
Secretaría General			
Biblioteca G. y D.			
Policlínico			
Auditorio 1, 2 y 3			
Bar/Cafetería #2			

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**8. ¿Considera que los accesos al campus universitario de la USGP brindan la comodidad necesaria para las personas con discapacidad de forma independiente?**

Mucha Comodidad  Poca Comodidad  Ninguna Comodidad

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**9. ¿Considera que los materiales utilizados en los pisos de las aulas educativas son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados?**

Si  No  No sé

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**10. ¿Considera que los materiales utilizados en los pisos exteriores de los edificios son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados?**

Si  No  No sé

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**11. ¿Considera que es necesario un ascensor más, en el edificio #4 para poder acceder a las demás plantas administrativas?**

Si  No  No sé

**12. ¿Considera usted que las paradas de buses urbanos y cantonales están ubicadas de manera correcta?**

Si  No  No sé

¿Qué sugiere? \_\_\_\_\_

**13. ¿Considera usted que las paradas de taxis están ubicadas de manera correcta?**

Si  No  No sé

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**14. ¿Con qué frecuencia a la semana viene a la USGP?**

1 vez  2 veces  3 veces  4 veces  5 veces  6 veces

**15. ¿Cuál es el número de veces que accede a la Universidad en un día?**

1 vez  2 veces  3 veces  4 veces

**16. ¿Cuánto tarda en llegar desde su casa a la USGP?**

¿A qué hora llega y a qué hora sale de la universidad?  
Entro a las  Salgo a las

**18. ¿Qué tipo de transporte utiliza para acceder al campus universitario de la USGP?**

Moto  Automóvil  Taxi  Buses  Bicicleta  A pie

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**19. En caso de utilizar transporte público, por favor indique que líneas utiliza**

\_\_\_\_\_

**20. Las señaléticas existentes en la USGP le resultan útil para su movilización y ubicación de las diferentes actividades que se realizan en cada uno de los edificios.**

	Mucho	Poco	Nada
Edificio #1			
Edificio #2			
Edificio #3			
Administrativo			
Teatro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

Gráfico No. 30. Formato de las encuestas realizadas a los estudiantes, docentes y administradores de la USGP.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017)

Responsables de la Encuesta: Carrillo Franco Alexi - García Muñoz Elvis

1. Datos del Encuestado

a) Género	Masculino				Femenino			
b) Edad	18 – 24		25 – 40		41 – 60		+ de 60	
c) Nivel de instrucción	Primaria	Secundaria	Universidad	Cuarto Nivel	Quinto Nivel			
d) Profesión y Ocupación								

2. ¿Considera que existen barreras arquitectónicas con respecto a la movilidad y accesibilidad universal en el campus universitario de la USGP?

Si  No  No sé

¿Por qué? \_\_\_\_\_

3. ¿Considera que los edificios del campus universitario cuentan con la infraestructura necesaria para la correcta movilidad y accesibilidad universal?

Si  No  No sé

¿Por qué? \_\_\_\_\_

4. ¿Considera que en los espacios en donde se realizan las diversas actividades estudiantiles en los edificios de la USGP poseen espacio apropiado para la movilización de las personas?

	Muy adecuado	Poco adecuado	Nada adecuado
Edificio #1			
Edificio #2			
Edificio #3			
Administrativo			
Teatro			

¿Por qué? \_\_\_\_\_

5. ¿Considera que el espacio de servicio público como el bar/cafetería es accesibles para usted?

	Accesible	No accesible	No sé
Edificio #1			
Edificio #2			

¿Por qué? \_\_\_\_\_

6. ¿Considera que la biblioteca de la USGP es accesible para usted de forma independiente desde los demás edificios?

Muy Accesible  Poco Accesible  Nada Accesible

¿Por qué? \_\_\_\_\_

7. ¿Cree que son apropiadas las puertas en los ingresos a la Secretaría General, la Biblioteca General y Digital; el Policlínico, Auditorio 1,2 y 3; y Bar/Cafetería de la USGP?

	Mucho	Poco	Nada
Secretaría General			
Biblioteca G. y D.			
Policlínico			
Auditorio 1, 2 y 3			
Bar/Cafetería #2			

¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Considera que los accesos al campus universitario de la USGP brindan la comodidad necesaria para usted de forma independiente?

Mucha Comodidad  Poca Comodidad  Ninguna Comodidad

¿Por qué? \_\_\_\_\_

9. ¿Considera que los materiales utilizados en los pisos de las aulas educativas son apropiados para su desplazamiento?

Si  No  No sé

¿Por qué? \_\_\_\_\_

10. ¿Considera que los materiales utilizados en los pisos exteriores de los edificios son apropiados para su desplazamiento?

Si  No  No sé

¿Por qué? \_\_\_\_\_

11. ¿Considera que es necesario un ascensor más, en el edificio #4 para poder acceder a las demás plantas administrativas?

Si  No  No sé

12. ¿Considera usted que las paradas de buses urbanos y cantonales están ubicadas de manera correcta?

Si  No  No sé

¿Qué sugiere? \_\_\_\_\_

13. ¿Considera usted que las paradas de taxis están ubicadas de manera correcta?

Si  No  No sé

¿Qué sugiere? \_\_\_\_\_

14. ¿Con que frecuencia a la semana viene a la USGP?

1 vez  2 veces  3 veces  4 veces  5 veces  6 veces

15. ¿Cuál es el número de veces que accede a la Universidad en un día?

1 vez  2 veces  3 veces  4 veces

16. ¿Cuánto tarda en llegar desde su casa a la USGP?

Entro a las  Salgo a las

17. ¿A qué hora llega y a qué hora sale de la universidad?

18. ¿Qué tipo de transporte utiliza para acceder al campus universitario de la USGP?

Moto  Automóvil  Taxi  Buses  Bicicleta  A pie

¿Por qué? \_\_\_\_\_

19. En caso de utilizar transporte público, por favor indique que líneas utiliza

20. Las señaléticas existentes en la USGP le resultan útil para su movilización y ubicación de las diferentes actividades que se realizan en cada uno de los edificios.

	Mucho	Poco	Nada
Edificio #1			
Edificio #2			
Edificio #3			
Administrativo			
Teatro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

Gráfico No. 31. Formato de las encuestas realizadas a los estudiantes con discapacidad de la USGP.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017)



### 3.3. Fichas de Observación

#### 3.3.2. Formato de las fichas de observación de la SETEDIS (Secretaría General de Discapacidades)


01.		ACERAS & CIRCULACIONES EXTERIORES		ACT.	PROP.	
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA		¿CUMPLE?		
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA (cada 100 m. se considera otro "elemento o unidad" de acera)			SI	NO	
1.1 GENERAL	1.1.1	El recorrido de acera o vereda debe cumplir con las dimensiones adecuadas.	AU 1.1 1.2	El ancho mínimo 1,50 m para circulación frecuente en los dos sentidos.	SI	NO
			AU 2	El desnivel de la acera y la calzada no debe exceder los a 18 cm.	SI	NO
			AU 3.1 3.2	Si el desnivel es menor a 18 cm entre la acera y calzada, el desnivel debe estar salvado con vados o rebajes. Si el desnivel es mayor a 18 cm entre la acera y calzada, el desnivel debe estar salvado con rampas. Si no existe desnivel, NO aplica. Si no cuenta con vados, rebajes o rampas, NO cumple. Si cuenta con vados, rebajes o rampas, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva.	SI	NO
	1.1.2	El borde de las aceras deben estar pintados de color contraste.	AU 4.1 4.2	Los bordes de las aceras deben estar pintados de color contrastante.	SI	NO
	1.1.3	En caso de que la acera frontal del edificio tenga un ancho inferior a 1,80 m se debe proporcionar un espacio de cruce. Si la acera frontal del edificio tiene un ancho superior a 1,80 m, NO aplica.	AU 5	El espacio de cruce debe tener un ancho mínimo de 1,8 m y una longitud mínima de 2,00 m.	SI	NO
					SI	NO
	1.1.4	La superficie de acera frontal del edificio cumple con los estándares técnicos	AU 6.1 6.2	El pavimento debe ser de un material adecuado (duro y estable), materiales como tierra, adoquines y canto rodado no son adecuados.	SI	NO
			AU 7	Firme	SI	NO
			AU 8	Antideslizante, que posea una textura para evitar el desliz en superficie mojada	SI	NO
			AU 9	Libre de piezas sueltas e irregularidades del material	SI	NO
	1.1.5	La forma de drenaje de aguas superficiales debe cumplir con la normativa.	AU 10	En caso de existir, rejillas de drenaje, estas deben tener orificios que no deben superar los 2 cm. de dimensión. Si no existen rejillas de drenaje, NO aplica.	SI	NO
			AU 11	El drenaje se encuentra en la calzada, no en la acera	SI	NO
			AU 12	La pendiente transversal de un itinerario de acceso, construidas para canalizar el drenaje de aguas superficiales debe ser de máximo 2% para no afectar la circulación sobre la acera.	SI	NO
	1.1.6	La acera debe estar libre de obstáculos (obstáculos se considera cualquier tipo de objeto que dificulte la circulación peatonal)	AU 13	Los elementos arquitectónicos, ornamentales y cualquier otro implantado en fachada no debe sobresalir más de 15 cm. cuando están situados a menos de 2,00 m. de altura	SI	NO
			AU 14	La acera debe estar libre de obstáculos a lo largo de todo el recorrido, es decir sin ninguna barrera de accesibilidad que interrumpa la libre circulación de mínimo 1,20 m. de ancho.	SI	NO
	1.1.7	En caso de que la acera tenga un ancho libre superior a 1,20 m y existan elementos como postes, basureros, bancas, etc., estos deben estar bien señalizados.	AU 15	Los objetos que se encuentran en las aceras deben estar dotados de elementos que avisen la presencia de un riesgo potencial y que sea detectable por una persona que utilice un bastón, por ejemplo: barra de protección a nivel de suelo o alcorques.	SI	NO

Gráfico No. 32. Ficha de observación para aceras y circulaciones exteriores.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

02.		ASCENSORES						
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN ASCENSORES, NO APLICA (NO LLENAR)						
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA						
2.1 GENERAL	2.1.1	El ascensor se encuentra en funcionamiento.	AU 16	El ascensor del edificio debe estar en funcionamiento.	SI	NO	SI	NO
	2.1.2	Las dimensiones interiores de la cabina deben cumplir con la normativa.	AU 17	Las dimensiones internas mínimas de la cabina deben ser de 1,10 m x 1,40 m libres en el caso de que la cabina tenga una puerta y cuando tenga dos puertas enfrentadas debe ser de 1,40m x 1,60m.	SI	NO	SI	NO
	2.1.3	La entrada a la cabina del ascensor debe cumplir con el ancho requerido por la norma.	AU 18	Debe poseer un ancho mínimo libre de puerta de 0,80m. (recomendado de 0,90m)	SI	NO	SI	NO
	2.1.4	El ascensor debe constar con un dispositivo sensor de presencia.	AU 19	El dispositivo sensor de presencia debe cubrir la apertura en una distancia de al menos entre 25 mm y 1,80 m sobre el umbral de la cabina, por ejemplo: haz de luz.	SI	NO	SI	NO
2.1 GENERAL	2.1.5	El espacio de maniobra al exterior del acceso al ascensor es el adecuado.	AU 20	El espacio de maniobra en el exterior del acceso al ascensor debe poseer una dimensión mínima de 1,40 m. x 1,70 m o un diámetro libre de 1,50 m.	SI	NO	SI	NO
	2.1.6	El piso de la cabina se encuentra al mismo nivel que el del edificio.	AU 21	El piso de la cabina del ascensor debe encontrarse al mismo nivel que el piso en cada nivel del edificio.	SI	NO	SI	NO
2.2 DISPOSITIVOS DE MANDOS Y SEÑALES	2.2.1	La altura a la que se encuentran los mandos interiores y exteriores asegura la facilidad de uso según la normativa.	AU 22	Los mandos interiores se encuentran a una altura entre 0,90 m y 1,20 m.	SI	NO	SI	NO
				Los mandos exteriores se encuentran a una altura entre 0,90 m y 1,20 m.	SI	NO	SI	NO
	2.2.2	Los mandos del exterior y del interior del ascensor, se encuentran a una distancia y altura adecuada según la norma.	AU 22	Los mandos exteriores se deben ubicar a una distancia mínima de 0,5 m. de cualquier rincón o pared adyacente y a una altura entre 0,90 m y 1,20 m sobre el nivel del suelo.	SI	NO	SI	NO
				Los mandos interiores deben situarse a una distancia mínima de 0,4 m. de cualquier rincón o pared adyacente y a una altura entre 0,90 m y 1,20 m sobre el nivel del suelo.	SI	NO	SI	NO
	2.2.3	Los pulsadores deben de contar con un tamaño adecuado según su forma.	AU 22	Si los pulsadores son cuadrados deben tener una dimensión mínima de 2,5 x 2,5 cm cada pulsador. Si los pulsadores son circulares deben tener un diámetro de 3 cm cada pulsador.	SI	NO	SI	NO
	2.2.4	Los pulsadores tienen información escrita en alto relieve.	AU 22	Los caracteres deben tener alto relieve (números, letras, símbolos)	SI	NO	SI	NO
	2.2.5	Los pulsadores tienen información escrita en braille.	AU 22	Los caracteres deben tener información escrita en braille	SI	NO	SI	NO
2.2.6	Los pulsadores se encuentran en funcionamiento.	AU 23	Todos los pulsadores deben encontrarse en funcionamiento. En caso de que uno o más no esté funcionando, NO cumple.	SI	NO	SI	NO	
2.3 ADVERTENCIAS VISUALES Y TÁCTILES	2.3.1	El interior de la cabina debe contar con un espejo.	AU 24	El espejo sirve para que una persona en silla de ruedas pueda maniobrar al salir.	SI	NO	SI	NO
2.4 ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA	2.4.1	El ascensor debe contar con señalética adecuada.	AU 25	Los números de las plantas deben ubicarse a cada lado del marco exterior de todos los accesos a la cabina del ascensor en cada planta.	SI	NO	SI	NO
			AU 26	Los Ascensores, plataformas de elevación y dispositivos similares deben tener el símbolo gráfico de ascensor accesible (Norma ISO 7001, PI PF 031)	SI	NO	SI	NO
2.5 PASAMANOS	2.5.1	La cabina del ascensor posee pasamanos por lo menos a uno de sus lados.	AU 27	La cabina debe estar equipada con pasamanos al menos en uno de sus lados. Se recomienda que el pasamanos se debe encontrar en el mismo lado del panel de accionamiento. Si no posee pasamanos, NO cumple.	SI	NO	SI	NO
	2.5.2	Los extremos proyectantes del pasamanos cumple con las especificaciones técnicas.	AU 28	Los extremos proyectantes del pasamanos deben estar cerrados y vueltos hacia la pared del ascensor ( forma cóncava). Si no existe pasamanos, NO cumple.	SI	NO	SI	NO
2.6 SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN	2.6.1	El ascensor posee un sistema de alarma de emergencia y cuenta con la simbología adecuada.	AU 29	Dispositivo de comunicación oral bidireccional, el cual debe comunicarse desde el ascensor con una organización encargada del rescate de los usuarios o con una persona encargada de la seguridad del edificio.	SI	NO	SI	NO
				La alarma debe ser de fácil activación, sin embargo se deben considerar las precauciones necesarias para evitar una activación accidental de la misma.	SI	NO	SI	NO
				La alarma debe poseer información visual y auditiva.	SI	NO	SI	NO
				El botón de alarma debe tener el símbolo con forma de campana de color amarillo.	SI	NO	SI	NO
2.7 SUPERFICIES	2.7.1	El piso de las cabinas de ascensores cumple con estándares técnicos.	AU 30	Firme	SI	NO	SI	NO
			AU 31	Antideslizante	SI	NO	SI	NO
	2.7.2	El pavimento de advertencia (piso podotáctil) se distingue fácilmente en el acceso al ascensor.	AU 32	Debe constar cambio de piso para distinguir el ingreso a los ascensores, sus dimensiones aproximadas es de 1,50 X 1,50 m.	SI	NO	SI	NO
			AU 32	El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia al ingreso a los ascensores, NO cumple.	SI	NO	SI	NO
2.7.3	La superficie de las paredes de la cabina posee un material no reflectante y un color contrastante con el piso.	AU 33	La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia al ingreso a los ascensores, NO cumple.	SI	NO	SI	NO	
		AU 33	Las paredes deben tener un material no reflectante y un color contrastante con el piso.	SI	NO	SI	NO	
2.7.4	La superficie del piso de la cabina posee un color mate y no reflectante.	AU 34	El suelo debe tener acabado mate	SI	NO	SI	NO	
		AU 35	No reflectante	SI	NO	SI	NO	

Gráfico No. 33. Ficha de observación para ascensores.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

03.		CONECTIVIDAD			
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA			
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA			
3.1 CONECTIVIDAD CON EDIFICIOS	3.1.1	La parada de transporte público se encuentra cercana a la edificación.	AU 36 La parada de transporte público debe ubicarse a máximo 200 m. a la redonda de la puerta de acceso principal. Si no existe, NO cumple. Si existe, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de la misma en la ficha respectiva.	ACT. ¿CUMPLE? SI NO	PROP. SI NO
	3.1.2	El espacio para el arribo de personas con discapacidad en automotores esta cercano al acceso principal.	AU 37 Se considera cercano a máximo 50 m. a la redonda de la puerta de acceso principal.	SI NO	SI NO
	3.1.3	En caso de existir desniveles, existen vados, rebajes o rampas que facilitan la llegada de las personas con discapacidad a la entrada principal.	AU 38 Si existen desniveles y existe un vado, rebaje o rampa, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva. Si existen desniveles y no cuenta con ninguno de estos tres elementos, NO cumple. Si no existen desniveles, NO aplica.	SI NO	SI NO
	3.1.4	La cadena de accesibilidad mantiene su continuidad, permitiendo el acceso a la edificación.	AU 39 -	SI NO	SI NO

Gráfico No. 34. Ficha de observación para conectividad.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



04.		ESCALERAS				ACT.	PROP.	
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN ESCALERAS, NO APLICA (NO LLENAR)				¿CUMPLE?		
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA							
4.1 GENERAL	4.1.1	El edificio cuenta con otras alternativas de circulación vertical aparte de las escaleras.	AU 40.1 40.2	Otras alternativas de circulación vertical se consideran las rampas, ascensor, plataforma elevadora o sistema salva escaleras. Si existen otras alternativas de circulación vertical a parte de las escaleras, Si cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva. Si no existen escaleras, NO aplica.	SI	NO	SI	NO
	4.1.2	La dimensión de las escaleras permiten la circulación sin dificultad.	AU 41	Los escalones deben tener la misma altura y mismo ancho a lo largo de todo el recorrido.	SI	NO	SI	NO
				Al menos de 26 cm a 30 cm de huella.	SI	NO	SI	NO
				No más de 18 cm en contrahuella	SI	NO	SI	NO
	4.1.3	Las escaleras debe tener un ancho adecuado según la normativa para el acceso de personas con discapacidad.		El ancho de la escalera será mínimo de 1,20 m (para escalera de un tramo) y de 1,50 m (para escaleras de más de un tramo).	SI	NO	SI	NO
	4.1.4	Las escaleras deben estar libres de bocel.	AU 42	Bocel es el sobresaliente ubicado en el borde del peldaño, mismos que no deben existir	SI	NO	SI	NO
4.1.5	La altura libre de la escalera es adecuada según la normativa	AU 43	La altura libre de la escalera no debe ser inferior a 2,10 m. En caso de ser menor se debe disponer de barreras de protección u otro elemento que sirva para proteger de los golpes.	SI	NO	SI	NO	
4.1.6	En caso de existir escaleras curvas, éstas cumplen con los estándares de accesibilidad establecidos en la norma. Si no existen escaleras curvas, NO aplica.	AU 44	En las escaleras en curva y en espiral, el pasamanos interior debe colocarse con su borde interior paralelo a la huella en el punto en que la profundidad de esta es mayor o igual a 22 cm.	SI	NO	SI	NO	
4.2 DESNIVELES EN LAS ENTRADAS Si no existen, NO aplica.	4.2.1	Los desniveles en la entrada del edificio u otros espacios cuentan con elementos para salvaguardar estos desniveles (un escalón). Si no existe desnivel, NO aplica.	AU 45	Cuando exista desnivel al ingreso, éste debe tener una altura de máximo de 2 cm.	SI	NO	SI	NO
			AU 46	Estar achaflanado en caso de tener una altura superior de 5 cm.	SI	NO	SI	NO
			AU 47	Contrastar con el suelo adyacente.	SI	NO	SI	NO
			AU 48	Si se encuentran a desnivel de más de 5 cm, debe proporcionarse una rampa, con descanso inmediatamente anterior a la entrada principal.	SI	NO	SI	NO
4.3 DESNIVELES (HASTA DOS ESCALONES) Si no existen, NO aplica.	4.3.1	En caso de existir escaleras de hasta 2 escalones, cuentan con borde lateral de seguridad.	AU 49	Debe existir un borde lateral de baja altura aproximadamente de 6 cm, en un tramo de escaleras de hasta 2 escalones. Si la escalera es de 2 o más escalones, NO Aplica.	SI	NO	SI	NO
4.4 ESCALERAS DE 2 O MÁS ESCALONES Si no existen, NO aplica.	4.4.1	Las escaleras, de 2 o más escalones, cuentan con pasamanos en ambos lados.	AU 50	Las escaleras, de 2 o más escalones, cuentan con pasamanos en ambos lados. Si existen, Si cumple y evaluar las condiciones físicas en la ficha de pasamanos. Si no existen, No Cumple.	SI	NO	SI	NO
			AU 51	Las escaleras, de 2 o más escalones, de más de 2,70 m de ancho libre, cuentan con un pasamanos central, de un ancho libre sin obstrucciones de al menos 1,50 m en un lado. Si existe, Si cumple y evaluar las condiciones físicas en la ficha de pasamanos. Si no existe, No Cumple.	SI	NO	SI	NO
4.4.2	Los tramos de escaleras, de 2 o más escalones, cumplen con el número máximo de escalones según la normativa.	AU 52	Los tramos (conjunto de peldaños sin descanso) deben tener no más de 20 contrahuellas en el interior del edificio.	SI	NO	SI	NO	
		AU 53	Los tramos (conjunto de peldaños sin descanso) deben tener no más de 10 contrahuellas en el exterior del edificio.	SI	NO	SI	NO	
	4.4.3	El descanso debe cumplir con las dimensiones adecuadas según la normativa.	AU 54	El ancho del descanso debe ser igual o mayor al ancho de la escalera.	SI	NO	SI	NO
4.5 ADVERTENCIAS VISUALES Y TÁCTILES	4.5.1	Las escaleras cuentan con franjas o bordillos antideslizantes.	AU 55	Los bordillos o franjas pueden ser de cualquier material a lo largo de todo el escalón. Todos los peldaños deben poseer bordillos o franjas antideslizantes en sus filos.	SI	NO	SI	NO
	4.5.2	Las escaleras cuentan con un indicador visual en los peldaños.	AU 56	Los peldaños deben tener indicadores visuales de 0,05 m. a 0,10 m. de ancho, colocados en el primer y en el último peldaño como mínimo. Si estos están en cada peldaño debe ser de 0,04 m a 0,05 m.	SI	NO	SI	NO
	4.5.3	Las escaleras cuentan, al inicio y al final, con pavimento táctil indicador de advertencia.	AU 57	La escalera debe contar con pavimento táctil en una profundidad de 0,60 cm y 0,90 m ubicado entre 0,30 m y 0,50 m antes de llegar al borde del primer escalón. Si no existe, NO cumple.	SI	NO	SI	NO
			AU 58	El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI	NO	SI	NO
				La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI	NO	SI	NO

Gráfico No. 35. Ficha de observación para escaleras.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).


05.1		ESPACIOS ESPECIALIZADOS (AUDITORIOS)			ACT.	PROP.	
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN ESPACIOS ESPECIALIZADOS, NO APLICA (NO LLENAR)					
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA					
5.1 AUDITORIOS, SALAS DE CONCIERTO, ESTADIOS DEPORTIVOS, BUTACAS, GRADAS, SIMILARES, SALAS DE REUNIÓN Y SALAS DE CONFERENCIA	5.1.1	Las localidades reservadas para usuarios en silla de ruedas cumplen con la normativa.	AU 60	Debe reservarse al menos el 1% de los asientos para personas usuarias de silla de ruedas, con un mínimo de 2 asientos. En espacios abiertos con localidades variables, SI cumple.	¿CUMPLE?	SI NO	SI NO
				De 51 a 100 asientos totales, se debe contar con tres (3) asientos reservados. De 101 a 200 asientos totales, se debe contar con cuatro (4) lugares reservados. Por cada 200 asientos debe suministrarse un (1) lugar reservado adicional. En espacios abiertos con localidades variables, SI cumple.	SI NO	SI NO	
	5.1.2	Los vestuarios accesibles cumplen con la normativa.	AU 61	En el caso que el espacio posea butacas fijas, al menos 15 de éstas deben ser plegables o desmontables. En caso de no poseer butacas fijas, NO aplica.	SI NO	SI NO	SI NO
5.1 AUDITORIOS, SALAS DE CONCIERTO, ESTADIOS DEPORTIVOS, BUTACAS, GRADAS, SIMILARES, SALAS DE REUNIÓN Y SALAS DE CONFERENCIA  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	5.1.3	Las filas y asientos están correctamente señalizados y con contraste visual adecuado.	AU 62 AU 63	La numeración y señalización de las filas y los asientos debe ser visual y táctil.	SI NO	SI NO	
				La numeración de las filas y los asientos debe poseer un contraste visual adecuado, que permita identificar cada uno.	SI NO	SI NO	
	5.1.4	Las localidades cumplen con características de accesibilidad.	AU 64 AU 65 AU 66	La dimensión mínima para usuarios en silla de ruedas es de 0,90 x 1,40 m.	SI NO	SI NO	
				La profundidad de la fila deberá ser de 2,40 m. como mínimo.	SI NO	SI NO	
				La superficie debe estar libre de obstáculos y horizontal.	SI NO	SI NO	
	5.1.5	El campo visual cumple con la normativa. 	AU 67 AU 68	Los espacios reservados deben ubicarse junto al resto de asientos, para que la persona usuaria de silla de ruedas pueda permanecer junto a su acompañante, si es necesario.	SI NO	SI NO	
				Para todas las posiciones de visualización se debe proporcionar un nivel mínimo de visión sin obstáculos a una altura de 1,20 m.	SI NO	SI NO	
5.1.6	Se debe disponer de señalización gráfica	AU 69	El campo visual no debe ser obstruido y/o reducido por los asistentes que se encuentren de pie.	SI NO	SI NO		
5.1.7	Los auditorios disponen de condiciones de iluminación que facilitan la lectura labial y de la lengua de señas.	AU 70	Espacios de visualización para personas usuarias de silla de ruedas y asientos accesibles, en auditorios, cines, salas de concierto etc.	SI NO	SI NO		
			El entorno debe ser diseñado de modo que se eviten los reflejos y el deslumbramiento, y debe ser posible disponer de la posibilidad de regular la luz natural y artificial.	SI NO	SI NO		

Gráfico No. 36. Ficha de observación para espacios especializados (auditorios).

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

05.2		ESPACIOS ESPECIALIZADOS (RESTAURANTES - BARES)			ACT.	PROP.	
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN ESPACIOS ESPECIALIZADOS, NO APLICA (NO LLENAR)					
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA					
5.2 BARES, RESTAURANTES, ETC.  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	5.2.1	Los bares, restaurantes cumplen con los parámetros de accesibilidad según la normativa.	AU 71	Al menos 25% de las mesas debe poseer de un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m, profundidad mínima 0,60 m y un nacho mínimo de 0,90 m por debajo para dar cabida a las rodillas.	¿CUMPLE?	SI NO	SI NO
				Se debe disponer de un espacio de maniobra suficiente entre las mesas (diámetro 1,50 m.)	SI NO	SI NO	
				Se debe disponer de un recorrido hasta los espacios higiénicos sanitarios accesibles.	SI NO	SI NO	
				El 25% de la longitud del mostrador, no debe tener una altura superior a 0,80 m.	SI NO	SI NO	
				Los mostradores deben disponer de un acceso lateral libre de obstáculos para personas usuarias en sillas de ruedas.	SI NO	SI NO	
			AU 72	Se debe disponer por lo menos de una carta en braille.	SI NO	SI NO	
			AU 73	Se debe disponer por lo menos de una carta con caracteres grandes.	SI NO	SI NO	
			AU 74		SI NO	SI NO	

Gráfico No. 37. Ficha de observación para espacios especializados (restaurants – bares).

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



06.		ILUMINACIÓN				
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
				ACT.	PROP.	
				¿CUMPLE?		
6.1 EXTERIOR	6.1.1	En áreas de uso exterior debe existir iluminación artificial, que permita desarrollar una actividad.	AU 114	Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.1.2	Los recorridos cubiertos poseen adecuada iluminación natural y artificial.		En recorridos cubiertos la iluminación permite identificar entradas, cambios de nivel y señalización. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
6.2 INTERIOR	6.2.1	Los ambientes dentro del edificio se encuentran iluminados.	AU 115	La iluminación debe proporcionar condiciones visuales. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.2	Los recorridos dentro del edificio se encuentran iluminados.		En recorridos la iluminación permite identificar entradas, cambios de nivel y señalización. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.3	Las escaleras, rampas, escaleras mecánicas y pasillos rodantes dentro del edificio se encuentran iluminados.	AU 116	Las escaleras, rampas, escaleras mecánicas y pasillos rodantes deben poseer un nivel de iluminación que: facilite la visibilidad de bordes y pasamanos para diferenciar claramente la dimensión de cada uno de los peldaños o tramos y reducir la proyección de sombras en los mismos. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.4	En ambientes en donde se requiere lengua de señas, la iluminación en general permiten el entendimiento a un intérprete de lengua de señas y/o ver los dispositivos visuales de información.		Es esencial disponer de una buena iluminación para entender al intérprete de lengua de señas y/o visualizar los dispositivos de información. Si es suficiente, evaluar como ALTO. Si es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.5	La iluminación tanto natural como artificial es controlable y regulable.	AU 117	Toda iluminación incluida la natural, debería ser controlable para evitar deslumbramientos, por ejemplo: utilizar cortinas. Si es controlable, evaluar como ALTO. Si no es controlable, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.6	La iluminación en ambientes de trabajo como recepción, información y oficinas deben ser adecuados		La iluminación artificial puede ser regulable para que se adapte a las necesidades individuales, por ejemplo: utilizar un interruptor que regule el nivel de iluminación. Si es controlable, evaluar como ALTO. Si no es controlable, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
				Se debe contar con niveles de iluminación altos sobre la mesa de trabajo. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO

Gráfico No. 38. Ficha de observación para iluminación.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

07.		MANDOS E INTERRUPTORES				ACT.	PROP.	
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA				¿CUMPLE?		
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA							
7.1 GENERAL	7.1.1	Los mandos e interruptores deben instalarse a una altura accesible.	AU 118	Deben ubicarse a una altura entre 0,80 y 1,10 m desde el nivel del piso, para su alcance y operación.	SI	NO	SI	NO
	7.1.2	El manejo de contraste visual es adecuado en equipamiento, mandos e interruptores.	AU 119	El color de equipamiento mandos e interruptores debe contrastar con el color de la pared.	SI	NO	SI	NO
	7.1.3	El diseño de los mandos e interruptores cumple con parámetros de usabilidad.	AU 119	Los dispositivos de mando deberían ser diferentes para funciones diferentes. Para funciones similares deberían tener el mismo diseño y mecanismos de activación similares, y para las mismas funciones ser iguales en toda la instalación.	SI	NO	SI	NO
	7.1.4	Todos los controles importantes deben tener una indicación completa en braille.	AU 120	Todos los controles importantes deben tener una indicación completa en braille (por ejemplo: sistemas de alarma de emergencia)	SI	NO	SI	NO
	7.1.5	Los enchufes de pared, incluidos los del teléfono o la TV, deben situarse a una altura accesible.	AU 121	Los enchufes deben colocarse a una altura comprendida entre 0,40 m y 1,00 m.	SI	NO	SI	NO
7.2 SISTEMA DE COMUNICACIÓN	7.2.1	Los sistemas de comunicación para el ingreso a la edificación o ambientes están ubicados según la norma de accesibilidad	AU 122	Los sistemas de comunicación también se deben colocar en el lado en que se encuentra el picaporte y preferiblemente a una altura comprendida entre 1,00 m y 1,20 m.	SI	NO	SI	NO
7.3 SISTEMA DE TURNO NUMERADO	7.3.1	El sistema de turno numerado debe estar adecuadamente diseñado para ser accesible.	AU 123	El sistema de turno numerado debe ser proporcionar información visual y sonora.	SI	NO	SI	NO
Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.3.2	Los dispositivos de control colocados en una superficie horizontal (por ejemplo: dispositivos de calificación ubicados en el puesto de atención) se ubican a una altura y distancia adecuada.	AU 124	Se deben colocar a una altura comprendida entre 0,80 m a 0,90 m.	SI	NO	SI	NO
			AU 125	La distancia medida desde el borde de la superficie hasta el mando es de 0,30 m.	SI	NO	SI	NO
			AU 126	Los teléfonos deben estar ubicados en un itinerario accesible libre que permita una aproximación frontal o lateral (espacio de maniobra de 1,50 m de diámetro).	SI	NO	SI	NO
7.4 TELÉFONOS PÚBLICOS	7.4.1	Los teléfonos públicos cumplen con lo establecido en la normativa de accesibilidad.	AU 127	Toda la información se debe proporcionar en al menos dos formatos visuales, orales y táctiles.	SI	NO	SI	NO
AU 128			El teclado debe tener un punto táctil en el número 5.	SI	NO	SI	NO	
AU 129			Los dispositivos de mando de teléfonos deben estar a una altura máxima de 1,10 m.	SI	NO	SI	NO	
AU 129			Se debe proporcionar un espacio libre por debajo para las rodillas de las personas usuarias de sillas de ruedas (altura libre de 0,70 m)	SI	NO	SI	NO	
7.5 BIOMÉTRICOS	7.5.1	Los Biométricos cumplen con los características de accesibilidad universal.	AU 130	Las máquinas de acceso con tarjetas deben tener una ranura situada a una altura entre 0,80 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI	NO	SI	NO
			AU 130	La ranura debe poseer borde achaflanado (biselado)	SI	NO	SI	NO
			AU 130	La ranura debe poseer contraste cromático respecto a la superficie circundante.	SI	NO	SI	NO
	7.5.2	La superficie circundante de la ranura incluye símbolos gráficos táctiles, auditivos y visuales.	AU 130	Se debe incluir símbolos gráficos táctiles en la superficie circundante que representen la tarjeta e identifiquen la orientación de inserción de la misma.	SI	NO	SI	NO
			AU 130	Los biométricos debe emitir señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	SI	NO	SI	NO
			AU 130	El teclado de la máquina debe estar situado a una altura de entre 0,8 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI	NO	SI	NO
	7.5.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	AU 131	El teclado debe tener un contraste cromático con el fondo.	SI	NO	SI	NO
			AU 131	El teclado debe tener caracteres de un color que contraste con el de las teclas.	SI	NO	SI	NO
			AU 131	En el teclado numérico los pulsadores deben tener una referencia táctil sobre el número 5.	SI	NO	SI	NO
AU 131			Debe tener señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	SI	NO	SI	NO	
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	7.6.1	Cumplen con las características de accesibilidad: Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 132	La aproximación a estas máquinas debería estar despejada y sin obstáculos, de al menos 0,90 m de ancho.	SI	NO	SI	NO
			AU 132	Debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m para acomodar las rodillas.	SI	NO	SI	NO
			AU 132	Debe existir una profundidad mínima de 0,60 m para acomodar las rodillas.	SI	NO	SI	NO
			AU 132	Debe existir un ancho mínimo de 0,90 m, para acomodar las rodillas.	SI	NO	SI	NO
	7.6.2	Disponen de ranuras que permiten el acceso universal: Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 133	El área de maniobra delante de la máquina debe ser de al menos 1,50 x 1,50 m.	SI	NO	SI	NO
			AU 133	Las máquinas de acceso con tarjetas deben tener una ranura situada a una altura entre 0,80 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI	NO	SI	NO
			AU 133	La ranura debe poseer borde achaflanado (biselado)	SI	NO	SI	NO
			AU 133	La ranura debe poseer contraste cromático respecto a la superficie circundante.	SI	NO	SI	NO
	7.6.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	AU 133	El teclado de la máquina debe estar situado a una altura de entre 0,8 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI	NO	SI	NO
			AU 133	El teclado debe tener un contraste cromático con el fondo.	SI	NO	SI	NO
			AU 133	El teclado debe tener caracteres de un color que contraste con el de las teclas.	SI	NO	SI	NO
			AU 133	En el teclado numérico los pulsadores deben tener una referencia táctil sobre el número 5.	SI	NO	SI	NO
7.6.4	Máquinas expendedoras de tickets en estaciones de ferrocarriles y autobuses.	AU 134	Debe tener señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	SI	NO	SI	NO	
		AU 134	Se debe evitar sobre la pantalla el reflejo del sol, la luz artificial y el alumbrado público.	SI	NO	SI	NO	
		AU 134	Las máquinas con pantalla táctil, no son aptos para personas con deficiencia visual, por lo que debe existir otro tipo de máquina expendedora de tickets. Estaciones de ferrocarriles y autobuses	SI	NO	SI	NO	
		AU 134	Las máquinas con pantalla táctil, no son aptos para personas con deficiencia visual, por lo que debe existir otro tipo de máquina expendedora de tickets. Estaciones de ferrocarriles y autobuses	SI	NO	SI	NO	

Gráfico No. 39. Ficha de observación para mandos e interruptores.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).


09.		MOBILIARIO				ACT.	PROP.	
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTE MOBILIARIO, NO APLICA (NO LLENAR)						
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA						
9.1 ESCRITORIOS Y MESAS  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.1.1	El diseño de mesas y escritorios permite el acercamiento frontal con una silla de ruedas.	AU 142	Debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m para acomodar las rodillas.	¿CUMPLE?	SI	NO	
				La altura máxima debe ser de 0,85 m.	SI	NO		
				Debe existir una profundidad mínima de 0,60 m para acomodar las rodillas.	SI	NO		
				Debe existir un ancho mínimo de 0,90 m. para acomodar las rodillas.	SI	NO		
9.2 ZONAS DE RECEPCIÓN, MOSTRADORES  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.1.2	Las mesas con asientos fijos tienen un lugar para personas con silla de ruedas.	AU 143	En caso de utilizar mesas con asientos fijos, éstas deben tener un lugar al menos para una persona en silla de ruedas. En caso de no existir mesas con asientos fijos, NO aplica.	SI	NO	SI	NO
	9.2.1	El mobiliario de recepción tiene una altura adecuada.	AU 144	El mostrador debe estar a una altura comprendida entre 0,80 y 0,85 m. desde el nivel del suelo.	SI	NO	SI	NO
	9.2.1	El mobiliario de recepción tiene una altura adecuada.	AU 144	El espacio libre para las rodillas bajo el mostrador debe tener una altura de 0,70 m. como mínimo.	SI	NO	SI	NO
	9.2.2	La ubicación del mostrador permite la lectura de labios. 	AU 145	Se debe evitar colocar mostradores a contraluz, frente a ventanas donde la luz del sol provoca que la cara de los usuarios esté en sombra y por lo tanto dificulte la lectura de labios.	SI	NO	SI	NO
	9.2.3	La zona de recepción dispone de áreas de espera.	AU 147	Se debe disponer de asientos para proporcionar a las personas un lugar para esperar y descansar.	SI	NO	SI	NO
			AU 148	El emplazamiento de los asientos en zonas de recepción (incluidas las zonas reservadas para sillas de ruedas) no debería interferir con la circulación general.	SI	NO	SI	NO
	9.2.4	La zona de información de la recepción está ubicada cerca de la entrada principal.	AU 149	La zona de información debe divisarse desde la entrada principal, mediante señalética.	SI	NO	SI	NO
9.2.4	Las zonas de recepción, mostradores y taquillas (especialmente los situados en sitios ruidosos o aquellos con mamparas de seguridad) cuentan con equipamiento de mejora de audición.	AU 150	Se considera equipamiento de mejora de audición a los intercomunicadores de ventanilla y micrófonos.	SI	NO	SI	NO	
9.2.5	El pavimento de advertencia se distingue fácilmente en la aproximación al punto de información.	AU 151	Las alfombras, los diferentes pavimentos de la entrada o los pavimentos táctiles indicadores, pueden ayudar a las personas con discapacidad visual a localizar los mostradores de recepción.	SI	NO	SI	NO	
9.3 ASIENTOS Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.3.1	Los asientos cumplen los requerimientos de la normativa.	AU 152	La altura del asiento es de 0,40 a 0,45 m.	SI	NO	SI	NO
				La altura del respaldo del asiento está entre 0,75 m y 0,79 m desde el piso.	SI	NO	SI	NO
				La profundidad del asiento debe estar entre 0,40 m. y 0,45 m.	SI	NO	SI	NO
				El ángulo del asiento con el respaldo es de 100° a 105 °.	SI	NO	SI	NO
				La altura del reposabrazos es de 0,22 a 0,30 m. por encima del asiento. En caso de no tener reposabrazos, NO aplica.	SI	NO	SI	NO

Gráfico No. 40. Ficha de observación para mobiliario.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



10.		MOBILIARIO URBANO				
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTE MOBILIARIO URBANO, NO APLICA (NO LLENAR)				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
10.1 ASIENTOS  Solo si existen estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	10.1.1	Los asientos o bancas alrededor o en el recorrido hacia el edificio cumplen con los requerimientos de la normativa.	AU 153	La altura del asiento es de 0,40 a 0,45 m.	SI	NO
			AU 153	La altura del respaldo del asiento es de 0,75 a 0,79 m. En caso de no tener respaldo, NO aplica.	SI	NO
			AU 153	La profundidad del asiento debe estar entre 0,40 m. y 0,45 m.	SI	NO
			AU 153	El ángulo del asiento con el respaldo es de 100° a 105°.	SI	NO
			AU 153	La altura del reposabrazos es de 0,22 a 0,30 m. por encima del asiento en ambos extremos. En caso de no tener reposabrazos, NO aplica.	SI	NO
10.2 BARANDILLAS, BOLARDOS  Solo si existen estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	10.2.1	Las barandillas ubicadas en el recorrido hacia el edificio poseen una altura adecuada.	AU 154	Las barandillas deben tener una altura mínima de 1,00 m.	SI	NO
			AU 166	Los bolardos poseen las características de accesibilidad.	SI	NO
10.3 FUENTES DE AGUA, PILETAS O SIMILARES  Solo si existen estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	10.3.1	Las fuentes de agua, piletas o similares cumplen con las características de accesibilidad.	AU 155	No debe tener ningún elemento que sobresalga más de 15 cm hacia afuera para que pueda ser detectada por personas con discapacidad visual.	SI	NO
			AU 156	Sus colores deben contrastar con el entorno con la finalidad de ser fácilmente detectables.	SI	NO
			AU 157	No deben ubicarse en lugares que interrumpan la anchura libre (1,20 m) de paso peatonal.	SI	NO
			AU 158	Los bebederos deben poseer un diseño adecuado, debe estar localizada a una altura entre 0,70 y 0,90 m.	SI	NO
			AU 158	Los mandos de los bebederos deberán estar a una altura comprendida entre 0,80 y 1,00 m.	SI	NO
10.4 BEBEDEROS DE AGUA  Solo si existen estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	10.4.1	Los bebederos cumplen con las características de accesibilidad.	AU 159	No debe tener ningún elemento que sobresalga más de 15 cm hacia afuera para que pueda ser detectada por personas con discapacidad visual.	SI	NO
			AU 159	Sus colores deben contrastar con el entorno con la finalidad de ser fácilmente detectables.	SI	NO
			AU 160	No deben ubicarse en lugares que interrumpan la anchura libre (1,20 m) de paso peatonal.	SI	NO
			AU 161	Las papeleras deben poseer un diseño adecuado, su boca debe estar localizada a una altura entre 0,70 y 0,90 m.	SI	NO
			AU 161	No debe tener ningún elemento que sobresalga más de 15 cm hacia afuera para que pueda ser detectada por personas con discapacidad visual.	SI	NO
			AU 162	Sus colores deben contrastar con el entorno con la finalidad de ser fácilmente detectables.	SI	NO
10.5 PAPELERAS, BASUREROS O CONTENEDORES DE BASURA  Solo si existen estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	10.5.1	Las papeleras o basureros cumplen con las características de accesibilidad.	AU 163	No deben ubicarse en lugares que interrumpan la anchura libre (1,20 m) de paso peatonal.	SI	NO
			AU 164	La altura de la apertura del contenedor de basura debe estar entre 1,00 y 1,20 m.	SI	NO
			AU 165	Sus colores deben contrastar con el entorno con la finalidad de ser fácilmente detectables.	SI	NO
	10.5.2	Los contenedores de basura cumplen con las características de accesibilidad.	AU 166	No deben ubicarse en lugares que interrumpan la anchura libre (1,20 m) de paso peatonal.	SI	NO
			AU 167	No deben ubicarse en lugares que interrumpan la anchura libre (1,20 m) de paso peatonal.	SI	NO
			AU 168	La altura de la apertura del contenedor de basura debe estar entre 1,00 y 1,20 m.	SI	NO
10.6 OTROS  Solo si existen estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	10.6.1	Los kioscos de venta comercial cumple con el parámetro establecido.	AU 168	Debe existir una distancia de 1,50 m. entre el frente destinado a la atención al público y el espacio de circulación peatonal.	SI	NO

Gráfico No. 41. Ficha de observación para mobiliario urbano.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

11.		ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA (GENERAL)			
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA			
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA			
11.1 SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA	11.1.1	Los medios para conseguir orientarse en el edificio (planos o mapas táctiles) cumplen con la normativa.	En la entrada del edificio y en aquellos lugares en los que se divide el itinerario en el interior, debe contar con planos o mapas táctiles, que permitan la orientación dentro del edificio. (Visual, braille y relieve)	ACT.	PROP.
	11.1.2	Los ambientes poseen señalética orientativa en los diferentes recorridos. Permiten ubicarse en un entorno. (Visual, braille y relieve)	Los núcleos de escalera deben disponer de señalización que identifique todos los puntos de entrada y de salida del edificio.	¿CUMPLE?	
			Los números de las plantas del edificio se deben colocar en cada planta.	SI NO	SI NO
			Los números de las plantas del edificio deben colocarse al comienzo y final de los ductos de escaleras. Si no existen ductos de escaleras, No aplica.	SI NO	SI NO
			Los números de las plantas deben ubicarse en los pasamanos.	SI NO	SI NO
11.2 SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA	11.2.1	Los ambientes poseen señalización informativa, como: Directorios, horario de atención, entre otros.	Se debe proporcionar información táctil (Braille y/o alto relieve)	SI NO	SI NO
			Se debe proporcionar información en audio.	SI NO	SI NO
			Se debe proporcionar información en lengua de señas.	SI NO	SI NO
			Se debe proporcionar información visual.	SI NO	SI NO
11.3 SEÑALIZACIÓN DIRECCIONAL	11.3.1	Los ambientes poseen señalización direccional. Indican líneas de desplazamiento o circulación: salida, entrada, baños, entre otros. (Visual, braille y relieve)	La señalización informativa en el exterior del edificio, se debe colocar junto a la puerta de entrada, y debe estar iluminada y claramente visible.	SI NO	SI NO
			La señalización se debe colocar en lugares en los que se toman decisiones direccionales.	SI NO	SI NO
11.4 SEÑALIZACIÓN IDENTIFICATIVA	11.4.1	Los ambientes poseen señalización identificativa, designan o confirman destinos: aula, sala de reuniones, restaurante, caja, gerencia, entre otros. (Visual, braille y relieve)	La señalización para todos los diferentes ambientes interiores del edificio es uniforme en todo el edificio (recepción, ambientes, niveles, entre otros).	SI NO	SI NO
11.5 SEÑALIZACIÓN REGULADORA	11.5.1	Los ambientes poseen señalización reguladora, como: señalización de seguridad, prohibición, alerta, entre otros (Visual)	Se cuenta con señalética indicando la direccionalidad de la ruta de evacuación, sistema contraincendios y otras de ser necesarias.	SI NO	SI NO
11.6 SEÑALIZACIÓN GRÁFICA	11.6.1	La señalización gráfica en los siguientes ambientes, espacios, o instalaciones esta ubicada en los espacios establecidos. (Visual, braille y relieve)	Vestidores.	SI NO	SI NO
			Instalaciones relativas a personas con deficiencias visuales, como lugares en los que se facilita información auditiva y táctil.	SI NO	SI NO
			Instalaciones relativas a personas con deficiencias auditivas, como: - Teléfonos e instalaciones para llamadas de emergencia, que disponen de amplificación del sonido, - Provisión de sistemas de audición asistida.	SI NO	SI NO

Gráfico No. 42. Ficha de observación para orientación y señaléticas (general).

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



11.1		ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA																															
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA																															
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA																															
11.7 GENERAL	11.7.1	<p>La señalización tienen fuentes tipográficas y tamaño de letras según la normativa.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Mínimo</th> <th>Recomendable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.5m</td> <td>1.5mm</td> <td>1.5mm</td> </tr> <tr> <td>2.0m</td> <td>2.0mm</td> <td>2.0mm</td> </tr> <tr> <td>2.5m</td> <td>2.5mm</td> <td>2.5mm</td> </tr> <tr> <td>3.0m</td> <td>3.0mm</td> <td>3.0mm</td> </tr> <tr> <td>3.5m</td> <td>3.5mm</td> <td>3.5mm</td> </tr> <tr> <td>4.0m</td> <td>4.0mm</td> <td>4.0mm</td> </tr> <tr> <td>4.5m</td> <td>4.5mm</td> <td>4.5mm</td> </tr> <tr> <td>5.0m</td> <td>5.0mm</td> <td>5.0mm</td> </tr> </tbody> </table>	Detalle	Mínimo	Recomendable	1.5m	1.5mm	1.5mm	2.0m	2.0mm	2.0mm	2.5m	2.5mm	2.5mm	3.0m	3.0mm	3.0mm	3.5m	3.5mm	3.5mm	4.0m	4.0mm	4.0mm	4.5m	4.5mm	4.5mm	5.0m	5.0mm	5.0mm	AU 189	<p>Estilo de caracteres palo seco (tipografía cuyos caracteres son de trazos uniformes y carecen de remates o adornos en sus extremos).</p> <p>La altura del carácter debe ser de 20 mm. a 30 mm. por cada metro de distancia de visualización.</p> <p>La altura de los caracteres no debería ser inferior a 15 mm.</p>	ACT.	PROP.
			Detalle	Mínimo	Recomendable																												
			1.5m	1.5mm	1.5mm																												
	2.0m	2.0mm	2.0mm																														
	2.5m	2.5mm	2.5mm																														
	3.0m	3.0mm	3.0mm																														
3.5m	3.5mm	3.5mm																															
4.0m	4.0mm	4.0mm																															
4.5m	4.5mm	4.5mm																															
5.0m	5.0mm	5.0mm																															
¿CUMPLE?	SI	NO	SI	NO																													
SI	NO	SI	NO	SI	NO																												
SI	NO	SI	NO	SI	NO																												
11.7.2	El manejo de contraste visual es adecuado en la señalética.	<p>El color del texto debe poseer un alto contraste con el color del fondo. Evitando siempre la combinación de colores rojos y verdes.</p> <p>Los colores de los paneles de señalización deberían contrastar con el color de fondo (entorno).</p>	<p>El color del texto debe poseer un alto contraste con el color del fondo. Evitando siempre la combinación de colores rojos y verdes.</p> <p>Los colores de los paneles de señalización deberían contrastar con el color de fondo (entorno).</p>	SI	NO																												
				SI	NO																												
				SI	NO																												
11.7.3	La señalización esta colocada según las normas de accesibilidad.	AU 189	<p>La señalización deberá estar colocada junto a los recorridos de acceso principales, de manera que se pueda consultar la señalización sin interrumpir la circulación.</p>	SI	NO																												
11.7.4	El material de la señalización con soporte es el adecuado. Si no existe señalización con soporte, NO Aplica.	AU 171	<p>El material del soporte debe ser mate (no reflectante).</p>	SI	NO																												
11.8 SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA, INFORMATIVA, IDENTIFICATIVA Y DIRECCIONAL	11.8.1	La señalización orientativa, informativa, identificativa y direccional tiene una altura y localización adecuada.	<p>AU 172</p>	<p>La señalización orientativa, informativa, identificativa y direccional debe estar localizada a una altura entre 1,20 m y 1,60 m desde el nivel del piso (Visual, braille y relieve)</p>	SI	NO																											
				<p>En caso de existir la probabilidad de que la señalización pueda quedar oculta por una aglomeración de personas (recepción, sala de espera, entre otros), se debe colocar además de la mencionada anteriormente, una señalización a una altura de al menos 2,10 m por encima del piso (Visual).</p>	SI	NO																											
	11.8.2	La señalética es de alto relieve y braille	AU 173	<p>El texto debe estar en relieve, así como los símbolos, números y texto braille. Altura mínima del relieve de 1 mm y recomendable de 1,5 mm.</p> <p>El texto en Braille debería estar situado 8 mm. por debajo de la línea de texto normal y justificado a la izquierda.</p> <p>En caso de existir espacio suficiente, las señales de la puerta se deben situar en el lado de la manija, a una distancia de entre 5 cm. y 10 cm. del marco o tapajuntas. En caso de no existir espacio suficiente, NO aplica.</p>	SI	NO																											
11.9 SEÑALIZACIÓN GRÁFICA	11.9.1	Cumplen los gráficos y signos con los parámetros establecidos en la normativa.	<p>AU 174</p>	<p>Deben estar iluminados de forma que sea fácilmente legible.</p>	SI	NO																											
				<p>Deben ir acompañados de texto en relieve.</p>	SI	NO																											
				<p>Deben ir acompañados de texto en Braille.</p>	SI	NO																											
11.10 PLANOS Y MAPAS TÁCTILES	11.10.1	Los planos y mapas táctiles cumplen con los parámetros de accesibilidad establecidos. En caso de no existir planos y mapas táctiles, NO cumple.	<p>AU 174</p>	<p>Los mapas táctiles deben situarse en un ángulo de entre 20° y 30° (máximo 45°) con respecto a la horizontal para facilitar la lectura.</p>	SI	NO																											
				<p>El borde inferior debe estar a una altura mínima de 0,90 m.</p>	SI	NO																											
				<p>Debe ser posible aproximarse a los mapas a una distancia menor de 1,50 m. desde el borde del mapa.</p>	SI	NO																											
				<p>El material de superficie del mapa debe ser mate y no brillante.</p>	SI	NO																											
				<p>Deben poseer el tamaño y la tipología del texto adecuado.</p>	SI	NO																											
11.10.1	<p>AU 175</p>	<p>La altura del carácter debe ser de 15 mm. a 55 mm. por cada metro de distancia de visualización.</p>	SI	NO																													
		<p>La altura del carácter debe ser de 15 mm. a 55 mm. por cada metro de distancia de visualización.</p>	SI	NO																													
		<p>La altura del carácter debe ser de 15 mm. a 55 mm. por cada metro de distancia de visualización.</p>	SI	NO																													

Gráfico No. 43. Ficha de observación para orientación y señalética.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

12.		PARADAS DE TRANSPORTE				
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN PARADAS DE TRANSPORTE, NO APLICA (NO LLENAR)				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
12.1 GENERAL	12.1.1	La parada de transporte público cumple con lo establecido en la normativa.	<p>AU 176</p>	<p>Dimensiones mínimas de la zona de arribo: 9,00 x 3,60 m.</p> <p>En caso de que la parada de transporte público cuente con un desnivel en relación a la calzada, se debe disponer de un vado, rebaje o rampa. Si existen desniveles y existe un vado, rebaje o rampa, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva. Si existen desniveles y no cuenta con ninguno de estos tres elementos, NO cumple.</p>	ACT.	PROP.
				¿CUMPLE?	SI	NO
	12.1.2	La estructura de la parada de transporte público es accesible.	<p>AU 176</p>	<p>Deben poseer cubierta (protección contra las inclemencias del tiempo) y la misma debe prolongarse hasta el piso.</p>	SI	NO
				<p>La estructura de la cubierta debe ser detectable (con un color que contraste al entorno), evitando que sea peligrosa por riesgo a golpes.</p>	SI	NO
				<p>La estructura de la parada de bus debe permitir el acceso a una persona que va en silla de ruedas con una anchura libre de paso de 1,05 m.</p>	SI	NO
	12.1.2		<p>AU 176</p>	<p>Debe encontrarse correctamente señalizada, con rotulación a una altura mínima de 2,10 m. para que no se convierta en un obstáculo</p>	SI	NO
				<p>El texto de la señalización debe ser de un color contrastante con el fondo y debe poseer una altura aproximada de 7 cm.</p>	SI	NO
				<p>Debe tener un banco fijo y barra de apoyo.</p>	SI	NO
				<p>Debe existir un espacio libre para la ubicación de la silla de ruedas (0,80 m. x 1,20 m.).</p>	SI	NO
				<p>La altura del asiento del banco fijo debe estar comprendida entre 45 cm. + 2 cm.</p>	SI	NO
12.1.3	La ubicación de la parada de bus no impide la libre circulación por la vereda	<p>AU 176</p>	<p>La parada de bus debe encontrarse libre de obstáculos que impidan el acceso al autobús (mobiliario urbano como farolas, señalización, papeleras o vehículos privados mal parqueados)</p>	SI	NO	
			<p>La barra de apoyo debe tener el elemento de reposo a una altura comprendida entre 70 cm y 75 cm y una longitud mínima de 80 cm.</p>	SI	NO	
			<p>El ancho libre de circulación en acera es de 1,20 m.</p>	SI	NO	

Gráfico No. 44. Ficha de observación para paradas de transporte.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

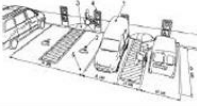
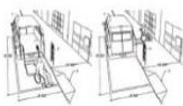
13.		PARQUEADEROS				
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
				ACT.	PROP.	
				¿CUMPLE?		
13.1 PARQUEADEROS (Cubiertos o abiertos)	13.1.1	El edificio cuenta con plazas de aparcamiento internas o externas reservadas para personas con discapacidad.	AU 177	Hasta 10 plazas de aparcamiento: una (1) plaza de aparcamiento accesible; Hasta 50 plazas de aparcamiento: dos (2) plazas de aparcamiento accesibles; Hasta 100 plazas de aparcamiento: cuatro (4) plazas de aparcamiento accesibles; Hasta 200 plazas de aparcamiento: seis (6) plazas de aparcamiento accesibles; Más de 200 plazas de aparcamiento: seis (6) plazas de aparcamiento accesibles; Más una (1) plaza por cada 100 plazas adicionales.	SI NO	SI NO
	13.1.2	Las plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad se encuentran en un lugar cercano a la institución.	AU 178	El itinerario desde las plazas de aparcamiento accesible, se deben situar lo más cerca posible de la entrada principal a menos de 50 m.	SI NO	SI NO
	13.1.3	La plaza de aparcamiento reservadas posee las dimensiones requeridas por la normativa. Si no existen plazas de aparcamiento reservadas, NO cumple. 	AU 178	El ancho mínimo es de 3,90 m y la longitud mínima es de 5,00 (se incluye el área de transferencia al lado del automóvil).  En caso de existir dos estacionamientos accesibles con área de transferencia compartida, el ancho mínimo es de 6,30 m. Si no existen este tipo de estacionamientos, NO aplica.	SI NO	SI NO
	13.1.4	El espacio de aparcamiento reservado está sobre terreno en condiciones adecuadas.		Terreno firme Terreno nivelado No debe tener una pendiente mayor al 2%	SI NO SI NO SI NO	SI NO SI NO SI NO
	13.1.5	Los espacios para el aparcamiento reservado para furgonetas o buses con rampas móviles auxiliares cumplen con las dimensiones mínimas. 	AU 179	Las dimensiones mínimas son de ancho 4,80 m, largo de 9,00 m y de altura libre de 2,60 m  En caso de que la acera sea mayor o igual a 2,40 m, el estacionamiento puede ser de 2,40 m x 9,00 m.	SI NO	SI NO
	13.1.6	Los aparcamientos reservados cubiertos poseen los parámetros establecidos. Si no existen parqueaderos accesibles cubiertos, NO aplica.	AU 180	La altura mínima es de 2,60 m.	SI NO	SI NO
	13.1.7	Los aparcamientos reservados se encuentran debidamente señalizados con simbología vertical y horizontal.	AU 181	Plazas de estacionamiento de vehículos (estacionamientos, garajes). Parqueaderos accesibles (deben estar señalizados con simbología horizontal y vertical)	SI NO SI NO	SI NO SI NO
	13.1.8	En caso de existir desniveles entre la acera y la calzada de las plazas de aparcamiento reservadas, existen vados o rampas.	AU 182	Si existen desniveles y existe un vado o rampa, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva. Si existen desniveles y no cuenta con ninguno de estos dos elementos, NO cumple. Si no existen desniveles, NO aplica.	SI NO	SI NO

Gráfico No. 45. Ficha de observación para parqueaderos.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



14.		PASAMANOS						
INSTRUCCIÓN		1.- SI NO EXISTEN PASAMANOS Y SON NECESARIOS, NO CUMPLE (LLENAR). 2.- SI NO EXISTEN GRADAS, DESNIVELES Y RAMPAS, NO APLICA (NO LLENAR). 3.- SI EXISTEN PASAMANOS, EVALUAR (LLENAR)						
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA						
14.1 GENERAL	14.1.1	Los pasamanos cumplen con lo establecido en normativa. (El antepecho no reemplaza al pasamanos)	AU 183	Debe ser de forma cóncava o redondeada.	SI	NO	SI	NO
				Debe tener un radio de los lados redondeados de mínimo 1,5 cm.	SI	NO	SI	NO
				El pasamanos debe tener un diámetro o un ancho comprendido entre 3,5 a 5,0 cm.	SI	NO	SI	NO
				Separación de pasamanos a la pared de 40 mm. mínimo en escaleras, ascensores y rampas.	SI	NO	SI	NO
	14.1.2	El pasamanos se encuentra a una altura adecuada.	AU 184 AU 185	Debe poseer una altura entre 0,85 a 1,00 m. medidos por encima de la superficie de la rampa, de la línea de pendiente de la escalera, y de la superficie de la meseta.	SI	NO	SI	NO
				Tener una superficie lisa que proporcione la resistencia adecuada al deslizamiento de los dedos	SI	NO	SI	NO
14.1 GENERAL	14.1.3	El pasamanos es continuo a todo lo largo de la escalera.	AU 186	El pasamanos debe ser continuo y sin interrupciones	SI	NO	SI	NO
	14.1.4	El pasamanos cuenta con una prolongación horizontal al iniciar y al llegar al final de la escalera.	AU 186	Prolongación horizontal mínima de 0,30 cm. tanto en el inicio como en el final.	SI	NO	SI	NO
	14.1.5	El extremo proyectante del pasamanos es seguro.		Los extremos proyectantes del pasamanos deben estar cerrados de forma cóncava.	SI	NO	SI	NO
	14.1.7	La señalización del pasamanos es adecuada.	AU 187	Debe fijarse textos en relieve o texto braille en el pasamanos de forma permanente y que no constituya	SI	NO	SI	NO

Gráfico No. 46. Ficha de observación para pasamanos.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

15.		PASILLOS						
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN PASILLOS, NO APLICA (NO LLENAR)						
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA						
15.1 PASILLOS (interiores y exteriores)	15.1.1	El pasillo debe estar libre de obstáculos (obstáculos se considera cualquier tipo de objeto que dificulte la circulación peatonal)	AU 188 AU 189	Los elementos arquitectónicos, ornamentales y cualquier otro implantado en fachada no debe sobresalir más de 15 cm. cuando están situados a menos de 2,00 m. de altura.	SI	NO	SI	NO
				El pasillo debe estar libre de obstáculos a lo largo de todo el recorrido, es decir sin ninguna barrera de accesibilidad que interrumpa la libre circulación de mínimo 1,20 m. de ancho.	SI	NO	SI	NO
	15.1.2	Los pasillos cuentan con un ancho adecuado.		Se requiere 1,20 m. libres como mínimo en pasillos interiores.	SI	NO	SI	NO
	15.1.3	En pasillos menores a 1,80 m. de ancho se requieren zonas de cruce, de dimensiones adecuadas cada 25 m. En caso de que el pasillo tenga menos de 25 m de longitud, NO aplica.	AU 190	Las zonas de cruce deben tener medidas mínimas de 1,80 x 1,80 m.	SI	NO	SI	NO
	15.1.4	Cuentan con espacios para giros de 90° de una silla de ruedas diseñados acorde a la normativa (esquinas de giro en pasillos)	AU 190	El espacio de maniobra debe poseer dimensiones mínimas de 1,20 x 1,20 m. y debe ser posible inscribir un radio de giro de 1,50 m. de diámetro mínimo.	SI	NO	SI	NO
	15.1.5	Cuentan con espacios para giros de 180° de una silla de ruedas diseñados acorde a la normativa (fin de pasillo).	AU 190	El espacio de maniobra debe poseer dimensiones mínimas de 1,50 x 1,50 m.	SI	NO	SI	NO
	15.1.6	En caso de existir desnivel, existen elementos para salvaguardar estos desniveles.	AU 191	Si existe desnivel se requiere que el desnivel este salvado con vados, rebajes o rampas. Si no existe desnivel, NO aplica. Si no cuenta con vados, rebajes o rampas, NO cumple. Si cuenta con vados, rebajes o rampas, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva.	SI	NO	SI	NO

Gráfico No. 47. Ficha de observación para pasillos.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

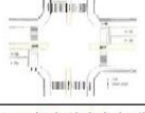
16.		PASOS PEATONALES				
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
16.1 GENERAL	16.1.1	Los pasos peatonales cumplen con los parámetros establecidos.	AU 192	Los pasos peatonales se deben situar al menos en cada intersección o esquina. 	SI	NO
				Debe existir un paso peatonal cerca (30 - 50 m) al ingreso principal de la institución.	SI	NO
	16.2.1	Los pasos peatonales son accesibles. Si no existe el paso peatonal, No cumple.	AU 193	La superficie de los pasos peatonales debe ser firme.	SI	NO
				La superficie de los pasos peatonales debe ser antideslizante.	SI	NO
				La superficie de los pasos peatonales debe encontrarse libre de grietas y piezas sueltas.	SI	NO
16.2 PASOS PEATONALES DE SUPERFICIE  En caso de ser paso peatonal elevado, NO aplica	16.2.1	Los pasos peatonales son accesibles. Si no existe el paso peatonal, No cumple.	AU 194 AU 195 AU 196	El ancho mínimo es de 1,50 m.	SI	NO
				Los pasos peatonales deben estar correctamente señalizados (cebrados)	SI	NO
				La acera debe poseer vados o rebajes en el paso peatonal en ambos lados. En caso de poseer vados o rebajes, Si cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva.	SI	NO
				Cuenta con pavimento podotáctil señalizador en la proximidad del paso peatonal. El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI	NO
	16.2.2	La circulación peatonal se la puede realizar con facilidad sin el uso del paso peatonal elevado. Si es necesario un paso peatonal elevado, evaluar el punto 16.3.	AU 197	La falta de un paso peatonal elevado no debe constituir una barrera de circulación peatonal.	SI	NO
16.3 PASOS PEATONALES ELEVADOS  En caso de ser paso peatonal de superficie, NO aplica	16.3.1	Los pasos peatonales elevados son accesibles.	AU 198 AU 199 AU 200 AU 201 AU 202	El ancho mínimo de pasos peatonales elevados debe ser de 1,80 m.	SI	NO
				La superficie de los pasos peatonales debe ser firme.	SI	NO
				La superficie de los pasos peatonales debe ser antideslizante.	SI	NO
				La superficie de los pasos peatonales debe encontrarse libre de grietas y piezas sueltas.	SI	NO
				Para salvar las diferencias de nivel en los accesos a los pasos peatonales elevados se deben disponer de rampas o ascensores acompañados de escaleras. En caso de poseer rampas o ascensores acompañados de escaleras, Si cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva.	SI	NO

Gráfico No. 48. Ficha de observación para pasos peatonales.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

17.		PERSONAL				
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
17. PERSONAL DE ATENCIÓN	17.1.1	En lugares como recepción, información y otros de atención al público debe existir personal de atención especializada.	AU 203	El personal de atención especializada tiene conocimiento como intérprete. Si no existe, No cumple.	SI	NO
				El personal de atención especializada tiene conocimiento de rescate. Si no existe, No cumple.	SI	NO
				El personal de atención especializada tiene conocimiento en servicio (ayuda a personas con discapacidades físicas).	SI	NO

Gráfico No. 49. Ficha de observación para personal.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



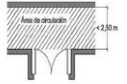
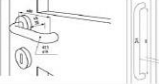

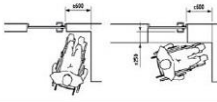
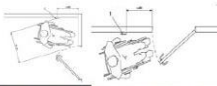
18.		PUERTAS				
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA					
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA					
				ACT.	PROP.	
18.1 GENERAL	18.1.1	Las puertas cumplen con las dimensiones mínimas establecidas.	AU 204	La anchura libre de paso de la puerta no debe ser inferior a 0,80 m. (se recomienda 0,85 m o más)	¿CUMPLE? SI NO	SI NO SI NO
	18.1.2	Al abrirse la puerta no interrumpe el libre paso peatonal.	AU 205	La altura libre mínima de la puerta no debe ser inferior a 2,00 m.	SI NO	SI NO
	18.1.3	El espacio de maniobra entre la pared perpendicular al vano y el canto de la puerta es adecuado. En caso de ser puerta automática, NO aplica.	AU 206	Entre la pared perpendicular al vano de la puerta y el canto de la puerta debe existir un espacio de maniobra de no menos de 0,60 m.	SI NO	SI NO
	18.1.4	Las puertas se abren con facilidad y sin hacer mayor esfuerzo.	AU 207	Al abrir la puerta no se debe aplicar fuerza mayor (en caso de ser necesario se recomienda una puerta automática).	SI NO	SI NO
	18.1.5	El espacio de circulación para maniobras en silla de ruedas delante de las puertas es adecuado.	AU 208	El espacio de maniobra horizontal debe poseer medidas mínimas de 1,50 x 1,50 m. excluyendo el barrido de las puertas.	SI NO	SI NO
	18.1.6	En caso de que la puerta se encuentre en una ruta de evacuación cumple con el parámetro establecido.	AU 209	La puerta debe abrirse hacia afuera de tal manera que no interrumpa ningún recorrido de evacuación. 	SI NO	SI NO
18.2 ACCESORIOS	18.2.1	Las puertas poseen una manija de forma adecuada.	AU 210	Se recomienda la utilización de manijas de palanca. 	SI NO	SI NO
	18.2.2	Los accesorios de las puertas cumplen con estándares técnicos.	AU 211	Los accesorios de la puerta (manija y cerradura) deben estar a 3 cm. mínimo del borde de la puerta. Las cerraduras y las manijas de puerta, los timbres y otros dispositivos para entrar a un lugar deben situarse a una altura entre 0,80 y 1,00 m. estar a 3 cm. mínimo del borde de la puerta. 	SI NO	SI NO
18.3 DE APERTURA AUTOMÁTICA	18.3.1	Las puertas de apertura automática poseen las características de accesibilidad adecuadas.	AU 212	Todas las puertas automáticas deben ser capaces de permanecer totalmente abiertas (por lo menos 90° en el caso de puertas con bisagra)	SI NO	SI NO
Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	18.3.2	El área de maniobra entre el control de mando y la puerta automática tiene un área para maniobra adecuado.	AU 213	La distancia mínima entre los ejes de los mandos y las puertas automáticas deben ser de 0,60 m. hacia el rincón o cualquier elemento que sobresalga. 	SI NO	SI NO
	18.3.3	Entre los mandos y el barrido de la puerta automática existe una distancia adecuada.	AU 213	Los mandos de aperturas de puertas automáticas deben situarse a una distancia de 1,00 m. fuera del barrido de las puertas. 	SI NO	SI NO
18.4 GIRATORIAS	18.4.1	Las puertas giratorias en el edificio poseen características de accesibilidad.	AU 214	En esta puerta debe permitir que pase con seguridad una persona usuaria en silla de ruedas y su acompañante	SI NO	SI NO
			AU 215	Una puerta giratoria automática debe estar equipada con un dispositivo para reducir la velocidad.	SI NO	SI NO
	AU 216	Una puerta giratoria automática debe estar equipada con un dispositivo para detenerla si es sometida a presión o resistencia (botones de parada de emergencia)	SI NO	SI NO		
Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	18.4.2	En caso de existir puertas giratorias en el edificio, existe una puerta accesible complementaria inmediatamente a la puerta giratoria y disponible para ser utilizada.	AU 217	Una puerta accesible cumple con los parámetros detallados en los puntos 18.1.1 - 18.1.5. Si no existen puertas giratorias, NO aplica.	SI NO	SI NO
18.5 CORREDERA O PLEGABLES AUTOMÁTICAS	18.5.1	Las puertas correderas o plegables automáticas en el edificio cumplen con las condiciones descritas.	AU 218	La instalación de la puerta corrediza (rieles u otros) no deben constituir una barrera.	SI NO	SI NO
	18.5.2	Las puertas correderas o plegables automáticas en el edificio están equipadas con mecanismos que impiden el impacto con el usuario o con cualquier cosa que este siendo empujada, extraída o transportada.	AU 219	Las puertas deben poseer sensores que impidan el cierre de las hojas de la puerta cuando una persona u objeto bloquee el paso de la misma.	SI NO	SI NO
18.6 CONTRA INCENDIOS	18.6.1	La apertura de las puertas no invaden los recorridos de evacuación.	AU 220	La longitud de las barras de apoyo y de las manijas debería ser de al menos 8 cm.	SI NO	SI NO

Gráfico No. 50. Ficha de observación para puertas.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

19.		RAMPAS			ACT.	PROP.	
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN RAMPAS, NO APLICA (NO LLENAR)					
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA					
19.1 RAMPAS DE LONGITUD MAYOR A 0,80 m.  Si la rampa es de longitud menor o igual a 0,80 m, NO aplica	19.1.1	Las rampas para salvaguardar niveles al exterior e interior poseen una pendiente adecuada.		Pendiente de máximo 8%	¿CUMPLE?	SI NO SI NO	
	19.1.2	Las dimensiones de la rampa permiten la circulación sin dificultad.	AU 221	El ancho de la superficie de una rampa no debe ser inferior a 1,20 m.	SI NO	SI NO	
				El ancho libre de una rampa no debe ser inferior a 1,00 m., medida entre los pasamanos o entre cualquier obstáculo.	SI NO	SI NO	
				Debe existir un descanso cada 10 m. Si la rampa tiene una longitud menor a 10 m, NO aplica.	SI NO	SI NO	
	19.1.3	Las rampas tienen un área que permite un radio de giro al inicio y final de la rampa / descansos.	AU 221	Radio de giro libre de 1,50 m.	SI NO	SI NO	
	19.1.4	La rampa posee pasamanos.	AU 222	Las rampas de longitud mayor a 0,80 m deben poseer pasamanos, a ambos lados de la rampa. En caso de poseer pasamanos, SI cumple y evaluar las condiciones físicas del mismo en la ficha de PASAMANOS.	SI NO	SI NO	
	19.1.5	Existe piso podotáctil que indique la presencia de una rampa.	AU 223	Las rampas de longitud mayor a 0,80 m deben contar con piso podotáctil que indiquen la presencia de una rampa. En caso de poseer piso podotáctil.	SI NO	SI NO	
				El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO	
					La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO
	19.2 RAMPAS DE LONGITUD MENOR O IGUAL A 0,80 m.  Si la rampa es de longitud mayor a 0,80 m, NO aplica	19.2.1	Las rampas para salvaguardar niveles al exterior e interior poseen pendiente adecuada.		Pendiente de máximo 12%	SI NO	SI NO
		19.2.2	Las dimensiones de la rampa permiten la circulación sin dificultad.	AU 224	El ancho de la superficie de una rampa no debe ser inferior a 1,20 m.	SI NO	SI NO
					El ancho libre de una rampa no debe ser inferior a 1,00 m., medida entre los pasamanos o entre cualquier obstáculo.	SI NO	SI NO
		19.2.3	Las rampas tienen un área que permite un radio de giro al inicio y final de la rampa / descansos.		Radio de giro libre de 1,50 m.	SI NO	SI NO
		19.2.4	La rampa cuenta con un borde lateral de seguridad.	AU 225	Debe existir un borde lateral de aproximadamente de 6 cm. en ambos lados de la rampa.	SI NO	SI NO
	19.2.5	Las rampas disponen de pavimento táctil indicador.	AU 226	Las rampas de longitud menor o igual a 0,80 m deben tener un pavimento táctil que indique la presencia de la rampa. En caso de poseer pavimento táctil.	SI NO	SI NO	
El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.				SI NO	SI NO		
				La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil, NO cumple.	SI NO	SI NO	

Gráfico No. 51. Ficha de observación para rampas.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



20.		SEGURIDAD Y EVACUACIÓN				
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
				ACT.	PROP.	
				¿CUMPLE?		
20.1 EN ENTRADAS Y SALIDAS	20.1.1	La entrada principal al edificio o espacios en general es identificable.	AU 227	La entrada principal al edificio o espacios en general debe ser identificable desde el espacio de aproximación al edificio o desde cualquier plaza de parqueo	SI NO	SI NO
	20.1.2	Las puertas que se abren a escaleras de descenso cumplen con la distancia de maniobra adecuada.	AU 228	La distancia de maniobra segura mínima debe ser de 2 m., incluido la zona de barrido de la puerta.	SI NO	SI NO
20.2 EXTINTORES DE INCENDIOS	20.2.1	El edificio cuenta con extintores de incendios.	AU 229	Los extintores deben estar ubicados próximos a salidas, en cada planta del edificio y en aquellos puntos donde se estime mayor probabilidad de inicio de incendio como laboratorios, talleres y cocinas.	SI NO	SI NO
			AU 230	Los extintores de incendios deben ubicarse a una altura máxima de 1,10 m. en su extremo superior	SI NO	SI NO
20.3 SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIOS	20.3.1	El edificio cuenta con señales de alarma de incendios.	AU 231	En todos los edificios es esencial disponer de un sistema de alarma de incendios, mediante sistemas luminosos o acústicos	SI NO	SI NO
	20.3.2	El edificio cuenta con señales luminosas de alarma.	AU 232	Deben existir luces estroboscópicas/ balizas de baja intensidad y estar sincronizadas entre sí.	SI NO	SI NO
	20.3.3	El edificio cuenta con sistemas acústicos de alarma.	AU 233	Deben existir zumbadores y avisadores.	SI NO	SI NO
	20.3.4	Las alarmas de incendio (pulsador de alarma) se sitúan a una altura adecuada. Si no cuenta con alarma, NO cumple.	AU 234	Deben situarse a una altura de 1,00 m y 1,10 m. sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
20.4 EVACUACIÓN	20.4.1	Las zonas de rescate se encuentran equipadas, señalizadas y ubicadas según la norma de accesibilidad. (Zona de rescate asistido es un espacio junto a la caja de escaleras que puede ser usado como espera para personas con discapacidad que necesiten ayuda para evacuar el edificio)	AU 235	Debe existir al menos una zona de rescate asistido en cada planta del edificio.	SI NO	SI NO
			AU 236	Debe estar comunicada con cada escalera de evacuación.	SI NO	SI NO
			AU 237	Disponer espacio para personas en silla de ruedas.	SI NO	SI NO
			AU 238	Disponer de buena iluminación.	SI NO	SI NO
			AU 239	Estar señalizada con claridad mediante señalética con relieve y texto braille	SI NO	SI NO
	AU 240	Disponer de un pulsador de alarma y un kit de suministro de evacuación.	SI NO	SI NO		
	20.4.2	Los recorridos de evacuación son apropiados.	AU 241	La última puerta debe encontrarse a máximo 30 m. de una circulación vertical o una salida, en todo el recorrido.	SI NO	SI NO
20.4.3	El edificio cuenta con una silla de evacuación (en caso de existir un desnivel mayor a 1,20 m)	AU 242	Una silla de evacuación es un tipo de silla con un diseño especial que facilita el transporte de personas con discapacidad física en escaleras.	SI NO	SI NO	

Gráfico No. 52. Ficha de observación para seguridad y evacuación.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



22.		SERVICIOS HIGIÉNICOS		ACT.	PROP.	
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA				
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA					
22.1 GENERAL	22.1.1	Los servicios higiénicos cumplen con requerimientos básicos.	AU 245	La superficie del suelo debe ser antideslizante.	SI	NO
			AU 246	La superficie del suelo debe ser no reflectante.	SI	NO
22.1.2	El edificio cuenta con baños accesibles.	El edificio cuenta con baños accesibles.	AU 247	La superficie del suelo debe ser firme.	SI	NO
			AU 248	Los dispositivos y los accesorios en los espacios higiénicos deben contrastar visualmente con respecto a los elementos y las superficies en los que están colocados.	SI	NO
22.2 Baños ACCESIBLES Si las baterías sanitarias no son accesibles, No cumple.	22.2.1	Los baños accesibles cumplen con requerimientos de la normativa.	AU 249	Debe existir por lo menos un baño accesible para personas usuarias en silla de ruedas por planta o bloque de baterías sanitarias (se recomiendan aquellos que son de ambos sexos o uso compartido).	SI	NO
			AU 250	Las dimensiones de los baños accesibles dependen de las funciones que deban cumplir, sin embargo se establece como dimensiones mínimas de 1,70 x 2,20 m. La posición del inodoro, la disposición de las barras y el espacio de circulación deben permitir la transferencia frontal, oblicua o lateral del usuario hacia el inodoro o ducha. 	SI	NO
	22.2.2	Los baños accesibles están ubicados cerca de un núcleo de circulación vertical.	AU 251	Deben estar ubicados en un radio de 30 m.	SI	NO
	22.2.3	Los baños accesibles cuentan con barras de apoyo.	AU 252	Debe poseer barras de apoyo horizontales y verticales fijadas junto al asiento del inodoro (las barras de apoyo inclinadas no son aconsejables).	SI	NO
	22.2.4	Las barras de los baños accesibles cumplen con la norma. Si no existen las barras de apoyo, No cumple.	AU 253	Se deben instalar barras de apoyo (sea abatible o fija en la pared) a ambos lados del inodoro, a una distancia de entre 0,30 a 0,35 m. del borde del inodoro.	SI	NO
			AU 254	La distancia mínima de la pared será de 4 cm.	SI	NO
			AU 255	Las barras deben tener una sección circular de diámetro no inferior a 35 mm. ni superior a 50 mm.	SI	NO
	22.2.5	Los baños accesibles disponen de señalización gráfica.	AU 256	La barra de apoyo horizontal debe estar a una altura de 0,20 a 0,30 m. por encima del asiento del inodoro.	SI	NO
			AU 257	La barra de apoyo vertical debe sobrepasar a la de apoyo horizontal hasta una altura de 1,70 m. por encima del nivel del suelo. 	SI	NO
	22.2.6	El inodoro de los baños accesibles cumple con las características indicadas por la normativa.	AU 258	La altura del asiento debe estar comprendida entre 0,40 y 0,46 m. (En el caso de inodoros para niños la altura del asiento debe ser de 0,20 a 0,38 m.)	SI	NO
AU 259			La distancia mínima desde el borde del asiento del inodoro hasta la pared posterior debería estar comprendida entre 0,65 a 0,80 m.	SI	NO	
22.2.7	El lavamanos de los baños accesibles cumple con los parámetros de accesibilidad.	AU 260	Se debe tener una distancia mínima desde la taza hasta la pared adyacente de 0,25 m.	SI	NO	
		AU 261	Está situado dentro del cubículo de baño accesible.	SI	NO	
		AU 262	La posición del lavabo permite el uso desde una silla de ruedas, situado su parte superior a una altura comprendida entre 0,75 y 0,85 m.	SI	NO	
		AU 263	El espacio bajo el lavabo debe estar libre de obstáculos, a una altura comprendida entre 0,65 y 0,70 m.	SI	NO	
		AU 264	El espacio bajo el lavabo debe tener una profundidad de 0,20 m.	SI	NO	
		AU 265	El borde frontal del lavabo debe estar a una distancia comprendida entre 0,35 y 0,60 m. respecto a la pared.	SI	NO	
22.3.1	En baños accesibles, los demás accesorios cumplen con los parámetros de accesibilidad.	AU 266	Los mandos del grifo no deberían estar a más de 0,30 m. del borde frontal del lavabo.	SI	NO	
		AU 267	Los grifos deberían ser accionados mediante palanca, sensores o presión (menos recomendado) para facilitar su uso.	SI	NO	
22.3.2	En baños accesibles, los portarrollos del papel higiénico están ubicados a una altura adecuada.	AU 268	Está situado dentro del cubículo de baño accesible.	SI	NO	
		AU 269	El resto de accesorios, por ejemplo, el secador de las manos o la ducha manual, se deben situar a una altura comprendida entre 0,80 y 1,10 m.	SI	NO	
22.3.3	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	AU 270	Las perchas para colgar toallas u otro elemento se deben situar a una altura comprendida entre 1,05 m. y 1,40 m.	SI	NO	
		AU 271	Deben estar ubicados a una altura comprendida entre 0,70 y 0,60 m. desde la superficie del suelo.	SI	NO	
22.4 URNARIOS Si no existen urinarios, NO aplica.	22.4.1	Los urinarios cumplen con los parámetros de accesibilidad	AU 272	Debe existir un dispositivo mediante el cual se transmita una llamada de asistencia y un pulsador de re-inicio. Estos deben situarse a una altura de 0,80 y 1,10 m. sobre la superficie del suelo.	SI	NO
			AU 273	Éstos deben situarse a una altura de 0,80 y 1,10 m. sobre la superficie del suelo.	SI	NO
			AU 274	Al menos un urinario debe situarse a una altura comprendida entre 0,60 m. y 0,75 m. desde el borde inferior al piso y equipado con una barra de apoyo vertical.	SI	NO
			AU 275	Para personas usuaria de silla de ruedas, al menos un urinario debe tener su borde a una altura de 0,38 m. y equipado con una barra de apoyo vertical.	SI	NO
22.5 DUCHAS ACCESIBLES Si no existen duchas accesibles, NO aplica	22.5.1	En caso de existir duchas accesibles, cumplen con parámetros de accesibilidad.	AU 276	Para los usuarios de pie, al menos un urinario debe tener su borde a una altura de 0,5 m y equipado con una barra de apoyo vertical.	SI	NO
			AU 277	El urinario debe ubicarse claramente por encima del nivel del suelo, sin ningún tipo de plataforma de acceso elevada, con una superficie libre frente al urinario de al menos 0,75 m de ancho y 1,20 m de profundidad.	SI	NO
			AU 278	Los urinarios deben contrastar visualmente con el muro donde están amurados.	SI	NO
			AU 279	La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	SI	NO
			AU 280	Las dimensiones de la zona húmeda de la ducha deberá ser 0,80 m. x 1,20 m., con un área de transferencia de 0,80 x 1,20 m. Si la ducha se encuentra en cuarto de ducha individual, además del espacio de maniobra de 1,50 m. debe existir un espacio libre de al menos 1,20 m. x 0,80 m.	SI	NO
			AU 281	La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	SI	NO
			AU 282	La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	SI	NO
AU 283	Debe poseer asiento abatible.	SI	NO			
AU 284	La zona de ducha debe disponer de al menos una barra de apoyo vertical sobre el que se pueda sostener el cabezal rociador flexible de la ducha.	SI	NO			
AU 285	El cabezal rociador regulable de mano (ducha teléfono) debe disponer de una manguera flexible que tenga una longitud mínima de 1,20 m., y se debe poder alcanzar desde una altura de 0,10 m.	SI	NO			
AU 286	Los mandos de la ducha se deben disponer a una altura de 0,90 m.	SI	NO			

Gráfico No. 53. Ficha de observación para servicios higiénicos.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

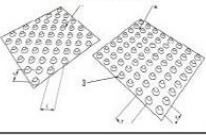

23.		SUPERFICIES				
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
				ACT.	PROP.	
				¿CUMPLE?		
23.1 SUPERFICIES (Tipos de materialidad del suelo/ Diferentes clases de suelo interiores y exteriores)	23.1.1	El pavimento cumple con especificaciones técnicas, tanto en condiciones húmedas como en secas.	AU 271	Firme	SI NO	SI NO
				Libre de grietas	SI NO	SI NO
			AU 273.1 273.2	Antideslizante	SI NO	SI NO
	23.1.2	Los acabados en paredes y pisos poseen un acabado mate y no brillante.	AU 274	Las superficies de suelos y paredes deben poseer un acabado mate y no brillante, de piso a techo.	SI NO	SI NO
	23.1.3	Las superficies poseen un correcto manejo de contraste visual.		Los colores de paredes y suelos deben contrastar entre sí de manera adecuada. No es recomendable altos niveles de contraste.	SI NO	SI NO
	23.1.4	 <p>El pavimento podotáctil de advertencia cumple con estándares técnicos.</p>	AU 275	Debe existir pavimento podotáctil de advertencia para señalar cambios de dirección y desniveles.	SI NO	SI NO
			AU 276	El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO
				La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO
	23.1.5	 <p>El pavimento podotáctil guía cumple con estándares técnicos.</p>	AU 277	Debe existir pavimento podotáctil guía para señalar recorridos.	SI NO	SI NO
			AU 278	El patrón de encaminamiento debería estar realizado por bandas planas en su parte superior, por bandas redondeadas o por bandas sinusoidales, todas ellas paralelas. Si no existe piso podotáctil guía, NO cumple.	SI NO	SI NO
			La altura de las bandas alargadas, redondas o en forma de ondas con la parte superior debe estar comprendida entre 4 mm. y 5 mm. Si no existe piso podotáctil guía, NO cumple.	SI NO	SI NO	
23.1.6	Las juntas de unión de materiales de acabado no constituyen un obstáculo para personas con discapacidad.	AU 279	Las juntas de unión de materiales de acabado no deben constituir un obstáculo para personas con discapacidad.	SI NO	SI NO	
23.1.7	Las rejillas o canales para drenaje no constituyen un obstáculo para personas con discapacidad. En caso de no existir rejillas, NO aplica.	AU 280	Las ranuras de las rejillas o canales no deben tener más de 2 cm. de ancho y deben orientarse en el sentido perpendicular a la marcha, caso contrario constituyen un obstáculo.	SI NO	SI NO	

Gráfico No. 54. Ficha de observación para superficies.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



24.		SUPERFICIES ACRISTALADAS				
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN SUPERFICIES ACRISTALADAS, NO APLICA (NO LLENAR)				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
24.1 MAMPARAS, PUERTAS Y MUROS CORTI- NA  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	24.1.1	Las puertas y superficies acristaladas poseen indicadores visuales.	AU 281	En puertas acristaladas deben colocarse indicadores visuales a dos alturas y evitar que sea un cristal altamente reflectante.	¿CUMPLE? SI NO SI NO	
	24.1.2	La altura de los indicadores es adecuada de acuerdo a la norma.	AU 282	Los indicadores deben estar a dos alturas: de 0,80 a 1,00 m. y de 1,30 a 1,40 m.	SI NO SI NO	
	24.1.3	Las puertas con paneles acristalados tienen la dimensión y ubicación adecuada.	AU 283	El borde inferior del borde acristalado no debe estar a más de 0,60 m. del suelo.	SI NO SI NO	
				El borde superior del borde acristalado no debe estar a menos de 1,60 m. por encima del suelo	SI NO SI NO	
				El panel acristalado no debe comenzar a más de 0,20 m. del borde que se encuentra el pestillo de la puerta	SI NO SI NO	
				El ancho del acristalamiento no debe ser mayor de 1,50 m.	SI NO SI NO	
	24.1.4	El color del marco de la puerta tiene un color contrastante con el color de la pared.	AU 284	La superficie del marco debe ser contrastante.	SI NO SI NO	
	24.1 MAMPARAS, PUERTAS Y MUROS CORTI- NA  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	24.2.1	La apertura de la ventana no obstruye el libre paso peatonal.	AU 285	La apertura de las ventanas no debe tener proyección en zonas peatonales por debajo de una altura de 2,10 m.	SI NO SI NO
		24.2.2	Las ventanas son fáciles de abrir y cerrar.		Debería ser posible abrirlas y cerrarlas con una sola mano.	SI NO SI NO
		24.2.3	Las ventanas que son de fácil apertura disponen de dispositivos de seguridad.	AU 286	Las ventanas que sean fáciles de abrir pueden necesitar dispositivos de seguridad para impedir que los niños caigan al exterior.	SI NO SI NO
		24.2.4	Los herrajes de la ventana, persianas, contraventanas e interruptores para control remoto están situados a una altura adecuada	AU 287	Se deben situar a una altura comprendida entre 0,80 y 1,10 m.	SI NO SI NO
		24.2.5	Las ventanas poseen una altura apropiada.	AU 288	La altura del borde inferior del acristalamiento respecto del suelo, no debe superar 1,10 m.	SI NO SI NO
		24.2.6	En ventanas con antepechos muy bajos, éstas poseen una barrera de protección.	AU 289	En el caso de que las ventanas posean un antepecho muy bajo, por razones de seguridad se debería considerar el empleo de barreras de protección.	SI NO SI NO
		24.2.7	Las ventanas con controles de mando tienen un área para maniobra adecuado. En caso de no tener control de mando, NO aplica.	AU 290	La distancia mínima entre los ejes de los mandos y las ventanas deben ser de 0,60 m. hacia el rincón o cualquier elemento que sobresalga.	SI NO SI NO

Gráfico No. 55. Ficha de observación para superficies acristaladas.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

25.		TICS ACCESIBLES			
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA			
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA			
25.1 TICS ACCESI- BLE	25.1.1	Los equipos tecnológicos son adecuados para personas con discapacidad.	AU 291	Mouse	¿CUMPLE? SI NO SI NO
				Teclado braille o con alto relieve	SI NO SI NO
				Software de lectura.	SI NO SI NO
	25.1.2	Las páginas web son accesibles.		A / AA / AAA WCAG 2.0.	SI NO SI NO

Gráfico No. 56. Ficha de observación para Tics accesibles.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

## CAPITULO IV

### 4. Análisis e interpretación de resultados

5. Grupo de involucrados				
Grupo / individuos / involucrados	No. Población (n)	Tamaño de muestra	Tipo de muestreo	Método técnico
Administradores	116	1	Intencional	Entrevista
Administradores	116	Calculada (37)	Aleatoria	Encuesta
Docentes	175	3	Intencional	Entrevista
Docentes	175	Calculada (41)	Aleatoria	Encuesta
Estudiantes	2716	3	Intencional	Entrevista
Estudiantes	2716	Calculada (93)	Aleatoria	Encuesta

Tabla No. 2. Tabla de grupo de involucrados del presente análisis de caso.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

#### 4.1. Resultados de las encuestas

En total hemos realizado 185 encuestas, correspondiente al día miércoles 14 de junio de 2017 y el viernes 16 de junio de 2017 en horario desde las 09H30 hasta las 13H30 y de 15H00 hasta las 20H00 en todo el campus universitario.



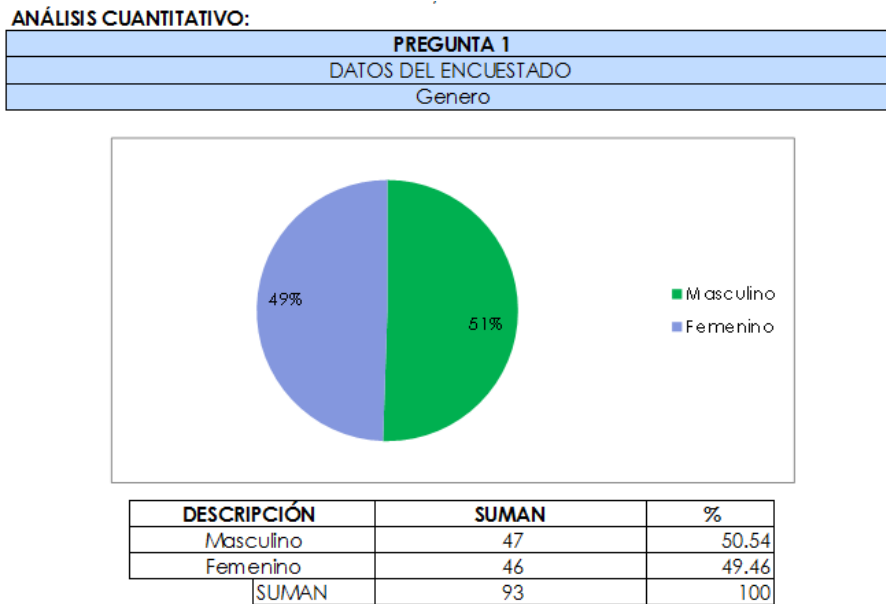
Gráfico No. 57. Edificios de la USGP, del que encuestamos a las personas que transitaban en el día y la noche.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

En el gráfico anterior se muestra los lugares específicos en donde hemos realizado las encuestas, en la cual, la mayor parte la realizamos en el horario de las 09H30 hasta las 13H30, debido a que es el momento en que la población existente en el campus universitario, se encuentra en el área abierta.

4.1.1. Resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes de la USGP.

Análisis cuantitativo:



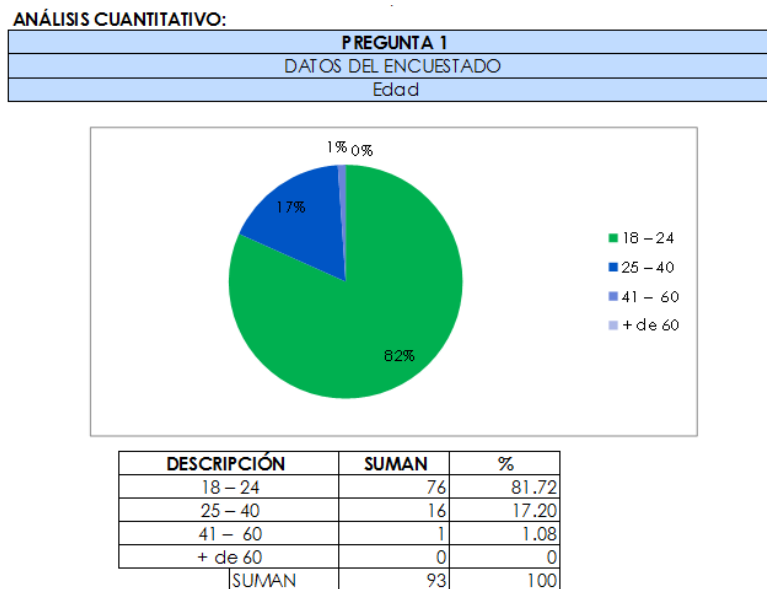
TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 50,54% de los encuestados son estudiantes masculinos, mientras que el 49,46% fueron femeninos.

Gráfico No. 58. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

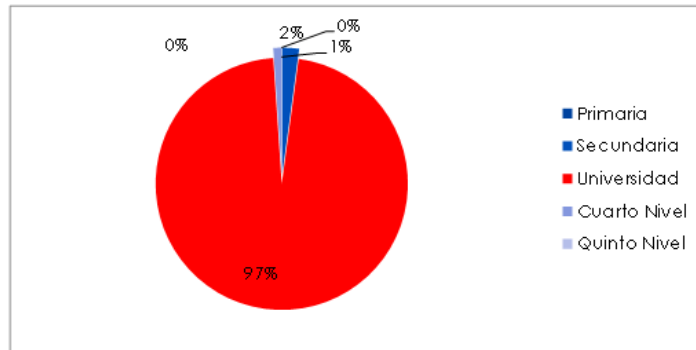
El 81,72% de los encuestados poseen una edad que oscila en los 18 a 24 años, mientras que el 17,20% oscila en los 25 a 40 años.

Gráfico No. 59. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 1</b>
DATOS DEL ENCUESTADO
Nivel de instrucción



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Primaria	0	0
Secundaria	2	2.15
Universidad	90	96.77
Cuarto Nivel	1	1.08
Quinto Nivel	0	0
<b>SUMAN</b>	<b>93</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

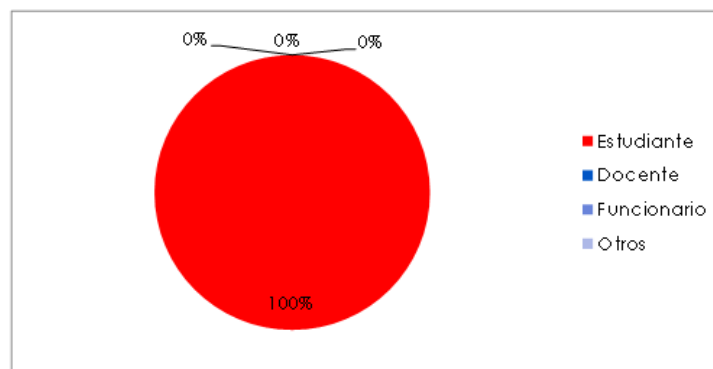
El 96,77% de los encuestados indican que cursan el nivel de instrucción universitaria, mientras que el 1,08% en cuarto nivel.

Gráfico No. 60. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 1</b>
DATOS DEL ENCUESTADO
Profesión o Ocupación



TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

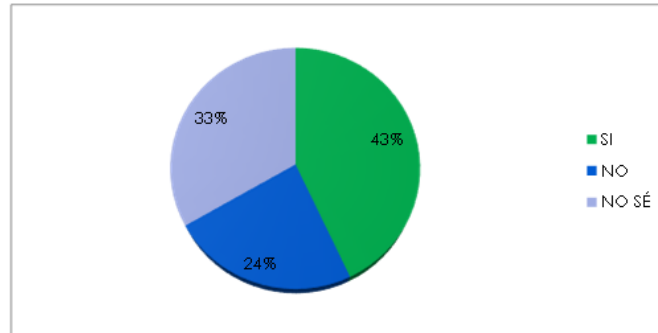
El 100% de los encuestados son estudiantes

Gráfico No. 61. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 2</b>
¿Considera que existen barreras arquitectónicas con respecto a la movilidad y accesibilidad en el campus universitario de la USGP?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	40	43.01
NO	22	23.66
NO SÉ	31	33.33
SUMAN	93	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

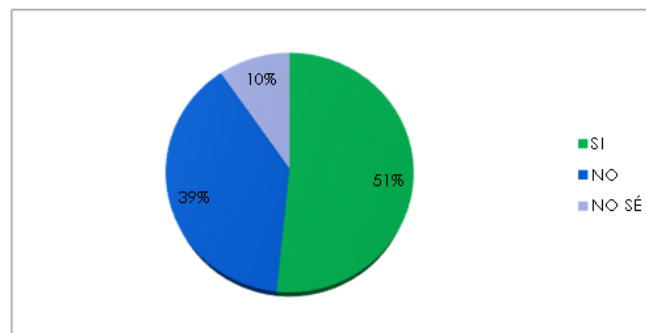
El 43,01% de los encuestados indicaron que sí existen barreras arquitectónicas, mientras que el 23,66% indicaron que no.

Gráfico No. 62. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 3</b>
3. Considera que los edificios del campus universitario cuentan con la infraestructura necesaria para la correcta movilidad y accesibilidad universal



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	48	51.61
NO	36	38.71
NO SÉ	9	9.68
SUMAN	93	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 51,61% de los encuestados indicaron que los edificios de la universidad cuentan con la infraestructura necesaria para la correcta movilidad y accesibilidad universal, mientras que el 38,71% indicaron que no.

Gráfico No. 63. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

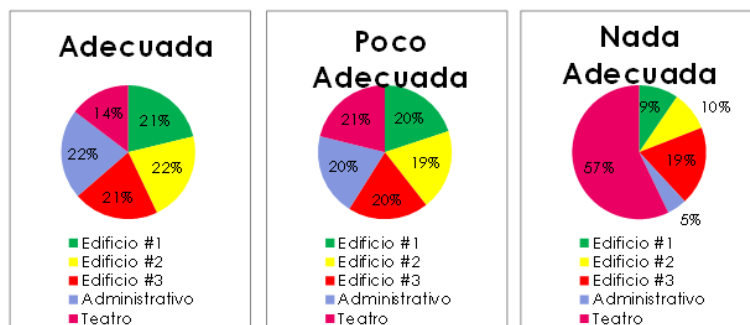
Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 4**

4. Considera que en los espacios en donde se realizan las diversas actividades estudiantiles en los edificios de la USGP poseen espacio apropiado para la movilización de las personas.



DESCRIPCIÓN	Muy adecuado	Poco adecuado	Nada adecuado	SUMAN
Edificio #1	42	49	2	93
Edificio #2	43	48	2	93
Edificio #3	41	48	4	93
Administrativo	43	49	1	93
Teatro	29	52	12	93
TOTAL	198	246	21	465
%	42,58	52,90	4,52	100,00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 52,90% de los encuestados indicaron que los espacios en donde se realizan las actividades estudiantiles de la USGP están poco adecuados, mientras que el 42,58% indicaron que son muy adecuados.

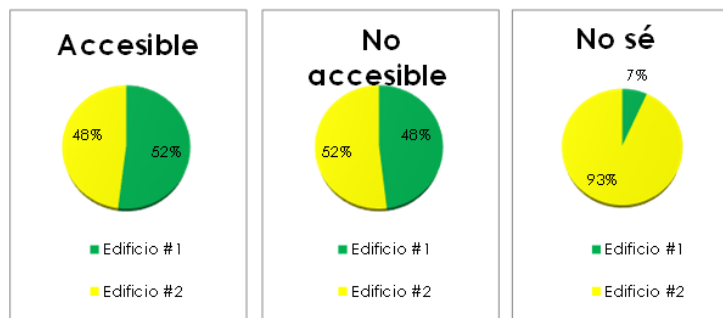
Gráfico No. 64. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 5**

5. ¿Considera que el espacio de servicio público como el bar/cafetería es accesible para las personas con discapacidad?



DESCRIPCIÓN	Accesible	No accesible	No sé	SUMAN
Edificio #1	52	38	3	93
Edificio #2	48	41	41	130
TOTAL	100	79	44	223
%	44,84	35,43	19,73	100,00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

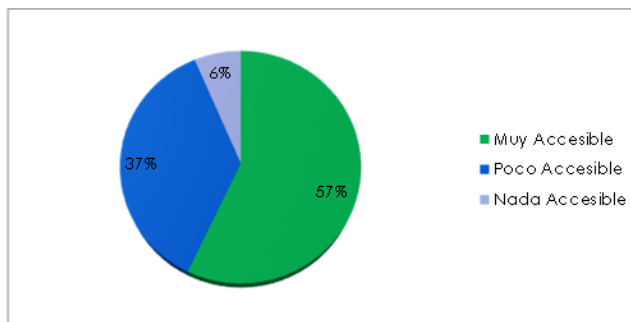
El 44,84% de los encuestados indicaron que los espacios de servicio público como el bar/cafetería es accesible para las personas con discapacidad, mientras que el 35,43% indicaron que no son accesibles.

Gráfico No. 65. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 6**  
6. ¿Considera que la biblioteca de la USGP es accesible para los discapacitados de forma independiente desde los demás edificios?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Muy Accesible	53	56.99
Poco Accesible	34	36.56
Nada Accesible	6	6.45
SUMAN	93	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

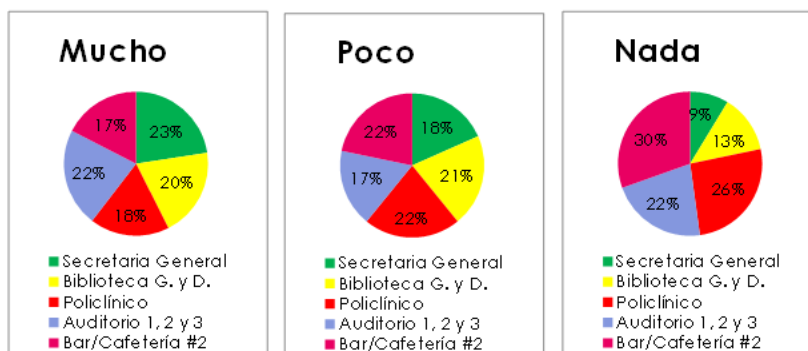
El 56,99% de los encuestados indicaron que la biblioteca de la USGP es accesible para los discapacitados de forma independiente, mientras que el 36,56% indicaron que es poco accesible.

Gráfico No. 66. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 7**  
7. ¿Cree que son apropiadas las puertas en los ingresos a la Secretaría General, la Biblioteca General y Digital; el Policlínico, Auditorio 1,2 y 3; y Bar/Cafetería de la USGP?



DESCRIPCIÓN	Mucho	Poco	Nada	SUMAN
Secretaría General	53	38	2	93
Biblioteca G. y D.	47	43	3	93
Policlínico	42	45	6	93
Auditorio 1, 2 y 3	52	36	5	93
Bar/Cafetería #2	41	45	7	93
TOTAL	235	207	23	465
%	50.54	44.52	4.95	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

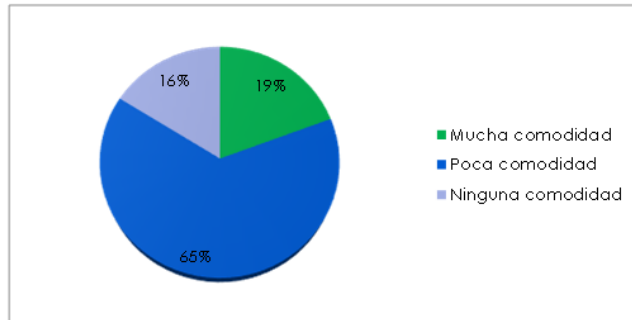
El 50,54% de los encuestados indicaron que los ingresos a la Secretaría General, la Biblioteca General y Digital; el Policlínico, Auditorio 1, 2 y 3; y el Bar/Cafetería de la USGP son accesibles, mientras que el 44,52% indicaron que poco.

Gráfico No. 67. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 8	
8. ¿Considera que los accesos al campus universitario de la USGP brindan la comodidad necesaria para las personas con discapacidad de forma independiente?	



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Mucha comodidad	18	19.35
Poca comodidad	60	64.52
Ninguna comodidad	15	16.13
<b>SUMAN</b>	<b>93</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

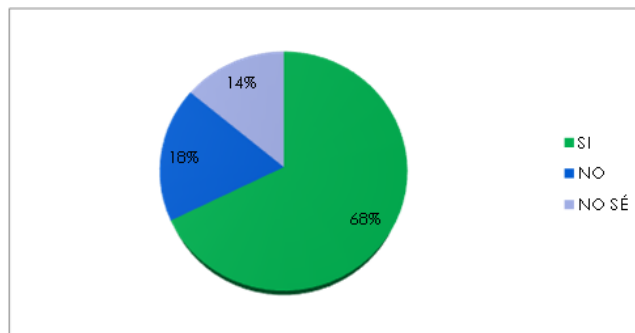
El 64,52% de los encuestados indicaron que los accesos al campus universitario de la USGP brindan poca comodidad para las personas con discapacidad de forma independiente, mientras que el 19,35% indicaron que brinda mucha comodidad.

Gráfico No. 68. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 9	
9. ¿Considera que los materiales utilizados en los pisos de las aulas educativas son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados?	



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	63	67.74
NO	17	18.28
NO SÉ	13	13.98
<b>SUMAN</b>	<b>93</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

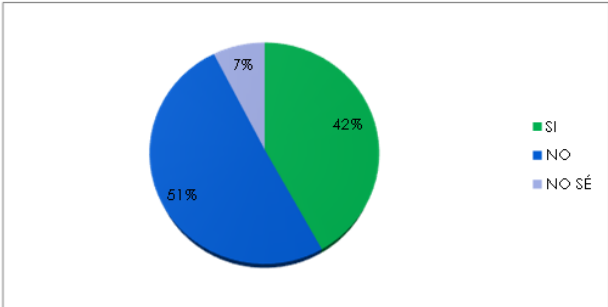
El 67,84% de los encuestados indicaron que los materiales utilizados en los pisos de las aulas educativas sí son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados, mientras que el 18,28% indicaron que no.

Gráfico No. 69. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 10	
10. ¿Considera que los materiales utilizados en los pisos exteriores de los edificios son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados?	



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	39	41.94
NO	47	50.54
NO SÉ	7	7.53
SUMAN	93	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

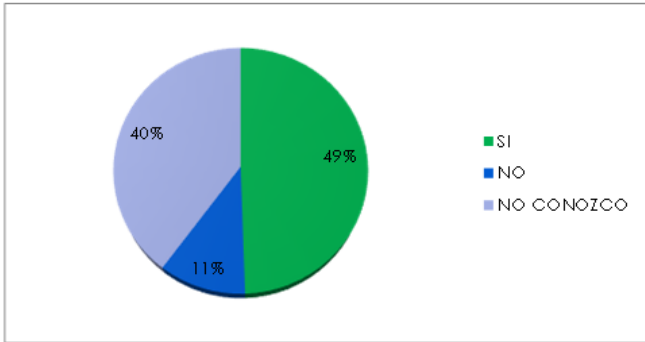
El 50.54% de los encuestados indicaron que los materiales utilizados en los pisos exteriores de los edificios no son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados, mientras que el 42.39% indicaron que sí.

Gráfico No. 70. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 11	
11. ¿Considera que es necesario un ascensor más, en el edificio #4 para poder acceder a las demás plantas administrativas?	



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	46	49.46
NO	10	10.75
NO CONOZCO	37	39.78
SUMAN	93	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

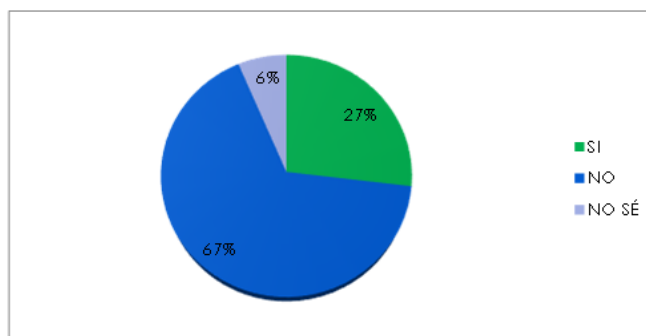
El 49,46% de los encuestados indicaron que, si es necesario un ascensor más en el edificio #4, mientras que el 10,75% indicaron que no.

Gráfico No. 71. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:****PREGUNTA 12**

12. ¿Considera usted que las paradas de buses urbanos y cantonales están ubicadas de manera correcta?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	25	26.88
NO	62	66.67
NO SÉ	6	6.45
SUMAN	93	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

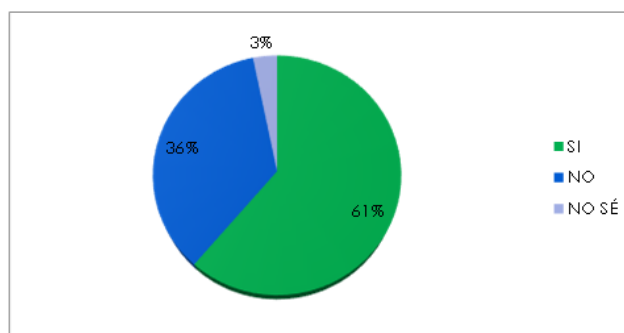
El 66,67% de los encuestados indicaron que las paradas de buses urbanos y cantonales no están ubicadas de manera correcta, mientras que el 26,88% indicaron que sí.

Gráfico No. 72. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:****PREGUNTA 13**

13. ¿Considera usted que las paradas de taxis están ubicadas de manera correcta?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	57	61.29
NO	33	35.48
NO SÉ	3	3.23
SUMAN	93	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 61,29% de los encuestados indicaron que las paradas de taxis están ubicadas de manera correcta, mientras que el 35,48% indicaron que no.

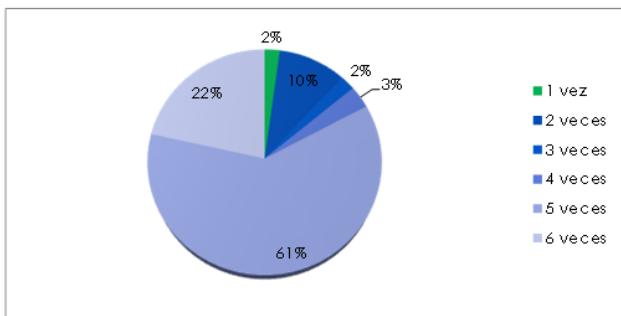
Gráfico No. 73. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 14**

14. ¿Con que frecuencia a la semana viene a la USGP?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
1 vez	2	2.15
2 veces	9	9.68
3 veces	2	2.15
4 veces	3	3.23
5 veces	57	61.29
6 veces	20	21.51
<b>SUMAN</b>	<b>93</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 61,29% de los encuestados indicaron que vienen con frecuencia 5 veces a la USGP, mientras que el 21,51% indicaron que vienen 6 veces.

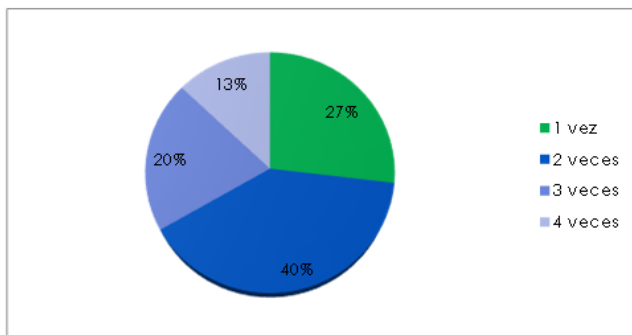
Gráfico No. 74. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 15**

15. ¿Cuál es el número de veces que accede a la Universidad en un día?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
1 vez	25	26.88
2 veces	37	39.78
3 veces	19	20.43
4 veces	12	12.90
<b>SUMAN</b>	<b>93</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

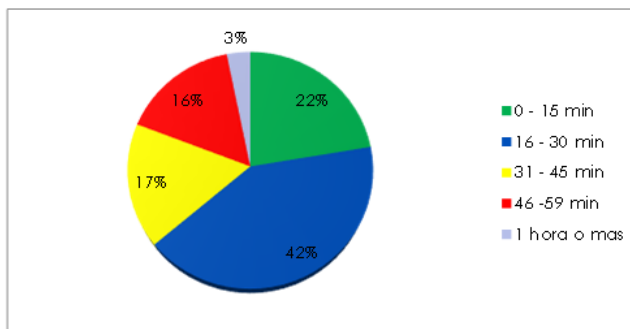
El 39,78% de los encuestados indicaron que acceden 2 veces a la Universidad en un día, mientras que el 26,88% de los estudiantes indicaron que acceden 1 vez en 1 día.

Gráfico No. 75. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 16**  
16. ¿Cuánto tarda en llegar desde su casa a la USGP?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
0 - 15 min	21	28.77
16 - 30 min	39	53.42
31 - 45 min	16	21.92
46 - 59 min	15	20.55
1 hora o mas	3	4.11
<b>SUMAN</b>	<b>73</b>	<b>128.77</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

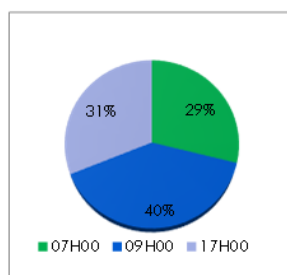
El 53,42% de los encuestados indicaron que tardan de 16 a 30 minutos en llegar desde su casa a la USGP, mientras que el 28,78% indicaron que tardan de 0 a 15 minutos.

Gráfico No. 76. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

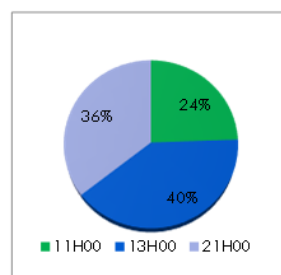
Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 17**  
17. ¿A qué hora llega y a qué hora sale de la universidad?



DESCRIPCI	INGRESO	
	SUMAN	%
07H00	13	28.89
09H00	18	40.00
17H00	14	31.11
<b>SUMAN</b>	<b>45</b>	<b>100</b>



DESCRIPCI	SAIDA	
	SUMAN	%
11H00	11	24.44
13H00	18	40.00
21H00	16	35.56
<b>SUMAN</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 40% de los encuestados indicaron que ingresan a las 09H00 y salen a las 13H00 de la universidad, mientras que el 31,11% indicaron que ingresan a las 17H00 y el 35,66% salen a las 21H00 de la universidad.

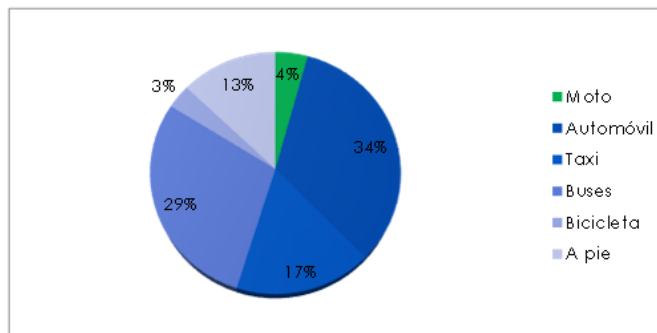
Gráfico No. 77. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 18**

18. ¿Qué tipo de transporte utiliza para acceder al campus universitario de la USGP?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Moto	4	4.30
Automóvil	31	33.33
Taxi	16	17.20
Buses	27	29.03
Bicicleta	3	3.23
A pie	12	12.90
<b>SUMAN</b>	<b>93</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 33,33% de los encuestados indicaron que utilizan el automóvil como transporte público, mientras que el 29,03% indicaron que utilizan buses.

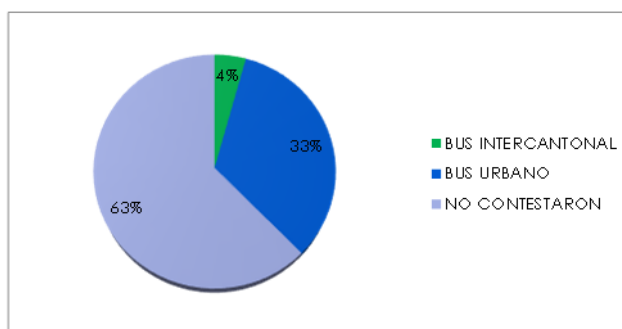
Gráfico No. 78. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 19**

19. En caso de utilizar transporte público, por favor indique que líneas utiliza



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
BUS INTERCANTONAL	4	4.30
BUS URBANO	31	33.33
NO CONTESTARON	58	62.37
<b>SUMAN</b>	<b>93</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 88,57% de los encuestados indicaron que utilizan bus urbano como transporte público, mientras que el 11% indicaron que cantonales.

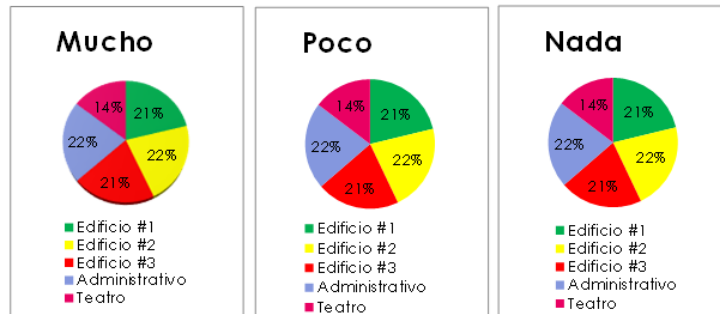
Gráfico No. 79. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 20</b>
20. Las señaléticas existentes en la USGP le resultan útil para su movilización y ubicación de las diferentes actividades que se realizan en cada uno de los edificios.



DESCRIPCIÓN	Mucho	Poco	Nada	SUMAN
Edificio #1	37	48	8	93
Edificio #2	33	52	8	93
Edificio #3	34	49	10	93
Administrativo	40	44	9	93
Teatro	33	48	12	93
TOTAL	177	241	47	465
%	38.06	51.83	10.11	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 93 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 51.83% de los encuestados indicaron que las señaléticas existentes en la USGP le resultan poco útil para su movilización y ubicación de las diferentes actividades que se realizan en cada uno de los edificios, mientras que el 38,06% indicaron que mucho.

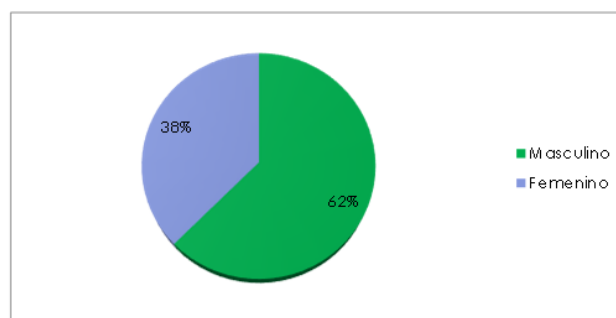
Gráfico No. 80. Tabulaciones, porcentajes y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**4.1.2. Resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes con discapacidad de la USGP.**

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 1</b>
DATOS DEL ENCUESTADO
Genero



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Masculino	10	62.50
Femenino	6	37.50
SUMAN	16	100

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

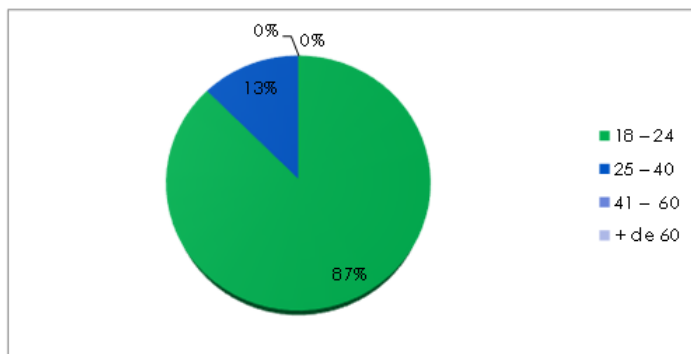
El 62.50% de los estudiantes con discapacidad encuestados son masculinos, mientras que el 37.50% son femeninos.

Gráfico No. 81. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 1</b>
DATOS DEL ENCUESTADO
Edad



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
18 - 24	14	87.50
25 - 40	2	12.50
41 - 60	0	0.00
+ de 60	0	0
<b>SUMAN</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

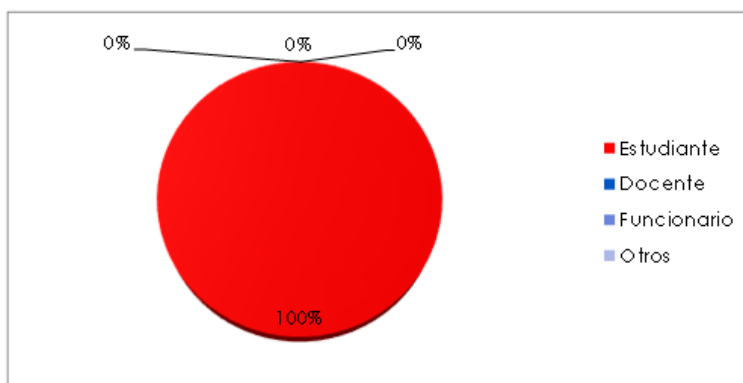
El 87,50% de los encuestados poseen una edad que oscila en los 18 a 24 años, mientras que el 12,50% oscila en los 25 a 40.

Gráfico No. 82. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 1</b>
DATOS DEL ENCUESTADO
Profesión o Ocupación



TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

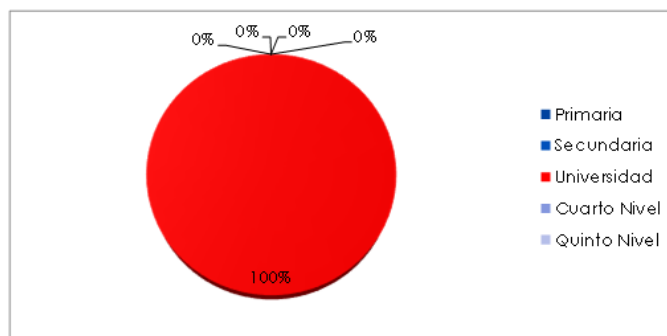
El 100% de los encuestados indicaron que son estudiantes.

Gráfico No. 83. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 1
DATOS DEL ENCUESTADO
Nivel de instrucción



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Primaria	0	0
Secundaria	0	0.00
Universidad	16	100.00
Cuarto Nivel	0	0.00
Quinto Nivel	0	0
SUMAN	16	100

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

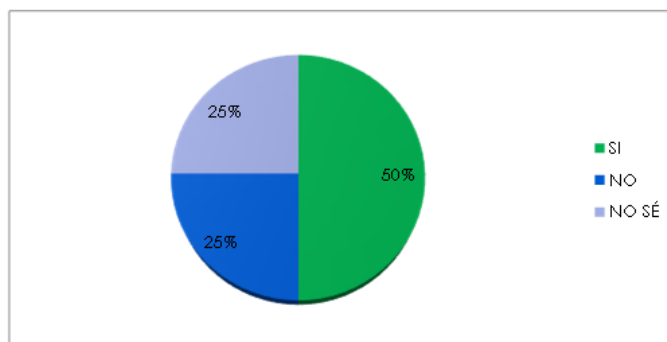
El 100% de los encuestados indican que están en el nivel de instrucción universitaria.

Gráfico No. 84. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 2
¿Considera que existen barreras arquitectónicas con respecto a la movilidad y accesibilidad en el campus universitario de la USGP?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	8	50.00
NO	4	25.00
NO SÉ	4	25.00
SUMAN	16	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 50,00% de los encuestados indicaron que si existen barreras arquitectónicas, mientras que el 25,0% indicaron que no y que no saben.

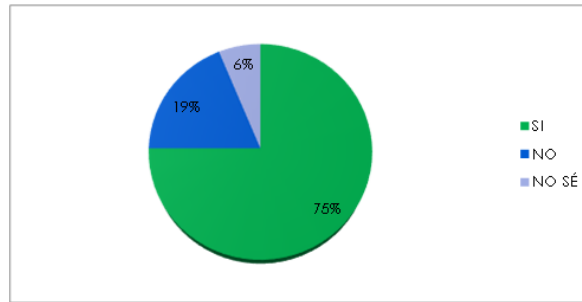
Gráfico No. 85. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 3**

3. Considera que los edificios del campus universitario cuentan con la infraestructura necesaria para la correcta movilidad y accesibilidad universal



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	12	75.00
NO	3	18.75
NO SÉ	1	6.25
<b>SUMAN</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 75.00% de los encuestados indicaron que los edificios de la universidad cuentan con la infraestructura necesaria para la correcta movilidad y accesibilidad universal, mientras que el 18.75% indicaron que no.

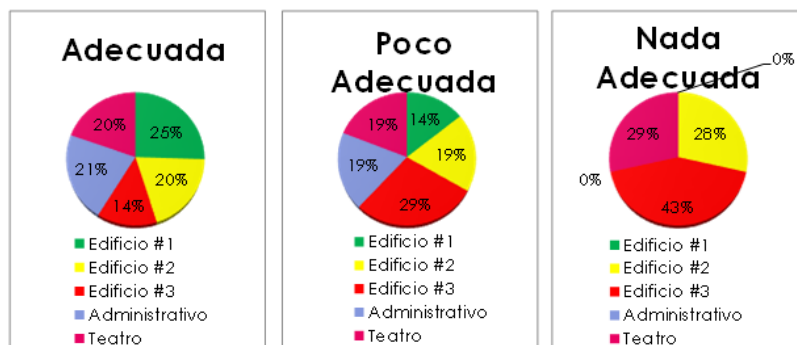
Gráfico No. 86. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 4**

4. Considera que en los espacios en donde se realizan las diversas actividades estudiantiles en los edificios de la USGP poseen espacio apropiado para la movilización de las personas.



DESCRIPCIÓN	Muy adecuado	Poco adecuado	Nada adecuado	SUMAN
Edificio #1	13	3	0	16
Edificio #2	10	4	2	16
Edificio #3	7	6	3	16
Administrativo	11	4	0	15
Teatro	10	4	2	16
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>79</b>
<b>%</b>	<b>64.56</b>	<b>26.58</b>	<b>8.86</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

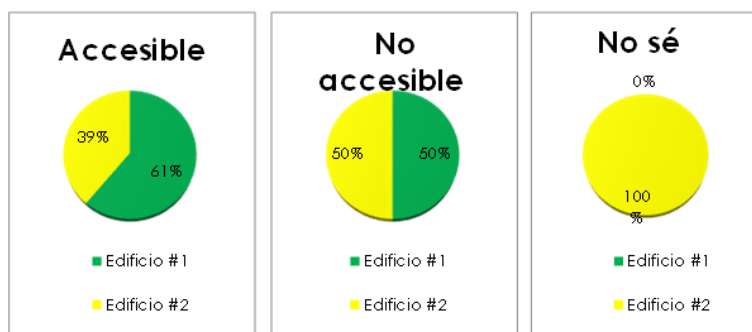
El 64,56% de los encuestados indicaron que los espacios donde se realizan las actividades estudiantiles de la USGP son muy adecuados, mientras que el 26,58% indicaron que son pocos adecuados.

Gráfico No. 87. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 5	
5. ¿Considera que el espacio de servicio público como el bar/cafetería es accesible para las personas con discapacidad?	



DESCRIPCIÓN	Accesible	No accesible	No sé	SUMAN
Edificio #1	11	5	0	16
Edificio #2	7	5	5	17
TOTAL	18	10	5	33
%	54.55	30.30	15.15	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

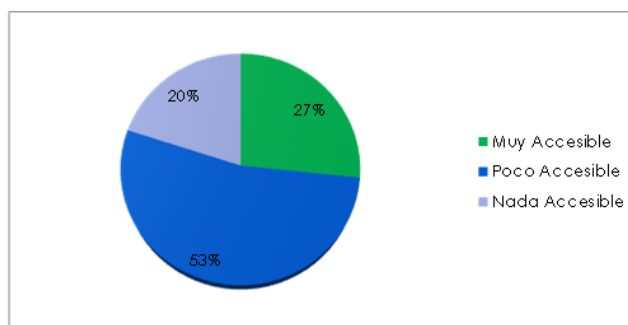
El 54,55% de los encuestados indicaron que los espacios de servicio público como el bar/cafetería es accesible para las personas con discapacidad, mientras que el 30,30% indicaron que no son accesibles.

Gráfico No. 88. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 6	
6. ¿Considera que la biblioteca de la USGP es accesible para los discapacitados de forma independiente desde los demás edificios?	



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Muy Accesible	4	26.67
Poco Accesible	8	53.33
Nada Accesible	3	20.00
SUMAN	15	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 53,33% de los encuestados indicaron que la biblioteca de la USGP es poco accesible para los discapacitados de forma independiente, mientras que el 26,67% indicaron que

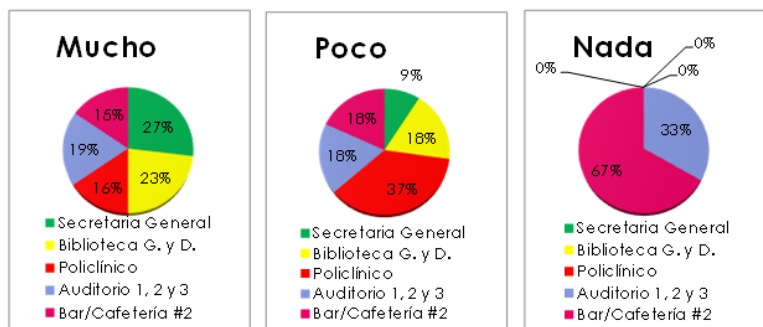
Gráfico No. 89. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 7**

7. ¿Cree que son apropiadas las puertas en los ingresos a la Secretaría General, la Biblioteca General y Digital; el Policlínico, Auditorio 1,2 y 3; y Bar/Cafetería de la USGP?



DESCRIPCIÓN	Mucho	Poco	Nada	SUMAN
Secretaría General	14	2	0	16
Biblioteca G. y D.	12	4	0	16
Policlínico	8	8	0	16
Auditorio 1, 2 y 3	10	4	2	16
Bar/Cafetería #2	8	4	4	16
TOTAL	52	22	6	80
%	65.00	27.50	7.50	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 65,00% de los encuestados indicaron que los ingresos a la Secretaría General, la Biblioteca General y Digital; el Policlínico, Auditorio 1, 2 y 3; y el Bar/Cafetería de la

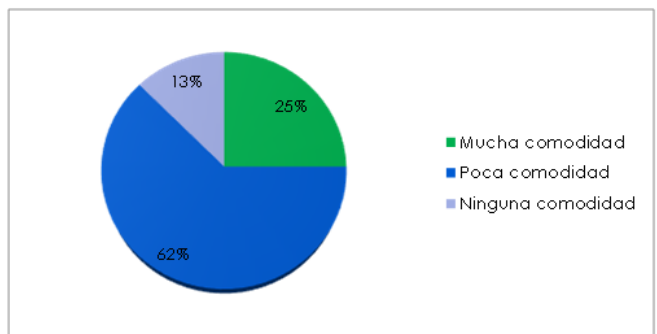
Gráfico No. 90. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 8**

8. ¿Considera que los accesos al campus universitario de la USGP brindan la comodidad necesaria para las personas con discapacidad de forma independiente?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Mucha comodidad	4	25.00
Poca comodidad	10	62.50
Ninguna comodidad	2	12.50
SUMAN	16	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 62,50% de los encuestados indicaron que los accesos al campus universitario de la USGP brindan poca comodidad para las personas con discapacidad de forma independiente, mientras que el 35,00% indicaron que mucha comodidad.

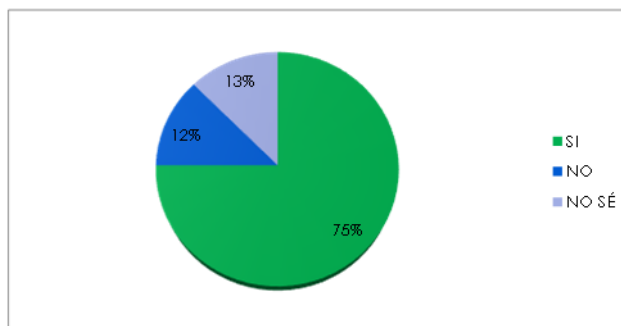
Gráfico No. 91. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 9</b>
9. ¿Considera que los materiales utilizados en los pisos de las aulas educativas son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	12	75,00
NO	2	12,50
NO SÉ	2	12,50
SUMAN	16	100,00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

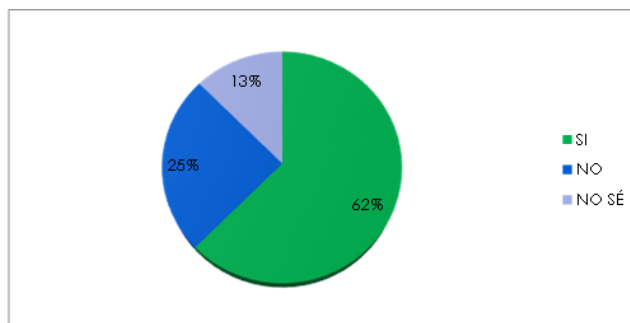
El 75,00% de los encuestados indicaron que los materiales utilizados en los pisos de las aulas educativas si son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados, mientras que el 12,50% indicaron que no y que no saben.

*Gráfico No. 92.* Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 10</b>
10. ¿Considera que los materiales utilizados en los pisos exteriores de los edificios son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	10	62,50
NO	4	25,00
NO SÉ	2	12,50
SUMAN	16	100,00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

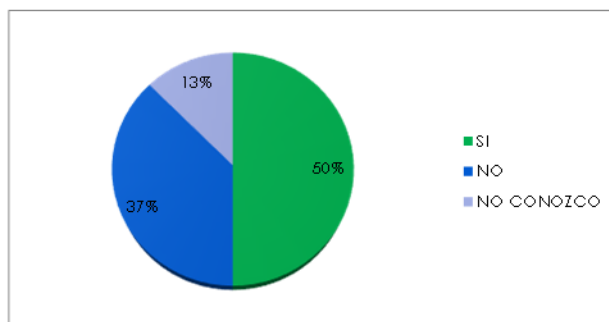
El 62,50% de los encuestados indicaron que los materiales utilizados en los pisos exteriores de los edificios si son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados, mientras que el 25,00% indicaron que no.

*Gráfico No. 93.* Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:****PREGUNTA 11**

11. ¿Considera que es necesario un ascensor más, en el edificio #4 para poder acceder a las demás plantas administrativas?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	8	50,00
NO	6	37,50
NO CONOZCO	2	12,50
SUMAN	16	100,00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

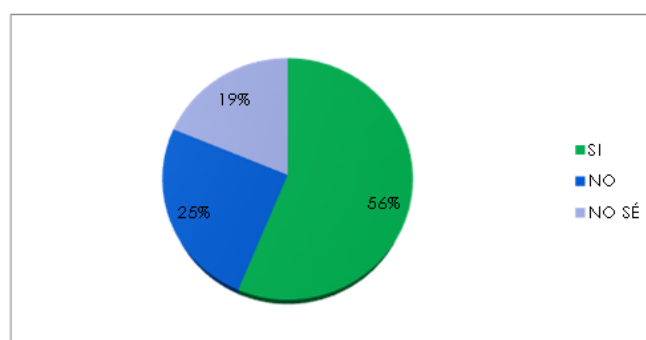
El 50,00% de los encuestados indicaron que, si es necesario un ascensor más en el edificio #4, mientras que el 37,50% indicaron que no.

Gráfico No. 94. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:****PREGUNTA 12**

12. ¿Considera usted que las paradas de buses urbanos y cantonales están ubicadas de manera correcta?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	9	56,25
NO	4	25,00
NO SÉ	3	18,75
SUMAN	16	100,00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

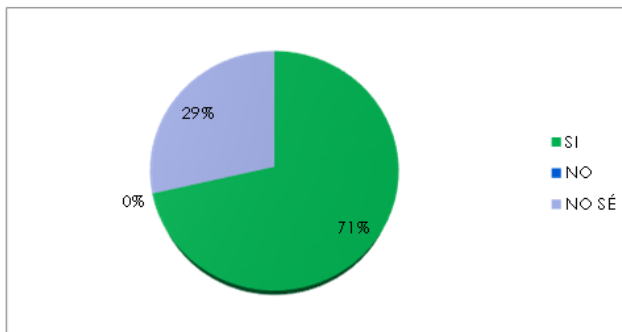
El 56,25% de los encuestados indicaron que las paradas de buses urbanos y cantonales si están ubicadas de manera correcta, mientras que el 25,00% indicaron que no.

Gráfico No. 95. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 13
13. ¿Considera usted que las paradas de taxis están ubicadas de manera correcta?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	5	71.43
NO	0	0.00
NO SÉ	2	28.57
SUMAN	7	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

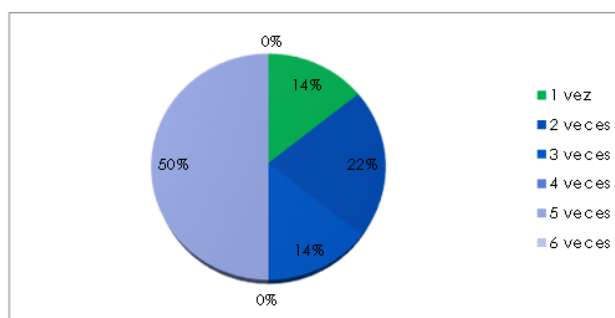
El 71,43% de los encuestados indicaron que las paradas de taxis están ubicadas de manera correcta, mientras que el 28,57% indicaron que no saben.

Gráfico No. 96. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 14
14. ¿Con que frecuencia a la semana viene a la USGP?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
1 vez	2	14.29
2 veces	3	21.43
3 veces	2	14.29
4 veces	0	0.00
5 veces	7	50.00
6 veces	0	0.00
SUMAN	14	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 50,00% de los encuestados indicaron que vienen con frecuencia 5 veces a la USGP, mientras que el 21,43% indicaron que vienen 2 veces.

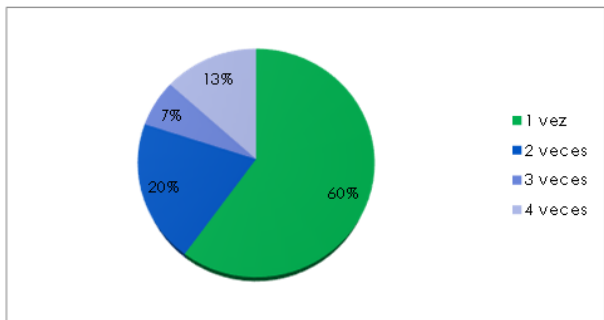
Gráfico No. 97. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 15**

15. ¿Cuál es el número de veces que accede a la Universidad en un día?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
1 vez	9	60.00
2 veces	3	20.00
3 veces	1	6.67
4 veces	2	13.33
<b>SUMAN</b>	<b>15</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 60,00% de los encuestados indicaron que acceden 1 vez a la Universidad en un día, mientras que el 20,00% de los estudiantes indicaron que acceden 2 veces en 1 día.

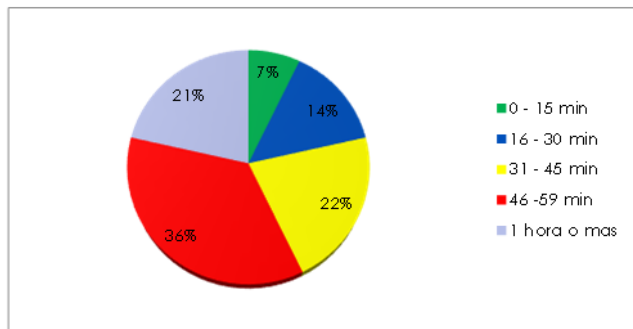
Gráfico No. 98. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 16**

16. ¿Cuánto tarda en llegar desde su casa a la USGP?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
0 - 15 min	1	7.69
16 - 30 min	2	15.38
31 - 45 min	3	23.08
46 -59 min	5	38.46
1 hora o mas	3	23.08
<b>SUMAN</b>	<b>13</b>	<b>107.69</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

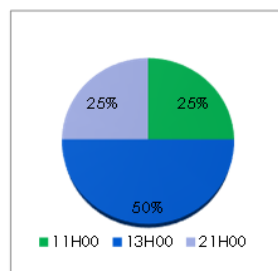
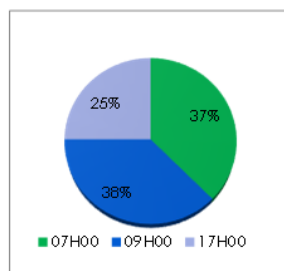
El 38,46% de los encuestados indicaron que tardan de 46 a 59 minutos en llegar desde su casa a la USGP, mientras que el 23,08% indicaron que tardan mas de 1 hora.

Gráfico No. 99. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 17**  
17. ¿A qué hora llega y a qué hora sale de la universidad?



DESCRIPCIÓN	INGRESO	
	SUMAN	%
07H00	6	37.50
09H00	6	37.50
17H00	4	25.00
<b>SUMAN</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

DESCRIPCIÓN	SAUDA	
	SUMAN	%
11H00	4	25.00
13H00	8	50.00
21H00	4	25.00
<b>SUMAN</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

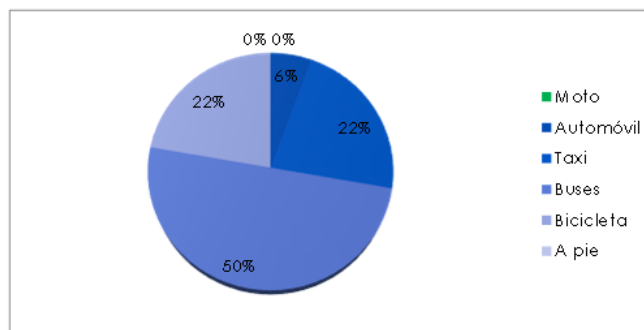
El 37.50% de los encuestados indicaron que ingresan a las 07H00 y 09H00; mientras que el 25% indicaron que salen a las 11H00 y 21H00 de la universidad.

Gráfico No. 100. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 18**  
19. En caso de utilizar transporte público, por favor indique que líneas utiliza



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Moto	0	0.00
Automóvil	1	5.56
Taxi	4	22.22
Buses	9	50.00
Bicicleta	4	22.22
A pie	0	0.00
<b>SUMAN</b>	<b>18</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 50.00% de los encuestados indicaron que utilizan buses como transporte público, mientras que el 22,22% indicaron que utilizan taxi y bicicletas.

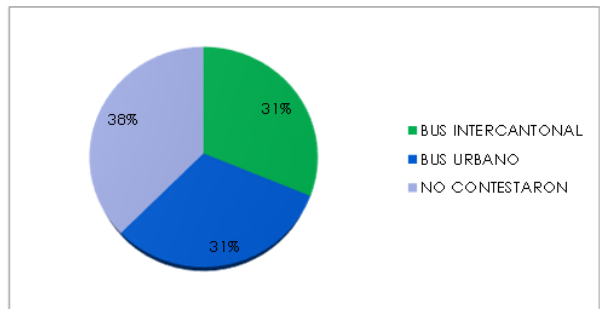
Gráfico No. 101. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 19**

19. En caso de utilizar transporte público, por favor indique que líneas utiliza



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
BUS INTERCANTONAL	5	31.25
BUS URBANO	5	31.25
NO CONTESTARON	6	37.50
<b>SUMAN</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 31.25% de los encuestados indicaron que utilizan buses intercantonales y urbanos, mientras que el 37.50% no contestaron.

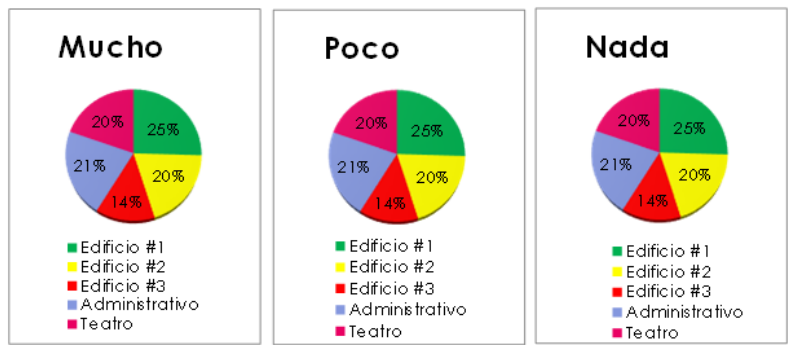
Gráfico No. 102. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 20**

20. Las señaléticas existentes en la USGP le resultan útil para su movilización y ubicación de las diferentes actividades que se realizan en cada uno de los edificios.



DESCRIPCIÓN	Mucho	Poco	Nada	SUMAN
Edificio #1	9	7	0	16
Edificio #2	5	11	0	16
Edificio #3	7	7	2	16
Administrativo	7	9	0	16
Teatro	7	5	4	16
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>39</b>	<b>6</b>	<b>80</b>
<b>%</b>	<b>43.75</b>	<b>48.75</b>	<b>7.50</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 16 ESTUDIANTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 48.75% de los encuestados indicaron que las señaléticas existentes en la USGP le resultan poco útil para su movilización y ubicación de las diferentes actividades que se realizan en cada uno de los edificios, mientras que el 43.75% indicaron que mucho.

Gráfico No. 103. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los estudiantes con discapacidad.

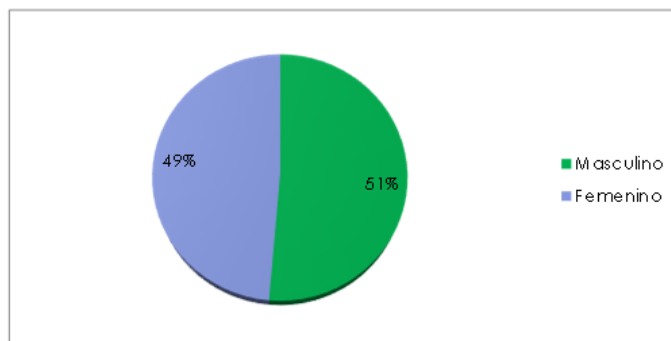
Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



Resultados de las encuestas realizadas a los administradores de la USGP.

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 1</b>
DATOS DEL ENCUESTADO
Genero



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Masculino	19	51.35
Femenino	18	48.65
SUMAN	37	100

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

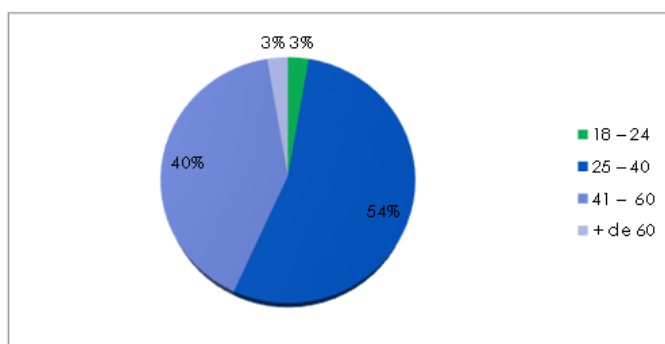
En relacion a la participacion de los administradores tanto hombres como mujeres, obtuvimos el 51.35% y el 48.65% respectivamente.

*Gráfico No. 104.* Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 1</b>
DATOS DEL ENCUESTADO
Edad



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
18 - 24	1	2.70
25 - 40	20	54.05
41 - 60	15	40.54
+ de 60	1	2.7027027
SUMAN	37	100

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

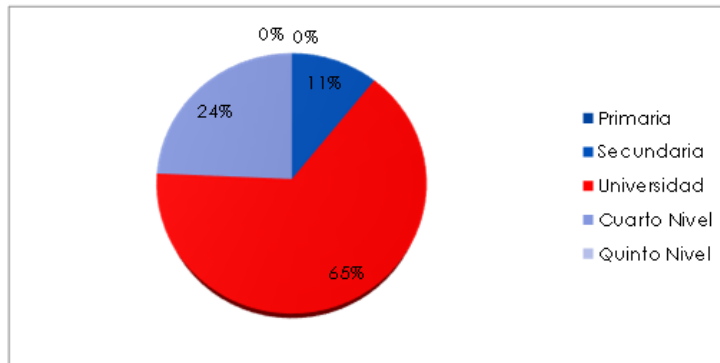
El 54.05% de los encuestados tienen edades que oscila en los 25 a 40 años, mientras que el 40.54% oscila en los 41 a 60 años.

*Gráfico No. 105.* Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 1</b>
DATOS DEL ENCUESTADO
Nivel de instrucción



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Primaria	0	0
Secundaria	4	10.81
Universidad	24	64.86
Cuarto Nivel	9	24.32
Quinto Nivel	0	0
<b>SUMAN</b>	<b>37</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

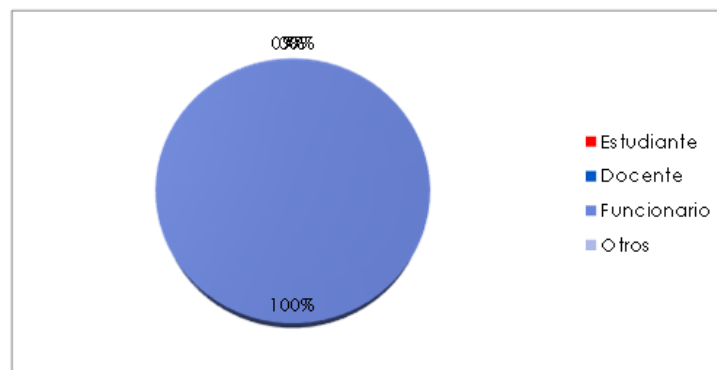
El 64.86% de los administradores indicaron que solo tienen el nivel de instrucción universitaria, mientras que el 24.32% poseen instrucción de cuarto nivel.

Gráfico No. 106. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 1</b>
DATOS DEL ENCUESTADO
Profesión o Ocupación



TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

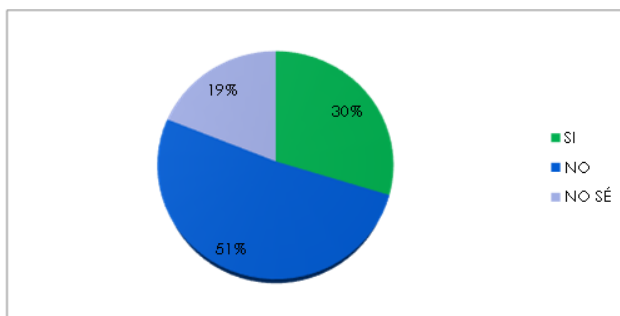
El 100% de los encuestados son Administradores.

Gráfico No. 107. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 2	
¿Considera que existen barreras arquitectónicas con respecto a la movilidad y accesibilidad en el campus universitario de la USGP?	



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	11	29.73
NO	19	51.35
NO SÉ	7	18.92
SUMAN	37	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

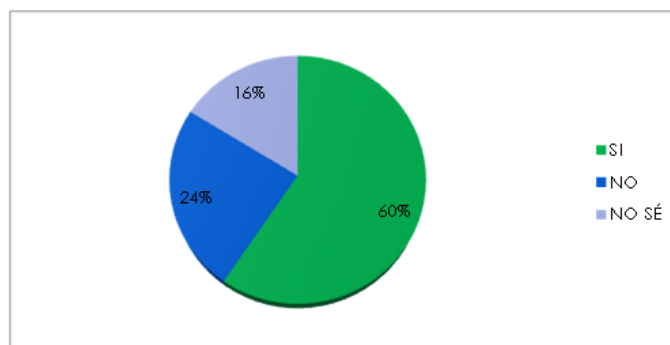
El 51.35% de los administradores encuestados considera que no existen barreras arquitectónicas en la USGP, mientras que el 29.73% indicaron que sí.

Gráfico No. 108. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 3	
3. Considera que los edificios del campus universitario cuentan con la infraestructura necesaria para la correcta movilidad y accesibilidad universal	



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	22	59.46
NO	9	24.32
NO SÉ	6	16.22
SUMAN	37	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 59.46% de los administradores indicaron que la USGP sí cuenta con la infraestructura necesaria para la correcta movilidad y accesibilidad universal, mientras que el 24.32% indicaron que no.

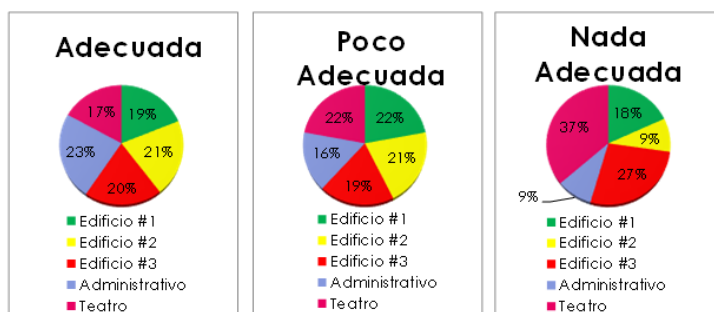
Gráfico No. 109. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 4**

4. Considera que en los espacios en donde se realizan las diversas actividades estudiantiles en los edificios de la USGP poseen espacio apropiado para la movilización de las personas.



DESCRIPCIÓN	Muy adecuado	Poco adecuado	Nada adecuado	SUMAN
Edificio #1	20	15	2	37
Edificio #2	22	14	1	37
Edificio #3	21	13	3	37
Administrativo	25	11	1	37
Teatro	18	15	4	37
TOTAL	106	68	11	185
%	57.30	36.76	5.95	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

EL 57.30% de los encuestados indicaron que los espacios de los edificios de la USGP poseen espacio adecuado para la movilización de las personas, mientras que el 36.76% indicaron que son poco adecuados.

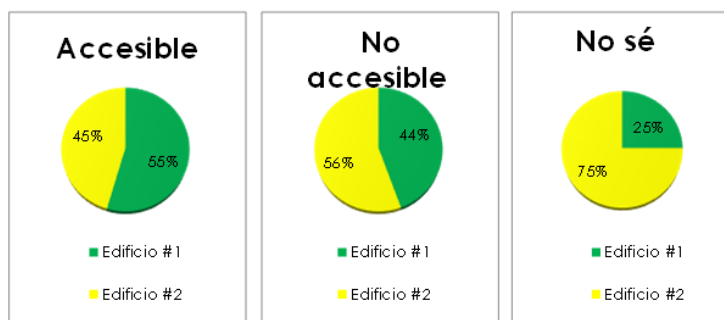
Gráfico No. 110. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 5**

5. ¿Considera que el espacio de servicio público como el bar/cafetería es accesible para las personas con discapacidad?



DESCRIPCIÓN	Accesible	No accesible	No sé	SUMAN
Edificio #1	18	12	5	35
Edificio #2	15	15	15	45
TOTAL	33	27	20	80
%	41.25	33.75	25.00	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

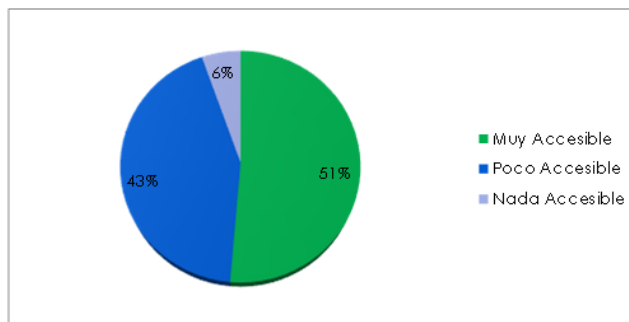
El 41,25% de los encuestados indicaron que los bares cafetería de los edificios #1 y #2 son accesibles para las personas con discapacidad, mientras que el 33.75% indicaron que no son accesibles.

Gráfico No. 111. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 6**  
6. ¿Considera que la biblioteca de la USGP es accesible para los discapacitados de forma independiente desde los demás edificios?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Muy Accesible	19	51.35
Poco Accesible	16	43.24
Nada Accesible	2	5.41
SUMAN	37	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

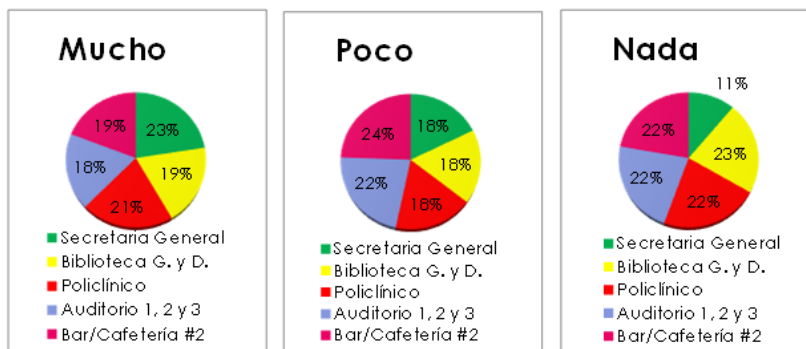
El 51.35% de los encuestados indicaron que la biblioteca es muy accesible para los discapacitados de forma independiente desde los demás edificios, mientras que el 43.24% indicaron que no.

Gráfico No. 112. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 7**  
7. ¿Cree que son apropiadas las puertas en los ingresos a la Secretaría General, la Biblioteca General y Digital; el Policlínico, Auditorio 1,2 y 3; y Bar/Cafetería de la USGP?



DESCRIPCIÓN	Mucho	Poco	Nada	SUMAN
Secretaría General	27	8	1	36
Biblioteca G. y D.	23	8	2	33
Policlínico	25	8	2	35
Auditorio 1, 2 y 3	22	10	2	34
Bar/Cafetería #2	23	11	2	36
TOTAL	120	45	9	174
%	68.97	25.86	5.17	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

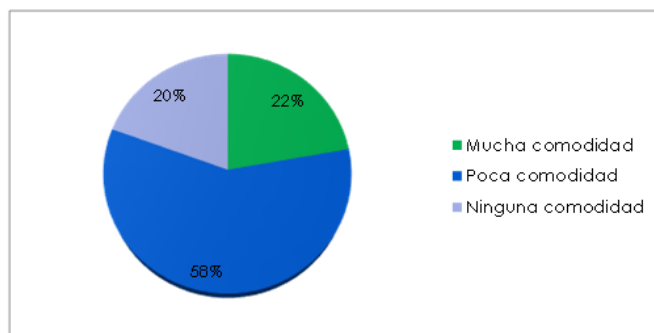
El 68,97% de los encuestados indicaron que las puertas en los ingresos mencionados son muy apropiadas, mientras que el 25,86 indicaron que son poco apropiadas.

Gráfico No. 113. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:****PREGUNTA 8**

8. ¿Considera que los accesos al campus universitario de la USGP brindan la comodidad necesaria para las personas con discapacidad de forma independiente?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Mucha comodidad	8	22.22
Poca comodidad	21	58.33
Ninguna comodidad	7	19.44
SUMAN	36	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

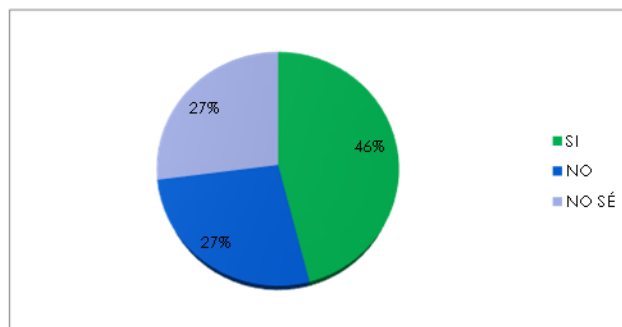
El 58,33% de los encuestados indicaron que los accesos a la USGP no brindan la comodidad necesaria para las personas discapacitadas de forma independiente, mientras que el 22,22% indicaron que brindan mucha comodidad.

Gráfico No. 114. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:****PREGUNTA 9**

9. ¿Considera que los materiales utilizados en los pisos de las aulas educativas son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	17	45.95
NO	10	27.03
NO SÉ	10	27.03
SUMAN	37	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 45,95% de los encuestados indicaron que los materiales utilizados en las aulas educativas si son apropiadas para las personas con discapacidad, mientras que el 27,03% indicaron que no y que no saben.

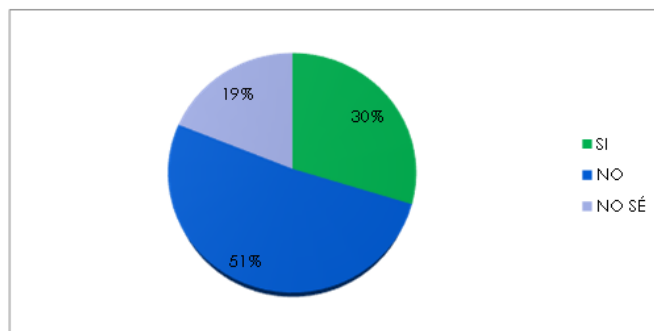
Gráfico No. 115. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



**ANÁLISIS CUANTITATIVO:****PREGUNTA 10**

10. ¿Considera que los materiales utilizados en los pisos exteriores de los edificios son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	11	29.73
NO	19	51.35
NO SÉ	7	18.92
SUMAN	37	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

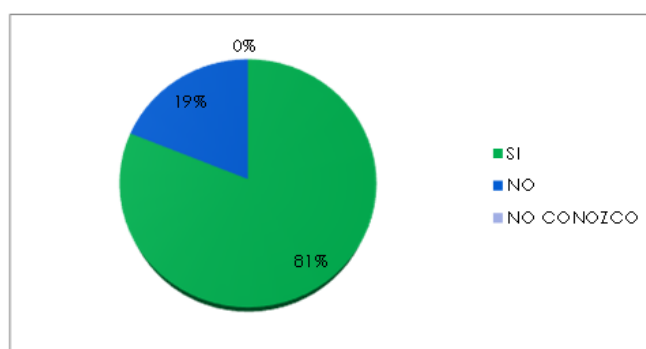
El 51,35% de los encuestados indicaron que el material utilizado en el piso exterior de los edificios no son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados, mientras que el 29,73% indicaron que sí.

Gráfico No. 116. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:****PREGUNTA 11**

11. ¿Considera que es necesario un ascensor más, en el edificio #4 para poder acceder a las demás plantas administrativas?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	30	81.08
NO	7	18.92
NO CONOZCO	0	0.00
SUMAN	37	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

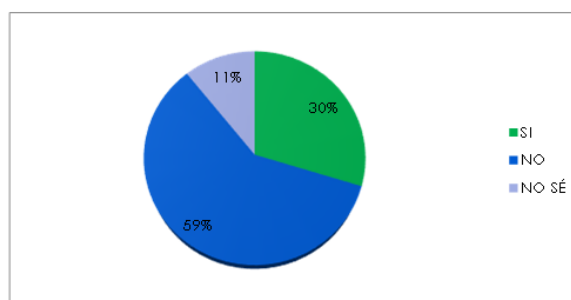
El 81.08% de los encuestados indicaron que sí es necesario un ascensor más en el edificio administrativo, mientras que el 18.92% indicaron que no.

Gráfico No. 117. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:****PREGUNTA 12**

12. ¿Considera usted que las paradas de buses urbanos y cantonales están ubicadas de manera correcta?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	11	29,73
NO	22	59,46
NO SÉ	4	10,81
SUMAN	37	100,00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

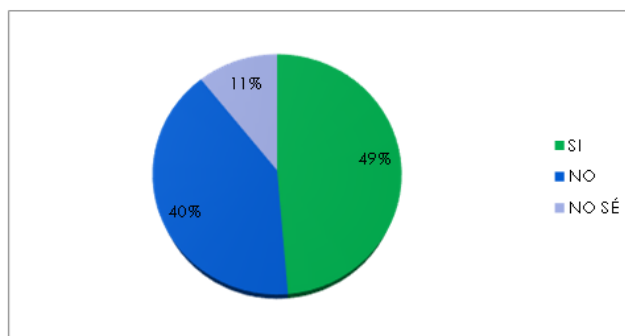
El 59,46% de los encuestados indicaron las paradas de buses urbanos y cantonales no están ubicadas de manera correcta, mientras que el 29,73% indicaron que sí.

Gráfico No. 118. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:****PREGUNTA 13**

13. ¿Considera usted que las paradas de taxis están ubicadas de manera correcta?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	18	48,65
NO	15	40,54
NO SÉ	4	10,81
SUMAN	37	100,00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

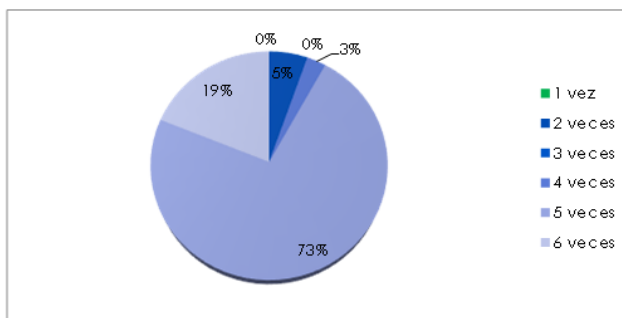
El 48,65% de los encuestados indicaron que las paradas de taxis sí están ubicadas de manera correcta, mientras que el 40,54% indicaron que no.

Gráfico No. 119. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 14**  
14. ¿Con que frecuencia a la semana viene a la USGP?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
1 vez	0	0.00
2 veces	2	5.41
3 veces	0	0.00
4 veces	1	2.70
5 veces	27	72.97
6 veces	7	18.92
<b>SUMAN</b>	<b>37</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

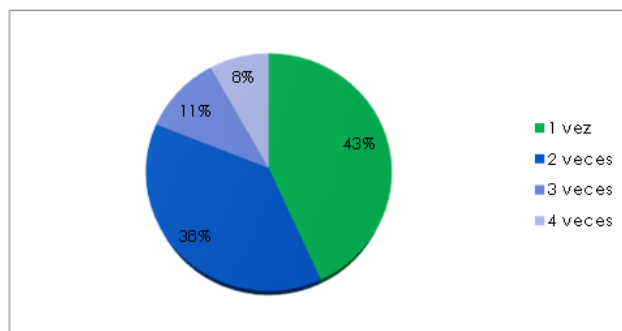
El 72.97% de los encuestados indicaron que vienen con frecuencia a la USGP 5 veces, mientras que el 18.92% indicaron que 6 veces.

Gráfico No. 120. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 15**  
15. ¿Cuál es el número de veces que accede a la Universidad en un día?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
1 vez	16	43.24
2 veces	14	37.84
3 veces	4	10.81
4 veces	3	8.11
<b>SUMAN</b>	<b>37</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

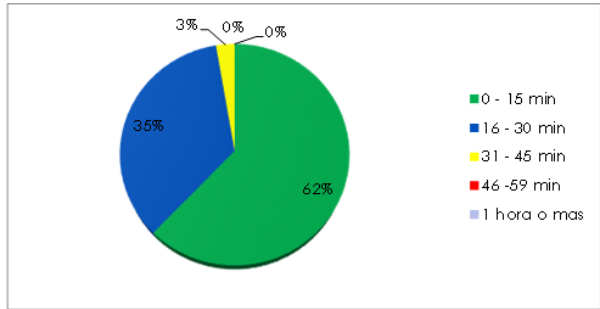
El 43.42% de los encuestados indicaron que 1 vez acceden a la Universidad en un día, mientras que el 37.84% indicaron que 2 veces acceden a la Universidad en 1 día.

Gráfico No. 121. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 16**  
16. ¿Cuánto tarda en llegar desde su casa a la USGP?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
0 - 15 min	23	62.16
16 - 30 min	13	35.14
31 - 45 min	1	2.70
46 - 59 min	0	0.00
1 hora o mas	0	0.00
<b>SUMAN</b>	<b>37</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

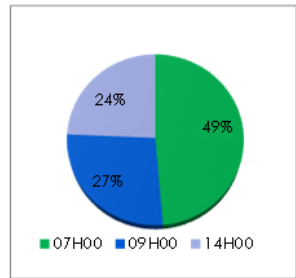
El 62.16% de los encuestados indicaron que tardan de 0 a 15 minutos en llegar desde su casa a la USGP, mientras que el 35.14% indicaron que tardan de 16 a 30 minutos.

Gráfico No. 122. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

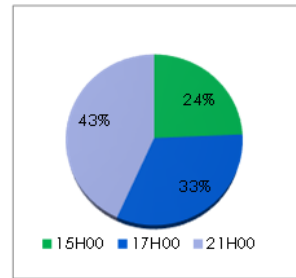
Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 17**  
17. ¿A qué hora llega y a qué hora sale de la universidad?



DESCRIPCI	INGRESO	
	SUMAN	%
07H00	18	48.65
09H00	10	27.03
14H00	9	24.32
<b>SUMAN</b>	<b>37</b>	<b>100</b>



DESCRIPCI	SALIDA	
	SUMAN	%
15H00	9	24.32
17H00	12	32.43
21H00	16	43.24
<b>SUMAN</b>	<b>37</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 48.65% de los encuestados indicaron que ingresan a las 07H00 a la universidad; mientras que el 43.24% indicaron que salen a las 21H00.

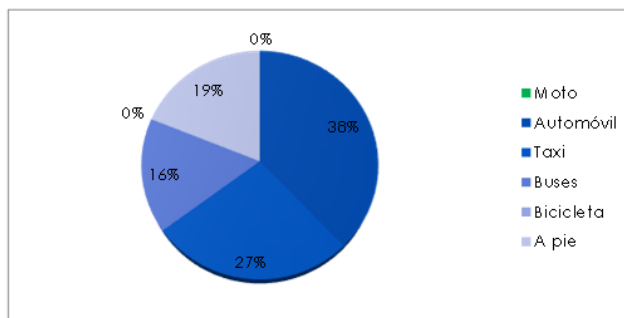
Gráfico No. 123. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 18**

19. En caso de utilizar transporte público, por favor indique que líneas utiliza



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Moto	0	0.00
Automóvil	14	37.84
Taxi	10	27.03
Buses	6	16.22
Bicicleta	0	0.00
A pie	7	18.92
<b>SUMAN</b>	<b>37</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 37,84% de los encuestados indicaron que acceden al campus universitario de la USGP por automóvil, mientras que el 27,03 lo hace por taxi.

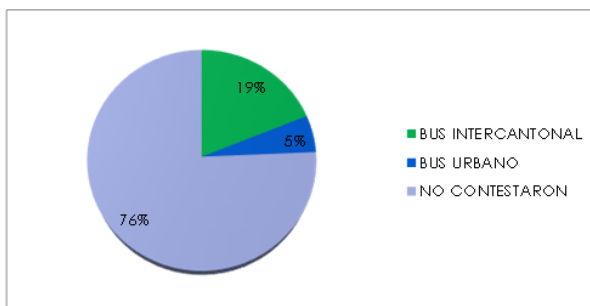
Gráfico No. 124. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 19**

19. En caso de utilizar transporte público, por favor indique que líneas utiliza



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
BUS INTERCANTONAL	7	18.92
BUS URBANO	2	5.41
NO CONTESTARON	28	75.68
<b>SUMAN</b>	<b>37</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

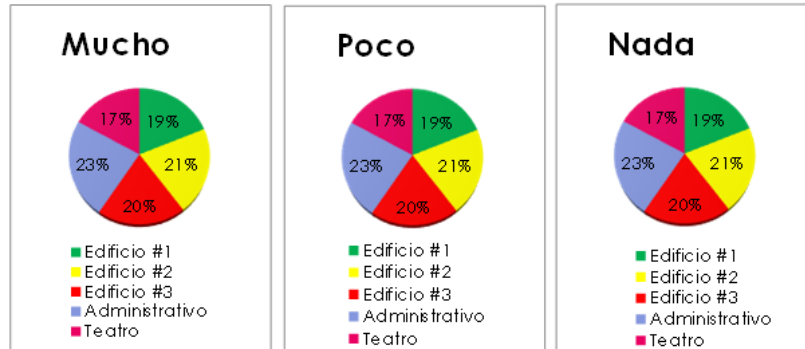
El 18.92% de los encuestados indicaron que utilizan buses intercantonales, mientras que el 5.41% indicaron que bus urbano.

Gráfico No. 125. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 20	
20. Las señaléticas existentes en la USGP le resultan útil para su movilización y ubicación de las diferentes actividades que se realizan en cada uno de los edificios.	



DESCRIPCIÓN	Mucho	Poco	Nada	SUMAN
Edificio #1	15	19	2	36
Edificio #2	11	22	3	36
Edificio #3	13	18	4	35
Administrativo	16	17	3	36
Teatro	15	19	2	36
TOTAL	70	95	14	179
%	39.11	53.07	7.82	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 37 ADMINISTRADORES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 53,07% de los encuestados indicaron que las señaléticas existentes en la USGP le resultan poco útil para su movilización y ubicación de las diferentes actividades que se realizan en cada uno de los edificios, mientras que el 39,11% indicaron que mucho.

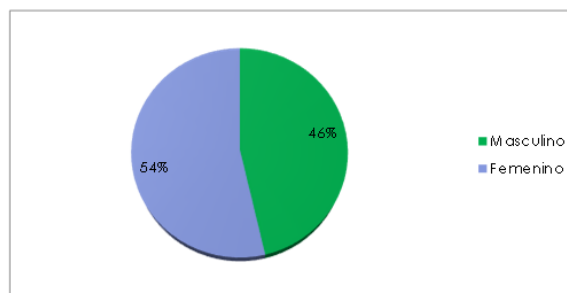
Gráfico No. 126. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los administradores.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

4.1.3. Resultados de las encuestas realizadas a los docentes de la USGP.

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 1	
DATOS DEL ENCUESTADO	
Genero	



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Masculino	19	46.34
Femenino	22	53.66
SUMAN	41	100

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

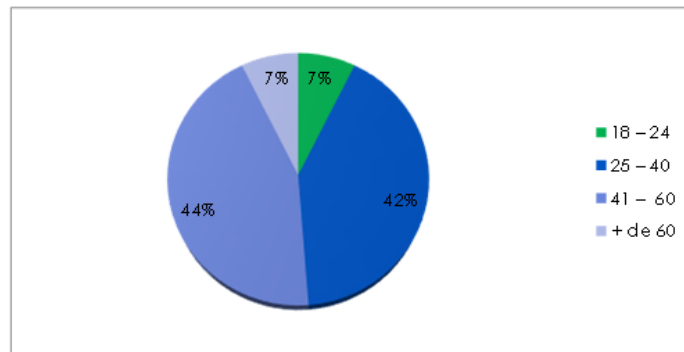
El 53,66% de los encuestados son docentes femeninos, mientras que el 46,34% fueron docentes masculinos.

Gráfico No. 127. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 1</b>
DATOS DEL ENCUESTADO
Edad



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
18 – 24	3	7.32
25 – 40	17	41.46
41 – 60	18	43.90
+ de 60	3	7.32
SUMAN	41	100

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

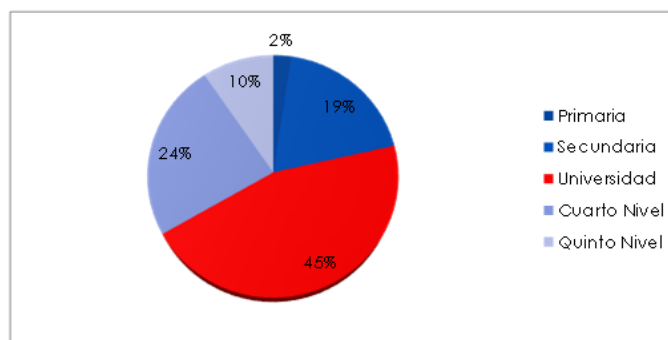
El 43,90% de los encuestados poseen una edad que oscila en los 41 a 60 años, mientras que el 41,46% oscila en los 25 a 40 años.

Gráfico No. 128. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 1</b>
DATOS DEL ENCUESTADO
Nivel de instrucción



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Primaria	1	2.44
Secundaria	8	19.51
Universidad	19	46.34
Cuarto Nivel	10	24.39
Quinto Nivel	4	9.76
SUMAN	41	100

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 46,34% de los encuestados indican que están en el nivel de instrucción universitaria, mientras que el 24,39% en cuarto nivel.

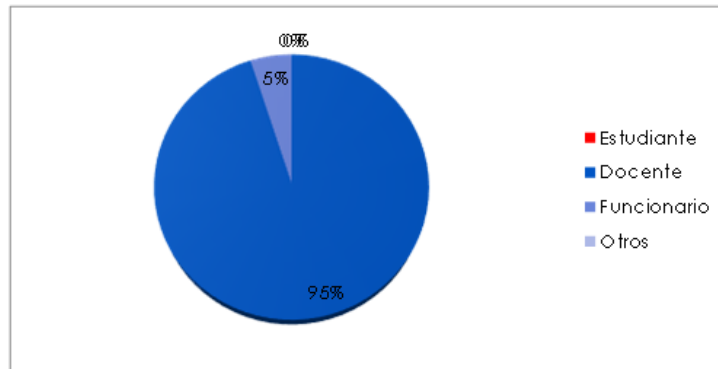
Gráfico No. 129. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 1</b>
DATOS DEL ENCUESTADO
Profesión o Ocupación



TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

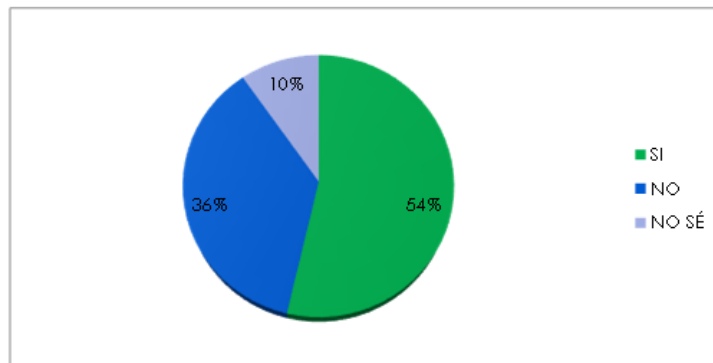
El 100% de los encuestados son docentes

Gráfico No. 130. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 2</b>
¿Considera que existen barreras arquitectónicas con respecto a la movilidad y accesibilidad en el campus universitario de la USGP?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	22	53.66
NO	15	36.59
NO SÉ	4	9.76
SUMAN	41	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

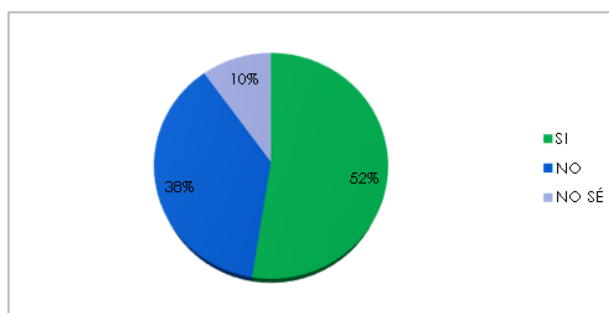
El 53,66% de los encuestados indicaron que si existen barreras arquitectónicas, mientras que el 36,59% indicaron que no.

Gráfico No. 131. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 3
3. Considera que los edificios del campus universitario cuentan con la infraestructura necesaria para la correcta movilidad y accesibilidad universal



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	21	52.50
NO	15	37.50
NO SÉ	4	10.00
SUMAN	40	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

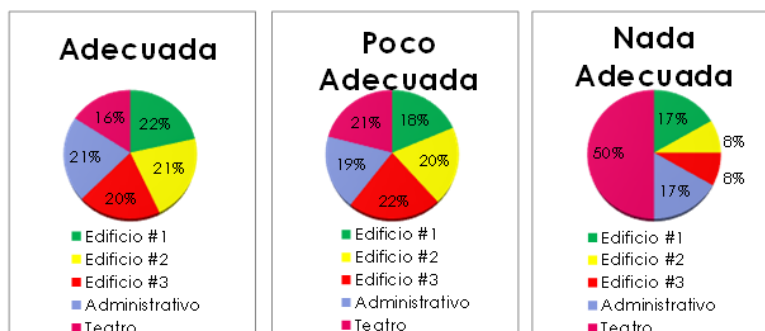
El 52,50% de los encuestados indicaron que los edificios de la universidad cuentan con la infraestructura necesaria para la correcta movilidad y accesibilidad universal, mientras que el 37,50% indicaron que no.

Gráfico No. 132. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 4
4. Considera que en los espacios en donde se realizan las diversas actividades estudiantiles en los edificios de la USGP poseen espacio apropiado para la movilización de las personas.



DESCRIPCIÓN	Muy adecuado	Poco adecuado	Nada adecuado	SUMAN
Edificio #1	23	16	2	41
Edificio #2	23	17	1	41
Edificio #3	21	19	1	41
Administrativo	23	16	2	41
Teatro	17	18	6	41
TOTAL	107	86	12	205
%	52.20	41.95	5.85	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

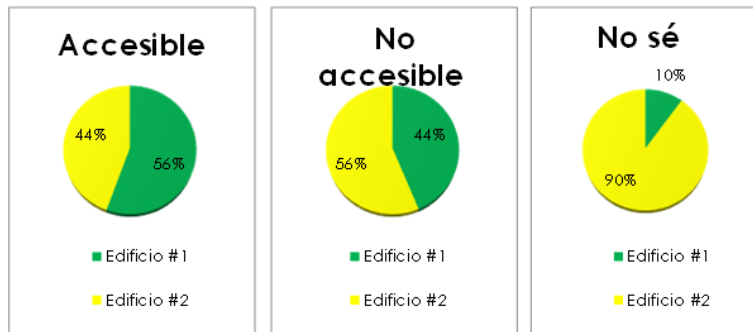
El 52,20% de los encuestados indicaron que los espacios en donde se realizan las actividades estudiantiles de la USGP son muy adecuadas, mientras que el 41,95% indicaron que son poco adecuados.

Gráfico No. 133. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 5
5. ¿Considera que el espacio de servicio público como el bar/café es accesible para las personas con discapacidad?



DESCRIPCIÓN	Accesible	No accesible	No sé	SUMAN
Edificio #1	25	14	2	41
Edificio #2	20	18	18	56
TOTAL	45	32	20	97
%	46.39	32.99	20.62	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

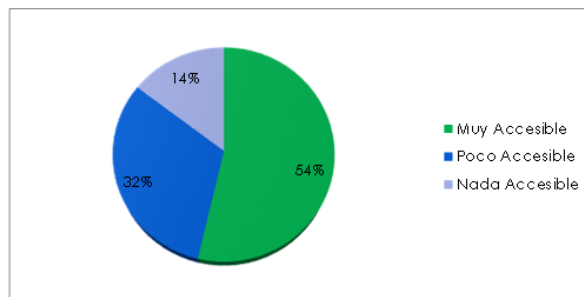
El 46,39% de los encuestados indicaron que los espacios de servicio público como el bar/café es accesible para las personas con discapacidad, mientras que el 32,99% indicaron que no son accesibles.

Gráfico No. 134. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 6
6. ¿Considera que la biblioteca de la USGP es accesible para los discapacitados de forma independiente desde los demás edificios?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Muy Accesible	22	53.66
Poco Accesible	13	31.71
Nada Accesible	6	14.63
SUMAN	41	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

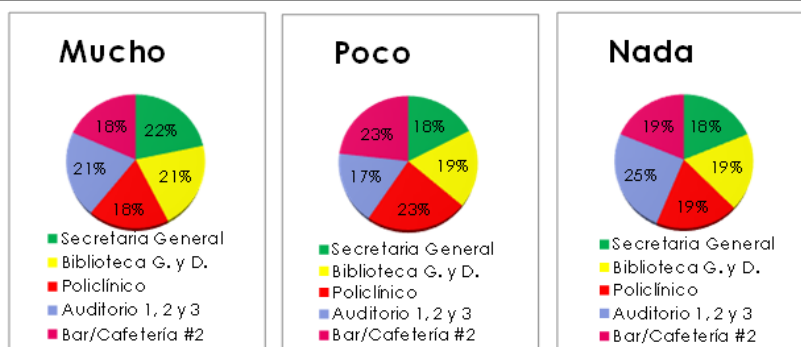
El 53,66% de los encuestados indicaron que la biblioteca de la USGP es accesible para los discapacitados de forma independiente, mientras que el 31,71% indicaron que es poco accesible.

Gráfico No. 135. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 7**  
7. ¿Cree que son apropiadas las puertas en los ingresos a la Secretaría General, la Biblioteca General y Digital; el Policlínico, Auditorio 1, 2 y 3; y Bar/Cafetería de la USGP?



DESCRIPCIÓN	Mucho	Poco	Nada	SUMAN
Secretaría General	26	12	3	41
Biblioteca G. y D.	25	13	3	41
Policlínico	22	16	3	41
Auditorio 1, 2 y 3	25	12	4	41
Bar/Cafetería #2	22	16	3	41
TOTAL	120	69	16	205
%	58.54	33.66	7.80	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

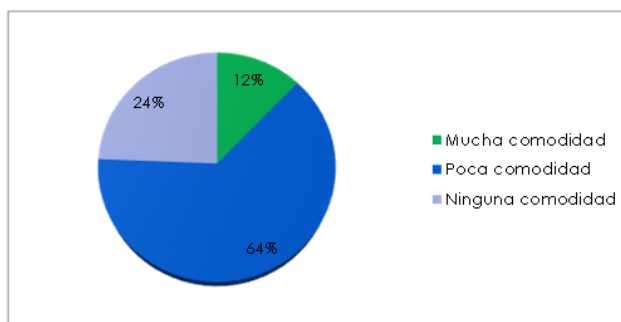
El 58,54% de los encuestados indicaron que los ingresos a la Secretaría General, la Biblioteca General y Digital; el Policlínico, Auditorio 1, 2 y 3; y el Bar/Cafetería de la USGP son accesibles, mientras que el 33,66% indicaron que poco.

Gráfico No. 136. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 8**  
8. ¿Considera que los accesos al campus universitario de la USGP brindan la comodidad necesaria para las personas con discapacidad de forma independiente?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Mucha comodidad	5	12.20
Poca comodidad	26	63.41
Ninguna comodidad	10	24.39
SUMAN	41	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

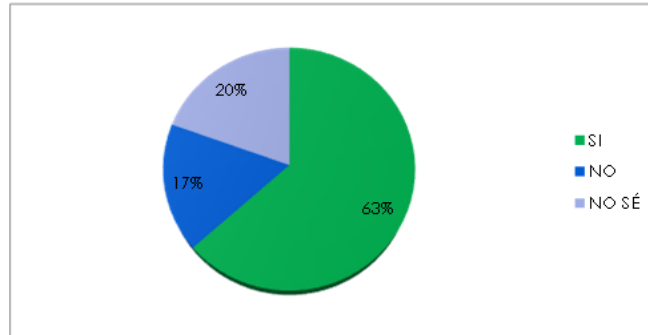
El 63,41% de los encuestados indicaron que los accesos al campus universitario de la USGP brindan poca comodidad para las personas con discapacidad de forma independiente, mientras que el 24,39% indicaron brinda ninguna comodidad.

Gráfico No. 137. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 9	
9. ¿Considera que los materiales utilizados en los pisos de las aulas educativas son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados?	



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	26	63.41
NO	7	17.07
NO SÉ	8	19.51
SUMAN	41	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

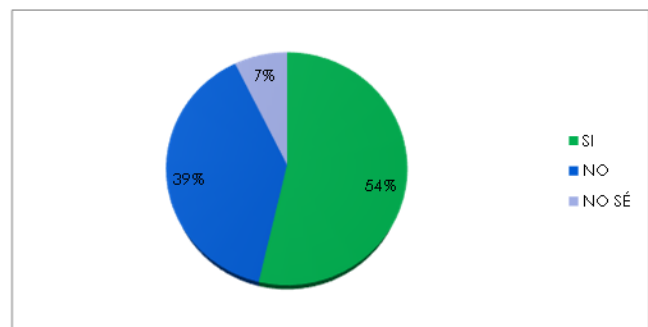
El 63,41% de los encuestados indicaron que los materiales utilizados en los pisos de las aulas educativas sí son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados, mientras que el 17,07% indicaron que no.

Gráfico No. 138. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 10	
10. ¿Considera que los materiales utilizados en los pisos exteriores de los edificios son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados?	



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	22	53.66
NO	16	39.02
NO SÉ	3	7.32
SUMAN	41	100.00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

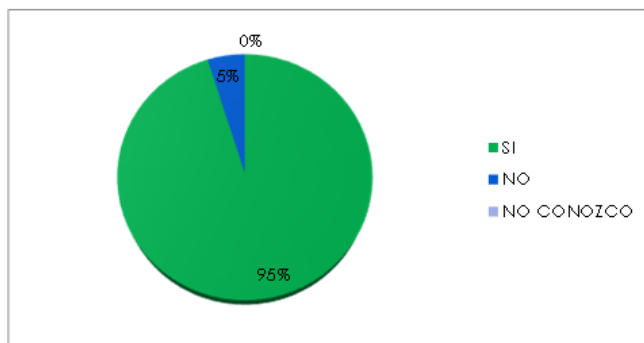
El 53,66% de los encuestados indicaron que los materiales utilizados en los pisos exteriores de los edificios sí son apropiados para el desplazamiento de los discapacitados, mientras que el 39,02% indicaron que no.

Gráfico No. 139. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 11</b>
11. ¿Considera que es necesario un ascensor más, en el edificio #4 para poder acceder a las demás plantas administrativas?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	39	95,12
NO	2	4,88
NO CONOZCO	0	0,00
SUMAN	41	100,00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

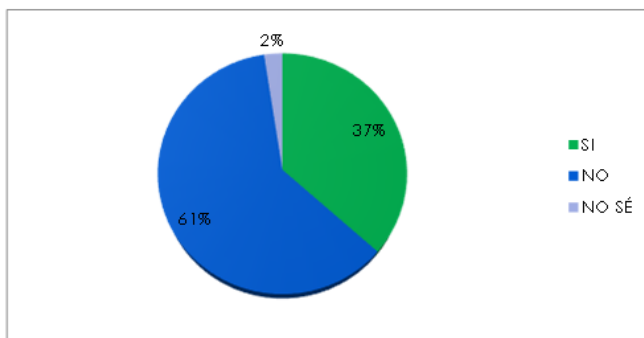
El 95,12% de los encuestados indicaron que, si es necesario un ascensor más en el edificio #4, mientras que el 4,88% indicaron que no.

*Gráfico No. 140.* Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

<b>PREGUNTA 12</b>
12. ¿Considera usted que las paradas de buses urbanos y cantonales están ubicadas de manera correcta?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	15	36,59
NO	25	60,98
NO SÉ	1	2,44
SUMAN	41	100,00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

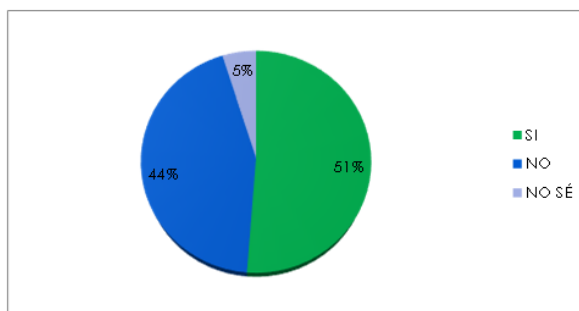
El 60,98% de los encuestados indicaron que las paradas de buses urbanos y cantonales no están ubicadas de manera correcta, mientras que el 26,88% indicaron que sí.

*Gráfico No. 141.* Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 13	
13. ¿Considera usted que las paradas de taxis están ubicadas de manera correcta?	



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
SI	21	51,22
NO	18	43,90
NO SÉ	2	4,88
SUMAN	41	100,00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

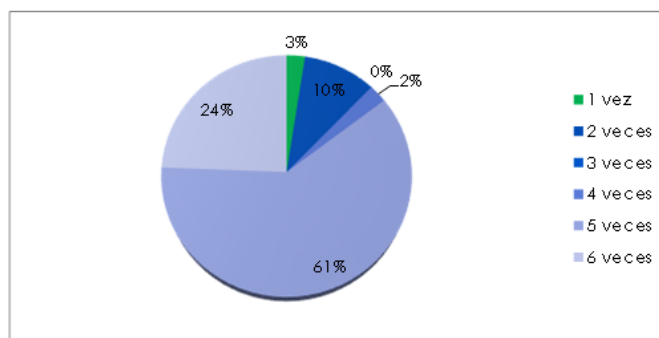
El 51,22% de los encuestados indicaron que las paradas de taxis están ubicadas de manera correcta, mientras que el 41,90% indicaron que no.

*Gráfico No. 142.* Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

PREGUNTA 14	
14. ¿Con que frecuencia a la semana viene a la USGP?	



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
1 vez	1	2,44
2 veces	4	9,76
3 veces	0	0,00
4 veces	1	2,44
5 veces	25	60,98
6 veces	10	24,39
SUMAN	41	100,00

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 60,98% de los encuestados indicaron que vienen con frecuencia 5 veces a la USGP, mientras que el 24,39% indicaron que vienen 6 veces.

*Gráfico No. 143.* Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

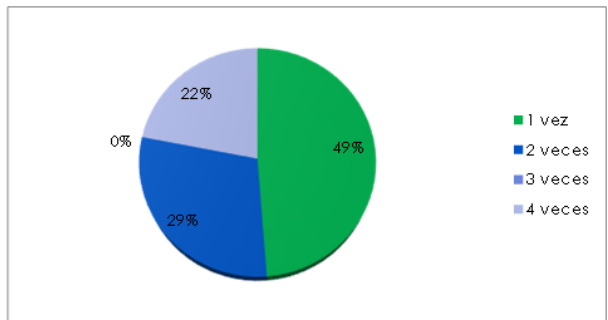
Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 15**

15. ¿Cuál es el número de veces que accede a la Universidad en un día?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
1 vez	20	48.78
2 veces	12	29.27
3 veces	0	0.00
4 veces	9	21.95
<b>SUMAN</b>	<b>41</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 48,78% de los encuestados indicaron que acceden 1 vez a la Universidad en un día, mientras que el 29,27% indicaron que acceden 2 veces en 1 día.

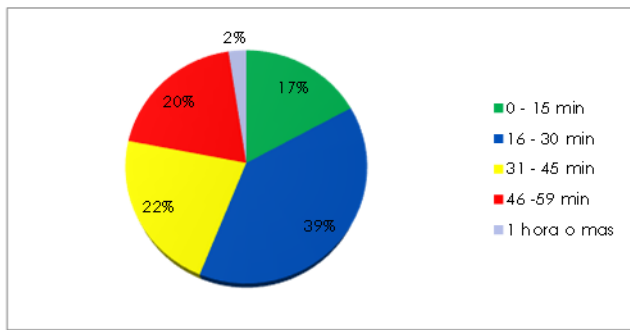
Gráfico No. 144. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 16**

16. ¿Cuánto tarda en llegar desde su casa a la USGP?



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
0 - 15 min	7	17.07
16 - 30 min	16	39.02
31 - 45 min	9	21.95
46 - 59 min	8	19.51
1 hora o mas	1	2.44
<b>SUMAN</b>	<b>41</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 39,02% de los encuestados indicaron que tardan de 16 a 30 minutos en llegar desde su casa a la USGP, mientras que el 21,95% indicaron que tardan de 31 a 45 minutos.

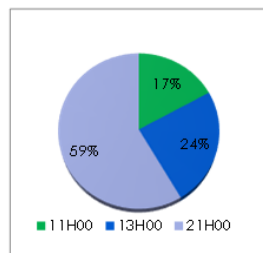
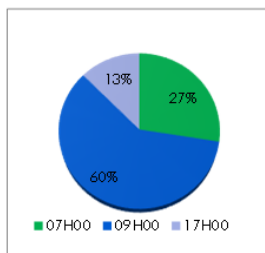
Gráfico No. 145. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUANTITATIVO:**

**PREGUNTA 17**

17. ¿A qué hora llega y a qué hora sale de la universidad?



DESCRIPCIÓN	INGRESO	
	SUMAN	%
07H00	5	12.50
09H00	24	60.00
17H00	11	27.50
<b>SUMAN</b>	<b>40</b>	<b>100</b>

DESCRIPCIÓN	SALIDA	
	SUMAN	%
11H00	7	17.07
13H00	10	24.39
21H00	24	58.54
<b>SUMAN</b>	<b>41</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 60.00% de los encuestados indicaron que ingresan a las 09H00 de la universidad, mientras que el 58.54% salen a las 21H00.

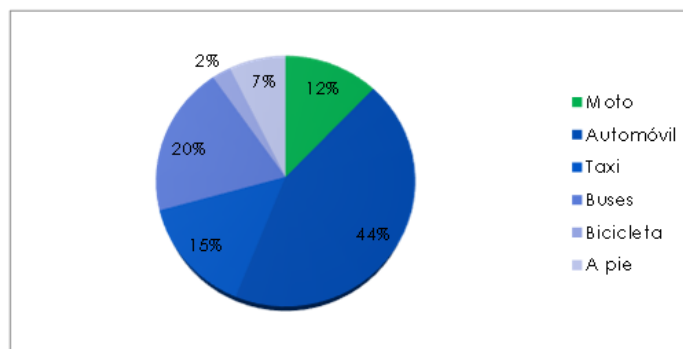
Gráfico No. 146. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

**PREGUNTA 18**

19. En caso de utilizar transporte público, por favor indique que líneas utiliza



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
Moto	5	12.20
Automóvil	18	43.90
Taxi	6	14.63
Buses	8	19.51
Bicicleta	1	2.44
A pie	3	7.32
<b>SUMAN</b>	<b>41</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

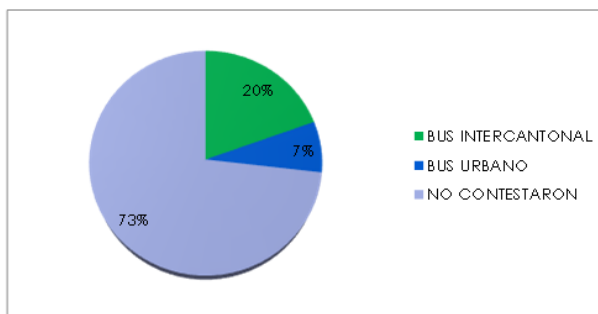
El 43,90% de los encuestados indicaron que utilizan el automóvil como transporte público, mientras que el 19,51% indicaron que utilizan buses.

Gráfico No. 147. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

PREGUNTA 19
19. En caso de utilizar transporte público, por favor indique que líneas utiliza



DESCRIPCIÓN	SUMAN	%
BUS INTERCANTONAL	8	19.51
BUS URBANO	3	7.32
NO CONTESTARON	30	73.17
<b>SUMAN</b>	<b>41</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

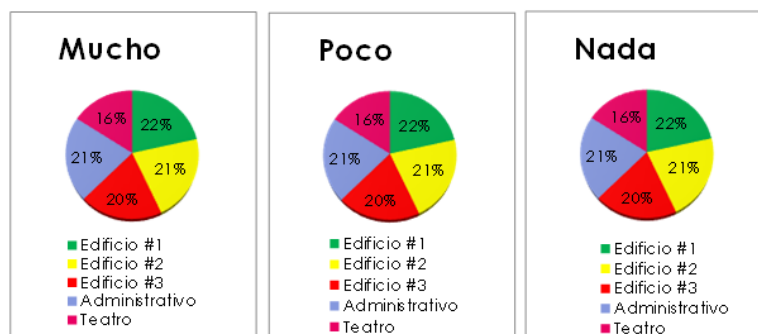
El 19.51% de los encuestados indicaron que utilizan bus urbano como transporte público, mientras que el 7.32% indicaron que urbanos.

Gráfico No. 148. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

PREGUNTA 20
20. Las señalizaciones existentes en la USGP le resultan útil para su movilización y ubicación de las diferentes actividades que se realizan en cada uno de los edificios.



DESCRIPCIÓN	Mucho	Poco	Nada	SUMAN
Edificio #1	22	18	1	41
Edificio #2	21	19	1	41
Edificio #3	21	19	1	41
Administrativo	24	16	1	41
Teatro	20	18	3	41
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>90</b>	<b>7</b>	<b>205</b>
<b>%</b>	<b>52.68</b>	<b>43.90</b>	<b>3.41</b>	<b>100.00</b>

TOTAL DE ENCUESTADOS: 41 DOCENTES QUE REPRESENTA EL 100%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:**

El 52.68% de los encuestados indicaron que las señalizaciones existentes en la USGP le resultan muy útil para su movilización y ubicación de las diferentes actividades que se realizan en cada uno de los edificios, mientras que el 43.90% indicaron que poco.

Gráfico No. 149. Tabulaciones y conclusiones de las encuestas aplicadas a los docentes de la USGP.

Fuente: Gráfico elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

## 4.2. Resultados de las entrevistas

Entrevistando al Vicerrector de la USGP<sup>44</sup> (2017), nos dijo que:

Contenidos:

1. ¿Cree usted que es importante la elaboración de un estudio de caso sobre la movilidad y accesibilidad universal de los espacios que conforman la Universidad San Gregorio de Portoviejo?

Re. Por supuesto, toda institución de educación superior requiere un libre acceso sin excepción de persona alguna. Por ello es importante que el Campus de la Universidad San Gregorio de Portoviejo tenga una planificación que garantice a corto mediano e inclusive a largo plazo una libre accesibilidad y movilidad de todas las personas.

2. ¿Cuáles son los conflictos más visibles que usted puede identificar en la movilidad de las personas dentro del campus universitario de la USGP?

Re. Eh, Los conflictos más visibles es la falta de un adecuado tratamiento del suelo, pues todavía no hay una pavimentación de las áreas externas. Otro, problema focalizado podría ser la falta de vías y accesos para las personas con discapacidad en lo que se refiere a planta baja. En ciertos sectores no hay rampas y todavía falta en un bloque, en uno o dos edificios faltan también ascensores, ya que en otros edificios prácticamente si los hay. Eso serían los tres aspectos más importantes

3. ¿Cuáles cree Ud. que sean las causas que generan esos conflictos?

Re. Las causas que generan estos conflictos, es la falta de un tratamiento adecuado del piso, de todo el campus universitario, no está pavimentado y no están determinadas: vías vehiculares, peatonales y para personas con discapacidad. Tal vez no hay un paso especial de accesos para las personas con discapacidad; y en dos, dos bloques de los edificios del campus faltan también ascensores o mecanismos para que las personas puedan tener una libre accesibilidad.

4. ¿Cuáles son los efectos que trae consigo el estado actual de la movilidad y accesibilidad universal del campus universitario?

Re. Hay problemas por ejemplo de congestionamiento, a veces en uno de los accesos vehiculares, de igual manera hay un riesgo para la seguridad del peatón, en razón de que no están definidas todavía, las vías peatonales, de igual manera deben estar definidos los espacios para el encuentro público dentro de la universidad; un encuentro comunitario no, entonces, no hay todavía realmente una definición en las vías y eso provoca pues, conflictos en la parte de la movilidad interna de la universidad.

---

<sup>44</sup> Carrillo Franco Alexi Jaime & García Muñoz José Elvis (2017). Entrevista al Vicerrector el Arq. & Abg. Alarcón Jaime de la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Grabación en Audio. Ecuador: USGP.

5. ¿Desde su perspectiva y experiencia, cuál cree que sea la solución para mejorar la movilidad y accesibilidad de los espacios que conforman la USGP?

Re. Realizar una planificación integral de la vialidad interna del campus en las áreas vehiculares peatonales para personas con discapacidad.

6. ¿En qué llega a la Universidad? y ¿qué hace para moverse de un edificio a otro?  
Re. Yo llego en vehículo y me muevo a pie..

7. ¿Cuál cree Ud. que es el protagonista en los temas de movilidad y accesibilidad universal en el campus de la USGP? ¿el peatón o el automóvil?

Re. Los dos son. En un espacio donde existe movilidad como un centro de educación superior, los vehículos y los peatones deben tener sus espacios. Garantizando por sobre todas las cosas la seguridad del peatón.

Entrevistando al Coordinador de la Carrera de Arquitectura de la USGP<sup>45</sup> (2017), nos dijo que:

Contenidos:

1. ¿Cómo ha visto usted el crecimiento y los cambios que ha tenido la USGP en el transcurso de los años en la infraestructura?

Re. Bueno, si te refieres al campus universitario te dijera que es un campus universitario que ha venido creciendo mucho, al menos desde el año 2009. La infraestructura ha venido cambiando, los espacios se han ido modificando, se trata de solventar mucho más lo que son las necesidades de los estudiantes. Por el proceso de evaluación institucional, se percibe que muchos cambios a nivel de infraestructura se han dado; entonces se puede decir que, en los últimos años, la universidad ha ido invirtiendo mucho en la dotación de su campus.

2. ¿Cuál es su opinión sobre el desenvolvimiento de la movilidad y accesibilidad universal que actualmente se presencia en la USGP?

Re. Actualmente yo te diría que es mala en el sentido de que es universal. No todas las personas tienen las mismas oportunidades de moverse, una persona con discapacidad motriz se le hace difícil en base a las características del piso que existen en la universidad. En los lugares donde todavía se conserva el material original y en los lugares donde ya existe construcción, todavía sigue existiendo barreras arquitectónicas que hacen que en este caso a un mismo nivel se presenten problemas. ¿Qué se ha hecho? De repente se han implementado ascensores para que las personas puedan acceder a los pisos subsiguientes, pero eso en cierta forma como que es algo bueno, pero se evidencian falencias a nivel de los ingresos y de accesos a los edificios.

---

<sup>45</sup> Carrillo Franco Alexi Jaime & García Muñoz José Elvis (2017). Entrevista al Coordinador el Arq. Mera Cedeño Juan Carlos de la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Grabación en Audio. Ecuador: USGP.

3. ¿Qué acciones reguladoras recomendaría para mejorar la movilidad y accesibilidad de los espacios que conforman la USGP?

Re. Yo creo que podríamos hacer, no sé si la podamos enumerar, pero te diría, primero que el campus universitario deber ser, el piso a nivel general del campus debe ser tratado, es decir, debe dársele la facilidad a las personas para que puedan transitar, tanto del peatón como el que va en vehículo, Eso diseñaría que debería existir una clasificación o un ordenamiento del tránsito peatonal y vehicular.

Segundo, deben identificarse los espacios o deben mejorarse la identificación de los espacios existentes y dotar, espacios que aún faltan para personas con discapacidad motriz y también con otras discapacidades, por ejemplo, para las personas con ceguera. Los pisos no tienen las características que una persona con este tipo de discapacidad necesita. Debe establecerse un plan de equipamientos para estas personas, es decir, que todo el mundo sepa que ese es el lugar específico, por ejemplo, para un discapacitado se estacione lo dejen allí en caso de ser silla de ruedas y asimismo se pueda mover. Existen rampas, pero para acceder a las rampas no existe el espacio adecuado, entonces de repente existen señaléticas, yo veo que en ciertos lugares han pintado el logo de la persona con discapacidad, pero sin embargo esas personas, por cultura de la gente, hace que una persona que no tiene ninguna discapacidad se estacione allí y no permita que, en este caso que esa persona no pueda moverse. En este caso falta también respeto y cultura.

4. ¿Desde su perspectiva y experiencia, cuál cree usted que sea la solución para mejorar la movilidad y accesibilidad de los espacios que conforman la USGP?

Re. Dotar un plan de intervención urbano arquitectónica hacia el interior para satisfacer las necesidades de movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad. Que puede ser a corto, mediano o a largo plazo, las cosas esenciales, como, por ejemplo: poder acceder al campus son cosas a corto plazo y a largo plazo o mediano y a largo plazo algunas cosas de repente el costo económico sea mayor, por decirte a veces el piso podotáctil, puede ser más caro o de repente los elementos de barreras o de, no sé si decirlo así, sino más bien como balcones o pasamanos, que necesitan ciertos lugares de protección, no están dados. De repente puede ser una solución muy sencilla, pero a veces el costo es bastante grande y a nivel de presupuesto creo que tal vez la universidad debería dotar en su presupuesto institucional un porcentaje para ese tipo de arreglo de infraestructura.

5. ¿En que llega a la Universidad? y ¿qué hace para moverse de un edificio a otro?

Re. Bueno, llego en mi carro, llego en mi vehículo propio y para moverme de un edificio a otro generalmente lo hago a pie.

6. ¿Cuál cree Ud. que es el protagonista en los temas de movilidad y accesibilidad universal en el campus de la USGP? ¿el peatón o el automóvil?

Re. Para mi concepto debería ser el peatón, debe ser el peatón. Sin embargo, como es cultura nuestra más le tomamos importancia al automóvil que al peatón. Hay que clasificarlos, hay un lugar hasta donde puede acceder un vehículo y otro lugar hasta donde debe ser la movilidad continua de las personas. Eso no significa que también no

se pueda dar en ese plan de movilidad accesibilidad, por ejemplo, a elemento de movilización menor como las bicicletas, pero lo lógico sería que el peatón sea el protagonista de esto. Es más, en muchos campus universitarios a nivel mundial, incluso aquí a nivel nacional hay universidades donde tú llegas a una planta de estacionamiento y puede que quede alejado el estacionamiento de tu facultad, toca caminar.

Entrevistando a Cobeña, D. docente de la carrera de arquitectura de la USGP<sup>46</sup> (2017), nos indicó que:

1. ¿Como ha visto usted el crecimiento y los cambios que ha tenido la USGP en el transcurso de los años en la infraestructura?

Re. Bueno, a mí me parece muy interesante el auge que ha tenido, considero que ha habido un potencial crecimiento de las infraestructuras, de las edificaciones en todos estos años y que obviamente van en beneficio del estudiantado, de la parte administrativa y de la docencia.

2. ¿Cuál es su opinión sobre el desenvolvimiento de la movilidad y accesibilidad universal que actualmente se presencia en la USGP?

Re. Yo noto que hay problemas de movilidad actualmente, y noto que hay problemas de accesibilidad. En realidad, la movilidad se refiere a todo sentido en cómo nosotros nos desplazamos de un punto a otro, a través de vehículo, a través peatonalmente, pero sobre todo debe darse prioridad a la movilidad peatonal, a la accesibilidad que debe dársele al peatón. Entonces nosotros tenemos dos grandes accesos actualmente en la Universidad San Gregorio, pero estos dos accesos son vehiculares y no se lo diferencia del acceso peatonal lo cual está ocasionando diariamente un riesgo posible de atropellamiento. Por eso debe diferenciarse de manera inmediata a través de una propuesta que vaya finalmente o que termine finalmente en una pragmatización de un proyecto para escoger cuáles serían los sectores más adecuados para que el peatón acceda sin que tenga el contacto con los vehículos.

3. ¿Qué acciones reguladoras recomendaría para mejorar la movilidad y accesibilidad de los espacios que conforman la USGP?

Re. Se debe primeramente plantear una propuesta, un estudio de toda la movilidad. Todo el estudio lo que va a proponer es a identificar los diferentes niveles que se tienen frente a la problemática que existe a través de encuestas, desarrollar, investigar y evidenciar cuáles son las anomalías que presenta la infraestructura en

---

<sup>46</sup> Carrillo Franco Alexi Jaime & García Muñoz José Elvis (2017). Entrevista a Cobeña Loor Walter David, docente de la carrera de arquitectura de la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Grabación en Audio. Ecuador: USGP.



cuanto a la movilidad. Mas bien no de las edificaciones que son muy sólidas, son edificaciones muy validas, muy notorias. Las regulaciones que ustedes pueden establecer, es proponer un proyecto en el que se identifique las mejores posibilidades para que esta torpe infraestructura sirva de mejor forma posible. Entonces, es un proyecto muy interesante que va a coadyuvar de manera importante a toda la actual infraestructura y así generar una adecuada movilidad dentro de los predios de la Educación Superior.

4. ¿Desde su perspectiva y experiencia, cuál cree usted que sea la solución para mejorar la movilidad y accesibilidad de los espacios que conforman la USGP?

Re. Generar accesibilidad peatonal independiente de la accesibilidad vehicular. Debe de manera casi urgente adaptarse otro tipo de calzada para los vehículos, porque esto está también generando problemas, todas esas piedritas que tenemos día a día de a poco se van llevando hacia la parte interna de las edificaciones. Van provocando problemas internos, rayones en todo piso que se tiene y obviamente este lastrado o ripio que actualmente posee como superficie de revestimiento dentro de lo que es estacionamiento, provoca también problemas en la movilidad del peatón. Personas pueden torcerse un tobillo, pueden sufrir de pronto una luxación, pueden sufrir algún inconveniente solamente con el desplazamiento de un edificio a otro porque no se posee caminerías, porque no se tienen mejores accesibilidades que le permitan la movilidad adecuada al peatón. Repito, debemos hacer hincapié en el peatón. Los vehículos podrán andar en toda la calzada sin mayor problema, pero el peatón ¿cómo se desplaza? una persona en silla de ruedas cómo se va de un edificio a otro, tiene que atravesar lamentablemente. Las capas de rodadura de estas sillas de ruedas son muy sensibles y no es para soportar todas esas piedras que tenemos actualmente.

5. ¿En qué llega a la Universidad? y ¿Qué hace para moverse de un edificio a otro?

Re. Bueno, yo me voy en vehículo, pero normalmente si tengo que ir a pie tengo que atravesar los obstáculos que ya mencioné.

6. ¿Cuál cree Ud. que es el protagonista en los temas de movilidad y accesibilidad universal en el campus de la USGP, el peatón o el automóvil?

Re. Sin duda alguna el peatón es la persona a la cual se le debe de priorizar su desplazamiento de movilidad y accesibilidad. El vehículo es un recurso que puede estar como no puede estar dentro de un predio, pero sin duda alguna el peatón es el que debe desplazarse sin ningún inconveniente con todos los espacios conformantes.

Entrevistando a Verduga, F. Presidente de la Asociación de profesores de la USGP<sup>47</sup> (2017), nos dijo que:

Contenidos:

1. ¿Como ha visto usted el crecimiento y los cambios que ha tenido la USGP en el transcurso de los años en la infraestructura?

Re. Bueno, la universidad en los últimos 12 años, quizá 13, ha tenido cambios importantes desde que estamos haciendo uso de este campo del que lo denominamos campus universitario. Es una infraestructura moderna acorde a la arquitectura del siglo XXI donde ustedes se podrán dar cuenta, la movilidad existente es inclusiva, es para estudiantes, docentes que tienen limitaciones o que no las tengan, es decir, pensando en todas y cada una de las personas que transitan dentro de los predios de la Universidad.

2. ¿Cuál es su opinión sobre el desenvolvimiento de la movilidad y accesibilidad universal que actualmente se presencia en la USGP?

Re. Bueno, eso es un requisito indispensable parte de la funcionalidad que tenga cualquier institución, que tenga cualquier ámbito en el que nos desenvolvamos. Por eso vemos que la movilidad que existe en la Universidad está acorde a sus necesidades, vemos que están los edificios debidamente conectados, espacios de áreas verdes debidamente delimitadas y zona de parqueos en donde realmente la movilidad está garantizada en este sentido.

3. ¿Qué acciones reguladoras recomendaría para mejorar la movilidad y accesibilidad de los espacios que conforman la USGP?

Re. Indiscutiblemente lo que hace falta muchas veces en las instituciones son los recursos, porque en cada uno de los espacios, en cada uno de los edificios y en general el campus ha sido y está diseñado de una manera inclusiva. Se puede ver cómo están las rampas los ascensores, es más, aparte de contemplar cada uno de los proyectos ahora son exigible de los grupos sociales, de los grupos que de alguna u otra manera exigen su inclusión. No podemos ser limitantes poniendo barreras, más bien tenemos que ser inclusivos y la Universidad cuenta con cada uno de esos espacios (...) debe contemplarse realmente un proyecto que tenga y conste con cada una de estas necesidades, porque muchas veces los transeúntes o los que están dentro de la movilidad universitaria, no son miembros de la comunidad, entonces en ese momento se hace un problema, entonces la señalética se hace necesaria y sugiero que ese es uno de los puntos que ustedes tienen que considerar.

4. ¿Desde su perspectiva y experiencia, cuál cree usted que sea la solución para mejorar la movilidad y accesibilidad de los espacios que conforman la USGP?

---

<sup>47</sup> Carrillo Franco Alexi Jaime & García Muñoz José Elvis (2017). Entrevista a Verduga Vélez Francisco Isaac, Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Grabación en Audio. Ecuador: USGP.

Re. Nosotros somos una universidad que vivimos de la colegiatura de los estudiantes, se necesita el recurso para implementar este tipo de áreas que sí constan en los proyectos y de acuerdo a las necesidades que se han hecho. Lo que sí deberíamos es ser más participativos, no solo las autoridades, es la comunidad, docentes, estudiantes y empleados para los lugares, donde participáramos todos dentro de la comunidad. Pero aquí lo que falta es el recurso, y para lograrlo debemos mejorar los proyectos de acuerdo a la época que van pasando.

5. ¿En que llega a la Universidad? y ¿Qué hace para moverse de un edificio a otro?

Re. Normalmente dentro de la Universidad hago mis actividades a pie. Estaciono el carro en donde llego y hago mis actividades a pie. Le comento que muchas veces ni siquiera uso el ascensor porque me gusta caminar. Pero a pie, los espacios son cercanos, muchas veces es más molesto mover el carro ante la gran demanda de garaje que hay; pero a pie, por eso lo hago a pie.

6. ¿Cuál cree Ud. que es el protagonista en los temas de movilidad y accesibilidad universal en el campus de la USGP, el peatón o el automóvil?

Re. Indiscutiblemente el peatón, el rato en que la sociedad y el mundo entero entienda que los vehículos deberían utilizarse lo necesario, ese día todavía respiraremos mejor aire, cogeremos mejores espacios ¿que nos pasa muchas veces cuando tenemos un carro? Queremos que el carro nos deje, ni siquiera a la puerta sino adentro de la casa. Entonces la Universidad, esa falencia tendría que convertirla en una fortaleza concientizando y socializando con el estudiante, empleado y docente que cuando llegue estacionen su carro e ingrese a pie. Porque aquí hay muchos estudiantes que ocupan el espacio de los discapacitados que necesitan la movilidad.

Entrevistando a Andrade, M. trabajador con discapacidad de la USGP<sup>48</sup> (2017), nos dijo que:

Contenidos:

1. ¿Cree usted que existen espacios apropiados que sean funcionales para todas las personas en la USGP tanto en la movilidad como en la accesibilidad universal?

Re. Bueno, existe espacio apropiado, que el espacio no esté valorizado en el sentido en que se dificulta no al 100%, yo más bien diría que dificulta a un 40%.

2. ¿Cree usted que existen dificultades para los demás cuando acceden a los diferentes espacios del campus universitario?

---

<sup>48</sup> Carrillo Franco Alexi Jaime & García Muñoz José Elvis (2017). Entrevista a Andrade Sánchez Manuel Antonio, estudiante y trabajador con discapacidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Grabación en Audio. Ecuador: USGP.

Re. De edificio a edificio no, cuando ya toca salir al exterior de la Universidad, es un poco complicado no solo para la persona con discapacidad que tenga que trasladarse en silla de ruedas, sino para las personas normales.

3. ¿Cuál es el medio de transporte que utiliza usted comúnmente para llegar a la USGP y tiene dificultad para llegar a su destino?

Re. Como medio de transporte, un taxi. Hasta ahora no se me han presentado dificultades para llegar a mi destino.

4. ¿Desde su perspectiva, cuál cree usted que sea la solución para mejorar la movilidad y accesibilidad universal de los espacios que conforman la USGP?

Re. Yo creo que se debería de adecuar un buen parqueadero y un buen paso peatonal, para que el ornato de la Universidad no se vea afectado por tanto automóvil estacionado en frente de cada uno de los edificios.

5. ¿Qué hace para moverse de un edificio a otro?

Re. Bueno, normalmente siempre ando con un compañero que me ayuda a movilizarme de un edificio. ¿y si no está su compañero? me toca andar solo porque sí puedo movilizarme tranquilamente con el pie y rodar dentro de un edificio. Cuando ya me toca trasladarme a otro edificio ahí ya es lo complicado, por el suelo.

6. ¿Cuál cree Ud. que es el protagonista en los temas de movilidad y accesibilidad universal en el campus de la USGP, el peatón o el automóvil?

Re. El peatón y el más importante porque se le debería de brindar por parte de quien maneja un vehículo la posibilidad para que el peatón en sí pueda no tener obstáculos al momento de movilizarse con tanto automóvil parqueado.

Entrevistando a un estudiante de la USGP Pisco, J.<sup>49</sup> (2017), nos dijo que:

Contenidos:

1. ¿Cree usted que existen espacios apropiados que sean funcionales para todas las personas en la USGP tanto en su movilidad como en la accesibilidad universal?

Re. No.

2. ¿Cree usted que existen dificultades para los demás cuando acceden a los diferentes espacios del campus universitario?

---

<sup>49</sup> Carrillo Franco Alexi Jaime & García Muñoz José Elvis (2017). Entrevista a Pisco Palacios Jesús Adrián estudiante de la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Grabación en Audio. Ecuador: USGP.

Re. Si, en la movilidad presentamos problemas desde que ingresamos en el carro, no hay una señalización de los sentidos que tienen que ir los carros y tampoco de su parqueadero.

Re. Igualmente, para la accesibilidad del peatón, no vemos que el estudiante vaya de una manera segura a los bloques de la universidad desde el Gran Portón Universitario, el estudiante tiene que ir con cuidado, por el permanente tránsito de vehículos que hay.

3. ¿Cuál es el medio de transporte que utiliza usted comúnmente para llegar a la USGP y tiene dificultad para llegar a su destino?

Re. Carro, sí tengo dificultad, ya mencionado en la pregunta anterior, porque no hay señalización por lo menos.

4. ¿Desde su perspectiva, cuál cree usted que sea la solución para mejorar la movilidad y accesibilidad universal de los espacios que conforman la USGP?

Re. Por lo menos que sí por ahora, no se puede invertir en infraestructura, que se comience usando señalización con cualquier material.

5. ¿Qué hace para moverse de un edificio a otro?

Re. Tengo que salir y pasar por la misma vía de los vehículos.

6. ¿Cuál cree Ud. que es el protagonista en los temas de movilidad y accesibilidad universal en el campus de la USGP, el peatón o el automóvil?

Re. Peatón.

Entrevistando a Vélez, D. Estudiante y trabajador con discapacidad de la USGP<sup>50</sup> (2017), nos dijo que:

Contenidos:

1. ¿Cree usted que existen espacios apropiados que sean funcionales para todas las personas en la USGP tanto en su movilidad como en la accesibilidad universal?

Re. No, nada apropiado. Desde el momento de llegar a la puerta principal desde ahí ya es complicado. Por esta misma razón no he hecho los módulos de cómputo, porque ahí en el directorio me decían que esperara a que abrieran el ascensor, entonces, me parecía absurdo que me dijeran eso, pero ya me tocaba esperar, pero ahora que ya están, en el siguiente semestre los voy a hacer.

---

<sup>50</sup> Carrillo Franco Alexi Jaime & García Muñoz José Elvis (2017). Entrevista a Vélez Moreira Denisse Stefania estudiante con discapacidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Grabación en Audio. Ecuador: USGP.

2. ¿Tiene usted alguna dificultad al acceder a los diferentes espacios del campus universitario?  
Re. Si, si porque eh, como se dan cuenta esto es pura piedras entonces eso hace que me dificulte. Por aquí por los pasillos si, pero ya al momento de ir al auditorio ya se me hace complicado. Los edificios también se me complican, todo lo que está fuera del bloque.
3. ¿Cuál es el medio de transporte que utiliza usted comúnmente para llegar a la USGP y tiene dificultad para llegar a su destino?  
Re. A veces en carro y a veces en taxi. A veces hay taxistas que no quieren ayudar, entonces ahí tengo que esperar un alma solidaria que me quisiera llevar. Hasta los mismos de la cooperativa de taxis que están fuera de la universidad a veces no quieren, pero ya voy a tomar cartas en el asunto.
4. ¿Desde su perspectiva y experiencia, cuál cree usted que sea la solución para mejorar la movilidad y accesibilidad de los espacios que conforman la USGP?  
Re. A un solo nivel, como un pasillito.
5. ¿Qué hace para moverse de un edificio a otro?  
Re. Mis compañeras siempre me ayudan, eso si ellas siempre me ayudan para trasladarme a otro bloque, a otro edificio o a veces para la salida cuando me vienen a ver, me ayudan a salir.
6. ¿Cuál cree Ud. que es el protagonista en los temas de movilidad y accesibilidad universal en el campus de la USGP? ¿el peatón o el automóvil?  
Re. Los dos son importantes, pero, para mí sería para el peatón porque a veces a la biblioteca mejor no voy por ahorrarme ese camino que hay que ir allá. Es por esas piedras.

### 4.3. Resultados de las fichas de observación

#### 4.3.1. Campus universitario en general

03.		CONECTIVIDAD	
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA	
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA	
3.1 CONECTIVIDAD CON EDIFICIOS	3.1.1	La parada de transporte público se encuentra cercana a la edificación.	AU 36 La parada de transporte público debe ubicarse a máximo 200 m a la redonda de la puerta de acceso principal. Si no existe, NO cumple. Si existe, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de la misma en la ficha respectiva.
	3.1.2	El espacio para el arribo de personas con discapacidad en automotores esta cercano al acceso principal.	AU 37 Se considera cercano a máximo 50 m. a la redonda de la puerta de acceso principal.
	3.1.3	En caso de existir desniveles, existen vados, rebajes o rampas que facilitan la llegada de las personas con discapacidad a la entrada principal.	AU 38 Si existen desniveles y existe un vado, rebaje o rampa, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva. Si existen desniveles y no cuenta con ninguno de estos tres elementos, NO cumple. Si no existen desniveles, NO aplica.
	3.1.4	La cadena de accesibilidad mantiene su continuidad, permitiendo el acceso a la edificación.	AU 39 -

3

4

ACT.	PROP.
¿CUMPLE?	
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO

Gráfico No. 150. Resultado de la ficha de observación general del campus universitario de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

05.2		ESPACIOS ESPECIALIZADOS (RESTAURANTES - BARES)				
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN ESPACIOS ESPECIALIZADOS, NO APLICA (NO LLENAR)				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
5.2 BARES, RESTAURANTES, ETC.  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	5.2.1	Los bares, restaurantes cumplen con los parámetros de accesibilidad según la normativa.	AU 71	Al menos 25% de las mesas debe poseer de un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m, profundidad mínima 0,60 m y un nacho mínimo de 0,90 m por debajo para dar cabida a las rodillas.	ACT.	PROP.
				Se debe disponer de un espacio de maniobra suficiente entre las mesas (diámetro 1.50 m.)	¿CUMPLE?	
				Se debe disponer de un recorrido hasta los espacios higiénicos sanitarios accesibles.	SI NO	SI NO
				El 25% de la longitud del mostrador, no debe tener una altura superior a 0,80 m.	SI NO	SI NO
			AU 72	Los mostradores deben disponer de un acceso lateral libre de obstáculos para personas usuarias en sillas de ruedas.	SI NO	SI NO
			AU 73	Se debe disponer por lo menos de una carta en braille.	SI NO	SI NO
AU 74	Se debe disponer por lo menos de una carta con caracteres grandes.	SI NO	SI NO			

Gráfico No. 151. Resultado de la ficha de observación general del campus universitario de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



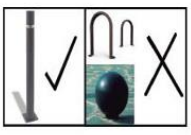
10.		MOBILIARIO URBANO						
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTE MOBILIARIO URBANO, NO APLICA (NO LLENAR)						
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA						
10.1 ASIENTOS  Solo si existen estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	10.1.1	Los asientos o bancas alrededor o en el recorrido hacia el edificio cumplen con los requerimientos de la normativa.	AU 153	La altura del asiento es de 0,40 a 0,45 m.	SI	NO	SI	NO
			AU 153	La altura del respaldo del asiento es de 0,75 a 0,79 m. En caso de no tener respaldo, NO aplica.	SI	NO	SI	NO
			AU 153	La profundidad del asiento debe estar entre 0,40 m. y 0,45 m.	SI	NO	SI	NO
			AU 153	El ángulo del asiento con el respaldo es de 100° a 105 °.	SI	NO	SI	NO
			AU 153	La altura del reposabrazos es de 0,22 a 0,30 m. por encima del asiento en ambos extremos. En caso de no tener reposabrazos, NO aplica.	SI	NO	SI	NO
	10.2.1	Las barandillas ubicadas en el recorrido hacia el edificio poseen una altura adecuada.	AU 154	Las barandillas deben tener una altura mínima de 1,00 m.	SI	NO	SI	NO
10.2 BARANDILLAS, BOLARDOS  Solo si existen estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	10.2.2	 <p>Los bolardos poseen las características de accesibilidad.</p>	AU 166	Los bolardos deben tener una altura situada entre 0,75 y 0,90 m., un ancho o diámetro mínimo de 10 cm. y un diseño redondeado y sin aristas.	SI	NO	SI	NO
			AU 166	Deben poseer un color que contraste con el pavimento en toda la pieza o, como mínimo en su tramo superior.	SI	NO	SI	NO
			AU 166	Las separación mínima entre los mismos es de 1,50 m.	SI	NO	SI	NO
			AU 166	Los bolardos deben ubicarse de tal manera de no interrumpir en la anchura libre mínima de la acera (1,20 m).	SI	NO	SI	NO
		Los bolardos deben encontrarse en buen estado (no deben estar rotos, doblados, inclinados, etc.)			SI	NO	SI	NO
10.3 FUENTES DE AGUA, PILETAS O SIMILARES  Solo si existen estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	10.3.1	Las fuentes de agua, piletas o similares cumplen con las características de accesibilidad.	AU 155	No debe tener ningún elemento que sobresalga más de 15 cm hacia afuera para que pueda ser detectada por personas con discapacidad visual.	SI	NO	SI	NO
			AU 156	Sus colores deben contrastar con el entorno con la finalidad de ser fácilmente detectables.	SI	NO	SI	NO
			AU 157	No deben ubicarse en lugares que interrumpen la anchura libre (1,20 m) de paso peatonal.	SI	NO	SI	NO
10.4 BEBEDEROS DE AGUA  Solo si existen estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	10.4.1	Los bebederos cumplen con las características de accesibilidad.	AU 158	Los bebederos deben poseer un diseño adecuado, debe estar localizada a una altura entre 0,70 y 0,90 m.	SI	NO	SI	NO
			AU 158	Los mandos de los bebederos deberán estar a una altura comprendida entre 0,80 y 1,00 m.	SI	NO	SI	NO
			AU 159	No debe tener ningún elemento que sobresalga más de 15 cm hacia afuera para que pueda ser detectada por personas con discapacidad visual.	SI	NO	SI	NO
			AU 159	Sus colores deben contrastar con el entorno con la finalidad de ser fácilmente detectables.	SI	NO	SI	NO
			AU 160	No deben ubicarse en lugares que interrumpen la anchura libre (1,20 m) de paso peatonal.	SI	NO	SI	NO
10.5 PAPELERAS, BASUREROS O CONTENEDORES DE BASURA  Solo si existen estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	10.5.1	Las papeleras o basureros cumplen con las características de accesibilidad.	AU 161	Las papeleras deben poseer un diseño adecuado, su boca debe estar localizada a una altura entre 0,70 y 0,90 m.	SI	NO	SI	NO
			AU 161	No debe tener ningún elemento que sobresalga más de 15 cm hacia afuera para que pueda ser detectada por personas con discapacidad visual.	SI	NO	SI	NO
			AU 162	Sus colores deben contrastar con el entorno con la finalidad de ser fácilmente detectables	SI	NO	SI	NO
	10.5.2	Los contenedores de basura cumplen con las características de accesibilidad.	AU 163	No deben ubicarse en lugares que interrumpen la anchura libre (1,20 m) de paso peatonal.	SI	NO	SI	NO
			AU 164	La altura de la apertura del contenedor de basura debe estar entre 1,00 y 1,20 m.	SI	NO	SI	NO
			AU 165	Sus colores deben contrastar con el entorno con la finalidad de ser fácilmente detectables	SI	NO	SI	NO
			AU 167	No deben ubicarse en lugares que interrumpen la anchura libre (1,20 m) de paso peatonal.	SI	NO	SI	NO
10.6 OTROS  Solo si existen estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	10.6.1	Los kioscos de venta comercial cumple con el parámetro establecido.	AU 168	Debe existir una distancia de 1,50 m. entre el frente destinado a la atención al público y el espacio de circulación peatonal.	SI	NO	SI	NO

Gráfico No. 152. Resultado de la ficha de observación general del campus universitario de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).







<b>13.</b>	<b>PARQUEADEROS</b>		
<b>INSTRUCCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA</b>		
<b>ESPACIO ELEMENTO</b>	<b>NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA</b>		

13.1 PARQUEADEROS (Cubiertos o abiertos)	13.1.1	El edificio cuenta con plazas de aparcamiento internas o externas reservadas para personas con discapacidad.	AU 177	Hasta 10 plazas de aparcamiento: una (1) plaza de aparcamiento accesible; Hasta 50 plazas de aparcamiento: dos (2) plazas de aparcamiento accesibles; Hasta 100 plazas de aparcamiento: cuatro (4) plazas de aparcamiento accesibles; Hasta 200 plazas de aparcamiento: seis (6) plazas de aparcamiento accesibles; Más de 200 plazas de aparcamiento: seis (6) plazas de aparcamiento accesibles; Más una (1) plaza por cada 100 plazas adicionales.
	13.1.2	Las plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad se encuentran en un lugar cercano a la institución.	AU 178	El itinerario desde las plazas de aparcamiento accesible, se deben situar lo más cerca posible de la entrada principal a menos de 50 m.
	13.1.3	La plaza de aparcamiento reservadas posee las dimensiones requeridas por la normativa. Si no existen plazas de aparcamiento reservadas, NO cumple.	AU 178	El ancho mínimo es de 3,90 m y la longitud mínima es de 5,00 (se incluye el área de transferencia al lado del automóvil).  En caso de existir dos estacionamientos accesibles con área de transferencia compartida, el ancho mínimo es de 6,30 m. Si no existen este tipo de estacionamientos, NO aplica.
	13.1.4	El espacio de aparcamiento reservado está sobre terreno en condiciones adecuadas.	AU 178	Terreno firme Terreno nivelado No debe tener una pendiente mayor al 2%
	13.1.5	Los espacios para el aparcamiento reservado para furgonetas o buses con rampas móviles auxiliares cumplen con las dimensiones mínimas.	AU 179	Las dimensiones mínimas son de ancho 4,80 m, largo de 9,00 m y de altura libre de 2,60 m  En caso de que la acera sea mayor o igual a 2,40 m, el estacionamiento puede ser de 2,40 m x 9,00 m.
	13.1.6	Los aparcamientos reservados cubiertos poseen los parámetros establecidos. Si no existen parqueaderos accesibles cubiertos, NO aplica.	AU 180	La altura mínima es de 2,60 m.
	13.1.7	Los aparcamientos reservados se encuentran debidamente señalizados con simbología vertical y horizontal.	AU 181	Plazas de estacionamiento de vehículos (estacionamientos, garajes). Parqueaderos accesibles (deben estar señalizados con simbología horizontal y vertical)
	13.1.8	En caso de existir desniveles entre la acera y la calzada de las plazas de aparcamiento reservadas, existen vados o rampas.	AU 182	Si existen desniveles y existe un vado o rampa, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva. Si existen desniveles y no cuenta con ninguno de estos dos elementos, NO cumple. Si no existen desniveles, NO aplica.

# 412

<b>ACT.</b>	<b>PROP.</b>
<b>¿CUMPLE?</b>	

SI	NO	SI	NO
NO	SI	SI	NO
SI	NO	SI	NO
NO	SI	SI	NO
SI	NO	SI	NO
SI	NO	SI	NO
NO	SI	SI	NO
NO	SI	SI	NO
NO	SI	SI	NO
NO	SI	SI	NO
NO	SI	SI	NO
NO	SI	SI	NO
NO	SI	SI	NO
NO	SI	SI	NO

Gráfico No. 155. Resultado de la ficha de observación general del campus universitario de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



27.		VADOS O REBAJES											
INSTRUCCIÓN		1.- SI NO EXISTEN VADOS Y SON NECESARIOS, NO CUMPLE (LLENAR). 2.- SI NO EXISTEN Y NO SON NECESARIOS, NO APLICA (NO LLENAR). 3.- SI EXISTEN, EVALUAR (LLENAR)											
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA											
27.1 GENERAL	27.1.1	Los vados cumplen con el ancho mínimo requerido por la norma.	Los vados deben tener un ancho mínimo de 1,00 m.										
	27.1.2	Los vados poseen la pendiente adecuada.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Máx. altura a salvar (mm)</th> <th>Máx. pendiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>180</td> <td>9,10%</td> </tr> <tr> <td>150</td> <td>10,00%</td> </tr> <tr> <td>110</td> <td>11,10%</td> </tr> <tr> <td>75</td> <td>12,50%</td> </tr> </tbody> </table>	Máx. altura a salvar (mm)	Máx. pendiente	180	9,10%	150	10,00%	110	11,10%	75	12,50%
	Máx. altura a salvar (mm)	Máx. pendiente											
180	9,10%												
150	10,00%												
110	11,10%												
75	12,50%												
27.1.3	Los vados disponen de pavimento táctil indicador.	AU 299	Cuando exista un vado en el sentido de la marcha en el itinerario peatonal, la superficie del vado debe disponer de pavimento táctil indicador (patrón de advertencia).										
27.1 GENERAL	27.1.3	Los vados disponen de pavimento táctil indicador.	<p>El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.</p> <p>La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.</p>										
	27.1.4	Los vados cuentan con una superficie adecuada.	AU 300	La superficie debe ser antideslizante.									

0 6

ACT.	PROP.
¿CUMPLE?	
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>

Gráfico No. 158. Resultado de la ficha de observación general del campus universitario de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

### 4.3.1 Análisis del Edificio #1

01.		ACERAS & CIRCULACIONES EXTERIORES				
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA (cada 100 m. se considera otro "elemento o unidad" de acera)				
1.1 GENERAL	1.1.1	El recorrido de acera o vereda debe cumplir con las dimensiones adecuadas.	AU 1.1 1.2	El ancho mínimo 1,50 m para circulación frecuente en los dos sentidos.	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
			AU 2	El desnivel de la acera y la calzada no debe exceder los a 18 cm.	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
			AU 3.1 3.2	Si el desnivel es menor a 18 cm entre la acera y calzada, el desnivel debe estar salvado con vados o rebajes. Si el desnivel es mayor a 18 cm entre la acera y calzada, el desnivel debe estar salvado con rampas. Si no existe desnivel, NO aplica. Si no cuenta con vados, rebajes o rampas, NO cumple. Si cuenta con vados, rebajes o rampas, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva.	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
	1.1.2	El borde de las aceras deben estar pintados de color contrastante.	AU 4.1 4.2	Los bordes de las aceras deben estar pintados de color contrastante.	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
	1.1.3	En caso de que la acera frontal del edificio tenga un ancho inferior a 1,80 m se debe proporcionar un espacio de cruce. Si la acera frontal del edificio tiene un ancho superior a 1,80 m, NO aplica.	AU 5	El espacio de cruce debe tener un ancho mínimo de 1,8 m y una longitud mínima de 2,00 m.	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
				El intervalo mínimo de espacios de cruce será cada 25 m. Si la acera frontal del edificio tiene una longitud menor a 25 m, NO aplica.	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
	1.1.4	La superficie de acera frontal del edificio cumple con los estándares técnicos	AU 6.1 6.2	El pavimento debe ser de un material adecuado (duro y estable), materiales como tierra, adoquines y canto rodado no son adecuados.	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
			AU 7	Firme	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
			AU 8	Antideslizante, que posea una textura para evitar el desliz en superficie mojada	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
			AU 9	Libre de piezas sueltas e irregularidades del material	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
	1.1.5	La forma de drenaje de aguas superficiales debe cumplir con la normativa.	AU 10	En caso de existir, rejillas de drenaje, estas deben tener orificios que no deben superar los 2 cm. de dimensión. Si no existen rejillas de drenaje, NO aplica.	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
			AU 11	El drenaje se encuentra en la calzada, no en la acera	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
	1.1.6	La acera debe estar libre de obstáculos (obstáculos se considera cualquier tipo de objeto que dificulte la circulación peatonal)	AU 12	La pendiente transversal de un itinerario de acceso, construidas para canalizar el drenaje de aguas superficiales debe ser de máximo 2% para no afectar la circulación sobre la acera.	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
			AU 13	Los elementos arquitectónicos, ornamentales y cualquier otro implantado en fachada no debe sobresalir más de 15 cm. cuando están situados a menos de 2,00 m. de altura	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
	1.1.7	En caso de que la acera tenga un ancho libre superior a 1,20 m y existan elementos como postes, basureros, bancas, etc., estos deben estar bien señalizados.	AU 14	La acera debe estar libre de obstáculos a lo largo de todo el recorrido, es decir sin ninguna barrera de accesibilidad que interrumpa la libre circulación de mínimo 1,20 m. de ancho.	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
			AU 15	Los objetos que se encuentran en las aceras deben estar dotados de elementos que avisen la presencia de un riesgo potencial y que sea detectable por una persona que utilice un bastón, por ejemplo: barra de protección a nivel de suelo o alcorques.	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>

11 14

ACT.	PROP.
¿CUMPLE?	
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>

Gráfico No. 159. Resultado de la ficha de observación del edificio #1 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



02.		ASCENSORES	
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN ASCENSORES, NO APLICA (NO LLENAR)	
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA	
2.1 GENERAL	2.1.1	El ascensor se encuentra en funcionamiento.	AU 16 El ascensor del edificio debe estar en funcionamiento.
	2.1.2	Las dimensiones interiores de la cabina deben cumplir con la normativa.	AU 17 Las dimensiones internas mínimas de la cabina deben ser de 1,10 m x 1,40 m libres en el caso de que la cabina tenga una puerta y cuando tenga dos puertas enfrentadas debe ser de 1,40m x 1,60m.
	2.1.3	La entrada a la cabina del ascensor debe cumplir con el ancho requerido por la norma.	AU 18 Debe poseer un ancho mínimo libre de puerta de 0,80m. (recomendado de 0,90m)
	2.1.4	El ascensor debe constar con un dispositivo sensor de presencia.	AU 19 El dispositivo sensor de presencia debe cubrir la apertura en una distancia de al menos entre 25 mm y 1,80 m sobre el umbral de la cabina, por ejemplo: haz de luz.
2.1 GENERAL	2.1.5	El espacio de maniobra al exterior del acceso al ascensor es el adecuado.	AU 20 El espacio de maniobra en el exterior del acceso al ascensor debe poseer una dimensión mínima de 1,40 m. x 1,70 m o un diámetro libre de 1,50 m.
	2.1.6	El piso de la cabina se encuentra al mismo nivel que el del edificio.	AU 21 El piso de la cabina del ascensor debe encontrarse al mismo nivel que el piso en cada nivel del edificio.
2.2 DISPOSITIVOS DE MANDOS Y SEÑALES	2.2.1	La altura a la que se encuentran los mandos interiores y exteriores asegura la facilidad de uso según la normativa.	AU 22 Los mandos interiores se encuentran a una altura entre 0,90 m y 1,20 m. Los mandos exteriores se encuentran a una altura entre 0,90 m y 1,20 m.
		Los mandos del exterior y del interior del ascensor, se encuentran a una distancia y altura adecuada según la norma.	AU 22 Los mandos exteriores se deben ubicar a una distancia mínima de 0,5 m. de cualquier rincón o pared adyacente y a una altura entre 0,90 m y 1,20 m sobre el nivel del suelo. Los mandos interiores deben situarse a una distancia mínima de 0,4 m. de cualquier rincón o pared adyacente y a una altura entre 0,90 m y 1,20 m sobre el nivel del suelo.
	2.2.2	Los pulsadores deben contar con un tamaño adecuado según su forma.	AU 22 Si los pulsadores son cuadrados deben tener una dimensión mínima de 2,5 x 2,5 cm cada pulsador. Si los pulsadores son circulares deben tener un diámetro de 3 cm cada pulsador.
	2.2.3	Los pulsadores tienen información escrita en alto relieve.	AU 22 Los caracteres deben tener alto relieve (números, letras, símbolos)
	2.2.4	Los pulsadores tienen información escrita en braille.	AU 22 Los caracteres deben tener información escrita en braille
	2.2.5	Los pulsadores se encuentran en funcionamiento.	AU 23 Todos los pulsadores deben encontrarse en funcionamiento. En caso de que uno o más no esté funcionando, NO cumple.
2.2.6			
2.3 ADVERTENCIAS VISUALES Y TÁCTILES	2.3.1	El interior de la cabina debe contar con un espejo.	AU 24 El espejo sirve para que una persona en silla de ruedas pueda maniobrar al salir.
2.4 ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA	2.4.1	El ascensor debe contar con señalética adecuada.	AU 25 Los números de las plantas deben ubicarse a cada lado del marco exterior de todos los accesos a la cabina del ascensor en cada planta.
			AU 26 Los Ascensores, plataformas de elevación y dispositivos similares deben tener el símbolo gráfico de ascensor accesible (Norma ISO 7001, PI PF 031)
2.5 PASAMANOS	2.5.1	La cabina del ascensor posee pasamanos por lo menos a uno de sus lados.	AU 27 La cabina debe estar equipada con pasamanos al menos en uno de sus lados. Se recomienda que el pasamanos se debe encontrar en el mismo lado del panel de accionamiento. Sino posee pasamanos, NO cumple.
	2.5.2	Los extremos proyectantes del pasamanos cumple con las especificaciones técnicas.	AU 28 Los extremos proyectantes del pasamanos deben estar cerrados y vueltos hacia la pared del ascensor ( forma cóncava). Si no existe pasamanos, NO cumple.
2.6 SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN	2.6.1	El ascensor posee un sistema de alarma de emergencia y cuenta con la simbología adecuada.	AU 29 Dispositivo de comunicación oral bidireccional, el cual debe comunicarse desde el ascensor con una organización encargada del rescate de los usuarios o con una persona encargada de la seguridad del edificio.
			AU 29 La alarma debe ser de fácil activación, sin embargo se deben considerar las precauciones necesarias para evitar una activación accidental de la misma.
			AU 29 La alarma debe poseer información visual y auditiva.
			AU 29 El botón de alarma debe tener el símbolo con forma de campana de color amarillo. El botón de alarma debe tener información táctil (braille y/o alto relieve).
2.7 SUPERFICIES	2.7.1	El piso de las cabinas de ascensores cumple con estándares técnicos.	AU 30 Firme
			AU 31 Antideslizante
	2.7.2	El pavimento de advertencia (piso podotáctil) se distingue fácilmente en el acceso al ascensor.	AU 32 Debe constar cambio de piso para distinguir el ingreso a los ascensores, sus dimensiones aproximadas es de 1,50 X 1,50 m. El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia al ingreso a los ascensores, NO cumple. La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia al ingreso a los ascensores, NO cumple.
			AU 33 Las paredes deben tener un material no reflectante y un color contrastante con el piso.
2.7.3	La superficie de las paredes de la cabina posee un material no reflectante y un color contrastante con el piso.	AU 33 Las paredes deben tener un material no reflectante y un color contrastante con el piso.	
2.7.4	La superficie del piso de la cabina posee un color mate y no reflectante.	AU 34 El suelo debe tener acabado mate AU 35 No reflectante	

2331

ACT. PROP.

¿CUMPLE?

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

Gráfico No. 160. Resultado de la ficha de observación del edificio #1 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



<b>04.</b>	<b>ESCALERAS</b>		
<b>INSTRUCCIÓN</b>	<b>SI NO EXISTEN ESCALERAS, NO APLICA (NO LLENAR)</b>		
<b>ESPACIO ELEMENTO</b>	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		

# 1114

				ACT.	PROP.	
				¿CUMPLE?		
4.1 GENERAL	4.1.1	El edificio cuenta con otras alternativas de circulación vertical aparte de las escaleras.	AU 40.1 40.2	Otras alternativas de circulación vertical se consideran las rampas, ascensor, plataforma elevadora o sistema salva escaleras. Si existen otras alternativas de circulación vertical a parte de las escaleras, Si cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva. Si no existen escaleras, NO aplica.	SI NO	SI NO
	4.1.2	La dimensión de las escaleras permiten la circulación sin dificultad.	AU 41	Los escalones deben tener la misma altura y mismo ancho a lo largo de todo el recorrido.	SI NO	SI NO
				Al menos de 26 cm a 30 cm de huella.	SI NO	SI NO
				No más de 18 cm en contrahuella	SI NO	SI NO
	4.1.3	Las escaleras debe tener un ancho adecuado según la normativa para el acceso de personas con discapacidad.		El ancho de la escalera será mínimo de 1,20 m (para escalera de un tramo) y de 1,50 m (para escaleras de más de un tramo).	SI NO	SI NO
	4.1.4	Las escaleras deben estar libres de bocel.	AU 42	Bocel es el sobresaliente ubicado en el borde del peldaño, mismos que no deben existir	SI NO	SI NO
4.1.5	La altura libre de la escalera es adecuada según la normativa	AU 43	La altura libre de la escalera no debe ser inferior a 2,10 m. En caso de ser menor se debe disponer de barreras de protección u otro elemento que sirva para proteger de los golpes.	SI NO	SI NO	
4.1.6	En caso de existir escaleras curvas, éstas cumplen con los estándares de accesibilidad establecidos en la norma. Si no existen escaleras curvas, NO aplica.	AU 44	En las escaleras en curva y en espiral, el pasamanos interior debe colocarse con su borde interior paralelo a la huella en el punto en que la profundidad de esta es mayor o igual a 22 cm.	SI NO	SI NO	
4.2 DESNIVELES EN LAS ENTRADAS Si no existen, NO aplica.	4.2.1	Los desniveles en la entrada del edificio u otros espacios cuentan con elementos para salvaguardar estos desniveles (un escalón). Si no existe desnivel, NO aplica.	AU 45	Cuando exista desnivel al ingreso, éste debe tener una altura de máximo de 2 cm.	SI NO	SI NO
			AU 46	Estar achaflanado en caso de tener una altura superior de 5 cm.	SI NO	SI NO
			AU 47	Contrastar con el suelo adyacente.	SI NO	SI NO
			AU 48	Si se encuentran a desnivel de más de 5 cm, debe proporcionarse una rampa, con descanso inmediatamente anterior a la entrada principal.	SI NO	SI NO
4.3 DESNIVELES (HASTA DOS ESCALONES) Si no existen, NO aplica.	4.3.1	En caso de existir escaleras de hasta 2 escalones, cuentan con borde lateral de seguridad.	AU 49	Debe existir un borde lateral de baja altura aproximadamente de 6 cm. en un tramo de escaleras de hasta 2 escalones. Si la escalera es de 2 o más escalones, NO Aplica.	SI NO	SI NO
4.4 ESCALERAS DE 2 O MÁS ESCALONES Si no existen, NO aplica.	4.4.1	Las escaleras, de 2 o más escalones, cuentan con pasamanos en ambos lados.	AU 50	Las escaleras, de 2 o más escalones, cuentan con pasamanos en ambos lados. Si existen, Si cumple y evaluar las condiciones físicas en la ficha de pasamanos. Si no existen, No Cumple.	SI NO	SI NO
			AU 51	Las escaleras, de 2 o más escalones, de más de 2,70 m de ancho libre, cuentan con un pasamanos central, de un ancho libre sin obstrucciones de al menos 1,50 m en un lado. Si existe, Si cumple y evaluar las condiciones físicas en la ficha de pasamanos. Si no existe, No Cumple.	SI NO	SI NO
	4.4.2	Los tramos de escaleras, de 2 o más escalones, cumplen con el número máximo de escalones según la normativa.	AU 52 53	Los tramos (conjunto de peldaños sin descansos) deben tener no más de 20 contrahuellas en el interior del edificio. Los tramos (conjunto de peldaños sin descansos) deben tener no más de 10 contrahuellas en el exterior del edificio.	SI NO	SI NO
4.4.3	El descanso debe cumplir con las dimensiones adecuadas según la normativa.	AU 54	El ancho del descanso debe ser igual o mayor al ancho de la escalera.	SI NO	SI NO	
4.5 ADVERTENCIAS VISUALES Y TÁCTILES	4.5.1	Las escaleras cuentan con franjas o bordillos antideslizantes.	AU 55	Los bordillos o franjas pueden ser de cualquier material a lo largo de todo el escalón. Todos los peldaños deben poseer bordillos o franjas antideslizantes en sus filos.	SI NO	SI NO
	4.5.2	Las escaleras cuentan con un indicador visual en los peldaños.	AU 56	Los peldaños deben tener indicadores visuales de 0,05 m. a 0,10 m. de ancho, colocados en el primer y en el último peldaño como mínimo. Si estos están en cada peldaño debe ser de 0,04 m a 0,05 m.	SI NO	SI NO
	4.5.3	Las escaleras cuentan, al inicio y al final, con pavimento táctil indicador de advertencia.	AU 57	La escalera debe contar con pavimento táctil en una profundidad de 0,60 cm y 0,90 m ubicado entre 0,30 m y 0,50 m antes de llegar al borde del primer escalón. Si no existe, NO cumple.	SI NO	SI NO
AU 58			El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple. La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO	

Gráfico No. 161. Resultado de la ficha de observación del edificio #1 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).





06.		ILUMINACIÓN			
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA			
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA			
6.1 EXTERIOR	6.1.1	En áreas de uso exterior debe existir iluminación artificial, que permita desarrollar una actividad.	Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.1.2	Los recorridos cubiertos poseen adecuada iluminación natural y artificial.	En recorridos cubiertos la iluminación permite identificar entradas, cambios de nivel y señalización. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
6.2 INTERIOR	6.2.1	Los ambientes dentro del edificio se encuentran iluminados.	La iluminación debe proporcionar condiciones visuales. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.2	Los recorridos dentro del edificio se encuentran iluminados.	En recorridos la iluminación permite identificar entradas, cambios de nivel y señalización. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.3	Las escaleras, rampas, escaleras mecánicas y pasillos rodantes dentro del edificio se encuentran iluminados.	Las escaleras, rampas, escaleras mecánicas y pasillos rodantes deben poseer un nivel de iluminación que: facilite la visibilidad de bordes y pasamanos para diferenciar claramente la dimensión de cada uno de los peldaños o tramos y reducir la proyección de sombras en los mismos. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.4	En ambientes en donde se requiere lengua de señas, la iluminación en general permiten el entendimiento a un intérprete de lengua de señas y/o ver los dispositivos visuales de información.	Es esencial disponer de una buena iluminación para entender al intérprete de lengua de señas y/o visualizar los dispositivos de información. Si es suficiente, evaluar como ALTO. Si es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.5	La iluminación tanto natural como artificial es controlable y regulable.	Toda iluminación incluida la natural, debería ser controlable para evitar deslumbramientos, por ejemplo: utilizar cortinas. Si es controlable, evaluar como ALTO. Si no es controlable, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.6	La iluminación en ambientes de trabajo como recepción, información y oficinas deben ser adecuados	Se debe contar con niveles de iluminación altos sobre la mesa de trabajo. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO

7	9
2	0
0	0
ACT.	PROP.
¿CUMPLE?	

Gráfico No. 163. Resultado de la ficha de observación del edificio #1 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

07.		MANDOS E INTERRUPTORES				
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA					
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA					
7.1 GENERAL	7.1.1	Los mandos e interruptores deben instalarse a una altura accesible.	AU 118 Deben ubicarse a una altura entre 0,80 y 1,10 m desde el nivel del piso, para su alcance y operación.	SI NO	SI NO	
	7.1.2	El manejo de contraste visual es adecuado en equipamiento, mandos e interruptores.	AU 119 El color de equipamiento mandos e interruptores debe contrastar con el color de la pared.	SI NO	SI NO	
	7.1.3	El diseño de los mandos e interruptores cumple con parámetros de usabilidad.	AU 119 Los dispositivos de mando deberían ser diferentes para funciones diferentes. Para funciones similares deberían tener el mismo diseño y mecanismos de activación similares, y para las mismas funciones ser iguales en toda la instalación.	SI NO	SI NO	
	7.1.4	Todos los controles importantes deben tener una indicación completa en braille.	AU 120 Todos los controles importantes deben tener una indicación completa en braille (por ejemplo: sistemas de alarma de emergencia)	SI NO	SI NO	
	7.1.5	Los enchufes de pared, incluidos los del teléfono o la TV, deben situarse a una altura accesible.	AU 121 Los enchufes deben colocarse a una altura comprendida entre 0,40 m y 1,00 m.	SI NO	SI NO	
7.2 SISTEMA DE COMUNICACIÓN	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica	7.2.1	Los sistemas de comunicación para el ingreso a la edificación o ambientes están ubicados según la norma de accesibilidad	AU 122 Los sistemas de comunicación también se deben colocar en el lado en que se encuentra el picaporte y preferiblemente a una altura comprendida entre 1,00 m y 1,20 m.	SI NO	SI NO
7.3 SISTEMA DE TURNO NUMERADO	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.3.1	El sistema de turno numerado debe estar adecuadamente diseñado para ser accesible.	AU 123 El sistema de turno numerado debe ser proporcionar información visual y sonora.	SI NO	SI NO
7.4 TELEFONOS PÚBLICOS	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.4.1	Los teléfonos públicos cumplen con lo establecido en la normativa de accesibilidad.	AU 126 Los teléfonos deben estar ubicados en un itinerario accesible libre que permita una aproximación frontal o lateral (espacio de maniobra de 1,50 m de diámetro). AU 127 Toda la información se debe proporcionar en al menos dos formatos visuales, orales y táctiles. AU 128 El teclado debe tener un punto táctil en el número 5. AU 129 Los dispositivos de mando de teléfonos deben estar a una altura máxima de 1,10 m. AU 129 Se debe proporcionar un espacio libre por debajo para las rodillas de las personas usuarias de sillas de ruedas (altura libre de 0,70 m)	SI NO	SI NO
		7.5.1	Los Biométricos cumplen con las características de accesibilidad universal.	AU 130 Las máquinas de acceso con tarjetas deben tener una ranura situada a una altura entre 0,80 y 1,10 m sobre el nivel del piso. La ranura debe poseer borde achaftanado (biselado) La ranura debe poseer contraste cromático respecto a la superficie circundante.	SI NO	SI NO
7.5 BIOMÉTRICOS	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.5.2	La superficie circundante de la ranura incluye símbolos gráficos táctiles, auditivos y visuales.	AU 131 Se debe incluir símbolos gráficos táctiles en la superficie circundante que representen la tarjeta e identifiquen la orientación de inserción de la misma. Lo biométricos debe emitir señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	SI NO	SI NO
		7.5.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	AU 131 El teclado de la máquina debe estar situado a una altura de entre 0,8 y 1,10 m sobre el nivel del piso. El teclado debe tener un contraste cromático con el fondo. El teclado debe tener caracteres de un color que contraste con el de las teclas.	SI NO	SI NO
				En el teclado numérico los pulsadores deben tener una referencia táctil sobre el número 5. Debe tener señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso. Se debe evitar sobre la pantalla el reflejo del sol, la luz artificial y el alumbrado público.	SI NO	SI NO
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.6.1	Cumplen con las características de accesibilidad: Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 132 La aproximación a estas máquinas debería estar despejada y sin obstáculos, de al menos 0,90 m de ancho. Debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m para acomodar las rodillas. Debe existir una profundidad mínima de 0,60 m para acomodar las rodillas. Debe existir un ancho mínimo de 0,90 m. para acomodar las rodillas. El área de maniobra delante de la máquina debe ser de al menos 1,50 x 1,50 m.	SI NO	SI NO
7.6.2	Disponen de ranuras que permiten el acceso universal: Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 133 Las máquinas de acceso con tarjetas deben tener una ranura situada a una altura entre 0,80 y 1,10 m sobre el nivel del piso. La ranura debe poseer borde achaftanado (biselado) La ranura debe poseer contraste cromático respecto a la superficie circundante.	SI NO	SI NO		
7.6.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	AU 133 El teclado de la máquina debe estar situado a una altura de entre 0,8 y 1,10 m sobre el nivel del piso. El teclado debe tener un contraste cromático con el fondo. El teclado debe tener caracteres de un color que contraste con el de las teclas. En el teclado numérico los pulsadores deben tener una referencia táctil sobre el número 5. Debe tener señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso. Se debe evitar sobre la pantalla el reflejo del sol, la luz artificial y el alumbrado público.	SI NO	SI NO		
7.6.4	Máquinas expendedoras de tickets en estaciones de ferrocarriles y autobuses.	AU 134 Las máquinas con pantalla táctil, no son aptos para personas con deficiencia visual, por lo que debe existir otro tipo de máquina expendedora de tickets. Estaciones de ferrocarriles y autobuses	SI NO	SI NO		

4 5

ACT. PROP.

¿CUMPLE?

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

Gráfico No. 164. Resultado de la ficha de observación del edificio #1 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

<b>09.</b>	<b>MOBILIARIO</b>		
<b>INSTRUCCIÓN</b>	<b>SI NO EXISTE MOBILIARIO, NO APLICA (NO LLENAR)</b>		
<b>ESPACIO ELEMENTO</b>	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		

# 1217


				ACT.	PROP.	
				¿CUMPLE?		
9.1 ESCRITORIOS Y MESAS  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.1.1	El diseño de mesas y escritorios permite el acercamiento frontal con una silla de ruedas.	AU 142	Debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m para acomodar las rodillas. La altura máxima debe ser de 0,85 m.	SI NO	SI NO
			AU 143	Debe existir una profundidad mínima de 0,60 m para acomodar las rodillas. Debe existir un ancho mínimo de 0,90 m. para acomodar las rodillas.	SI NO	SI NO
	9.1.2	Las mesas con asientos fijos tienen un lugar para personas con silla de ruedas.	AU 143	En caso de utilizar mesas con asientos fijos, éstas deben tener un lugar al menos para una persona en silla de ruedas. En caso de no existir mesas con asientos fijos, NO aplica.	SI NO	SI NO
	9.2.1	El mobiliario de recepción tiene una altura adecuada.	AU 144	El mostrador debe estar a una altura comprendida entre 0,80 y 0,85 m. desde el nivel del suelo.	SI NO	SI NO
9.2 ZONAS DE RECEPCIÓN, MOSTRADORES  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.2.1	El mobiliario de recepción tiene una altura adecuada.	AU 144	El espacio libre para las rodillas bajo el mostrador debe tener una altura de 0,70 m. como mínimo.	SI NO	SI NO
	9.2.2	La ubicación del mostrador permite la lectura de labios. 	AU 145	Se debe evitar colocar mostradores a contraluz, frente a ventanas donde la luz del sol provoca que la cara de los usuarios esté en sombra y por lo tanto dificulte la lectura de labios.	SI NO	SI NO
	9.2.3	La zona de recepción dispone de áreas de espera.	AU 147	Se debe disponer de asientos para proporcionar a las personas un lugar para esperar y descansar.	SI NO	SI NO
			AU 148	El emplazamiento de los asientos en zonas de recepción (incluidas las zonas reservadas para sillas de ruedas) no debería interferir con la circulación general.	SI NO	SI NO
		La zona de información de la recepción está ubicada cerca de la entrada principal.	AU 149	La zona de información debe divisarse desde la entrada principal, mediante señalética.	SI NO	SI NO
	9.2.4	Las zonas de recepción, mostradores y taquillas (especialmente los situados en sitios ruidosos o aquellos con mamparas de seguridad) cuentan con equipamiento de mejora de audición.	AU 150	Se considera equipamiento de mejora de audición a los intercomunicadores de ventanilla y micrófonos.	SI NO	SI NO
9.2.5	El pavimento de advertencia se distingue fácilmente en la aproximación al punto de información.	AU 151	Las alfombras, los diferentes pavimentos de la entrada o los pavimentos táctiles indicadores, pueden ayudar a las personas con discapacidad visual a localizar los mostradores de recepción.	SI NO	SI NO	
9.3 ASIENTOS Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.3.1	Los asientos cumplen los requerimientos de la normativa.	AU 152	La altura del asiento es de 0,40 a 0,45 m.	SI NO	SI NO
			AU 152	La altura del respaldo del asiento está entre 0,75 m y 0,79 m desde el piso.	SI NO	SI NO
			AU 152	La profundidad del asiento debe estar entre 0,40 m. y 0,45 m.	SI NO	SI NO
			AU 152	El ángulo del asiento con el respaldo es de 100° a 105 °.	SI NO	SI NO
			AU 152	La altura del reposabrazos es de 0,22 a 0,30 m. por encima del asiento. En caso de no tener reposabrazos, NO aplica.	SI NO	SI NO

Gráfico No. 165. Resultado de la ficha de observación del edificio #1 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).









17.		PERSONAL		
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA		
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		
17. PERSONAL DE ATENCIÓN	17.1.1	En lugares como recepción, información y otros de atención al público debe existir personal de atención especializada.	AU 203	El personal de atención especializada tiene conocimiento como intérprete. Si no existe, No cumple.
				El personal de atención especializada tiene conocimiento de rescate. Si no existe, No cumple.
				El personal de atención especializada tiene conocimiento en servicio (ayuda a personas con discapacidades físicas).

0 3

ACT. PROP.

¿CUMPLE?

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

Gráfico No. 169. Resultado de la ficha de observación del edificio #1 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



19.		RAMPAS			3 8			
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN RAMPAS, NO APLICA (NO LLENAR)				ACT.	PROP.	
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				¿CUMPLE?		
19.1 RAMPAS DE LONGITUD MAYOR A 0,80 m.  Si la rampa es de longitud menor o igual a 0,80 m, NO aplica	19.1.1	Las rampas para salvaguardar niveles al exterior e interior poseen una pendiente adecuada.		Pendiente de máximo 8%	SI	NO	SI	NO
	19.1.2	Las dimensiones de la rampa permiten la circulación sin dificultad.	AU 221	El ancho de la superficie de una rampa no debe ser inferior a 1,20 m.	SI	NO	SI	NO
				El ancho libre de una rampa no debe ser inferior a 1,00 m., medida entre los pasamanos o entre cualquier obstáculo.	SI	NO	SI	NO
				Debe existir un descanso cada 10 m. Si la rampa tiene una longitud menor a 10 m, NO aplica.	SI	NO	SI	NO
	19.1.3	Las rampas tienen un área que permite un radio de giro al inicio y final de la rampa / descansos.	AU 221	Radio de giro libre de 1,50 m.	SI	NO	SI	NO
19.1.4	La rampa posee pasamanos.	AU 222	Las rampas de longitud mayor a 0,80 m deben poseer pasamanos, a ambos lados de la rampa. En caso de poseer pasamanos, SI cumple y evaluar las condiciones físicas del mismo en la ficha de PASAMANOS.	SI	NO	SI	NO	
19.1.5	Existe piso podotáctil que indique la presencia de una rampa.	AU 223	Las rampas de longitud mayor a 0,80 m deben contar con piso podotáctil que indiquen la presencia de una rampa. En caso de poseer piso podotáctil. El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI	NO	SI	NO	
			La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI	NO	SI	NO	
19.2 RAMPAS DE LONGITUD MENOR O IGUAL A 0,80 m.  Si la rampa es de longitud mayor a 0,80 m, NO aplica	19.2.1	Las rampas para salvaguardar niveles al exterior e interior poseen pendiente adecuada.		Pendiente de máximo 12%	SI	NO	SI	NO
	19.2.2	Las dimensiones de la rampa permiten la circulación sin dificultad.	AU 224	El ancho de la superficie de una rampa no debe ser inferior a 1,20 m.	SI	NO	SI	NO
				El ancho libre de una rampa no debe ser inferior a 1,00 m., medida entre los pasamanos o entre cualquier obstáculo.	SI	NO	SI	NO
	19.2.3	Las rampas tienen un área que permite un radio de giro al inicio y final de la rampa / descansos.		Radio de giro libre de 1,50 m.	SI	NO	SI	NO
	19.2.4	La rampa cuenta con un borde lateral de seguridad.	AU 225	Debe existir un borde lateral de aproximadamente de 6 cm. en ambos lados de la rampa.	SI	NO	SI	NO
19.2.5	Las rampas disponen de pavimento táctil indicador.	AU 226	Las rampas de longitud menor o igual a 0,80 m deben tener un pavimento táctil que indique la presencia de la rampa. En caso de poseer pavimento táctil.	SI	NO	SI	NO	
			El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple. La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil, NO cumple.	SI	NO	SI	NO	

Gráfico No. 171. Resultado de la ficha de observación del edificio #1 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



<b>20.</b>	<b>SEGURIDAD Y EVACUACIÓN</b>		
<b>INSTRUCCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA</b>		
<b>ESPACIO ELEMENTO</b>	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		

# 616

		ACT.	PROP.			
		¿CUMPLE?				
20.1 EN ENTRADAS Y SALIDAS	20.1.1	La entrada principal al edificio o espacios en general es identificable.	AU 227	La entrada principal al edificio o espacios en general debe ser identificable desde el espacio de aproximación al edificio o desde cualquier plaza de parqueo	SI NO	SI NO
	20.1.2	Las puertas que se abren a escaleras de descenso cumplen con la distancia de maniobra adecuada.	AU 228	La distancia de maniobra segura mínima debe ser de 2 m., incluido la zona de barrido de la puerta.	SI NO	SI NO
20.2 EXTINTORES DE INCENDIOS	20.2.1	El edificio cuenta con extintores de incendios.	AU 229	Los extintores deben estar ubicados próximos a salidas, en cada planta del edificio y en aquellos puntos donde se estime mayor probabilidad de inicio de incendio como laboratorios, talleres y cocinas.	SI NO	SI NO
			AU 230	Los extintores de incendios deben ubicarse a una altura máxima de 1,10 m. en su extremo superior	SI NO	SI NO
20.3 SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIOS	20.3.1	El edificio cuenta con señales de alarma de incendios.	AU 231	En todos los edificios es esencial disponer de un sistema de alarma de incendios, mediante sistemas luminosos o acústicos	SI NO	SI NO
	20.3.2	El edificio cuenta con señales luminosas de alarma.	AU 232	Deben existir luces estroboscópicas/ balizas de baja intensidad y estar sincronizadas entre sí.	SI NO	SI NO
	20.3.3	El edificio cuenta con sistemas acústicos de alarma.	AU 233	Deben existir zumbadores y avisadores.	SI NO	SI NO
	20.3.4	Las alarmas de incendio (pulsador de alarma) se sitúan a una altura adecuada. Si no cuenta con alarma, NO cumple.	AU 234	Deben situarse a una altura de 1,00 m y 1,10 m. sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
20.4 EVACUACIÓN	20.4.1	Las zonas de rescate se encuentran equipadas, señalizadas y ubicadas según la norma de accesibilidad. (Zona de rescate asistido es un espacio junto a la caja de escaleras que puede ser usado como espera para personas con discapacidad que necesiten ayuda para evacuar el edificio)  Si no existen escaleras, No aplica. Si existen escaleras, pero no zonas de rescate, todos los parámetros, No cumple.	AU 235	Debe existir al menos una zona de rescate asistido en cada planta del edificio.	SI NO	SI NO
			AU 236	Debe estar comunicada con cada escalera de evacuación.	SI NO	SI NO
			AU 237	Disponer espacio para personas en silla de ruedas.	SI NO	SI NO
			AU 238	Disponer de buena iluminación.	SI NO	SI NO
			AU 239	Estar señalizada con claridad mediante señalética con relieve y texto braille	SI NO	SI NO
	AU 240	Disponer de un pulsador de alarma y un kit de suministro de evacuación.	SI NO	SI NO		
	20.4.2	Los recorridos de evacuación son apropiados.	AU 241	La última puerta debe encontrarse a máximo 30 m. de una circulación vertical o una salida, en todo el recorrido.	SI NO	SI NO
20.4.3	El edificio cuenta con una silla de evacuación (en caso de existir un desnivel mayor a 1,20 m)	AU 242	Una silla de evacuación es un tipo de silla con un diseño especial que facilita el transporte de personas con discapacidad física en escaleras.	SI NO	SI NO	

Gráfico No. 172. Resultado de la ficha de observación del edificio #1 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

22.		SERVICIOS HIGIENICOS			
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA				
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
22.1 GENERAL	22.1.1	Los servicios higiénicos cumplen con requerimientos básicos.	AU 245 La superficie del suelo debe ser antideslizante.	ACT. <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	PROP. <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 246 La superficie del suelo debe ser no reflectante.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.1.2	El edificio cuenta con baños accesibles.		AU 247 La superficie del suelo debe ser firme.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 248 Los dispositivos y los accesorios en los espacios higiénicos deben contrastar visualmente con respecto a los elementos y las superficies en los que están colocados.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.2 Baños ACCESIBLES Si las baterías sanitarias no son accesibles, NO cumple.	22.2.1	Los baños accesibles cumplen con requerimientos de la normativa.	AU 249 Debe existir por lo menos un baño accesible para personas usuarias en silla de ruedas por planta o bloques de baterías sanitarias (se recomiendan aquellos que son de ambos sexos o uso compartido).	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 250 Las dimensiones de los baños accesibles dependen de las funciones que deban cumplir, sin embargo se establece como dimensiones mínimas de 1,70 x 2,20 m. La posición del inodoro, la disposición de las barras y el espacio de circulación deben permitir la transferencia frontal, oblicuo o lateral del usuario hacia el inodoro o ducha.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 251 El espacio de maniobra posee dimensiones mínimas de 1,50 x 1,20 m., lo cual no es interrumpido ni por lavabo, ni por el inodoro.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 252 Deben estar ubicados en un radio de 30 m.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 253 Deben poseer barras de apoyo horizontales y verticales fijadas junto al asiento del inodoro (las barras de apoyo inclinadas no son aconsejables)	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 254 Se deben instalar barras de apoyo (sea abatible o fija en la pared) a ambos lados del inodoro, a una distancia de entre 0,30 a 0,35 m. del borde del inodoro. La distancia mínima de la pared será de 4 cm. Las barras deben tener una sección circular de diámetro no inferior a 35 mm. ni superior a 50 mm. La barra de apoyo horizontal debe estar a una altura de 0,20 a 0,30 m. por encima del asiento del inodoro. La barra de apoyo vertical debe sobrepasar a la de apoyo horizontal hasta una altura de 1,70 m. por encima del nivel del suelo.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
22.2.2	Los baños accesibles cuentan con barras de apoyo.		AU 255 Las barras de los baños accesibles cumplen con la norma. Si no existen las barras de apoyo, NO cumple.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 256 Los baños accesibles disponen de señalización gráfica.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
22.2.3	El inodoro de los baños accesibles cumple con las características indicadas por la normativa.		AU 257 La altura del asiento debe estar comprendida entre 0,40 y 0,48 m. (En el caso de inodoros para niños la altura del asiento debe ser de 0,20 a 0,38 m.)	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 258 La distancia mínima desde el borde del asiento del inodoro hasta la pared posterior debería estar comprendida entre 0,65 a 0,80 m. Se debe tener una distancia mínima desde la taza hasta la pared adyacente de 0,25 m.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
22.2.4	El lavamanos de los baños accesibles cumple con los parámetros de accesibilidad.		AU 259 Está situado dentro del cubículo de baño accesible.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 260 La posición del lavabo permite el uso desde una silla de ruedas, situado su parte superior a una altura comprendida entre 0,75 y 0,85 m.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 261 El espacio bajo el lavabo debe estar libre de obstáculos, a una altura comprendida entre 0,65 y 0,70 m.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 262 El espacio bajo el lavabo debe tener una profundidad de 0,20 m.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
22.2.5	El borde frontal del lavabo debe estar a una distancia comprendida entre 0,35 y 0,60 m. respecto a la pared.		AU 263 Los mandos del grifo no deberían estar a más de 0,30 m. del borde frontal del lavabo.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 264 Los grifos deberían ser accionados mediante palanca, sensores o presión (menos recomendado) para facilitar su uso.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
22.2.6	En baños accesibles, los demás accesorios cumplen con los parámetros de accesibilidad.		AU 265 Está situado dentro del cubículo de baño accesible.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 266 El resto de accesorios, por ejemplo, el secador de las manos o la ducha manual, se deben situar a una altura comprendida entre 0,80 y 1,10 m.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
22.2.7	En baños accesibles, los portarrollos del papel higiénico están ubicados a una altura adecuada.		AU 267 Las perchas para colgar toallas u otro elemento se deben situar a una altura comprendida entre 1,05 m. y 1,40 m.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 268 Deben estar ubicados a una altura comprendida entre 0,70 y 0,80 m. desde la superficie del suelo.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
22.2.8	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.		AU 269 Debe existir un dispositivo mediante el cual se transmita una llamada de asistencia y un pulsador de re-inicio. Estos deben situarse a una altura de 0,80 y 1,10 m. sobre la superficie del suelo.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 270 Estos deben situarse a una altura de 0,80 y 1,10 m. sobre la superficie del suelo.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
22.3 ACCESORIOS, DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y LLAMADOS DE ASISTENCIA Si las baterías sanitarias no son accesibles, NO cumple.	22.3.1	En baños accesibles, los portarrollos del papel higiénico están ubicados a una altura adecuada.	AU 271 Al menos un urinario debe situarse a una altura comprendida entre 0,60 m. y 0,75 m. desde el borde inferior al piso y equipado con una barra de apoyo vertical.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 272 Para personas usuaria de silla de ruedas, al menos un urinario debe tener su borde a una altura de 0,38 m. y equipado con una barra de apoyo vertical.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 273 Para los usuarios de pie, al menos un urinario debe tener su borde a una altura de 0,5 m y equipado con una barra de apoyo vertical.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
22.3.2	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.		AU 274 El urinario debe ubicarse claramente por encima del nivel del suelo, sin ningún tipo de plataforma de acceso elevada, con una superficie libre frente al urinario de al menos 0,75 m de ancho y 1,20 m de profundidad.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 275 Los urinarios deben contrastar visualmente con el muro donde están amurados.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
22.4 URINARIOS Si no existen urinarios, NO aplica.	22.4.1	Los urinarios cumplen con los parámetros de accesibilidad.	AU 276 La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 277 Las dimensiones de la zona húmeda de la ducha deberá ser 0,80 m. x 1,20 m., con un área de transferencia de 0,80 x 1,20 m. Si la ducha se encuentra en cuarto de ducha individual, además del espacio de maniobra de 1,50 m. debe existir un espacio libre de al menos 1,20 m. x 0,80 m.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
22.5 DUCHAS ACCESIBLES Si no existen duchas accesibles, NO aplica	22.5.1	En caso de existir duchas accesibles, cumplen con parámetros de accesibilidad.	AU 278 La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 279 La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 280 Debe poseer asiento abatible.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 281 La zona de ducha debe disponer de al menos una barra de apoyo vertical sobre el que se pueda sostener el cabezal rociador flexible de la ducha.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
22.5.2			AU 282 El cabezal rociador regulable de mano (ducha teléfonica) debe disponer de una manguera flexible que tenga una longitud mínima de 1,20 m., y se debe poder alcanzar desde una altura de 0,10 m.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 283 Los mandos de la ducha se deben disponer a una altura de 0,90 m.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

Gráfico No. 173. Resultado de la ficha de observación del edificio #1 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).







### 4.3.2 Análisis del Edificio #2

01.		ACERAS & CIRCULACIONES EXTERIORES								
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA								
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA (cada 100 m. se considera otro "elemento o unidad" de acera)									
1.1 GENERAL	1.1.1	El recorrido de acera o vereda debe cumplir con las dimensiones adecuadas.	AU 1.1 1.2	El ancho mínimo 1,50 m para circulación frecuente en los dos sentidos.	SI	NO	SI	NO		
			AU 2	El desnivel de la acera y la calzada no debe exceder los a 18 cm.	SI	NO	SI	NO		
			AU 3.1 3.2	Si el desnivel es menor a 18 cm entre la acera y calzada, el desnivel debe estar salvado con vados o rebajes. Si el desnivel es mayor a 18 cm entre la acera y calzada, el desnivel debe estar salvado con rampas. Si no existe desnivel, NO aplica. Si no cuenta con vados, rebajes o rampas, NO cumple. Si cuenta con vados, rebajes o rampas, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva.	SI	NO	SI	NO		
	1.1.2	El borde de las aceras deben estar pintados de color contraste.	AU 4.1 4.2	Los bordes de las aceras deben estar pintados de color contrastante.	SI	NO	SI	NO		
	1.1.3	En caso de que la acera frontal del edificio tenga un ancho inferior a 1,80 m se debe proporcionar un espacio de cruce. Si la acera frontal del edificio tiene un ancho superior a 1,80 m, NO aplica.	AU 5	El espacio de cruce debe tener un ancho mínimo de 1,8 m y una longitud mínima de 2,00 m.			SI	NO	SI	NO
				El intervalo mínimo de espacios de cruce será cada 25 m. Si la acera frontal del edificio tiene una longitud menor a 25 m, NO aplica.	SI	NO	SI	NO		
	1.1.4	La superficie de acera frontal del edificio cumple con los estándares técnicos	AU 6.1 6.2	El pavimento debe ser de un material adecuado (duro y estable), materiales como tierra, adoquines y canto rodado no son adecuados.	SI	NO	SI	NO		
			AU 7	Firme	SI	NO	SI	NO		
			AU 8	Antideslizante, que posea una textura para evitar el deslíz en superficie mojada	SI	NO	SI	NO		
			AU 9	Libre de piezas sueltas e irregularidades del material	SI	NO	SI	NO		
	1.1.5	La forma de drenaje de aguas superficiales debe cumplir con la normativa.	AU 10	En caso de existir, rejillas de drenaje, estas deben tener orificios que no deben superar los 2 cm. de dimensión. Si no existen rejillas de drenaje, NO aplica.	SI	NO	SI	NO		
			AU 11	El drenaje se encuentra en la calzada, no en la acera	SI	NO	SI	NO		
			AU 12	La pendiente transversal de un itinerario de acceso, construidas para canalizar el drenaje de aguas superficiales debe ser de máximo 2% para no afectar la circulación sobre la acera.	SI	NO	SI	NO		
	1.1.6	La acera debe estar libre de obstáculos (obstáculos se considera cualquier tipo de objeto que dificulte la circulación peatonal)	AU 13	Los elementos arquitectónicos, ornamentales y cualquier otro implantado en fachada no debe sobresalir más de 15 cm. cuando están situados a menos de 2,00 m. de altura	SI	NO	SI	NO		
			AU 14	La acera debe estar libre de obstáculos a lo largo de todo el recorrido, es decir sin ninguna barrera de accesibilidad que interrumpa la libre circulación de mínimo 1,20 m. de ancho.	SI	NO	SI	NO		
1.1.7	En caso de que la acera tenga un ancho libre superior a 1,20 m y existan elementos como postes, basureros, bancas, etc., estos deben estar bien señalizados.	AU 15	Los objetos que se encuentran en las aceras deben estar dotados de elementos que avisen la presencia de un riesgo potencial y que sea detectable por una persona que utilice un bastón, por ejemplo: barra de protección a nivel de suelo o alcorques.	SI	NO	SI	NO			

# 1314

ACT.	PROP.
------	-------

¿CUMPLE?

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

Gráfico No. 176. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

02.		ASCENSORES	
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN ASCENSORES, NO APLICA (NO LLENAR)	
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		
2.1 GENERAL	2.1.1	El ascensor se encuentra en funcionamiento.	AU 16 El ascensor del edificio debe estar en funcionamiento.
	2.1.2	Las dimensiones interiores de la cabina deben cumplir con la normativa.	AU 17 Las dimensiones internas mínimas de la cabina deben ser de 1,10 m x 1,40 m libres en el caso de que la cabina tenga una puerta y cuando tenga dos puertas enfrentadas debe ser de 1,40m x 1,60m.
	2.1.3	La entrada a la cabina del ascensor debe cumplir con el ancho requerido por la norma.	AU 18 Debe poseer un ancho mínimo libre de puerta de 0,80m. (recomendado de 0,90m)
	2.1.4	El ascensor debe constar con un dispositivo sensor de presencia.	AU 19 El dispositivo sensor de presencia debe cubrir la apertura en una distancia de al menos entre 25 mm y 1,80 m sobre el umbral de la cabina, por ejemplo: haz de luz
2.1 GENERAL	2.1.5	El espacio de maniobra al exterior del acceso al ascensor es el adecuado.	AU 20 El espacio de maniobra en el exterior del acceso al ascensor debe poseer una dimensión mínima de 1,40 m. x 1,70 m o un diámetro libre de 1,50 m.
	2.1.6	El piso de la cabina se encuentra al mismo nivel que el del edificio.	AU 21 El piso de la cabina del ascensor debe encontrarse al mismo nivel que el piso en cada nivel del edificio.
2.2 DISPOSITIVOS DE MANDOS Y SEÑALES	2.2.1	La altura a la que se encuentran los mandos interiores y exteriores asegura la facilidad de uso según la normativa.	AU 22 Los mandos interiores se encuentran a una altura entre 0,90 m y 1,20 m.
			Los mandos exteriores se encuentran a una altura entre 0,90 m y 1,20 m.
	2.2.2	Los mandos del exterior y del interior del ascensor, se encuentran a una distancia y altura adecuada según la norma.	AU 22 Los mandos exteriores se deben ubicar a una distancia mínima de 0,5 m. de cualquier rincón o pared adyacente y a una altura entre 0,90 m y 1,20 m sobre el nivel del suelo. Los mandos interiores deben situarse a una distancia mínima de 0,4 m. de cualquier rincón o pared adyacente y a una altura entre 0,90 m y 1,20 m sobre el nivel del suelo.
	2.2.3	Los pulsadores deben contar con un tamaño adecuado según su forma.	AU 22 Si los pulsadores son cuadrados deben tener una dimensión mínima de 2,5 x 2,5 cm cada pulsador. Si los pulsadores son circulares deben tener un diámetro de 3 cm cada pulsador.
	2.2.4	Los pulsadores tienen información escrita en alto relieve.	AU 22 Los caracteres deben tener alto relieve (números, letras, símbolos)
	2.2.5	Los pulsadores tienen información escrita en braille.	AU 22 Los caracteres deben tener información escrita en braille
2.2.6	Los pulsadores se encuentran en funcionamiento.	AU 23 Todos los pulsadores deben encontrarse en funcionamiento. En caso de que uno o más no esté funcionando, NO cumple.	
2.3 ADVERTENCIAS VISUALES Y TÁCTILES	2.3.1	El interior de la cabina debe contar con un espejo.	AU 24 El espejo sirve para que una persona en silla de ruedas pueda maniobrar al salir.
2.4 ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA	2.4.1	El ascensor debe contar con señalética adecuada.	AU 25 Los números de las plantas deben ubicarse a cada lado del marco exterior de todos los accesos a la cabina del ascensor en cada planta.
			AU 26 Los Ascensores, plataformas de elevación y dispositivos similares deben tener el símbolo gráfico de ascensor accesible (Norma ISO 7001, PI PF 031)
2.5 PASAMANOS	2.5.1	La cabina del ascensor posee pasamanos por lo menos a uno de sus lados.	AU 27 La cabina debe estar equipada con pasamanos al menos en uno de sus lados. Se recomienda que el pasamanos se debe encontrar en el mismo lado del panel de accionamiento. Sino posee pasamanos, NO cumple.
	2.5.2	Los extremos proyectantes del pasamanos cumple con las especificaciones técnicas.	AU 28 Los extremos proyectantes del pasamanos deben estar cerrados y vueltos hacia la pared del ascensor ( forma cóncava). Si no existe pasamanos, NO cumple.
2.6 SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN	2.6.1	El ascensor posee un sistema de alarma de emergencia y cuenta con la simbología adecuada.	AU 29 Dispositivo de comunicación oral bidireccional, el cual debe comunicarse desde el ascensor con una organización encargada del rescate de los usuarios o con una persona encargada de la seguridad del edificio.
			La alarma debe ser de fácil activación, sin embargo se deben considerar las precauciones necesarias para evitar una activación accidental de la misma.
			La alarma debe poseer información visual y auditiva.
			El botón de alarma debe tener el símbolo con forma de campana de color amarillo. El botón de alarma debe tener información táctil (braille y/o alto relieve).
2.7 SUPERFICIES	2.7.1	El piso de las cabinas de ascensores cumple con estándares técnicos.	AU 30 Firme AU 31 Antideslizante
	2.7.2	El pavimento de advertencia (piso podotáctil) se distingue fácilmente en el acceso al ascensor.	AU 32 Debe constar cambio de piso para distinguir el ingreso a los ascensores, sus dimensiones aproximadas es de 1,50 X 1,50 m. El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia al ingreso a los ascensores, NO cumple.
			La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia al ingreso a los ascensores, NO cumple.
	2.7.3	La superficie de las paredes de la cabina posee un material no reflectante y un color contrastante con el piso.	AU 33 Las paredes deben tener un material no reflectante y un color contrastante con el piso.
	2.7.4	La superficie del piso de la cabina posee un color mate y no reflectante.	AU 34 El suelo debe tener acabado mate
AU 35 No reflectante			

2431

ACT. PROP.

¿CUMPLE?

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

Gráfico No. 177. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



04.		ESCALERAS					
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN ESCALERAS, NO APLICA (NO LLENAR)					
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA					
					ACT. PROP.		
					¿CUMPLE?		
4.1 GENERAL	4.1.1	El edificio cuenta con otras alternativas de circulación vertical aparte de las escaleras.	AU 40.1 40.2	Otras alternativas de circulación vertical se consideran las rampas, ascensor, plataforma elevadora o sistema salva escaleras. Si existen otras alternativas de circulación vertical a parte de las escaleras, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva. Si no existen escaleras, NO aplica.	SI NO	SI NO	
	4.1.2	La dimensión de las escaleras permiten la circulación sin dificultad.	AU 41	Los escalones deben tener la misma altura y mismo ancho a lo largo de todo el recorrido.	SI NO	SI NO	
				Al menos de 26 cm a 30 cm de huella.	SI NO	SI NO	
				No más de 18 cm en contrahuella	SI NO	SI NO	
	4.1.3	Las escaleras debe tener un ancho adecuado según la normativa para el acceso de personas con discapacidad.		El ancho de la escalera será mínimo de 1,20 m (para escalera de un tramo) y de 1,50 m (para escaleras de más de un tramo).	SI NO	SI NO	
	4.1.4	Las escaleras deben estar libres de bocel.	AU 42	Bocel es el sobresaliente ubicado en el borde del peldaño, mismos que no deben existir	SI NO	SI NO	
4.1.5	La altura libre de la escalera es adecuada según la normativa	AU 43	La altura libre de la escalera no debe ser inferior a 2,10 m. En caso de ser menor se debe disponer de barreras de protección u otro elemento que sirva para proteger de los golpes.	SI NO	SI NO		
	4.1.6	En caso de existir escaleras curvas, éstas cumplen con los estándares de accesibilidad establecidos en la norma. Si no existen escaleras curvas, NO aplica.	AU 44	En las escaleras en curva y en espiral, el pasamanos interior debe colocarse con su borde interior paralelo a la huella en el punto en que la profundidad de esta es mayor o igual a 22 cm.	SI NO	SI NO	
4.2 DESNIVELES EN LAS ENTRADAS Si no existen, NO aplica.	4.2.1	Los desniveles en la entrada del edificio u otros espacios cuentan con elementos para salvaguardar estos desniveles (un escalón). Si no existe desnivel, NO aplica.	AU 45	Cuando exista desnivel al ingreso, éste debe tener una altura de máximo de 2 cm.	SI NO	SI NO	
			AU 46	Estar achaflanado en caso de tener una altura superior de 5 cm.	SI NO	SI NO	
			AU 47	Contrastar con el suelo adyacente.	SI NO	SI NO	
			AU 48	Si se encuentran a desnivel de más de 5 cm, debe proporcionarse una rampa, con descanso inmediatamente anterior a la entrada principal.	SI NO	SI NO	
4.3 DESNIVELES (HASTA DOS ESCALONES) Si no existen, NO aplica.	4.3.1	En caso de existir escaleras de hasta 2 escalones, cuentan con borde lateral de seguridad.	AU 49	Debe existir un borde lateral de baja altura aproximadamente de 6 cm. en un tramo de escaleras de hasta 2 escalones. Si la escalera es de 2 o más escalones, NO Aplica.	SI NO	SI NO	
4.4 ESCALERAS DE 2 O MÁS ESCALONES Si no existen, NO aplica.	4.4.1	Las escaleras, de 2 o más escalones, cuentan con pasamanos en ambos lados.	AU 50	Las escaleras, de 2 o más escalones, cuentan con pasamanos en ambos lados. Si existen, SI cumple y evaluar las condiciones físicas en la ficha de pasamanos. Si no existen, No Cumple.	SI NO	SI NO	
			AU 51	Las escaleras, de 2 o más escalones, de más de 2,70 m de ancho libre, cuentan con un pasamanos central, de un ancho libre sin obstrucciones de al menos 1,50 m en un lado. Si existe, SI cumple y evaluar las condiciones físicas en la ficha de pasamanos. Si no existe, No Cumple.	SI NO	SI NO	
	4.4.2	Los tramos de escaleras, de 2 o más escalones, cumplen con el número máximo de escalones según la normativa.	AU 52	Los tramos (conjunto de peldaños sin descansos) deben tener no más de 20 contrahuellas en el interior del edificio.	SI NO	SI NO	
			AU 53	Los tramos (conjunto de peldaños sin descansos) deben tener no más de 10 contrahuellas en el exterior del edificio.	SI NO	SI NO	
	4.4.3	El descanso debe cumplir con las dimensiones adecuadas según la normativa.	AU 54	El ancho del descanso debe ser igual o mayor al ancho de la escalera.	SI NO	SI NO	
4.5 ADVERTENCIAS VISUALES Y TÁCTILES	4.5.1	Las escaleras cuentan con franjas o bordillos antideslizantes.	AU 55	Los bordillos o franjas pueden ser de cualquier material a lo largo de todo el escalón. Todos los peldaños deben poseer bordillos o franjas antideslizantes en sus filos.	SI NO	SI NO	
	4.5.2	Las escaleras cuentan con un indicador visual en los peldaños.	AU 56	Los peldaños deben tener indicadores visuales de 0,05 m. a 0,10 m. de ancho, colocados en el primer y en el último peldaño como mínimo. Si estos están en cada peldaño debe ser de 0,04 m a 0,05 m.	SI NO	SI NO	
	4.5.3	Las escaleras cuentan, al inicio y al final, con pavimento táctil indicador de advertencia.	AU 57	La escalera debe contar con pavimento táctil en una profundidad de 0,60 cm y 0,90 m ubicado entre 0,30 m y 0,50 m antes de llegar al borde del primer escalón. Si no existe, NO cumple.	SI NO	SI NO	
			AU 58	El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO	
				La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO	

Gráfico No. 178. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).





06.		ILUMINACIÓN			
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA			
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA			
6.1 EXTERIOR	6.1.1	En áreas de uso exterior debe existir iluminación artificial, que permita desarrollar una actividad.	Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.1.2	Los recorridos cubiertos poseen adecuada iluminación natural y artificial.	En recorridos cubiertos la iluminación permite identificar entradas, cambios de nivel y señalización. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
6.2 INTERIOR	6.2.1	Los ambientes dentro del edificio se encuentran iluminados.	La iluminación debe proporcionar condiciones visuales. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.2	Los recorridos dentro del edificio se encuentran iluminados.	En recorridos la iluminación permite identificar entradas, cambios de nivel y señalización. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.3	Las escaleras, rampas, escaleras mecánicas y pasillos rodantes dentro del edificio se encuentran iluminados.	Las escaleras, rampas, escaleras mecánicas y pasillos rodantes deben poseer un nivel de iluminación que: facilite la visibilidad de bordes y pasamanos para diferenciar claramente la dimensión de cada uno de los peldaños o tramos y reducir la proyección de sombras en los mismos. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.4	En ambientes en donde se requiere lengua de señas, la iluminación en general permiten el entendimiento a un intérprete de lengua de señas y/o ver los dispositivos visuales de información.	Es esencial disponer de una buena iluminación para entender al intérprete de lengua de señas y/o visualizar los dispositivos de información. Si es suficiente, evaluar como ALTO. Si es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.5	La iluminación tanto natural como artificial es controlable y regulable.	Toda iluminación incluida la natural, debería ser controlable para evitar deslumbramientos, por ejemplo: utilizar cortinas. Si es controlable, evaluar como ALTO. Si no es controlable, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.6	La iluminación en ambientes de trabajo como recepción, información y oficinas deben ser adecuados	Se debe contar con niveles de iluminación altos sobre la mesa de trabajo. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO

7 9  
2 0  
0 0  
ACT. PROP.  
¿CUMPLE?

Gráfico No. 180. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



07.		MANDOS E INTERRUPTORES		
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA			
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA			
7.1 GENERAL	7.1.1	Los mandos e interruptores deben instalarse a una altura accesible.	AU 118 Deben ubicarse a una altura entre 0,80 y 1,10 m desde el nivel del piso, para su alcance y operación.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
	7.1.2	El manejo de contraste visual es adecuado en equipamiento, mandos e interruptores.	AU 119 El color de equipamiento mandos e interruptores debe contrastar con el color de la pared.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
	7.1.3	El diseño de los mandos e interruptores cumple con parámetros de usabilidad.	AU 119 Los dispositivos de mando deberían ser diferentes para funciones diferentes. Para funciones similares deberían tener el mismo diseño y mecanismos de activación similares, y para las mismas funciones ser iguales en toda la instalación.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
	7.1.4	Todos los controles importantes deben tener una indicación completa en braille.	AU 120 Todos los controles importantes deben tener una indicación completa en braille (por ejemplo: sistemas de alarma de emergencia)	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
	7.1.5	Los enchufes de pared, incluidos los del teléfono o la TV, deben situarse a una altura accesible.	AU 121 Los enchufes deben colocarse a una altura comprendida entre 0,40 m y 1,00 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
7.2 SISTEMA DE COMUNICACIÓN	7.2.1	Los sistemas de comunicación para el ingreso a la edificación o ambientes están ubicados según la norma de accesibilidad	AU 122 Los sistemas de comunicación también se deben colocar en el lado en que se encuentra el picaporte y preferiblemente a una altura comprendida entre 1,00 m y 1,20 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
7.3 SISTEMA DE TURNO NUMERADO	7.3.1	El sistema de turno numerado debe estar adecuadamente diseñado para ser accesible.	AU 123 El sistema de turno numerado debe ser proporcionar información visual y sonora.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.3.2	Los dispositivos de control colocados en una superficie horizontal (por ejemplo: dispositivos de calificación ubicados en el puesto de atención) se ubican a una altura y distancia adecuada.	AU 124 Se deben colocar a una altura comprendida entre 0,80 m a 0,90 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 125 La distancia medida desde el borde de la superficie hasta el mando es de 0,30 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
7.4 TELÉFONOS PÚBLICOS	7.4.1	Los teléfonos públicos cumplen con lo establecido en la normativa de accesibilidad.	AU 126 Los teléfonos deben estar ubicados en un itinerario accesible libre que permita una aproximación frontal o lateral (espacio de maniobra de 1,50 m de diámetro).	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
AU 127 Toda la información se debe proporcionar en al menos dos formatos visuales, orales y táctiles.			ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
AU 128 El teclado debe tener un punto táctil en el número 5.			ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
AU 129 Los dispositivos de mando de teléfonos deben estar a una altura máxima de 1,10 m. Se debe proporcionar un espacio libre por debajo para las rodillas de las personas usuarias de sillas de ruedas (altura libre de 0,70 m)			ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
7.5 BIOMÉTRICOS	7.5.1	Los Biométricos cumplen con los características de accesibilidad universal.	AU 130 Las máquinas de acceso con tarjetas deben tener una ranura situada a una altura entre 0,80 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 130 La ranura debe poseer borde achaflanado (biselado)	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
	7.5.2	La superficie circundante de la ranura incluye símbolos gráficos táctiles, auditivos y visuales.	AU 130 La ranura debe poseer contraste cromático respecto a la superficie circundante.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 130 Se debe incluir símbolos gráficos táctiles en la superficie circundante que representen la tarjeta e identifiquen la orientación de inserción de la misma.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 130 Lo biométricos debe emitir señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
7.5.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	AU 131 El teclado de la máquina debe estar situado a una altura de entre 0,8 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
		AU 131 El teclado debe tener un contraste cromático con el fondo.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
		AU 131 El teclado debe tener caracteres de un color que contraste con el de las teclas.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
		AU 131 En el teclado numérico los pulsadores deben tener una referencia táctil sobre el número 5.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
		AU 131 Debe tener señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	7.6.1	Cumplen con las características de accesibilidad: Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 132 La aproximación a estas máquinas debería estar despejada y sin obstáculos, de al menos 0,90 m de ancho.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 132 Debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m para acomodar las rodillas.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 132 Debe existir una profundidad mínima de 0,60 m para acomodar las rodillas.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 132 Debe existir un ancho mínimo de 0,90 m. para acomodar las rodillas.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
7.6.2	Disponen de ranuras que permiten el acceso universal: Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 133 El área de maniobra delante de la máquina debe ser de al menos 1,50 x 1,50 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
		AU 133 Las máquinas de acceso con tarjetas deben tener una ranura situada a una altura entre 0,80 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
7.6.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 133 La ranura debe poseer borde achaflanado (biselado)	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 133 La ranura debe poseer contraste cromático respecto a la superficie circundante.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 133 El teclado de la máquina debe estar situado a una altura de entre 0,8 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 133 El teclado debe tener un contraste cromático con el fondo.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 133 El teclado debe tener caracteres de un color que contraste con el de las teclas.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
7.6.4	Máquinas expendedoras de tickets en estaciones de ferrocarriles y autobuses.	Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 133 En el teclado numérico los pulsadores deben tener una referencia táctil sobre el número 5.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 133 Debe tener señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 133 Se debe evitar sobre la pantalla el reflejo del sol, la luz artificial y el alumbrado público.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 134 Las máquinas con pantalla táctil, no son aptos para personas con deficiencia visual, por lo que debe existir otro tipo de máquina expendedora de tickets. Estaciones de ferrocarriles y autobuses	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

Gráfico No. 181. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

<b>09.</b>	<b>MOBILIARIO</b>		
<b>INSTRUCCIÓN</b>	<b>SI NO EXISTE MOBILIARIO, NO APLICA (NO LLENAR)</b>		
<b>ESPACIO ELEMENTO</b>	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		

# 1216


				ACT.	PROP.	
				¿CUMPLE?		
9.1 ESCRITORIOS Y MESAS  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.1.1	El diseño de mesas y escritorios permite el acercamiento frontal con una silla de ruedas.	AU 142	Debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m para acomodar las rodillas.	SI <b>NO</b>	SI NO
				La altura máxima debe ser de 0,85 m.	SI NO	SI NO
				Debe existir una profundidad mínima de 0,60 m para acomodar las rodillas.	SI <b>NO</b>	SI NO
				Debe existir un ancho mínimo de 0,90 m. para acomodar las rodillas.	SI <b>NO</b>	SI NO
	9.1.2	Las mesas con asientos fijos tienen un lugar para personas con silla de ruedas.	AU 143	En caso de utilizar mesas con asientos fijos, éstas deben tener un lugar al menos para una persona en silla de ruedas. En caso de no existir mesas con asientos fijos, NO aplica.	SI NO	SI NO
	9.2.1	El mobiliario de recepción tiene una altura adecuada.	AU 144	El mostrador debe estar a una altura comprendida entre 0,80 y 0,85 m. desde el nivel del suelo.	SI <b>NO</b>	SI NO
9.2 ZONAS DE RECEPCIÓN, MOSTRADORES  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.2.1	El mobiliario de recepción tiene una altura adecuada.	AU 144	El espacio libre para las rodillas bajo el mostrador debe tener una altura de 0,70 m. como mínimo.	SI NO	SI NO
	9.2.2	La ubicación del mostrador permite la lectura de labios. 	AU 145	Se debe evitar colocar mostradores a contraluz, frente a ventanas donde la luz del sol provoca que la cara de los usuarios esté en sombra y por lo tanto dificulte la lectura de labios.	SI NO	SI NO
	9.2.3	La zona de recepción dispone de áreas de espera.	AU 147	Se debe disponer de asientos para proporcionar a las personas un lugar para esperar y descansar.	SI NO	SI NO
			AU 148	El emplazamiento de los asientos en zonas de recepción (incluidas las zonas reservadas para sillas de ruedas) no debería interferir con la circulación general.	SI NO	SI NO
		La zona de información de la recepción está ubicada cerca de la entrada principal.	AU 149	La zona de información debe divisarse desde la entrada principal, mediante señalética.	SI <b>NO</b>	SI <b>NO</b>
	9.2.4	Las zonas de recepción, mostradores y taquillas (especialmente los situados en sitios ruidosos o aquellos con mamparas de seguridad) cuentan con equipamiento de mejora de audición.	AU 150	Se considera equipamiento de mejora de audición a los intercomunicadores de ventanilla y micrófonos.	SI NO	SI NO
9.2.5	El pavimento de advertencia se distingue fácilmente en la aproximación al punto de información.	AU 151	Las alfombras, los diferentes pavimentos de la entrada o los pavimentos táctiles indicadores, pueden ayudar a las personas con discapacidad visual a localizar los mostradores de recepción.	SI <b>NO</b>	SI NO	
9.3 ASIENTOS Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.3.1	Los asientos cumplen los requerimientos de la normativa.	AU 152	La altura del asiento es de 0,40 a 0,45 m.	SI NO	SI NO
				La altura del respaldo del asiento está entre 0,75 m y 0,79 m desde el piso.	SI NO	SI NO
				La profundidad del asiento debe estar entre 0,40 m. y 0,45 m.	SI NO	SI NO
				El ángulo del asiento con el respaldo es de 100° a 105 °.	SI NO	SI NO
				La altura del reposabrazos es de 0,22 a 0,30 m. por encima del asiento. En caso de no tener reposabrazos, NO aplica.	SI NO	SI NO

Gráfico No. 182. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



11.1	ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA	
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA	
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA	

9 21

			ACT.	PROP.																																					
			¿CUMPLE?																																						
11.7 GENERAL	11.7.1	La señalización tienen fuentes tipográficas y tamaño de letras según la normativa.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Fondo</th> </tr> <tr> <th>Distancia</th> <th>Mínimo</th> <th>Recomendable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 m</td> <td>3 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>4 m</td> <td>3 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>5 m</td> <td>4 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>6 m</td> <td>5 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>7 m</td> <td>5 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>8 m</td> <td>6 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>9 m</td> <td>6 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>10 m</td> <td>7 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>11 m</td> <td>7 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>12 m</td> <td>8 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> </tbody> </table>	Fondo			Distancia	Mínimo	Recomendable	3 m	3 mm	10 mm	4 m	3 mm	10 mm	5 m	4 mm	10 mm	6 m	5 mm	10 mm	7 m	5 mm	10 mm	8 m	6 mm	10 mm	9 m	6 mm	10 mm	10 m	7 mm	10 mm	11 m	7 mm	10 mm	12 m	8 mm	10 mm	SI NO	SI NO
				Fondo																																					
				Distancia	Mínimo	Recomendable																																			
				3 m	3 mm	10 mm																																			
	4 m	3 mm	10 mm																																						
	5 m	4 mm	10 mm																																						
	6 m	5 mm	10 mm																																						
	7 m	5 mm	10 mm																																						
8 m	6 mm	10 mm																																							
9 m	6 mm	10 mm																																							
10 m	7 mm	10 mm																																							
11 m	7 mm	10 mm																																							
12 m	8 mm	10 mm																																							
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO																																						
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO																																						
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO																																						
11.7.2	El manejo de contraste visual es adecuado en la señalética.	AU 189	SI NO	SI NO																																					
11.7.3	La señalización esta colocada según las normas de accesibilidad.	AU 189	SI NO	SI NO																																					
11.7.4	El material de la señalización con soporte es el adecuado. Si no existe señalización con soporte, NO Aplica.	AU 171	SI NO	SI NO																																					
11.8 SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA, INFORMATIVA, IDENTIFICATIVA Y DIRECCIONAL	11.8.1	La señalización orientativa, informativa, identificativa y direccional tiene una altura y localización adecuada.	SI NO	SI NO																																					
			SI NO	SI NO																																					
	11.8.2	La señalética es de alto relieve y braille	AU 172	SI NO	SI NO																																				
			AU 173	SI NO	SI NO																																				
11.9 SEÑALIZACIÓN GRÁFICA	11.9.1	Cumplen los gráficos y signos con los parámetros establecidos en la normativa.	SI NO	SI NO																																					
			SI NO	SI NO																																					
			SI NO	SI NO																																					
11.10 PLANOS Y MAPAS TÁCTILES	11.10.1	Los planos y mapas táctiles cumplen con los parámetros de accesibilidad establecidos. En caso de no existir planos y mapas táctiles, NO cumple.	AU 174	SI NO																																					
			SI NO	SI NO																																					
			SI NO	SI NO																																					
			SI NO	SI NO																																					
			SI NO	SI NO																																					

Gráfico No. 183. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

07.		MANDOS E INTERRUPTORES			
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA			
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
7.1 GENERAL	7.1.1	Los mandos e interruptores deben instalarse a una altura accesible.	AU 118 Deben ubicarse a una altura entre 0,80 y 1,10 m desde el nivel del piso, para su alcance y operación.	SI NO	SI NO
	7.1.2	El manejo de contraste visual es adecuado en equipamiento, mandos e interruptores.	AU 119 El color de equipamiento mandos e interruptores debe contrastar con el color de la pared.	SI NO	SI NO
	7.1.3	El diseño de los mandos e interruptores cumple con parámetros de usabilidad.	AU 119 Los dispositivos de mando deberían ser diferentes para funciones diferentes. Para funciones similares deberían tener el mismo diseño y mecanismos de activación similares, y para las mismas funciones ser iguales en toda la instalación.	SI NO	SI NO
	7.1.4	Todos los controles importantes deben tener una indicación completa en braille.	AU 120 Todos los controles importantes deben tener una indicación completa en braille (por ejemplo: sistemas de alarma de emergencia)	SI NO	SI NO
7.2 SISTEMA DE COMUNICACIÓN	7.1.5	Los enchufes de pared, incluidos los del teléfono o la TV, deben situarse a una altura accesible.	AU 121 Los enchufes deben colocarse a una altura comprendida entre 0,40 m y 1,00 m.	SI NO	SI NO
	7.2.1	Los sistemas de comunicación para el ingreso a la edificación o ambientes están ubicados según la norma de accesibilidad.	AU 122 Los sistemas de comunicación también se deben colocar en el lado en que se encuentra el picaporte y preferiblemente a una altura comprendida entre 1,00 m y 1,20 m.	SI NO	SI NO
7.3 SISTEMA DE TURNO NUMERADO	7.3.1	El sistema de turno numerado debe estar adecuadamente diseñado para ser accesible.	AU 123 El sistema de turno numerado debe ser proporcionar información visual y sonora.	SI NO	SI NO
	7.3.2	Los dispositivos de control colocados en una superficie horizontal (por ejemplo: dispositivos de calificación ubicados en el puesto de atención) se ubican a una altura y distancia adecuada.	AU 124 Se deben colocar a una altura comprendida entre 0,80 m a 0,90 m.	SI NO	SI NO
			AU 125 La distancia medida desde el borde de la superficie hasta el mando es de 0,30 m.	SI NO	SI NO
7.4 TELEFONOS PÚBLICOS	7.4.1	Los teléfonos públicos cumplen con lo establecido en la normativa de accesibilidad.	AU 126 Los teléfonos deben estar ubicados en un itinerario accesible libre que permita una aproximación frontal o lateral (espacio de maniobra de 1,50 m de diámetro).	SI NO	SI NO
			AU 127 Toda la información se debe proporcionar en al menos dos formatos visuales, orales y táctiles.	SI NO	SI NO
			AU 128 El teclado debe tener un punto táctil en el número 5.	SI NO	SI NO
			AU 129 Los dispositivos de mando de teléfonos deben estar a una altura máxima de 1,10 m.	SI NO	SI NO
7.5 BIOMÉTRICOS	7.5.1	Los Biométricos cumplen con las características de accesibilidad universal.	AU 130 Las máquinas de acceso con tarjetas deben tener una ranura situada a una altura entre 0,80 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
			AU 130 La ranura debe poseer borde achaflanado (biselado)	SI NO	SI NO
			AU 130 La ranura debe poseer contraste cromático respecto a la superficie circundante.	SI NO	SI NO
	7.5.2	La superficie circundante de la ranura incluye símbolos gráficos táctiles, auditivos y visuales.	AU 130 Se debe incluir símbolos gráficos táctiles en la superficie circundante que representen la tarjeta e identifiquen la orientación de inserción de la misma. Lo biométricos debe emitir señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	SI NO	SI NO
	7.5.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	AU 131 El teclado de la máquina debe estar situado a una altura de entre 0,8 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
			AU 131 El teclado debe tener un contraste cromático con el fondo.	SI NO	SI NO
			AU 131 El teclado debe tener caracteres de un color que contraste con el de las teclas.	SI NO	SI NO
AU 131 En el teclado numérico los pulsadores deben tener una referencia táctil sobre el número 5.			SI NO	SI NO	
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	7.6.1	Cumplen con las características de accesibilidad: Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 132 La aproximación a estas máquinas debería estar despejada y sin obstáculos, de al menos 0,90 m de ancho.	SI NO	SI NO
			AU 132 Debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m para acomodar las rodillas.	SI NO	SI NO
			AU 132 Debe existir una profundidad mínima de 0,60 m para acomodar las rodillas.	SI NO	SI NO
			AU 132 Debe existir un ancho mínimo de 0,90 m. para acomodar las rodillas.	SI NO	SI NO
	7.6.2	Disponen de ranuras que permiten el acceso universal: Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 133 El área de maniobra delante de la máquina debe ser de al menos 1,50 x 1,50 m.	SI NO	SI NO
			AU 133 Las máquinas de acceso con tarjetas deben tener una ranura situada a una altura entre 0,80 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
7.6.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	AU 133 La ranura debe poseer borde achaflanado (biselado)	SI NO	SI NO	
		AU 133 La ranura debe poseer contraste cromático respecto a la superficie circundante.	SI NO	SI NO	
		AU 133 El teclado de la máquina debe estar situado a una altura de entre 0,8 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO	
		AU 133 El teclado debe tener un contraste cromático con el fondo.	SI NO	SI NO	
7.6.4	Máquinas expendedoras de tickets en estaciones de ferrocarriles y autobuses.	AU 133 El teclado debe tener caracteres de un color que contraste con el de las teclas.	SI NO	SI NO	
		AU 133 En el teclado numérico los pulsadores deben tener una referencia táctil sobre el número 5.	SI NO	SI NO	

4 5

ACT. PROP.

¿CUMPLE?

SI NO SI NO  
SI NO SI NO  
SI NO SI NO  
SI NO SI NO  
SI NO SI NO

Gráfico No. 184. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



<b>09.</b>	<b>MOBILIARIO</b>		
<b>INSTRUCCIÓN</b>	SI NO EXISTE MOBILIARIO, NO APLICA (NO LLENAR)		
<b>ESPACIO ELEMENTO</b>	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		

# 1216

				ACT.	PROP.	
				¿CUMPLE?		
9.1 ESCRITORIOS Y MESAS  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.1.1	El diseño de mesas y escritorios permite el acercamiento frontal con una silla de ruedas.	AU 142	Debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m para acomodar las rodillas.	SI <span style="color: red;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>
			La altura máxima debe ser de 0,85 m.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
			Debe existir una profundidad mínima de 0,60 m para acomodar las rodillas.	SI <span style="color: red;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
			Debe existir un ancho mínimo de 0,90 m. para acomodar las rodillas.	SI <span style="color: red;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
9.2.1	El mobiliario de recepción tiene una altura adecuada.	AU 143	En caso de utilizar mesas con asientos fijos, éstas deben tener un lugar al menos para una persona en silla de ruedas. En caso de no existir mesas con asientos fijos, NO aplica.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
		AU 144	El mostrador debe estar a una altura comprendida entre 0,80 y 0,85 m. desde el nivel del suelo.	SI <span style="color: red;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
9.2 ZONAS DE RECEPCIÓN, MOSTRADORES  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.2.1	El mobiliario de recepción tiene una altura adecuada.	AU 144	El espacio libre para las rodillas bajo el mostrador debe tener una altura de 0,70 m. como mínimo.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>
			AU 145	Se debe evitar colocar mostradores a contraluz, frente a ventanas donde la luz del sol provoca que la cara de los usuarios esté en sombra y por lo tanto dificulte la lectura de labios.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>
	9.2.3	La zona de recepción dispone de áreas de espera.	AU 147	Se debe disponer de asientos para proporcionar a las personas un lugar para esperar y descansar.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>
			AU 148	El emplazamiento de los asientos en zonas de recepción (incluidas las zonas reservadas para sillas de ruedas) no debería interferir con la circulación general.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>
	9.2.4	La zona de información de la recepción está ubicada cerca de la entrada principal.	AU 149	La zona de información debe divisarse desde la entrada principal, mediante señalética.	SI <span style="color: red;">NO</span>	SI <span style="color: red;">NO</span>
			AU 150	Se considera equipamiento de mejora de audición a los intercomunicadores de ventanilla y micrófonos.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>
9.2.5	El pavimento de advertencia se distingue fácilmente en la aproximación al punto de información.	AU 151	Las alfombras, los diferentes pavimentos de la entrada o los pavimentos táctiles indicadores, pueden ayudar a las personas con discapacidad visual a localizar los mostradores de recepción.	SI <span style="color: red;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
9.3 ASIENTOS Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.3.1	Los asientos cumplen los requerimientos de la normativa.	AU 152	La altura del asiento es de 0,40 a 0,45 m.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>
			La altura del respaldo del asiento está entre 0,75 m y 0,79 m desde el piso.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
			La profundidad del asiento debe estar entre 0,40 m. y 0,45 m.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
			El ángulo del asiento con el respaldo es de 100° a 105 °.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
			La altura del reposabrazos es de 0,22 a 0,30 m. por encima del asiento. En caso de no tener reposabrazos, NO aplica.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	

Gráfico No. 185. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

11.1	ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA	
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA	
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA	

# 9 21

			ACT.	PROP.																									
			¿CUMPLE?																										
11.7 GENERAL	11.7.1	La señalización tienen fuentes tipográficas y tamaño de letras según la normativa. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Fondo</th> </tr> <tr> <th>Detenido</th> <th>Móvil</th> <th>Recomendable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30 mm</td> <td>30 mm</td> <td>100 mm</td> </tr> <tr> <td>40 mm</td> <td>30 mm</td> <td>130 mm</td> </tr> <tr> <td>50 mm</td> <td>40 mm</td> <td>160 mm</td> </tr> <tr> <td>60 mm</td> <td>50 mm</td> <td>200 mm</td> </tr> <tr> <td>70 mm</td> <td>60 mm</td> <td>250 mm</td> </tr> <tr> <td>80 mm</td> <td>70 mm</td> <td>300 mm</td> </tr> </tbody> </table>	Fondo			Detenido	Móvil	Recomendable	30 mm	30 mm	100 mm	40 mm	30 mm	130 mm	50 mm	40 mm	160 mm	60 mm	50 mm	200 mm	70 mm	60 mm	250 mm	80 mm	70 mm	300 mm	AU 189	<p>Estilo de caracteres palo seco (tipografía cuyos caracteres son de trazos uniformes y carecen de remates o adornos en sus extremos).</p> <p>La altura del carácter debe ser de 20 mm. a 30 mm. por cada metro de distancia de visualización.</p> <p>La altura de los caracteres no debería ser inferior a 15 mm.</p>	<p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p>
			Fondo																										
			Detenido	Móvil	Recomendable																								
	30 mm	30 mm	100 mm																										
	40 mm	30 mm	130 mm																										
	50 mm	40 mm	160 mm																										
	60 mm	50 mm	200 mm																										
	70 mm	60 mm	250 mm																										
	80 mm	70 mm	300 mm																										
	11.7.2	El manejo de contraste visual es adecuado en la señalética.	AU 189	<p>El color del texto debe poseer un alto contraste con el color del fondo. Evitando siempre la combinación de colores rojos y verdes.</p> <p>Los colores de los paneles de señalización deberían contrastar con el color de fondo (entorno).</p>	<p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p>																								
11.7.3	La señalización esta colocada según las normas de accesibilidad.	AU 189	La señalización deberá estar colocada junto a los recorridos de acceso principales, de manera que se pueda consultar la señalización sin interrumpir la circulación.	SI NO SI NO																									
11.7.4	El material de la señalización con soporte es el adecuado. Si no existe señalización con soporte, NO Aplica.	AU 171	El material del soporte debe ser mate (no reflectante).	SI NO SI NO																									
11.8 SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA, INFORMATIVA, IDENTIFICATIVA Y DIRECCIONAL	11.8.1	La señalización orientativa, informativa, identificativa y direccional tiene una altura y localización adecuada.	AU 172	La señalización orientativa, informativa, identificativa y direccional debe estar localizada a una altura entre 1,20 m y 1,60 m desde el nivel del piso (Visual, braille y relieve)	SI NO SI NO																								
			AU 172	En caso de existir la probabilidad de que la señalización pueda quedar oculta por una aglomeración de personas (recepción, sala de espera, entre otros), se debe colocar además de la mencionada anteriormente, una señalización a una altura de al menos 2,10 m por encima del piso (Visual).	SI NO SI NO																								
	11.8.2	La señalética es de alto relieve y braille	AU 173	<p>El texto debe estar en relieve, así como los símbolos, números y texto braille. Altura mínima del relieve de 1 mm y recomendable de 1,5 mm.</p> <p>El texto en Braille debería estar situado 8 mm. por debajo de la línea de texto normal y justificado a la izquierda.</p> <p>En caso de existir espacio suficiente, las señales de la puerta se deben situar en el lado de la manija, a una distancia de entre 5 cm. y 10 cm. del marco o tapajuntas. En caso de no existir espacio suficiente, NO aplica.</p>	<p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p>																								
11.9 SEÑALIZACIÓN GRÁFICA	11.9.1	Cumplen los gráficos y signos con los parámetros establecidos en la normativa.	AU 173	<p>Deben estar iluminados de forma que sea fácilmente legible.</p> <p>Deben ir acompañados de texto en relieve.</p> <p>Deben ir acompañados de texto en Braille.</p>	<p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p>																								
11.10 PLANOS Y MAPAS TÁCTILES	11.10.1	Los planos y mapas táctiles cumplen con los parámetros de accesibilidad establecidos. En caso de no existir planos y mapas táctiles, NO cumple.	AU 174	<p>Los mapas táctiles deben situarse en un ángulo de entre 20° y 30° (máximo 45°) con respecto a la horizontal para facilitar la lectura.</p> <p>El borde inferior debe estar a una altura mínima de 0,90 m.</p>	<p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p>																								
			AU 175	<p>Debe ser posible aproximarse a los mapas a una distancia menor de 1,50 m. desde el borde del mapa.</p> <p>El material de superficie del mapa debe ser mate y no brillante.</p>	<p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p>																								
			AU 175	<p>Deben poseer el tamaño y la tipología del texto adecuado.</p> <p>La altura del carácter debe ser de 15 mm. a 55 mm. por cada metro de distancia de visualización.</p>	<p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p>																								

Gráfico No. 186. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



14.		PASAMANOS		
INSTRUCCIÓN		1.- SI NO EXISTEN PASAMANOS Y SON NECESARIOS, NO CUMPLE (LLENAR). 2.- SI NO EXISTEN GRADAS, DESNIVELES Y RAMPAS, NO APLICA (NO LLENAR). 3.- SI EXISTEN PASAMANOS, EVALUAR (LLENAR)		
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		
14.1 GENERAL	14.1.1	Los pasamanos cumplen con lo establecido en normativa. (El antepecho no reemplaza al pasamanos)	Debe ser de forma cóncava o redondeada.	
			Debe tener un radio de los lados redondeados de mínimo 1,5 cm.	
			El pasamanos debe tener un diámetro o un ancho comprendido entre 3,5 a 5,0 cm.	
			Separación de pasamanos a la pared de 40 mm. mínimo en escaleras, ascensores y rampas.	
	14.1.2	El pasamanos se encuentra a una altura adecuada.	Tener una superficie lisa que proporcione la resistencia adecuada al deslizamiento de los dedos	
			Debe poseer una altura entre 0,85 a 1,00 m. medidos por encima de la superficie de la rampa, de la línea de pendiente de la escalera, y de la superficie de la meseta.	
14.1 GENERAL	14.1.3	El pasamanos es continuo a todo lo largo de la escalera.	El pasamanos debe ser continuo y sin interrupciones	
	14.1.4	El pasamanos cuenta con una prolongación horizontal al iniciar y al llegar al final de la escalera.	Prolongación horizontal mínima de 0,30 cm. tanto en el inicio como en el final.	
	14.1.5	El extremo proyectante del pasamanos es seguro.	Los extremos proyectantes del pasamanos deben estar cerrados de forma cóncava.	
	14.1.7	La señalización del pasamanos es adecuada.	Debe fijarse textos en relieve o texto braille en el pasamanos de forma permanente y que no constituya	

# 010

ACT.	PROP.
¿CUMPLE?	
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO

Gráfico No. 187. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

15.		PASILLOS	
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN PASILLOS, NO APLICA (NO LLENAR)	
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA	
15.1 PASILLOS (interiores y exteriores)	15.1.1	El pasillo debe estar libre de obstáculos (obstáculos se considera cualquier tipo de objeto que dificulte la circulación peatonal)	Los elementos arquitectónicos, ornamentales y cualquier otro implantado en fachada no debe sobresalir más de 15 cm. cuando están situados a menos de 2,00 m. de altura.
			El pasillo debe estar libre de obstáculos a lo largo de todo el recorrido, es decir sin ninguna barrera de accesibilidad que interrumpa la libre circulación de mínimo 1,20 m. de ancho.
	15.1.2	Los pasillos cuentan con un ancho adecuado.	Se requiere 1,20 m. libres como mínimo en pasillos interiores.
	15.1.3	En pasillos menores a 1,80 m. de ancho se requieren zonas de cruce, de dimensiones adecuadas cada 25 m. En caso de que el pasillo tenga menos de 25 m de longitud. NO aplica.	Las zonas de cruce deben tener medidas mínimas de 1,80 x1,80 m.
	15.1.4	Cuentan con espacios para giros de 90° de una silla de ruedas diseñados acorde a la normativa (esquinas de giro en pasillos)	El espacio de maniobra debe poseer dimensiones mínimas de 1,20 x 1,20 m. y debe ser posible inscribir un radio de giro de 1,50 m. de diámetro mínimo.
15.1.5	Cuentan con espacios para giros de 180° de una silla de ruedas diseñados acorde a la normativa (fin de pasillo).	El espacio de maniobra debe poseer dimensiones mínimas de 1,50 x 1,50 m.	
15.1.6	En caso de existir desnivel, existen elementos para salvar estos desniveles.	Si existe desnivel se requiere que el desnivel este salvado con vados, rebajes o rampas. Si no existe desnivel, NO aplica. Si no cuenta con vados, rebajes o rampas, NO cumple. Si cuenta con vados, rebajes o rampas, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva.	

# 67

ACT.	PROP.
¿CUMPLE?	
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO

Gráfico No. 188. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

17.		PERSONAL		
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA		
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		
17. PERSONAL DE ATENCIÓN	17.1.1	En lugares como recepción, información y otros de atención al público debe existir personal de atención especializada.	AU 203	El personal de atención especializada tiene conocimiento como intérprete. Si no existe, No cumple.
				El personal de atención especializada tiene conocimiento de rescate. Si no existe, No cumple.
				El personal de atención especializada tiene conocimiento en servicio (ayuda a personas con discapacidades físicas).

0 3

ACT. PROP.

¿CUMPLE?

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

Gráfico No. 189. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).





19.		RAMPAS			3 8	
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN RAMPAS, NO APLICA (NO LLENAR)				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
19.1 RAMPAS DE LONGITUD MAYOR A 0,80 m.  Si la rampa es de longitud menor o igual a 0,80 m, NO aplica	19.1.1	Las rampas para salvaguardar niveles al exterior e interior poseen una pendiente adecuada.		Pendiente de máximo 8%	ACT.	PROP.
	19.1.2	Las dimensiones de la rampa permiten la circulación sin dificultad.	AU 221	El ancho de la superficie de una rampa no debe ser inferior a 1,20 m. El ancho libre de una rampa no debe ser inferior a 1,00 m., medida entre los pasamanos o entre cualquier obstáculo. Debe existir un descanso cada 10 m. Si la rampa tiene una longitud menor a 10 m, NO aplica.	¿CUMPLE?	
	19.1.3	Las rampas tienen un área que permite un radio de giro al inicio y final de la rampa / descansos.	AU 221	Radio de giro libre de 1,50 m.	SI NO	SI NO
	19.1.4	La rampa posee pasamanos.	AU 222	Las rampas de longitud mayor a 0,80 m deben poseer pasamanos, a ambos lados de la rampa. En caso de poseer pasamanos, SI cumple y evaluar las condiciones físicas del mismo en la ficha de PASAMANOS.	SI NO	SI NO
	19.1.5	Existe piso podotáctil que indique la presencia de una rampa.	AU 223	Las rampas de longitud mayor a 0,80 m deben contar con piso podotáctil que indiquen la presencia de una rampa. En caso de poseer piso podotáctil. El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple. La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO
19.2 RAMPAS DE LONGITUD MENOR O IGUAL A 0,80 m.  Si la rampa es de longitud mayor a 0,80 m, NO aplica	19.2.1	Las rampas para salvaguardar niveles al exterior e interior poseen pendiente adecuada.		Pendiente de máximo 12%	SI NO	SI NO
	19.2.2	Las dimensiones de la rampa permiten la circulación sin dificultad.	AU 224	El ancho de la superficie de una rampa no debe ser inferior a 1,20 m. El ancho libre de una rampa no debe ser inferior a 1,00 m., medida entre los pasamanos o entre cualquier obstáculo.	SI NO	SI NO
	19.2.3	Las rampas tienen un área que permite un radio de giro al inicio y final de la rampa / descansos.		Radio de giro libre de 1,50 m.	SI NO	SI NO
	19.2.4	La rampa cuenta con un borde lateral de seguridad.	AU 225	Debe existir un borde lateral de aproximadamente de 6 cm. en ambos lados de la rampa.	SI NO	SI NO
	19.2.5	Las rampas disponen de pavimento táctil indicador.	AU 226	Las rampas de longitud menor o igual a 0,80 m deben tener un pavimento táctil que indique la presencia de la rampa. En caso de poseer pavimento táctil. El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple. La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil, NO cumple.	SI NO	SI NO

Gráfico No. 191. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

<b>20.</b>	<b>SEGURIDAD Y EVACUACIÓN</b>		
<b>INSTRUCCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA</b>		
<b>ESPACIO ELEMENTO</b>	<b>NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA</b>		

# 616

		ACT.	PROP.			
		¿CUMPLE?				
20.1 EN ENTRADAS Y SALIDAS	20.1.1	La entrada principal al edificio o espacios en general es identificable.	AU 227	La entrada principal al edificio o espacios en general debe ser identificable desde el espacio de aproximación al edificio o desde cualquier plaza de parqueo	SI NO	SI NO
	20.1.2	Las puertas que se abren a escaleras de descenso cumplen con la distancia de maniobra adecuada.	AU 228	La distancia de maniobra segura mínima debe ser de 2 m., incluido la zona de barrido de la puerta.	SI NO	SI NO
20.2 EXTINTORES DE INCENDIOS	20.2.1	El edificio cuenta con extintores de incendios.	AU 229	Los extintores deben estar ubicados próximos a salidas, en cada planta del edificio y en aquellos puntos donde se estime mayor probabilidad de inicio de incendio como laboratorios, talleres y cocinas.	SI NO	SI NO
			AU 230	Los extintores de incendios deben ubicarse a una altura máxima de 1,10 m. en su extremo superior	SI NO	SI NO
20.3 SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIOS	20.3.1	El edificio cuenta con señales de alarma de incendios.	AU 231	En todos los edificios es esencial disponer de un sistema de alarma de incendios, mediante sistemas luminosos o acústicos	SI NO	SI NO
	20.3.2	El edificio cuenta con señales luminosas de alarma.	AU 232	Deben existir luces estroboscópicas/ balizas de baja intensidad y estar sincronizadas entre sí.	SI NO	SI NO
	20.3.3	El edificio cuenta con sistemas acústicos de alarma.	AU 233	Deben existir zumbadores y avisadores.	SI NO	SI NO
	20.3.4	Las alarmas de incendio (pulsador de alarma) se sitúan a una altura adecuada. Si no cuenta con alarma, NO cumple.	AU 234	Deben situarse a una altura de 1,00 m y 1,10 m. sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
20.4 EVACUACIÓN	20.4.1	Las zonas de rescate se encuentran equipadas, señalizadas y ubicadas según la norma de accesibilidad. (Zona de rescate asistido es un espacio junto a la caja de escaleras que puede ser usado como espera para personas con discapacidad que necesiten ayuda para evacuar el edificio)  Si no existen escaleras, No aplica. Si existen escaleras, pero no zonas de rescate, todos los parámetros, No cumple.	AU 235	Debe existir al menos una zona de rescate asistido en cada planta del edificio.	SI NO	SI NO
			AU 236	Debe estar comunicada con cada escalera de evacuación.	SI NO	SI NO
			AU 237	Disponer espacio para personas en silla de ruedas.	SI NO	SI NO
			AU 238	Disponer de buena iluminación.	SI NO	SI NO
			AU 239	Estar señalizada con claridad mediante señalética con relieve y texto braille	SI NO	SI NO
	AU 240	Disponer de un pulsador de alarma y un kit de suministro de evacuación.	SI NO	SI NO		
	20.4.2	Los recorridos de evacuación son apropiados.	AU 241	La última puerta debe encontrarse a máximo 30 m. de una circulación vertical o una salida, en todo el recorrido.	SI NO	SI NO
20.4.3	El edificio cuenta con una silla de evacuación (en caso de existir un desnivel mayor a 1,20 m)	AU 242	Una silla de evacuación es un tipo de silla con un diseño especial que facilita el transporte de personas con discapacidad física en escaleras.	SI NO	SI NO	

Gráfico No. 192. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

22.		SERVICIOS HIGIENICOS		
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA			
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA			
22.1 GENERAL	22.1.1	Los servicios higiénicos cumplen con requerimientos básicos.	AU 245 La superficie del suelo debe ser antideslizante.	ACT. <input type="checkbox"/> CUMPLE? <input type="checkbox"/>
			AU 246 La superficie del suelo debe ser no reflectante.	PROP. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
22.2 Baños ACCESIBLES  Si las baterías sanitarias no son accesibles, NO cumple.	22.1.2	El edificio cuenta con baños accesibles.	AU 247 La superficie del suelo debe ser firme.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 248 Los dispositivos y los accesorios en los espacios higiénicos deben contrastar visualmente con respecto a los elementos y las superficies en los que están colocados.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
	22.2.1	Los baños accesibles cumplen con requerimientos de la normativa.	AU 249 Debe existir por lo menos un baño accesible para personas usuarias en silla de ruedas por planta o bloque de baterías sanitarias (se recomiendan aquellos que son de ambos sexos o uso compartido).	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 250 Las dimensiones de los baños accesibles dependen de las funciones que deban cumplir, sin embargo se establece como dimensiones mínimas de 1,70 x 2,20 m. La posición del inodoro, la disposición de las barras y el espacio de circulación deben permitir la transferencia frontal, oblicuo o lateral del usuario hacia el inodoro o ducha.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
	22.2.2	Los baños accesibles están ubicados cerca de un núcleo de circulación vertical.	AU 251 El espacio de maniobra posee dimensiones mínimas de 1,50 x 1,20 m., lo cual no es interrumpido ni por lavabo, ni por el inodoro.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
	22.2.3	Los baños accesibles cuentan con barras de apoyo.	AU 252 Deben estar ubicados en un radio de 30 m.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
	22.2.4	Las barras de los baños accesibles cumplen con la norma. Si no existen las barras de apoyo, NO cumple.	AU 253 Deben poseer barras de apoyo horizontales y verticales fijadas junto al asiento del inodoro (las barras de apoyo inclinadas no son aconsejables).	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 254 Se deben instalar barras de apoyo (sea abatible o fija en la pared) a ambos lados del inodoro, a una distancia de entre 0,30 a 0,35 m. del borde del inodoro. La distancia mínima de la pared será de 4 cm.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
	22.2.5	Las barras de los baños accesibles cumplen con la norma. Si no existen las barras de apoyo, NO cumple.	AU 255 Las barras deben tener una sección circular de diámetro no inferior a 35 mm, ni superior a 60 mm.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 256 La barra de apoyo horizontal debe estar a una altura de 0,20 a 0,30 m. por encima del asiento del inodoro. La barra de apoyo vertical debe sobrepasar a la de apoyo horizontal hasta una altura de 1,70 m. por encima del nivel del suelo.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
22.2.6	Los baños accesibles disponen de señalización gráfica.	AU 257 Servicios higiénico-sanitarios accesibles.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	
22.3 ACCESORIOS, DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y LLAMADOS DE ASISTENCIA  Si las baterías sanitarias no son accesibles, NO cumple.	22.2.6	El inodoro de los baños accesibles cumple con las características indicadas por la normativa.	AU 258 La altura del asiento debe estar comprendida entre 0,40 y 0,46 m. (En el caso de inodoros para niños la altura del asiento debe ser de 0,20 a 0,38 m.)	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 259 La distancia mínima desde el borde del asiento del inodoro hasta la pared posterior debería estar comprendida entre 0,65 a 0,80 m. Se debe tener una distancia mínima desde la taza hasta la pared adyacente de 0,25 m.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
22.3.1	En baños accesibles, los demás accesorios cumplen con los parámetros de accesibilidad.	El lavamanos de los baños accesibles cumple con los parámetros de accesibilidad.	AU 260 Está situado dentro del cubículo de baño accesible.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 261 La posición del lavabo permite el uso desde una silla de ruedas, situado su parte superior a una altura comprendida entre 0,75 y 0,85 m.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
22.3.2	En baños accesibles, los portamonitos del papel higiénico están ubicados a una altura adecuada.	El lavamanos de los baños accesibles cumple con los parámetros de accesibilidad.	AU 262 El espacio bajo el lavabo debe estar libre de obstáculos, a una altura comprendida entre 0,65 y 0,70 m.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 263 El espacio bajo el lavabo debe tener una profundidad de 0,20 m.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
22.3.3	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	El lavamanos de los baños accesibles cumple con los parámetros de accesibilidad.	AU 264 El borde frontal del lavabo debe estar a una distancia comprendida entre 0,35 y 0,60 m. respecto a la pared.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 265 Los mandos del grifo no deberían estar a más de 0,30 m. del borde frontal del lavabo.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
22.4 URINARIOS  Si no existen urinarios, NO aplica.	22.3.1	En baños accesibles, los demás accesorios cumplen con los parámetros de accesibilidad.	AU 266 Los grifos deberían ser accionados mediante palanca, sensores o presión (menos recomendado) para facilitar su uso.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 267 Está situado dentro del cubículo de baño accesible.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
22.4.1	Los urinarios cumplen con los parámetros de accesibilidad.	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	AU 268 El resto de accesorios, por ejemplo, el secador de las manos o la ducha manual, se deben situar a una altura comprendida entre 0,80 y 1,10 m.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 269 Las perchas para colgar toallas u otro elemento se deben situar a una altura comprendida entre 1,05 m. y 1,40 m.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
22.5 DUCHAS ACCESIBLES  Si no existen duchas accesibles, NO aplica.	22.3.2	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	AU 270 Deben estar ubicados a una altura comprendida entre 0,70 y 0,60 m. desde la superficie del suelo.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 271 Deben existir un dispositivo mediante el cual se transmita una llamada de asistencia y un pulsador de re-inicio. Estos deben situarse a una altura de 0,80 y 1,10 m. sobre la superficie del suelo.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
22.4.1	Los urinarios cumplen con los parámetros de accesibilidad.	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	AU 272 Éstos deben situarse a una altura de 0,80 y 1,10 m. sobre la superficie del suelo.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 273 Al menos un urinario debe situarse a una altura comprendida entre 0,60 m. y 0,75 m. desde el borde inferior al piso y equipado con una barra de apoyo vertical.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
22.5.1	En caso de existir duchas accesibles, cumplen con parámetros de accesibilidad.	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	AU 274 Para personas usuaria de silla de ruedas, al menos un urinario debe tener su borde a una altura de 0,38 m. y equipado con una barra de apoyo vertical.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 275 Para los usuarios de pie, al menos un urinario debe tener su borde a una altura de 0,5 m y equipado con una barra de apoyo vertical.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
22.5.1	En caso de existir duchas accesibles, cumplen con parámetros de accesibilidad.	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	AU 276 El urinario debe ubicarse claramente por encima del nivel del suelo, sin ningún tipo de plataforma de acceso elevada, con una superficie libre frente al urinario de al menos 0,75 m de ancho y 1,20 m de profundidad.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 277 Los urinarios deben contrastar visualmente con el muro donde están amurados.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
22.5.1	En caso de existir duchas accesibles, cumplen con parámetros de accesibilidad.	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	AU 278 La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 279 Las dimensiones de la zona húmeda de la ducha deberá ser 0,80 m. x 1,20 m., con un área de transferencia de 0,80 x 1,20 m. Si la ducha se encuentra en cuarto de ducha individual, además del espacio de maniobra de 1,50 m. debe existir un espacio libre de al menos 1,20 m. x 0,80 m.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
22.5.1	En caso de existir duchas accesibles, cumplen con parámetros de accesibilidad.	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	AU 280 La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 281 La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
22.5.1	En caso de existir duchas accesibles, cumplen con parámetros de accesibilidad.	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	AU 282 Debe poseer asiento abatible.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 283 La zona de ducha debe disponer de al menos una barra de apoyo vertical sobre el que se pueda sostener el cabezal rociador flexible de la ducha.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
22.5.1	En caso de existir duchas accesibles, cumplen con parámetros de accesibilidad.	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	AU 284 El cabezal rociador regulable de mano (ducha tallero) debe disponer de una manguera flexible que tenga una longitud mínima de 1,20 m., y se debe poder alcanzar desde una altura de 0,10 m.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
			AU 285 Los mandos de la ducha se deben disponer a una altura de 0,90 m.	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI

2835

Gráfico No. 193. Resultado de la ficha de observación del edificio #2 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).







### 4.3.3 Análisis del Edificio #3

01.		ACERAS & CIRCULACIONES EXTERIORES								
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA								
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA (cada 100 m. se considera otro "elemento o unidad" de acera)									
1.1 GENERAL	1.1.1	El recorrido de acera o vereda debe cumplir con las dimensiones adecuadas.	AU 1.1 1.2	El ancho mínimo 1,50 m para circulación frecuente en los dos sentidos.	SI	NO	SI	NO		
			AU 2	El desnivel de la acera y la calzada no debe exceder los a 18 cm.	SI	NO	SI	NO		
			AU 3.1 3.2	Si el desnivel es menor a 18 cm entre la acera y calzada, el desnivel debe estar salvado con vados o rebajes. Si el desnivel es mayor a 18 cm entre la acera y calzada, el desnivel debe estar salvado con rampas. Si no existe desnivel, NO aplica. Si no cuenta con vados, rebajes o rampas, NO cumple. Si cuenta con vados, rebajes o rampas, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva.	SI	NO	SI	NO		
	1.1.2	El borde de las aceras deben estar pintados de color contraste.	AU 4.1 4.2	Los bordes de las aceras deben estar pintados de color contrastante.	SI	NO	SI	NO		
	1.1.3	En caso de que la acera frontal del edificio tenga un ancho inferior a 1,80 m se debe proporcionar un espacio de cruce. Si la acera frontal del edificio tiene un ancho superior a 1,80 m, NO aplica.	AU 5	El espacio de cruce debe tener un ancho mínimo de 1,8 m y una longitud mínima de 2,00 m.			SI	NO	SI	NO
				El intervalo mínimo de espacios de cruce será cada 25 m. Si la acera frontal del edificio tiene una longitud menor a 25 m, NO aplica.	SI	NO	SI	NO		
	1.1.4	La superficie de acera frontal del edificio cumple con los estándares técnicos	AU 6.1 6.2 7 8 9	El pavimento debe ser de un material adecuado (duro y estable), materiales como tierra, adoquines y canto rodado no son adecuados.	SI	NO	SI	NO		
				Firme	SI	NO	SI	NO		
				Antideslizante, que posea una textura para evitar el desliz en superficie mojada	SI	NO	SI	NO		
				Libre de piezas sueltas e irregularidades del material	SI	NO	SI	NO		
	1.1.5	La forma de drenaje de aguas superficiales debe cumplir con la normativa.	AU 10 11 12	En caso de existir, rejillas de drenaje, estas deben tener orificios que no deben superar los 2 cm. de dimensión. Si no existen rejillas de drenaje, NO aplica.	SI	NO	SI	NO		
				El drenaje se encuentra en la calzada, no en la acera	SI	NO	SI	NO		
				La pendiente transversal de un itinerario de acceso, construidas para canalizar el drenaje de aguas superficiales debe ser de máximo 2% para no afectar la circulación sobre la acera.	SI	NO	SI	NO		
	1.1.6	La acera debe estar libre de obstáculos (obstáculos se considera cualquier tipo de objeto que dificulte la circulación peatonal)	AU 13 14	Los elementos arquitectónicos, ornamentales y cualquier otro implantado en fachada no debe sobresalir más de 15 cm. cuando están situados a menos de 2,00 m. de altura	SI	NO	SI	NO		
				La acera debe estar libre de obstáculos a lo largo de todo el recorrido, es decir sin ninguna barrera de accesibilidad que interrumpa la libre circulación de mínimo 1,20 m. de ancho.	SI	NO	SI	NO		
1.1.7	En caso de que la acera tenga un ancho libre superior a 1,20 m y existan elementos como postes, basureros, bancas, etc., estos deben estar bien señalizados.	AU 15	Los objetos que se encuentran en las aceras deben estar dotados de elementos que avisen la presencia de un riesgo potencial y que sea detectable por una persona que utilice un bastón, por ejemplo: barra de protección a nivel de suelo o alcorques.	SI	NO	SI	NO			

# 1314

ACT. PROP.

¿CUMPLE?

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

Gráfico No. 196. Resultado de la ficha de observación del edificio #3 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).





<b>04.</b>	<b>ESCALERAS</b>		
<b>INSTRUCCIÓN</b>	SI NO EXISTEN ESCALERAS, NO APLICA (NO LLENAR)		
<b>ESPACIO ELEMENTO</b>	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		

# 1014

				ACT.	PROP.	
				¿CUMPLE?		
4.1 GENERAL	4.1.1	El edificio cuenta con otras alternativas de circulación vertical aparte de las escaleras.	AU 40.1 40.2	Otras alternativas de circulación vertical se consideran las rampas, ascensor, plataforma elevadora o sistema salva escaleras. Si existen otras alternativas de circulación vertical a parte de las escaleras, Si cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva. Si no existen escaleras, NO aplica.	SI NO	SI NO
	4.1.2	La dimensión de las escaleras permiten la circulación sin dificultad.	AU 41	Los escalones deben tener la misma altura y mismo ancho a lo largo de todo el recorrido. Al menos de 26 cm a 30 cm de huella. No más de 18 cm en contrahuella	SI NO	SI NO
	4.1.3	Las escaleras debe tener un ancho adecuado según la normativa para el acceso de personas con discapacidad.		El ancho de la escalera será mínimo de 1,20 m (para escalera de un tramo) y de 1,50 m (para escaleras de más de un tramo).	SI NO	SI NO
	4.1.4	Las escaleras deben estar libres de bocel.	AU 42	Bocel es el sobresaliente ubicado en el borde del peldaño, mismos que no deben existir	SI NO	SI NO
	4.1.5	La altura libre de la escalera es adecuada según la normativa	AU 43	La altura libre de la escalera no debe ser inferior a 2,10 m. En caso de ser menor se debe disponer de barreras de protección u otro elemento que sirva para proteger de los golpes.	SI NO	SI NO
	4.1.6	En caso de existir escaleras curvas, éstas cumplen con los estándares de accesibilidad establecidos en la norma. Si no existen escaleras curvas, NO aplica.	AU 44	En las escaleras en curva y en espiral, el pasamanos interior debe colocarse con su borde interior paralelo a la huella en el punto en que la profundidad de esta es mayor o igual a 22 cm.	SI NO	SI NO
4.2 DESNIVELES EN LAS ENTRADAS  Si no existen, NO aplica.	4.2.1		AU 45	Cuando exista desnivel al ingreso, éste debe tener una altura de máximo de 2 cm.	SI NO	SI NO
			AU 46	Estar achaflanado en caso de tener una altura superior de 5 cm.	SI NO	SI NO
			AU 47	Contrastar con el suelo adyacente.	SI NO	SI NO
			AU 48	Si se encuentran a desnivel de más de 5 cm, debe proporcionarse una rampa, con descanso inmediatamente anterior a la entrada principal.	SI NO	SI NO
4.3 DESNIVELES (HASTA DOS ESCALONES)  Si no existen, NO aplica.	4.3.1		AU 49	Debe existir un borde lateral de baja altura aproximadamente de 6 cm. en un tramo de escaleras de hasta 2 escalones. Si la escalera es de 2 o más escalones, NO Aplica.	SI NO	SI NO
			AU 50	Las escaleras, de 2 o más escalones, cuentan con pasamanos en ambos lados. Si no existen, No Cumple.	SI NO	SI NO
4.4 ESCALERAS DE 2 O MÁS ESCALONES  Si no existen, NO aplica.	4.4.1		AU 51	Las escaleras, de 2 o más escalones, de más de 2,70 m de ancho libre, cuentan con un pasamanos central, de un ancho libre sin obstrucciones de al menos 1,50 m en un lado. Si existe, Si cumple y evaluar las condiciones físicas en la ficha de pasamanos. Si no existe, No Cumple.	SI NO	SI NO
			AU 52	Los tramos (conjunto de peldaños sin descansos) deben tener no más de 20 contrahuellas en el interior del edificio.	SI NO	SI NO
			AU 53	Los tramos (conjunto de peldaños sin descansos) deben tener no más de 10 contrahuellas en el exterior del edificio.	SI NO	SI NO
4.5 ADVERTENCIAS VISUALES Y TÁCTILES	4.5.1		AU 54	El descanso debe cumplir con las dimensiones adecuadas según la normativa.	SI NO	SI NO
			AU 55	Los bordillos o franjas pueden ser de cualquier material a lo largo de todo el escalón. Todos los peldaños deben poseer bordillos o franjas antideslizantes en sus filos.	SI NO	SI NO
			AU 56	Los peldaños deben tener indicadores visuales de 0,05 m. a 0,10 m. de ancho, colocados en el primer y en el último peldaño como mínimo. Si estos están en cada peldaño debe ser de 0,04 m a 0,05 m.	SI NO	SI NO
4.5.2		AU 57	La escalera debe contar con pavimento táctil en una profundidad de 0,60 cm y 0,90 m ubicado entre 0,30 m y 0,50 m antes de llegar al borde del primer escalón. Si no existe, NO cumple.	SI NO	SI NO	
		AU 58	El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO	
			La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO	

Gráfico No. 198. Resultado de la ficha de observación del edificio #3 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



05.1		ESPACIOS ESPECIALIZADOS (AUDITORIOS)							
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN ESPACIOS ESPECIALIZADOS, NO APLICA (NO LLENAR)							
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA							
5.1 AUDITORIOS, SALAS DE CONCIERTO, ESTADIOS DEPORTIVOS, BUTACAS, GRADAS, SIMILARES, SALAS DE REUNIÓN Y SALAS DE CONFERENCIA	5.1.1	Las localidades reservadas para usuarios en silla de ruedas cumplen con la normativa.	AU 60	Debe reservarse al menos el 1% de los asientos para personas usuarias de silla de ruedas, con un mínimo de 2 asientos. En espacios abiertos con localidades variables, SI cumple.	¿CUMPLE?	SI	NO	SI	NO
			AU 61	De 51 a 100 asientos totales, se debe contar con tres (3) asientos reservados. De 101 a 200 asientos totales, se debe contar con cuatro (4) lugares reservados. Por cada 200 asientos debe suministrarse un (1) lugar reservado adicional. En espacios abiertos con localidades variables, SI cumple.	SI	NO	SI	NO	
			AU 62	En el caso que el espacio posea butacas fijas, al menos 15 de éstas deben ser plegables o desmontables. En caso de no poseer butacas fijas, NO aplica.	SI	NO	SI	NO	
5.1 AUDITORIOS, SALAS DE CONCIERTO, ESTADIOS DEPORTIVOS, BUTACAS, GRADAS, SIMILARES, SALAS DE REUNIÓN Y SALAS DE CONFERENCIA	5.1.2	Los vestuarios accesibles cumplen con la normativa.	AU 61	Los vestuarios accesibles deben tener una superficie mínima de 4 m <sup>2</sup> . Si no existe vestuario accesible, NO aplica.	SI	NO	SI	NO	
			AU 62	La numeración y señalización de las filas y los asientos debe ser visual y táctil.	SI	NO	SI	NO	
			AU 63	La numeración de las filas y los asientos debe poseer un contraste visual adecuado, que permita identificar cada uno.	SI	NO	SI	NO	
5.1 AUDITORIOS, SALAS DE CONCIERTO, ESTADIOS DEPORTIVOS, BUTACAS, GRADAS, SIMILARES, SALAS DE REUNIÓN Y SALAS DE CONFERENCIA	5.1.3	Las filas y asientos están correctamente señalizados y con contraste visual adecuado.	AU 64	La dimensión mínima para usuarios en silla de ruedas es de 0,90 x 1,40 m.	SI	NO	SI	NO	
			AU 65	La profundidad de la fila deberá ser de 2,40 m. como mínimo.	SI	NO	SI	NO	
			AU 66	La superficie debe estar libre de obstáculos y horizontal.	SI	NO	SI	NO	
5.1 AUDITORIOS, SALAS DE CONCIERTO, ESTADIOS DEPORTIVOS, BUTACAS, GRADAS, SIMILARES, SALAS DE REUNIÓN Y SALAS DE CONFERENCIA	5.1.4	Las localidades cumplen con características de accesibilidad.	AU 67	Los espacios reservados deben ubicarse junto al resto de asientos, para que la persona usuaria de silla de ruedas pueda permanecer junto a su acompañante, si es necesario.	SI	NO	SI	NO	
			AU 68	El campo visual cumple con la normativa.	SI	NO	SI	NO	
			AU 69	Para todas las posiciones de visualización se debe proporcionar un nivel mínimo de visión sin obstáculos a una altura de 1,20 m.	SI	NO	SI	NO	
Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	5.1.5	El campo visual cumple con la normativa.	AU 67	El campo visual no debe ser obstruido y/o reducido por los asistentes que se encuentren de pie.	SI	NO	SI	NO	
			AU 68	El campo visual debe estar libre de obstáculos y horizontal.	SI	NO	SI	NO	
			AU 69	Los espacios reservados deben ubicarse junto al resto de asientos, para que la persona usuaria de silla de ruedas pueda permanecer junto a su acompañante, si es necesario.	SI	NO	SI	NO	
Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	5.1.6	Se debe disponer de señalización gráfica	AU 69	Espacios de visualización para personas usuarias de silla de ruedas y asientos accesibles, en auditorios, cines, salas de concierto etc.	SI	NO	SI	NO	
			AU 70	Los auditorios disponen de condiciones de iluminación que facilitan la lectura labial y de la lengua de señas.	SI	NO	SI	NO	
Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	5.1.7	Los auditorios disponen de condiciones de iluminación que facilitan la lectura labial y de la lengua de señas.	AU 70	El entorno debe ser diseñado de modo que se eviten los reflejos y el deslumbramiento, y debe ser posible disponer de la posibilidad de regular la luz natural y artificial.	SI	NO	SI	NO	
			AU 71	El entorno debe ser diseñado de modo que se eviten los reflejos y el deslumbramiento, y debe ser posible disponer de la posibilidad de regular la luz natural y artificial.	SI	NO	SI	NO	

# 513

ACT. PROP.

¿CUMPLE?

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

Gráfico No. 199. Resultado de la ficha de observación del edificio #3 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

06.		ILUMINACIÓN												
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA												
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA												
6.1 EXTERIOR	6.1.1	En áreas de uso exterior debe existir iluminación artificial, que permita desarrollar una actividad.	Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	<table border="1"> <tr> <td>7</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ACT.</td> <td>PROP.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">¿CUMPLE?</td> </tr> </table>	7	9	2	0	0	0	ACT.	PROP.	¿CUMPLE?	
	7	9												
2	0													
0	0													
ACT.	PROP.													
¿CUMPLE?														
6.1.2	Los recorridos cubiertos poseen adecuada iluminación natural y artificial.	En recorridos cubiertos la iluminación permite identificar entradas, cambios de nivel y señalización. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	<table border="1"> <tr> <td>ALTO</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <td>MEDIO</td> <td>MEDIO</td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table>	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO					
ALTO	ALTO													
MEDIO	MEDIO													
BAJO	BAJO													
6.2 INTERIOR	6.2.1	Los ambientes dentro del edificio se encuentran iluminados.	La iluminación debe proporcionar condiciones visuales. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	<table border="1"> <tr> <td>ALTO</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <td>MEDIO</td> <td>MEDIO</td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table>	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO				
	ALTO	ALTO												
	MEDIO	MEDIO												
	BAJO	BAJO												
	6.2.2	Los recorridos dentro del edificio se encuentran iluminados.	En recorridos la iluminación permite identificar entradas, cambios de nivel y señalización. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	<table border="1"> <tr> <td>ALTO</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <td>MEDIO</td> <td>MEDIO</td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table>	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO				
	ALTO	ALTO												
MEDIO	MEDIO													
BAJO	BAJO													
6.2.3	Las escaleras, rampas, escaleras mecánicas y pasillos rodantes dentro del edificio se encuentran iluminados.	Las escaleras, rampas, escaleras mecánicas y pasillos rodantes deben poseer un nivel de iluminación que: facilite la visibilidad de bordes y pasamanos para diferenciar claramente la dimensión de cada uno de los peldaños o tramos y reducir la proyección de sombras en los mismos. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	<table border="1"> <tr> <td>ALTO</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <td>MEDIO</td> <td>MEDIO</td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table>	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO					
ALTO	ALTO													
MEDIO	MEDIO													
BAJO	BAJO													
6.2.4	En ambientes en donde se requiere lengua de señas, la iluminación en general permiten el entendimiento a un intérprete de lengua de señas y/o ver los dispositivos visuales de información.	Es esencial disponer de una buena iluminación para entender al intérprete de lengua de señas y/o visualizar los dispositivos de información. Si es suficiente, evaluar como ALTO. Si es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	<table border="1"> <tr> <td>ALTO</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <td>MEDIO</td> <td>MEDIO</td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table>	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO					
ALTO	ALTO													
MEDIO	MEDIO													
BAJO	BAJO													
6.2.5	La iluminación tanto natural como artificial es controlable y regulable.	Toda iluminación incluida la natural, debería ser controlable para evitar deslumbramientos, por ejemplo: utilizar cortinas. Si es controlable, evaluar como ALTO. Si no es controlable, evaluar como BAJO.	<table border="1"> <tr> <td>ALTO</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <td>MEDIO</td> <td>MEDIO</td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table>	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO					
ALTO	ALTO													
MEDIO	MEDIO													
BAJO	BAJO													
6.2.6	La iluminación en ambientes de trabajo como recepción, información y oficinas deben ser adecuados	La iluminación artificial puede ser regulable para que se adapte a las necesidades individuales, por ejemplo: utilizar un interruptor que regule el nivel de iluminación. Si es controlable, evaluar como ALTO. Si no es controlable, evaluar como BAJO.	<table border="1"> <tr> <td>ALTO</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <td>MEDIO</td> <td>MEDIO</td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table>	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO					
ALTO	ALTO													
MEDIO	MEDIO													
BAJO	BAJO													

Gráfico No. 200. Resultado de la ficha de observación del edificio #3 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

07.		MANDOS E INTERRUPTORES			
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA				
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
7.1 GENERAL	7.1.1	Los mandos e interruptores deben instalarse a una altura accesible.	AU 118 Deben ubicarse a una altura entre 0,80 y 1,10 m desde el nivel del piso, para su alcance y operación.	SI NO	SI NO
	7.1.2	El manejo de contraste visual es adecuado en equipamiento, mandos e interruptores.	AU 119 El color de equipamiento mandos e interruptores debe contrastar con el color de la pared.	SI NO	SI NO
	7.1.3	El diseño de los mandos e interruptores cumple con parámetros de usabilidad.	AU 119 Los dispositivos de mando deberían ser diferentes para funciones diferentes. Para funciones similares deberían tener el mismo diseño y mecanismos de activación similares, y para las mismas funciones ser iguales en toda la instalación.	SI NO	SI NO
	7.1.4	Todos los controles importantes deben tener una indicación completa en braille.	AU 120 Todos los controles importantes deben tener una indicación completa en braille (por ejemplo: sistemas de alarma de emergencia)	SI NO	SI NO
7.2 SISTEMA DE COMUNICACIÓN	7.1.5	Los enchufes de pared, incluidos los del teléfono o la TV, deben situarse a una altura accesible.	AU 121 Los enchufes deben colocarse a una altura comprendida entre 0,40 m y 1,00 m.	SI NO	SI NO
	7.2.1	Los sistemas de comunicación para el ingreso a la edificación o ambientes están ubicados según la norma de accesibilidad	AU 122 Los sistemas de comunicación también se deben colocar en el lado en que se encuentra el picaporte y preferiblemente a una altura comprendida entre 1,00 m y 1,20 m.	SI NO	SI NO
7.3 SISTEMA DE TURNO NUMERADO	7.3.1	El sistema de turno numerado debe estar adecuadamente diseñado para ser accesible.	AU 123 El sistema de turno numerado debe ser proporcionar información visual y sonoro.	SI NO	SI NO
	7.3.2	Los dispositivos de control colocados en una superficie horizontal (por ejemplo: dispositivos de calificación ubicados en el puesto de atención) se ubican a una altura y distancia adecuada.	AU 124 Se deben colocar a una altura comprendida entre 0,80 m a 0,90 m. AU 125 La distancia medida desde el borde de la superficie hasta el mando es de 0,30 m.	SI NO	SI NO
7.4 TELEFONOS PÚBLICOS	7.4.1	Los teléfonos públicos cumplen con lo establecido en la normativa de accesibilidad.	AU 126 Los teléfonos deben estar ubicados en un itinerario accesible libre que permita una aproximación frontal o lateral (espacio de maniobra de 1,50 m de diámetro).	SI NO	SI NO
			AU 127 Toda la información se debe proporcionar en al menos dos formatos visuales, orales y táctiles.	SI NO	SI NO
			AU 128 El teclado debe tener un punto táctil en el número 5.	SI NO	SI NO
			AU 129 Los dispositivos de mando de teléfonos deben estar a una altura máxima de 1,10 m. Se debe proporcionar un espacio libre por debajo para las rodillas de las personas usuarias de sillas de ruedas (altura libre de 0,70 m)	SI NO	SI NO
7.5 BIOMÉTRICOS	7.5.1	Los Biométricos cumplen con las características de accesibilidad universal.	AU 130 Las máquinas de acceso con tarjetas deben tener una ranura situada a una altura entre 0,80 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
			La ranura debe poseer borde achaflanado (biselado)	SI NO	SI NO
	7.5.2	La superficie circundante de la ranura incluye símbolos gráficos táctiles, auditivos y visuales.	La ranura debe poseer contraste cromático respecto a la superficie circundante.	SI NO	SI NO
			Se debe incluir símbolos gráficos táctiles en la superficie circundante que representen la tarjeta e identifiquen la orientación de inserción de la misma.	SI NO	SI NO
			Lo biométricos debe emitir señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	SI NO	SI NO
			El teclado de la máquina debe estar situado a una altura de entre 0,8 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
7.5.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	El teclado debe tener un contraste cromático con el fondo.	SI NO	SI NO	
		El teclado debe tener caracteres de un color que contraste con el de las teclas.	SI NO	SI NO	
		En el teclado numérico los pulsadores deben tener una referencia táctil sobre el número 5.	SI NO	SI NO	
		Debe tener señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	SI NO	SI NO	
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	7.6.1	Cumplen con las características de accesibilidad: Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 132 La aproximación a estas máquinas debería estar despejada y sin obstáculos, de al menos 0,90 m de ancho.	SI NO	SI NO
			Debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m para acomodar las rodillas.	SI NO	SI NO
			Debe existir una profundidad mínima de 0,60 m para acomodar las rodillas.	SI NO	SI NO
			Debe existir un ancho mínimo de 0,90 m, para acomodar las rodillas.	SI NO	SI NO
	7.6.2	Disponen de ranuras que permiten el acceso universal: Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 133 El área de maniobra delante de la máquina debe ser de al menos 1,50 x 1,50 m.	SI NO	SI NO
			Las máquinas de acceso con tarjetas deben tener una ranura situada a una altura entre 0,80 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
			La ranura debe poseer borde achaflanado (biselado)	SI NO	SI NO
			La ranura debe poseer contraste cromático respecto a la superficie circundante.	SI NO	SI NO
	7.6.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	AU 133 El teclado de la máquina debe estar situado a una altura de entre 0,8 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
			El teclado debe tener un contraste cromático con el fondo.	SI NO	SI NO
			El teclado debe tener caracteres de un color que contraste con el de las teclas.	SI NO	SI NO
			En el teclado numérico los pulsadores deben tener una referencia táctil sobre el número 5.	SI NO	SI NO
7.6.4	Máquinas expendedoras de tickets en estaciones de ferrocarriles y autobuses.	Debe tener señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	SI NO	SI NO	
		Se debe evitar sobre la pantalla el reflejo del sol, la luz artificial y el alumbrado público.	SI NO	SI NO	
		Las máquinas con pantalla táctil, no son aptos para personas con deficiencia visual, por lo que debe existir otro tipo de máquina expendedora de tickets. Estaciones de ferrocarriles y autobuses	SI NO	SI NO	
			SI NO	SI NO	

4 5

ACT. PROP.

¿CUMPLE?

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

Gráfico No. 201. Resultado de la ficha de observación del edificio #3 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



<b>09.</b>	<b>MOBILIARIO</b>		
<b>INSTRUCCIÓN</b>	SI NO EXISTE MOBILIARIO, NO APLICA (NO LLENAR)		
<b>ESPACIO ELEMENTO</b>	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		

# 1216


				ACT.	PROP.	
				¿CUMPLE?		
9.1 ESCRITORIOS Y MESAS  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.1.1	El diseño de mesas y escritorios permite el acercamiento frontal con una silla de ruedas.	AU 142	Debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m para acomodar las rodillas.	SI <span style="color: red;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>
			La altura máxima debe ser de 0,85 m.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
			Debe existir una profundidad mínima de 0,60 m para acomodar las rodillas.	SI <span style="color: red;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
			Debe existir un ancho mínimo de 0,90 m. para acomodar las rodillas.	SI <span style="color: red;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
9.2 ZONAS DE RECEPCIÓN, MOSTRADORES  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.2.1	El mobiliario de recepción tiene una altura adecuada.	AU 143	En caso de utilizar mesas con asientos fijos, éstas deben tener un lugar al menos para una persona en silla de ruedas. En caso de no existir mesas con asientos fijos, NO aplica.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>
			AU 144	El mostrador debe estar a una altura comprendida entre 0,80 y 0,85 m. desde el nivel del suelo.	SI <span style="color: red;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>
	9.2.2	El mobiliario de recepción tiene una altura adecuada.	AU 144	El espacio libre para las rodillas bajo el mostrador debe tener una altura de 0,70 m. como mínimo.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>
			AU 145	La ubicación del mostrador permite la lectura de labios. 	Se debe evitar colocar mostradores a contraluz, frente a ventanas donde la luz del sol provoca que la cara de los usuarios esté en sombra y por lo tanto dificulte la lectura de labios.	SI <span style="color: blue;">NO</span>
	9.2.3	La zona de recepción dispone de áreas de espera.	AU 147	Se debe disponer de asientos para proporcionar a las personas un lugar para esperar y descansar.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>
			AU 148	El emplazamiento de los asientos en zonas de recepción (incluidas las zonas reservadas para sillas de ruedas) no debería interferir con la circulación general.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>
AU 149			La zona de información debe divisarse desde la entrada principal, mediante señalética.	SI <span style="color: red;">NO</span>	SI <span style="color: red;">NO</span>	
9.2.4	Las zonas de recepción, mostradores y taquillas (especialmente los situados en sitios ruidosos o aquellos con mamparas de seguridad) cuentan con equipamiento de mejora de audición.	AU 150	Se considera equipamiento de mejora de audición a los intercomunicadores de ventanilla y micrófonos.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
		AU 151	El pavimento de advertencia se distingue fácilmente en la aproximación al punto de información.	SI <span style="color: red;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
9.3 ASIENTOS Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.3.1	Los asientos cumplen los requerimientos de la normativa.	AU 152	La altura del asiento es de 0,40 a 0,45 m.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>
			La altura del respaldo del asiento está entre 0,75 m y 0,79 m desde el piso.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
			La profundidad del asiento debe estar entre 0,40 m. y 0,45 m.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
			El ángulo del asiento con el respaldo es de 100° a 105 °.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	
			La altura del reposabrazos es de 0,22 a 0,30 m. por encima del asiento. En caso de no tener reposabrazos, NO aplica.	SI <span style="color: blue;">NO</span>	SI <span style="color: blue;">NO</span>	

Gráfico No. 202. Resultado de la ficha de observación del edificio #3 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

11.1	ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA	
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA	
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA	

9 21

		ACT.	PROP.	
		¿CUMPLE?		
11.7 GENERAL	11.7.1	La señalización tienen fuentes tipográficas y tamaño de letras según la normativa.	Estilo de caracteres palo seco (tipografía cuyos caracteres son de trazos uniformes y carecen de remates o adornos en sus extremos).	
		La altura del carácter debe ser de 20 mm. a 30 mm. por cada metro de distancia de visualización.	La altura de los caracteres no debería ser inferior a 15 mm.	
		El color del texto debe poseer un alto contraste con el color del fondo. Evitando siempre la combinación de colores rojos y verdes.	Los colores de los paneles de señalización deberían contrastar con el color de fondo (entorno).	
	11.7.2	El manejo de contraste visual es adecuado en la señalética.	AU 189	La señalización deberá estar colocada junto a los recorridos de acceso principales, de manera que se pueda consultar la señalización sin interrumpir la circulación.
			AU 171	El material del soporte debe ser mate (no reflectante).
	11.7.3	La señalización esta colocada según las normas de accesibilidad.	La señalización orientativa, informativa, identificativa y direccional debe estar localizada a una altura entre 1,20 m y 1,60 m desde el nivel del piso (Visual, braille y relieve)	
	11.7.4	El material de la señalización con soporte es el adecuado. Si no existe señalización con soporte, NO Aplica.	En caso de existir la probabilidad de que la señalización pueda quedar oculta por una aglomeración de personas (recepción, sala de espera, entre otros), se debe colocar además de la mencionada anteriormente, una señalización a una altura de al menos 2,10 m por encima del piso (Visual).	
	11.8 SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA, INFORMATIVA, IDENTIFICATIVA Y DIRECCIONAL	11.8.1	La señalización orientativa, informativa, identificativa y direccional tiene una altura y localización adecuada.	El texto debe estar en relieve, así como los símbolos, números y texto braille. Altura mínima del relieve de 1 mm y recomendable de 1,5 mm.
			En caso de existir la probabilidad de que la señalización pueda quedar oculta por una aglomeración de personas (recepción, sala de espera, entre otros), se debe colocar además de la mencionada anteriormente, una señalización a una altura de al menos 2,10 m por encima del piso (Visual).	El texto en Braille debería estar situado 8 mm. por debajo de la línea de texto normal y justificado a la izquierda.
		11.8.2	La señalética es de alto relieve y braille	AU 173
Deben estar iluminados de forma que sea fácilmente legible.				Deben ir acompañados de texto en relieve.
11.9 SEÑALIZACIÓN GRÁFICA	11.9.1	Cumplen los gráficos y signos con los parámetros establecidos en la normativa.	Deben ir acompañados de texto en Braille.	
11.10 PLANOS Y MAPAS TÁCTILES	11.10.1	Los planos y mapas táctiles cumplen con los parámetros de accesibilidad establecidos. En caso de no existir planos y mapas táctiles, NO cumple.	AU 174	Los mapas táctiles deben situarse en un ángulo de entre 20° y 30° (máximo 45°) con respecto a la horizontal para facilitar la lectura.
			AU 175	El borde inferior debe estar a una altura mínima de 0,90 m.
		Debe ser posible aproximarse a los mapas a una distancia menor de 1,50 m. desde el borde del mapa.	El material de superficie del mapa debe ser mate y no brillante.	
		Deben poseer el tamaño y la tipología del texto adecuado.	La altura del carácter debe ser de 15 mm. a 55 mm. por cada metro de distancia de visualización.	

Gráfico No. 203. Resultado de la ficha de observación del edificio #3 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



14.		PASAMANOS	
INSTRUCCIÓN		1.- SI NO EXISTEN PASAMANOS Y SON NECESARIOS, NO CUMPLE (LLENAR). 2.- SI NO EXISTEN GRADAS, DESNIVELES Y RAMPAS, NO APLICA (NO LLENAR). 3.- SI EXISTEN PASAMANOS, EVALUAR (LLENAR)	
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA	
14.1 GENERAL	14.1.1	Los pasamanos cumplen con lo establecido en normativa. (El antepecho no reemplaza al pasamanos)	AU 183 Debe ser de forma cóncava o redondeada. Debe tener un radio de los lados redondeados de mínimo 1,5 cm. El pasamanos debe tener un diámetro o un ancho comprendido entre 3,5 a 5,0 cm. Separación de pasamanos a la pared de 40 mm. mínimo en escaleras, ascensores y rampas. Tener una superficie lisa que proporcione la resistencia adecuada al deslizamiento de los dedos
	14.1.2	El pasamanos se encuentra a una altura adecuada.	AU 184 Debe poseer una altura entre 0,85 a 1,00 m. medidos por encima de la superficie de la rampa, de la línea de pendiente de la escalera, y de la superficie de la meseta. AU 185 Tener una superficie lisa que proporcione la resistencia adecuada al deslizamiento de los dedos
14.1 GENERAL	14.1.3	El pasamanos es continuo a todo lo largo de la escalera.	AU 186 El pasamanos debe ser continuo y sin interrupciones
	14.1.4	El pasamanos cuenta con una prolongación horizontal al iniciar y al llegar al final de la escalera.	Prolongación horizontal mínima de 0,30 cm. tanto en el inicio como en el final.
	14.1.5	El extremo proyectante del pasamanos es seguro.	Los extremos proyectantes del pasamanos deben estar cerrados de forma cóncava.
	14.1.7	La señalización del pasamanos es adecuada.	AU 187 Debe fijarse textos en relieve o texto braille en el pasamanos de forma permanente y que no constituya

# 010

ACT.	PROP.
¿CUMPLE?	
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO

Gráfico No. 204. Resultado de la ficha de observación del edificio #3 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

15.		PASILLOS	
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN PASILLOS, NO APLICA (NO LLENAR)	
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA	
15.1 PASILLOS (interiores y exteriores)	15.1.1	El pasillo debe estar libre de obstáculos (obstáculos se considera cualquier tipo de objeto que dificulte la circulación peatonal)	AU 188 Los elementos arquitectónicos, ornamentales y cualquier otro implantado en fachada no debe sobresalir más de 15 cm. cuando están situados a menos de 2,00 m. de altura. AU 189 El pasillo debe estar libre de obstáculos a lo largo de todo el recorrido, es decir sin ninguna barrera de accesibilidad que interrumpa la libre circulación de mínimo 1,20 m. de ancho.
	15.1.2	Los pasillos cuentan con un ancho adecuado.	Se requiere 1,20 m. libres como mínimo en pasillos interiores.
	15.1.3	En pasillos menores a 1,80 m. de ancho se requieren zonas de cruce, de dimensiones adecuadas cada 25 m. En caso de que el pasillo tenga menos de 25 m de longitud, NO aplica.	AU 190 Las zonas de cruce deben tener medidas mínimas de 1,80 x 1,80 m.
	15.1.4	Cuentan con espacios para giros de 90° de una silla de ruedas diseñados acorde a la normativa (esquinas de giro en pasillos)	AU 190 El espacio de maniobra debe poseer dimensiones mínimas de 1,20 x 1,20 m. y debe ser posible inscribir un radio de giro de 1,50 m. de diámetro mínimo.
	15.1.5	Cuentan con espacios para giros de 180° de una silla de ruedas diseñados acorde a la normativa (fin de pasillo).	El espacio de maniobra debe poseer dimensiones mínimas de 1,50 x 1,50 m.
	15.1.6	En caso de existir desnivel, existen elementos para salvaguardar estos desniveles.	AU 191 Si existe desnivel se requiere que el desnivel este salvado con vados, rebajes o rampas. Si no existe desnivel, NO aplica. Si no cuenta con vados, rebajes o rampas, NO cumple. Si cuenta con vados, rebajes o rampas, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva.

# 67

ACT.	PROP.
¿CUMPLE?	
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO

Gráfico No. 205. Resultado de la ficha de observación del edificio #3 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

17.		PERSONAL	
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA	
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA	
17. PERSONAL DE ATENCIÓN	17.1.1	En lugares como recepción, información y otros de atención al público debe existir personal de atención especializada.	AU 203
			El personal de atención especializada tiene conocimiento como intérprete. Si no existe, No cumple.
			El personal de atención especializada tiene conocimiento de rescate. Si no existe, No cumple.
			El personal de atención especializada tiene conocimiento en servicio (ayuda a personas con discapacidades físicas).

0 3

ACT. PROP.

¿CUMPLE?

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

Gráfico No. 206. Resultado de la ficha de observación del edificio #3 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).





19.		RAMPAS			
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN RAMPAS, NO APLICA (NO LLENAR)			
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA			
19.1 RAMPAS DE LONGITUD MAYOR A 0,80 m.  Si la rampa es de longitud menor o igual a 0,80 m, NO aplica	19.1.1	Las rampas para salvaguardar niveles al exterior e interior poseen una pendiente adecuada.	Pendiente de máximo 8%	ACT. SI NO	PROP. SI NO
	19.1.2	Las dimensiones de la rampa permiten la circulación sin dificultad.	AU 221 El ancho de la superficie de una rampa no debe ser inferior a 1,20 m.	SI NO	SI NO
			El ancho libre de una rampa no debe ser inferior a 1,00 m., medida entre los pasamanos o entre cualquier obstáculo.	SI NO	SI NO
			Debe existir un descanso cada 10 m. Si la rampa tiene una longitud menor a 10 m, NO aplica.	SI NO	SI NO
	19.1.3	Las rampas tienen un área que permite un radio de giro al inicio y final de la rampa / descansos.	AU 221 Radio de giro libre de 1,50 m.	SI NO	SI NO
19.1.4	La rampa posee pasamanos.	AU 222 Las rampas de longitud mayor a 0,80 m deben poseer pasamanos, a ambos lados de la rampa. En caso de poseer pasamanos, SI cumple y evaluar las condiciones físicas del mismo en la ficha de PASAMANOS.	SI NO	SI NO	
19.1.5	Existe piso podotáctil que indique la presencia de una rampa.	AU 223 Las rampas de longitud mayor a 0,80 m deben contar con piso podotáctil que indiquen la presencia de una rampa. En caso de poseer piso podotáctil. El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO	
		La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO	
19.2 RAMPAS DE LONGITUD MENOR O IGUAL A 0,80 m.  Si la rampa es de longitud mayor a 0,80 m, NO aplica	19.2.1	Las rampas para salvaguardar niveles al exterior e interior poseen pendiente adecuada.	Pendiente de máximo 12%	SI NO	SI NO
	19.2.2	Las dimensiones de la rampa permiten la circulación sin dificultad.	AU 224 El ancho de la superficie de una rampa no debe ser inferior a 1,20 m.	SI NO	SI NO
			El ancho libre de una rampa no debe ser inferior a 1,00 m., medida entre los pasamanos o entre cualquier obstáculo.	SI NO	SI NO
	19.2.3	Las rampas tienen un área que permite un radio de giro al inicio y final de la rampa / descansos.	Radio de giro libre de 1,50 m.	SI NO	SI NO
	19.2.4	La rampa cuenta con un borde lateral de seguridad.	AU 225 Debe existir un borde lateral de aproximadamente de 6 cm. en ambos lados de la rampa.	SI NO	SI NO
19.2.5	Las rampas disponen de pavimento táctil indicador.	AU 226 Las rampas de longitud menor o igual a 0,80 m deben tener un pavimento táctil que indique la presencia de la rampa. En caso de poseer pavimento táctil. El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO	
		La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil, NO cumple.	SI NO	SI NO	

Gráfico No. 208. Resultado de la ficha de observación del edificio #3 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

<b>20.</b>	<b>SEGURIDAD Y EVACUACIÓN</b>		
<b>INSTRUCCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA</b>		
<b>ESPACIO ELEMENTO</b>	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		

# 616

				ACT.	PROP.	
				¿CUMPLE?		
20.1 EN ENTRADAS Y SALIDAS	20.1.1	La entrada principal al edificio o espacios en general es identificable.	AU 227	La entrada principal al edificio o espacios en general debe ser identificable desde el espacio de aproximación al edificio o desde cualquier plaza de parqueo	SI NO	SI NO
	20.1.2	Las puertas que se abren a escaleras de descenso cumplen con la distancia de maniobra adecuada.	AU 228	La distancia de maniobra segura mínima debe ser de 2 m., incluido la zona de barrido de la puerta.	SI NO	SI NO
20.2 EXTINTORES DE INCENDIOS	20.2.1	El edificio cuenta con extintores de incendios.	AU 229	Los extintores deben estar ubicados próximos a salidas, en cada planta del edificio y en aquellos puntos donde se estime mayor probabilidad de inicio de incendio como laboratorios, talleres y cocinas.	SI NO	SI NO
			AU 230	Los extintores de incendios deben ubicarse a una altura máxima de 1,10 m. en su extremo superior	SI NO	SI NO
20.3 SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIOS	20.3.1	El edificio cuenta con señales de alarma de incendios.	AU 231	En todos los edificios es esencial disponer de un sistema de alarma de incendios, mediante sistemas luminosos o acústicos	SI NO	SI NO
	20.3.2	El edificio cuenta con señales luminosas de alarma.	AU 232	Deben existir luces estroboscópicas/ balizas de baja intensidad y estar sincronizadas entre sí.	SI NO	SI NO
	20.3.3	El edificio cuenta con sistemas acústicos de alarma.	AU 233	Deben existir zumbadores y avisadores.	SI NO	SI NO
	20.3.4	Las alarmas de incendio (pulsador de alarma) se sitúan a una altura adecuada. Si no cuenta con alarma, NO cumple.	AU 234	Deben situarse a una altura de 1,00 m y 1,10 m. sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
20.4 EVACUACIÓN	20.4.1	Las zonas de rescate se encuentran equipadas, señalizadas y ubicadas según la norma de accesibilidad. (Zona de rescate asistido es un espacio junto a la caja de escaleras que puede ser usado como espera para personas con discapacidad que necesiten ayuda para evacuar el edificio)  Si no existen escaleras, No aplica. Si existen escaleras, pero no zonas de rescate, todos los parámetros, No cumple.	AU 235	Debe existir al menos una zona de rescate asistido en cada planta del edificio.	SI NO	SI NO
			AU 236	Debe estar comunicada con cada escalera de evacuación.	SI NO	SI NO
			AU 237	Disponer espacio para personas en silla de ruedas.	SI NO	SI NO
			AU 238	Disponer de buena iluminación.	SI NO	SI NO
			AU 239	Estar señalizada con claridad mediante señalética con relieve y texto braille	SI NO	SI NO
	AU 240	Disponer de un pulsador de alarma y un kit de suministro de evacuación.	SI NO	SI NO		
	20.4.2	Los recorridos de evacuación son apropiados.	AU 241	La última puerta debe encontrarse a máximo 30 m. de una circulación vertical o una salida, en todo el recorrido.	SI NO	SI NO
20.4.3	El edificio cuenta con una silla de evacuación (en caso de existir un desnivel mayor a 1,20 m)	AU 242	Una silla de evacuación es un tipo de silla con un diseño especial que facilita el transporte de personas con discapacidad física en escaleras.	SI NO	SI NO	

Gráfico No. 209. Resultado de la ficha de observación del edificio #3 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



22.		SERVICIOS HIGIENICOS		
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA			
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA			
22.1 GENERAL	22.1.1	Los servicios higiénicos cumplen con requerimientos básicos.	AU 245 La superficie del suelo debe ser antideslizante.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 246 La superficie del suelo debe ser no reflectante.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.1.2	El edificio cuenta con baños accesibles.		AU 247 La superficie del suelo debe ser firme.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 248 Los dispositivos y los accesorios en los espacios higiénicos deben contrastar visualmente con respecto a los elementos y las superficies en los que están colocados.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.2 Baños ACCESIBLES  Si las baterías sanitarias no son accesibles, No cumple.	22.2.1	Los baños accesibles cumplen con requerimientos de la normativa.	AU 249 Debe existir por lo menos un baño accesible para personas usuarias en silla de ruedas por planta o bloque de baterías sanitarias (se recomiendan aquellos que son de ambos sexos o uso compartido).	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 250 Las dimensiones de los baños accesibles dependen de las funciones que deban cumplir, sin embargo se establece como dimensiones mínimas de 1,70 x 2,20 m. La posición del inodoro, la disposición de las barras y el espacio de circulación deben permitir la transferencia frontal, oblicuo o lateral del usuario hacia el inodoro o ducha.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 251 El espacio de maniobra posee dimensiones mínimas de 1,50 x 1,20 m., lo cual no es interrumpido ni por lavabo, ni por el inodoro.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 252 Deben estar ubicados en un radio de 30 m.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 253 Debe poseer barras de apoyo horizontales y verticales fijadas junto al asiento del inodoro (las barras de apoyo inclinadas no son aconsejables).	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.2.2	Los baños accesibles cuentan con barras de apoyo.		AU 254 Se deben instalar barras de apoyo (sea abatible o fija en la pared) a ambos lados del inodoro, a una distancia de entre 0,30 a 0,35 m. del borde del inodoro.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 255 La distancia mínima de la pared será de 4 cm.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 256 Las barras deben tener una sección circular de diámetro no inferior a 35 mm. ni superior a 50 mm.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.2.3	Las barras de los baños accesibles cumplen con la norma. Si no existen las barras de apoyo, No cumple.		AU 257 La barra de apoyo horizontal debe estar a una altura de 0,20 a 0,30 m. por encima del asiento del inodoro.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 258 La barra de apoyo vertical debe sobrepasar a la de apoyo horizontal hasta una altura de 1,70 m. por encima del nivel del suelo.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.2.4	Los baños accesibles disponen de señalización gráfica.		Servicios higiénico-sanitarios accesibles.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.2.5	El inodoro de los baños accesibles cumple con las características indicadas por la normativa.		AU 259 La altura del asiento debe estar comprendida entre 0,40 y 0,46 m. (En el caso de inodoros para niños la altura del asiento debe ser de 0,20 a 0,36 m.)	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 260 La distancia mínima desde el borde del asiento del inodoro hasta la pared posterior debería estar comprendida entre 0,65 a 0,80 m.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.2.6	El lavamanos de los baños accesibles cumple con los parámetros de accesibilidad.		AU 261 Se debe tener una distancia mínima desde la taza hasta la pared adyacente de 0,25 m.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 262 Está situado dentro del cubículo de baño accesible.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 263 La posición del lavabo permite el uso desde una silla de ruedas, situado su parte superior a una altura comprendida entre 0,75 y 0,85 m.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 264 El espacio bajo el lavabo debe estar libre de obstáculos, a una altura comprendida entre 0,65 y 0,70 m.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 265 El espacio bajo el lavabo debe tener una profundidad de 0,20 m.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.2.7	Los mandos del grifo no deberían estar a más de 0,30 m. del borde frontal del lavabo.		AU 266 El borde frontal del lavabo debe estar a una distancia comprendida entre 0,35 y 0,60 m. respecto a la pared.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 267 Los grifos deberían ser accionados mediante palanca, sensores o presión (menos recomendado) para facilitar su uso.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 268 Está situado dentro del cubículo de baño accesible.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.2.8	El resto de accesorios, por ejemplo, el secador de las manos o la ducha manual, se deben situar a una altura comprendida entre 0,80 y 1,10 m.			<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.3 ACCESORIOS, DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y LLAMADOS DE ASISTENCIA  Si las baterías sanitarias no son accesibles, NO cumple.	22.3.1	En baños accesibles, los demás accesorios cumplen con los parámetros de accesibilidad.	AU 269 Las perchas para colgar toallas u otro elemento se deben situar a una altura comprendida entre 1,35 m. y 1,40 m.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.3.2	En baños accesibles, los portarrollos del papel higiénico están ubicados a una altura adecuada.		AU 270 Deben estar ubicados a una altura comprendida entre 0,70 y 0,60 m. desde la superficie del suelo.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.3.3	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.		AU 271 Debe existir un dispositivo mediante el cual se transmita una llamada de asistencia y un pulsador de re-inicio. Estos deben situarse a una altura de 0,80 y 1,10 m. sobre la superficie del suelo.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 272 Estos deben situarse a una altura de 0,80 y 1,10 m. sobre la superficie del suelo.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.4 URINARIOS  Si no existen urinarios, NO aplica.	22.4.1	Los urinarios cumplen con los parámetros de accesibilidad.	AU 273 Al menos un urinario debe situarse a una altura comprendida entre 0,60 m. y 0,75 m. desde el borde inferior al piso y equipado con una barra de apoyo vertical.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 274 Para personas usuaria de silla de ruedas, al menos un urinario debe tener su borde a una altura de 0,38 m. y equipado con una barra de apoyo vertical.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.5 DUCHAS ACCESIBLES  Si no existen duchas accesibles, NO aplica.	22.5.1	En caso de existir duchas accesibles, cumplen con parámetros de accesibilidad.	AU 275 Para los usuarios de pie, al menos un urinario debe tener su borde a una altura de 0,5 m y equipado con una barra de apoyo vertical.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 276 El urinario debe ubicarse claramente por encima del nivel del suelo, sin ningún tipo de plataforma de acceso elevada, con una superficie libre frente al urinario de al menos 0,75 m de ancho y 1,20 m de profundidad.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 277 Los urinarios deben contrastar visualmente con el muro donde están armados.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 278 La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 279 Las dimensiones de la zona húmeda de la ducha deberá ser 0,80 m. x 1,20 m., con un área de transferencia de 0,80 x 1,20 m. Si la ducha se encuentra en cuarto de ducha individual, además del espacio de maniobra de 1,50 m. debe existir un espacio libre de al menos 1,20 m. x 0,80 m.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.5.1	La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.		AU 280 La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 281 La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 282 Debe poseer asiento abatible.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 283 La zona de ducha debe disponer de al menos una barra de apoyo vertical sobre el que se pueda sostener el cabezal rociador flexible de la ducha.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.5.1	El cabezal rociador regulable de mano (ducha teléfono) debe disponer de una manguera flexible que tenga una longitud mínima de 1,20 m., y se debe poder alcanzar desde una altura de 0,10 m.		AU 284 Los mandos de la ducha se deben disponer a una altura de 0,90 m.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 285 Los mandos de la ducha se deben disponer a una altura de 0,90 m.	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO

Gráfico No. 210. Resultado de la ficha de observación del edificio #3 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).







#### 4.3.4 Análisis del Edificio #4

01.		ACERAS & CIRCULACIONES EXTERIORES								
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA								
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA (cada 100 m. se considera otro "elemento o unidad" de acera)									
1.1 GENERAL	1.1.1	El recorrido de acera o vereda debe cumplir con las dimensiones adecuadas.	AU 1.1 1.2	El ancho mínimo 1,50 m para circulación frecuente en los dos sentidos.	SI	NO	SI	NO		
			AU 2	El desnivel de la acera y la calzada no debe exceder los a 18 cm.	SI	NO	SI	NO		
			AU 3.1 3.2	Si el desnivel es menor a 18 cm entre la acera y calzada, el desnivel debe estar salvado con vados o rebajes. Si el desnivel es mayor a 18 cm entre la acera y calzada, el desnivel debe estar salvado con rampas. Si no existe desnivel, NO aplica. Si no cuenta con vados, rebajes o rampas, NO cumple. Si cuenta con vados, rebajes o rampas, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva.	SI	NO	SI	NO		
	1.1.2	El borde de las aceras deben estar pintados de color contraste.	AU 4.1 4.2	Los bordes de las aceras deben estar pintados de color contrastante.	SI	NO	SI	NO		
	1.1.3	En caso de que la acera frontal del edificio tenga un ancho inferior a 1,80 m se debe proporcionar un espacio de cruce. Si la acera frontal del edificio tiene un ancho superior a 1,80 m, NO aplica.	AU 5	El espacio de cruce debe tener un ancho mínimo de 1,8 m y una longitud mínima de 2,00 m.			SI	NO	SI	NO
				El intervalo mínimo de espacios de cruce será cada 25 m. Si la acera frontal del edificio tiene una longitud menor a 25 m, NO aplica.	SI	NO	SI	NO		
	1.1.4	La superficie de acera frontal del edificio cumple con los estándares técnicos	AU 6.1 6.2	El pavimento debe ser de un material adecuado (duro y estable), materiales como tierra, adoquines y canto rodado no son adecuados.	SI	NO	SI	NO		
			AU 7	Firme	SI	NO	SI	NO		
			AU 8	Antideslizante, que posea una textura para evitar el desliz en superficie mojada	SI	NO	SI	NO		
			AU 9	Libre de piezas sueltas e irregularidades del material	SI	NO	SI	NO		
	1.1.5	La forma de drenaje de aguas superficiales debe cumplir con la normativa.	AU 10	En caso de existir, rejillas de drenaje, estas deben tener orificios que no deben superar los 2 cm. de dimensión. Si no existen rejillas de drenaje, NO aplica.	SI	NO	SI	NO		
			AU 11	El drenaje se encuentra en la calzada, no en la acera	SI	NO	SI	NO		
			AU 12	La pendiente transversal de un itinerario de acceso, construidas para canalizar el drenaje de aguas superficiales debe ser de máximo 2% para no afectar la circulación sobre la acera.	SI	NO	SI	NO		
	1.1.6	La acera debe estar libre de obstáculos (obstáculos se considera cualquier tipo de objeto que dificulte la circulación peatonal)	AU 13	Los elementos arquitectónicos, ornamentales y cualquier otro implantado en fachada no debe sobresalir más de 15 cm. cuando están situados a menos de 2,00 m. de altura	SI	NO	SI	NO		
			AU 14	La acera debe estar libre de obstáculos a lo largo de todo el recorrido, es decir sin ninguna barrera de accesibilidad que interrumpa la libre circulación de mínimo 1,20 m. de ancho.	SI	NO	SI	NO		
1.1.7	En caso de que la acera tenga un ancho libre superior a 1,20 m y existan elementos como postes, basureros, bancas, etc., estos deben estar bien señalizados.	AU 15	Los objetos que se encuentran en las aceras deben estar dotados de elementos que avisen la presencia de un riesgo potencial y que sea detectable por una persona que utilice un bastón, por ejemplo: barra de protección a nivel de suelo o alcorques.	SI	NO	SI	NO			

Gráfico No. 213. Resultado de la ficha de observación del edificio #4 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

02.		ASCENSORES	
INSTRUCCIÓN SI NO EXISTEN ASCENSORES, NO APLICA (NO LLENAR)			
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		
2.1 GENERAL	2.1.1	El ascensor se encuentra en funcionamiento.	AU 16 El ascensor del edificio debe estar en funcionamiento.
	2.1.2	Las dimensiones interiores de la cabina deben cumplir con la normativa.	AU 17 Las dimensiones internas mínimas de la cabina deben ser de 1,10 m x 1,40 m libres en el caso de que la cabina tenga una puerta y cuando tenga dos puertas enfrentadas debe ser de 1,40m x 1,60m.
	2.1.3	La entrada a la cabina del ascensor debe cumplir con el ancho requerido por la norma.	AU 18 Debe poseer un ancho mínimo libre de puerta de 0,80m. (recomendado de 0,90m)
	2.1.4	El ascensor debe constar con un dispositivo sensor de presencia.	AU 19 El dispositivo sensor de presencia debe cubrir la apertura en una distancia de al menos entre 25 mm y 1,80 m sobre el umbral de la cabina, por ejemplo: haz de luz.
2.1 GENERAL	2.1.5	El espacio de maniobra al exterior del acceso al ascensor es el adecuado.	AU 20 El espacio de maniobra en el exterior del acceso al ascensor debe poseer una dimensión mínima de 1,40 m. x 1,70 m o un diámetro libre de 1,50 m.
	2.1.6	El piso de la cabina se encuentra al mismo nivel que el del edificio.	AU 21 El piso de la cabina del ascensor debe encontrarse al mismo nivel que el piso en cada nivel del edificio.
2.2 DISPOSITIVOS DE MANDOS Y SEÑALES	2.2.1	La altura a la que se encuentran los mandos interiores y exteriores asegura la facilidad de uso según la normativa.	AU 22 Los mandos interiores se encuentran a una altura entre 0,90 m y 1,20 m.
			Los mandos exteriores se encuentran a una altura entre 0,90 m y 1,20 m.
	2.2.2	Los mandos del exterior y del interior del ascensor, se encuentran a una distancia y altura adecuada según la norma.	AU 22 Los mandos exteriores se deben ubicar a una distancia mínima de 0,5 m. de cualquier rincón o pared adyacente y a una altura entre 0,90 m y 1,20 m sobre el nivel del suelo.
			Los mandos interiores deben situarse a una distancia mínima de 0,4 m. de cualquier rincón o pared adyacente y a una altura entre 0,90 m y 1,20 m sobre el nivel del suelo.
	2.2.3	Los pulsadores deben contar con un tamaño adecuado según su forma.	AU 22 Si los pulsadores son cuadrados deben tener una dimensión mínima de 2,5 x 2,5 cm cada pulsador. Si los pulsadores son circulares deben tener un diámetro de 3 cm cada pulsador.
	2.2.4	Los pulsadores tienen información escrita en alto relieve.	AU 22 Los caracteres deben tener alto relieve (números, letras, símbolos)
2.2.5	Los pulsadores tienen información escrita en braille.	AU 22 Los caracteres deben tener información escrita en braille	
2.2.6	Los pulsadores se encuentran en funcionamiento.	AU 23 Todos los pulsadores deben encontrarse en funcionamiento. En caso de que uno o más no esté funcionando, NO cumple.	
2.3 ADVERTENCIAS VISUALES Y TÁCTILES	2.3.1	El interior de la cabina debe contar con un espejo.	AU 24 El espejo sirve para que una persona en silla de ruedas pueda maniobrar al salir.
2.4 ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA	2.4.1	El ascensor debe contar con señalética adecuada.	AU 25 Los números de las plantas deben ubicarse a cada lado del marco exterior de todos los accesos a la cabina del ascensor en cada planta.
			AU 26 Los Ascensores, plataformas de elevación y dispositivos similares deben tener el símbolo gráfico de ascensor accesible (Norma ISO 7001, PI PF 031)
2.5 PASAMANOS	2.5.1	La cabina del ascensor posee pasamanos por lo menos a uno de sus lados.	AU 27 La cabina debe estar equipada con pasamanos al menos en uno de sus lados. Se recomienda que el pasamanos se debe encontrar en el mismo lado del panel de accionamiento. Sino posee pasamanos, NO cumple.
	2.5.2	Los extremos proyectantes del pasamanos cumple con las especificaciones técnicas.	AU 28 Los extremos proyectantes del pasamanos deben estar cerrados y vueltos hacia la pared del ascensor ( forma cóncava). Si no existe pasamanos, NO cumple.
2.6 SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN	2.6.1	El ascensor posee un sistema de alarma de emergencia y cuenta con la simbología adecuada.	AU 29 Dispositivo de comunicación oral bidireccional, el cual debe comunicarse desde el ascensor con una organización encargada del rescate de los usuarios o con una persona encargada de la seguridad del edificio.
			La alarma debe ser de fácil activación, sin embargo se deben considerar las precauciones necesarias para evitar una activación accidental de la misma.
			La alarma debe poseer información visual y auditiva.
			El botón de alarma debe tener el símbolo con forma de campana de color amarillo.
2.7 SUPERFICIES	2.7.1	El piso de las cabinas de ascensores cumple con estándares técnicos.	AU 30 Firme
			AU 31 Antideslizante
	2.7.2	El pavimento de advertencia (piso podotáctil) se distingue fácilmente en el acceso al ascensor.	AU 32 Debe constar cambio de piso para distinguir el ingreso a los ascensores, sus dimensiones aproximadas es de 1,50 X 1,50 m.
			El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia al ingreso a los ascensores, NO cumple.
2.7.3	La superficie de las paredes de la cabina posee un material no reflectante y un color contrastante con el piso.	AU 33 La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia al ingreso a los ascensores, NO cumple.	
		Las paredes deben tener un material no reflectante y un color contrastante con el piso.	
2.7.4	La superficie del piso de la cabina posee un color mate y no reflectante.	AU 34 El suelo debe tener acabado mate	
		AU 35 No reflectante	

2431

ACT. PROP.

¿CUMPLE?

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

Gráfico No. 214. Resultado de la ficha de observación del edificio #4 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



<b>04.</b>	<b>ESCALERAS</b>		
<b>INSTRUCCIÓN</b>	<b>SI NO EXISTEN ESCALERAS, NO APLICA (NO LLENAR)</b>		
<b>ESPACIO ELEMENTO</b>	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		

# 1014

				ACT.	PROP.	
				¿CUMPLE?		
4.1 GENERAL	4.1.1	El edificio cuenta con otras alternativas de circulación vertical aparte de las escaleras.	AU 40.1 40.2	Otras alternativas de circulación vertical se consideran las rampas, ascensor, plataforma elevadora o sistema salva escaleras. Si existen otras alternativas de circulación vertical a parte de las escaleras, Si cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva. Si no existen escaleras, NO aplica.	SI NO	SI NO
	4.1.2	La dimensión de las escaleras permiten la circulación sin dificultad.	AU 41	Los escalones deben tener la misma altura y mismo ancho a lo largo de todo el recorrido. Al menos de 26 cm a 30 cm de huella. No más de 18 cm en contrahuella	SI NO	SI NO
	4.1.3	Las escaleras debe tener un ancho adecuado según la normativa para el acceso de personas con discapacidad.		El ancho de la escalera será mínimo de 1,20 m (para escalera de un tramo) y de 1,50 m (para escaleras de más de un tramo).	SI NO	SI NO
	4.1.4	Las escaleras deben estar libres de bocel.	AU 42	Bocel es el sobresaliente ubicado en el borde del peldaño, mismos que no deben existir	SI NO	SI NO
	4.1.5	La altura libre de la escalera es adecuada según la normativa	AU 43	La altura libre de la escalera no debe ser inferior a 2,10 m. En caso de ser menor se debe disponer de barreras de protección u otro elemento que sirva para proteger de los golpes.	SI NO	SI NO
	4.1.6	En caso de existir escaleras curvas, éstas cumplen con los estándares de accesibilidad establecidos en la norma. Si no existen escaleras curvas, NO aplica.	AU 44	En las escaleras en curva y en espiral, el pasamanos interior debe colocarse con su borde interior paralelo a la huella en el punto en que la profundidad de esta es mayor o igual a 22 cm.	SI NO	SI NO
4.2 DESNIVELES EN LAS ENTRADAS Si no existen, NO aplica.	4.2.1	Los desniveles en la entrada del edificio u otros espacios cuentan con elementos para salvaguardar estos desniveles (un escalón). Si no existe desnivel, NO aplica.	AU 45	Cuando exista desnivel al ingreso, éste debe tener una altura de máximo de 2 cm.	SI NO	SI NO
			AU 46	Estar achaflanado en caso de tener una altura superior de 5 cm.	SI NO	SI NO
			AU 47	Contrastar con el suelo adyacente.	SI NO	SI NO
			AU 48	Si se encuentran a desnivel de más de 5 cm, debe proporcionarse una rampa, con descanso inmediatamente anterior a la entrada principal.	SI NO	SI NO
4.3 DESNIVELES (HASTA DOS ESCALONES) Si no existen, NO aplica.	4.3.1	En caso de existir escaleras de hasta 2 escalones, cuentan con borde lateral de seguridad.	AU 49	Debe existir un borde lateral de baja altura aproximadamente de 6 cm. en un tramo de escaleras de hasta 2 escalones. Si la escalera es de 2 o más escalones, NO Aplica.	SI NO	SI NO
4.4 ESCALERAS DE 2 O MÁS ESCALONES Si no existen, NO aplica.	4.4.1	Las escaleras, de 2 o más escalones, cuentan con pasamanos en ambos lados.	AU 50	Las escaleras, de 2 o más escalones, cuentan con pasamanos en ambos lados. Si existen, Si cumple y evaluar las condiciones físicas en la ficha de pasamanos. Si no existen, No Cumple.	SI NO	SI NO
			AU 51	Las escaleras, de 2 o más escalones, de más de 2,70 m de ancho libre, cuentan con un pasamanos central, de un ancho libre sin obstrucciones de al menos 1,50 m en un lado. Si existe, Si cumple y evaluar las condiciones físicas en la ficha de pasamanos. Si no existe, No Cumple.	SI NO	SI NO
	4.4.2	Los tramos de escaleras, de 2 o más escalones, cumplen con el número máximo de escalones según la normativa.	AU 52 AU 53	Los tramos (conjunto de peldaños sin descansos) deben tener no más de 20 contrahuellas en el interior del edificio. Los tramos (conjunto de peldaños sin descansos) deben tener no más de 10 contrahuellas en el exterior del edificio.	SI NO	SI NO
4.4.3	El descanso debe cumplir con las dimensiones adecuadas según la normativa.	AU 54	El ancho del descanso debe ser igual o mayor al ancho de la escalera.	SI NO	SI NO	
4.5 ADVERTENCIAS VISUALES Y TÁCTILES	4.5.1	Las escaleras cuentan con franjas o bordillos antideslizantes.	AU 55	Los bordillos o franjas pueden ser de cualquier material a lo largo de todo el escalón. Todos los peldaños deben poseer bordillos o franjas antideslizantes en sus filos.	SI NO	SI NO
	4.5.2	Las escaleras cuentan con un indicador visual en los peldaños.	AU 56	Los peldaños deben tener indicadores visuales de 0,05 m. a 0,10 m. de ancho, colocados en el primer y en el último peldaño como mínimo. Si estos están en cada peldaño debe ser de 0,04 m a 0,05 m.	SI NO	SI NO
	4.5.3	Las escaleras cuentan, al inicio y al final, con pavimento táctil indicador de advertencia.	AU 57	La escalera debe contar con pavimento táctil en una profundidad de 0,60 cm y 0,90 m ubicado entre 0,30 m y 0,50 m antes de llegar al borde del primer escalón. Si no existe, NO cumple.	SI NO	SI NO
AU 58			El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple. La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO	

Gráfico No. 215. Resultado de la ficha de observación del edificio #4 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

<b>06.</b>	<b>ILUMINACIÓN</b>
<b>INSTRUCCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA</b>
<b>ESPACIO ELEMENTO</b>	<b>NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA</b>

<b>7</b>	<b>9</b>
<b>2</b>	<b>0</b>
<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ACT.</b>	<b>PROP.</b>
<b>¿CUMPLE?</b>	

6.1 EXTERIOR	6.1.1	En áreas de uso exterior debe existir iluminación artificial, que permita desarrollar una actividad.	AU 114	Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.1.2	Los recorridos cubiertos poseen adecuada iluminación natural y artificial.	AU 114	En recorridos cubiertos la iluminación permite identificar entradas, cambios de nivel y señalización. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
6.2 INTERIOR	6.2.1	Los ambientes dentro del edificio se encuentran iluminados.	AU 115	La iluminación debe proporcionar condiciones visuales. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.2	Los recorridos dentro del edificio se encuentran iluminados.		En recorridos la iluminación permite identificar entradas, cambios de nivel y señalización. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.3	Las escaleras, rampas, escaleras mecánicas y pasillos rodantes dentro del edificio se encuentran iluminados.	AU 115	Las escaleras, rampas, escaleras mecánicas y pasillos rodantes deben poseer un nivel de iluminación que: facilite la visibilidad de bordes y pasamanos para diferenciar claramente la dimensión de cada uno de los peldaños o tramos y reducir la proyección de sombras en los mismos. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.4	En ambientes en donde se requiere lengua de señas, la iluminación en general permiten el entendimiento a un intérprete de lengua de señas y/o ver los dispositivos visuales de información.	AU 116	Es esencial disponer de una buena iluminación para entender al intérprete de lengua de señas y/o visualizar los dispositivos de información. Si es suficiente, evaluar como ALTO. Si es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.5	La iluminación tanto natural como artificial es controlable y regulable.		Toda iluminación incluida la natural, debería ser controlable para evitar deslumbramientos, por ejemplo: utilizar cortinas. Si es controlable, evaluar como ALTO. Si no es controlable, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO
	6.2.6	La iluminación en ambientes de trabajo como recepción, información y oficinas deben ser adecuados	AU 117	Se debe contar con niveles de iluminación altos sobre la mesa de trabajo. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO MEDIO BAJO	ALTO MEDIO BAJO

Gráfico No. 216. Resultado de la ficha de observación del edificio #4 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



07.		MANDOS E INTERRUPTORES		
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA			
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA			
7.1 GENERAL	7.1.1	Los mandos e interruptores deben instalarse a una altura accesible.	AU 118 Deben ubicarse a una altura entre 0,80 y 1,10 m desde el nivel del piso, para su alcance y operación.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
	7.1.2	El manejo de contraste visual es adecuado en equipamiento, mandos e interruptores.	AU 119 El color de equipamiento mandos e interruptores debe contrastar con el color de la pared.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
	7.1.3	El diseño de los mandos e interruptores cumple con parámetros de usabilidad.	AU 119 Los dispositivos de mando deberían ser diferentes para funciones diferentes. Para funciones similares deberían tener el mismo diseño y mecanismos de activación similares, y para las mismas funciones ser iguales en toda la instalación.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
	7.1.4	Todos los controles importantes deben tener una indicación completa en braille.	AU 120 Todos los controles importantes deben tener una indicación completa en braille (por ejemplo: sistemas de alarma de emergencia)	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
	7.1.5	Los enchufes de pared, incluidos los del teléfono o la TV, deben situarse a una altura accesible.	AU 121 Los enchufes deben colocarse a una altura comprendida entre 0,40 m y 1,00 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
7.2 SISTEMA DE COMUNICACIÓN	7.2.1	Los sistemas de comunicación para el ingreso a la edificación o ambientes están ubicados según la norma de accesibilidad	AU 122 Los sistemas de comunicación también se deben colocar en el lado en que se encuentra el picaporte y preferiblemente a una altura comprendida entre 1,00 m y 1,20 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
7.3 SISTEMA DE TURNO NUMERADO	7.3.1	El sistema de turno numerado debe estar adecuadamente diseñado para ser accesible.	AU 123 El sistema de turno numerado debe ser proporcionar información visual y sonora.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.3.2	Los dispositivos de control colocados en una superficie horizontal (por ejemplo: dispositivos de calificación ubicados en el puesto de atención) se ubican a una altura y distancia adecuada.	AU 124 Se deben colocar a una altura comprendida entre 0,80 m a 0,90 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 125 La distancia medida desde el borde de la superficie hasta el mando es de 0,30 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 126 Los teléfonos deben estar ubicados en un itinerario accesible libre que permita una aproximación frontal o lateral (espacio de maniobra de 1,50 m de diámetro). AU 127 Toda la información se debe proporcionar en al menos dos formatos visuales, orales y táctiles.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
7.4 TELÉFONOS PÚBLICOS	7.4.1	Los teléfonos públicos cumplen con lo establecido en la normativa de accesibilidad.	AU 128 El teclado debe tener un punto táctil en el número 5.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
AU 129 Los dispositivos de mando de teléfonos deben estar a una altura máxima de 1,10 m.			ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
AU 130 Se debe proporcionar un espacio libre por debajo para las rodillas de las personas usuarias de sillas de ruedas (altura libre de 0,70 m)			ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
AU 131 Las máquinas de acceso con tarjetas deben tener una ranura situada a una altura entre 0,80 y 1,10 m sobre el nivel del piso.			ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
7.5 BIOMÉTRICOS	7.5.1	Los Biométricos cumplen con los características de accesibilidad universal.	La ranura debe poseer borde achaflanado (biselado)	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			La ranura debe poseer contraste cromático respecto a la superficie circundante.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
	7.5.2	La superficie circundante de la ranura incluye símbolos gráficos táctiles, auditivos y visuales.	Se debe incluir símbolos gráficos táctiles en la superficie circundante que representen la tarjeta e identifiquen la orientación de inserción de la misma.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			Lo biométricos debe emitir señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			El teclado de la máquina debe estar situado a una altura de entre 0,8 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
7.5.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	El teclado debe tener un contraste cromático con el fondo.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
		El teclado debe tener caracteres de un color que contraste con el de las teclas.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	7.6.1	Cumplen con las características de accesibilidad: Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 132 La aproximación a estas máquinas debería estar despejada y sin obstáculos, de al menos 0,90 m de ancho.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			Debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m para acomodar las rodillas.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			Debe existir una profundidad mínima de 0,60 m para acomodar las rodillas.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			Debe existir un ancho mínimo de 0,90 m. para acomodar las rodillas.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
	7.6.2	Disponen de ranuras que permiten el acceso universal: Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 133 El área de maniobra delante de la máquina debe ser de al menos 1,50 x 1,50 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			Las máquinas de acceso con tarjetas deben tener una ranura situada a una altura entre 0,80 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
	7.6.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	La ranura debe poseer borde achaflanado (biselado)	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			La ranura debe poseer contraste cromático respecto a la superficie circundante.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			El teclado de la máquina debe estar situado a una altura de entre 0,8 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			El teclado debe tener un contraste cromático con el fondo.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
7.6.4	Máquinas expendedoras de tickets en estaciones de ferrocarriles y autobuses.	El teclado debe tener caracteres de un color que contraste con el de las teclas.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
		En el teclado numérico los pulsadores deben tener una referencia táctil sobre el número 5.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
			Debe tener señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			Se debe evitar sobre la pantalla el reflejo del sol, la luz artificial y el alumbrado público.	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			AU 134 Las máquinas con pantalla táctil, no son aptos para personas con deficiencia visual, por lo que debe existir otro tipo de máquina expendedora de tickets. Estaciones de ferrocarriles y autobuses	ACT. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO PROP. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

Gráfico No. 217. Resultado de la ficha de observación del edificio #4 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).





11.1	ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA	
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA	
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA	

9 21

			ACT.	PROP.																																																														
			¿CUMPLE?																																																															
11.7 GENERAL	11.7.1	La señalización tienen fuentes tipográficas y tamaño de letras según la normativa. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Tamaño</th> </tr> <tr> <th>Distancia</th> <th>Mínimo</th> <th>Recomendable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 m</td> <td>3 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>4 m</td> <td>3 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>5 m</td> <td>4 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>6 m</td> <td>5 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>7 m</td> <td>5 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>8 m</td> <td>6 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>9 m</td> <td>6 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>10 m</td> <td>7 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>11 m</td> <td>7 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>12 m</td> <td>8 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>13 m</td> <td>8 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>14 m</td> <td>9 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>15 m</td> <td>9 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>16 m</td> <td>10 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>17 m</td> <td>10 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>18 m</td> <td>11 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>19 m</td> <td>11 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> <tr> <td>20 m</td> <td>12 mm</td> <td>10 mm</td> </tr> </tbody> </table>	Tamaño			Distancia	Mínimo	Recomendable	3 m	3 mm	10 mm	4 m	3 mm	10 mm	5 m	4 mm	10 mm	6 m	5 mm	10 mm	7 m	5 mm	10 mm	8 m	6 mm	10 mm	9 m	6 mm	10 mm	10 m	7 mm	10 mm	11 m	7 mm	10 mm	12 m	8 mm	10 mm	13 m	8 mm	10 mm	14 m	9 mm	10 mm	15 m	9 mm	10 mm	16 m	10 mm	10 mm	17 m	10 mm	10 mm	18 m	11 mm	10 mm	19 m	11 mm	10 mm	20 m	12 mm	10 mm	AU 189	<p>Estilo de caracteres palo seco (tipografía cuyos caracteres son de trazos uniformes y carecen de remates o adornos en sus extremos).</p> <p>La altura del carácter debe ser de 20 mm. a 30 mm. por cada metro de distancia de visualización.</p> <p>La altura de los caracteres no debería ser inferior a 15 mm.</p>	SI NO	SI NO
			Tamaño																																																															
			Distancia	Mínimo	Recomendable																																																													
	3 m	3 mm	10 mm																																																															
	4 m	3 mm	10 mm																																																															
	5 m	4 mm	10 mm																																																															
	6 m	5 mm	10 mm																																																															
	7 m	5 mm	10 mm																																																															
8 m	6 mm	10 mm																																																																
9 m	6 mm	10 mm																																																																
10 m	7 mm	10 mm																																																																
11 m	7 mm	10 mm																																																																
12 m	8 mm	10 mm																																																																
13 m	8 mm	10 mm																																																																
14 m	9 mm	10 mm																																																																
15 m	9 mm	10 mm																																																																
16 m	10 mm	10 mm																																																																
17 m	10 mm	10 mm																																																																
18 m	11 mm	10 mm																																																																
19 m	11 mm	10 mm																																																																
20 m	12 mm	10 mm																																																																
11.7.2	El manejo de contraste visual es adecuado en la señalética.	AU 189	<p>El color del texto debe poseer un alto contraste con el color del fondo. Evitando siempre la combinación de colores rojos y verdes.</p> <p>Los colores de los paneles de señalización deberían contrastar con el color de fondo (entorno).</p>	SI NO	SI NO																																																													
11.7.3	La señalización esta colocada según las normas de accesibilidad.	AU 189	La señalización deberá estar colocada junto a los recorridos de acceso principales, de manera que se pueda consultar la señalización sin interrumpir la circulación.	SI NO	SI NO																																																													
11.7.4	El material de la señalización con soporte es el adecuado. Si no existe señalización con soporte, NO Aplica.	AU 171	El material del soporte debe ser mate (no reflectante).	SI NO	SI NO																																																													
11.8 SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA, INFORMATIVA, IDENTIFICATIVA Y DIRECCIONAL	11.8.1	La señalización orientativa, informativa, identificativa y direccional tiene una altura y localización adecuada.	AU 172	La señalización orientativa, informativa, identificativa y direccional debe estar localizada a una altura entre 1,20 m y 1,60 m desde el nivel del piso (Visual, braille y relieve)	SI NO	SI NO																																																												
			AU 172	En caso de existir la probabilidad de que la señalización pueda quedar oculta por una aglomeración de personas (recepción, sala de espera, entre otros), se debe colocar además de la mencionada anteriormente, una señalización a una altura de al menos 2,10 m por encima del piso (Visual).	SI NO	SI NO																																																												
	11.8.2	La señalética es de alto relieve y braille	AU 173	El texto debe estar en relieve, así como los símbolos, números y texto braille. Altura mínima del relieve de 1 mm y recomendable de 1,5 mm.	SI NO	SI NO																																																												
			AU 173	El texto en Braille debería estar situado 8 mm. por debajo de la línea de texto normal y justificado a la izquierda. En caso de existir espacio suficiente, las señales de la puerta se deben situar en el lado de la manija, a una distancia de entre 5 cm. y 10 cm. del marco o tapajuntas. En caso de no existir espacio suficiente, NO aplica.	SI NO	SI NO																																																												
11.9 SEÑALIZACIÓN GRÁFICA	11.9.1	Cumplen los gráficos y signos con los parámetros establecidos en la normativa.	<p>Deben estar iluminados de forma que sea fácilmente legible.</p> <p>Deben ir acompañados de texto en relieve.</p> <p>Deben ir acompañados de texto en Braille.</p>	SI NO	SI NO																																																													
11.10 PLANOS Y MAPAS TÁCTILES	11.10.1	Los planos y mapas táctiles cumplen con los parámetros de accesibilidad establecidos. En caso de no existir planos y mapas táctiles, NO cumple.	AU 174	Los mapas táctiles deben situarse en un ángulo de entre 20° y 30° (máximo 45°) con respecto a la horizontal para facilitar la lectura.	SI NO	SI NO																																																												
			AU 174	El borde inferior debe estar a una altura mínima de 0,90 m.	SI NO	SI NO																																																												
			AU 174	Debe ser posible aproximarse a los mapas a una distancia menor de 1,50 m. desde el borde del mapa.	SI NO	SI NO																																																												
			AU 175	El material de superficie del mapa debe ser mate y no brillante. Deben poseer el tamaño y la tipología del texto adecuado. La altura del carácter debe ser de 15 mm. a 55 mm. por cada metro de distancia de visualización.	SI NO	SI NO																																																												

Gráfico No. 219. Resultado de la ficha de observación del edificio #4 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



14.		PASAMANOS		
INSTRUCCIÓN		1.- SI NO EXISTEN PASAMANOS Y SON NECESARIOS, NO CUMPLE (LLENAR). 2.- SI NO EXISTEN GRADAS, DESNIVELES Y RAMPAS, NO APLICA (NO LLENAR). 3.- SI EXISTEN PASAMANOS, EVALUAR (LLENAR)		
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		
14.1 GENERAL	14.1.1	Los pasamanos cumplen con lo establecido en normativa. (El antepecho no reemplaza al pasamanos)	Debe ser de forma cóncava o redondeada.	
			Debe tener un radio de los lados redondeados de mínimo 1,5 cm.	
			El pasamanos debe tener un diámetro o un ancho comprendido entre 3,5 a 5,0 cm.	
			Separación de pasamanos a la pared de 40 mm. mínimo en escaleras, ascensores y rampas.	
14.1.2	El pasamanos se encuentra a una altura adecuada.	AU 183	Tener una superficie lisa que proporcione la resistencia adecuada al deslizamiento de los dedos	
		AU 184	Debe poseer una altura entre 0,85 a 1,00 m. medidos por encima de la superficie de la rampa, de la línea de pendiente de la escalera, y de la superficie de la meseta.	
		AU 185	Tener una superficie lisa que proporcione la resistencia adecuada al deslizamiento de los dedos	
14.1 GENERAL	14.1.3	El pasamanos es continuo a todo lo largo de la escalera.	El pasamanos debe ser continuo y sin interrupciones	
	14.1.4	El pasamanos cuenta con una prolongación horizontal al iniciar y al llegar al final de la escalera.	Prolongación horizontal mínima de 0,30 cm. tanto en el inicio como en el final.	
	14.1.5	El extremo proyectante del pasamanos es seguro.	Los extremos proyectantes del pasamanos deben estar cerrados de forma cóncava.	
	14.1.7	La señalización del pasamanos es adecuada.	AU 187	Debe fijarse textos en relieve o texto braille en el pasamanos de forma permanente y que no constituya

010	
ACT.	PROP.
¿CUMPLE?	
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO

Gráfico No. 220. Resultado de la ficha de observación del edificio #4 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

15.		PASILLOS		
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN PASILLOS, NO APLICA (NO LLENAR)		
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		
15.1 PASILLOS (interiores y exteriores)	15.1.1	El pasillo debe estar libre de obstáculos (obstáculos se considera cualquier tipo de objeto que dificulte la circulación peatonal)	AU 188	Los elementos arquitectónicos, ornamentales y cualquier otro implantado en fachada no debe sobresalir más de 15 cm. cuando están situados a menos de 2,00 m. de altura.
			AU 189	El pasillo debe estar libre de obstáculos a lo largo de todo el recorrido, es decir sin ninguna barrera de accesibilidad que interrumpa la libre circulación de mínimo 1,20 m. de ancho.
	15.1.2	Los pasillos cuentan con un ancho adecuado.	Se requiere 1,20 m. libres como mínimo en pasillos interiores.	
	15.1.3	En pasillos menores a 1,80 m. de ancho se requieren zonas de cruce, de dimensiones adecuadas cada 25 m. En caso de que el pasillo tenga menos de 25 m de longitud. NO aplica.	AU 190	Las zonas de cruce deben tener medidas mínimas de 1,80 x1,80 m.
			AU 190	El espacio de maniobra debe poseer dimensiones mínimas de 1,20 x 1,20 m. y debe ser posible inscribir un radio de giro de 1,50 m. de diámetro mínimo.
	15.1.5	Cuentan con espacios para giros de 180° de una silla de ruedas diseñados acorde a la normativa (fin de pasillo).	El espacio de maniobra debe poseer dimensiones mínimas de 1,50 x 1,50 m.	
15.1.6	En caso de existir desnivel, existen elementos para salvaguardar estos desniveles.	AU 191	Si existe desnivel se requiere que el desnivel este salvado con vados, rebajes o rampas. Si no existe desnivel, NO aplica. Si no cuenta con vados, rebajes o rampas, NO cumple. Si cuenta con vados, rebajes o rampas, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva.	

67	
ACT.	PROP.
¿CUMPLE?	
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO
SI NO	SI NO

Gráfico No. 221. Resultado de la ficha de observación del edificio #4 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

17.		PERSONAL	
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA	
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA	
17. PERSONAL DE ATENCIÓN	17.1.1	En lugares como recepción, información y otros de atención al público debe existir personal de atención especializada.	AU 203
			El personal de atención especializada tiene conocimiento como intérprete. Si no existe, No cumple.
			El personal de atención especializada tiene conocimiento de rescate. Si no existe, No cumple.
			El personal de atención especializada tiene conocimiento en servicio (ayuda a personas con discapacidades físicas).

0 3

ACT. PROP.

¿CUMPLE?

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

Gráfico No. 222. Resultado de la ficha de observación del edificio #4 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).





19.		RAMPAS				
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN RAMPAS, NO APLICA (NO LLENAR)				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
19.1 RAMPAS DE LONGITUD MAYOR A 0,80 m.  Si la rampa es de longitud menor o igual a 0,80 m, NO aplica	19.1.1	Las rampas para salvaguardar niveles al exterior e interior poseen una pendiente adecuada.		Pendiente de máximo 8%	ACT. SI NO	PROP. SI NO
	19.1.2	Las dimensiones de la rampa permiten la circulación sin dificultad.	AU 221	El ancho de la superficie de una rampa no debe ser inferior a 1,20 m.	SI NO	SI NO
				El ancho libre de una rampa no debe ser inferior a 1,00 m., medida entre los pasamanos o entre cualquier obstáculo.	SI NO	SI NO
				Debe existir un descanso cada 10 m. Si la rampa tiene una longitud menor a 10 m, NO aplica.	SI NO	SI NO
	19.1.3	Las rampas tienen un área que permite un radio de giro al inicio y final de la rampa / descansos.	AU 221	Radio de giro libre de 1,50 m.	SI NO	SI NO
19.1.4	La rampa posee pasamanos.	AU 222	Las rampas de longitud mayor a 0,80 m deben poseer pasamanos, a ambos lados de la rampa. En caso de poseer pasamanos, SI cumple y evaluar las condiciones físicas del mismo en la ficha de PASAMANOS.	SI NO	SI NO	
19.1.5	Existe piso podotáctil que indique la presencia de una rampa.	AU 223	Las rampas de longitud mayor a 0,80 m deben contar con piso podotáctil que indiquen la presencia de una rampa. En caso de poseer piso podotáctil. El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO	
			La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI NO	SI NO	
19.2 RAMPAS DE LONGITUD MENOR O IGUAL A 0,80 m.  Si la rampa es de longitud mayor a 0,80 m, NO aplica	19.2.1	Las rampas para salvaguardar niveles al exterior e interior poseen pendiente adecuada.		Pendiente de máximo 12%	SI NO	SI NO
	19.2.2	Las dimensiones de la rampa permiten la circulación sin dificultad.	AU 224	El ancho de la superficie de una rampa no debe ser inferior a 1,20 m.	SI NO	SI NO
				El ancho libre de una rampa no debe ser inferior a 1,00 m., medida entre los pasamanos o entre cualquier obstáculo.	SI NO	SI NO
	19.2.3	Las rampas tienen un área que permite un radio de giro al inicio y final de la rampa / descansos.		Radio de giro libre de 1,50 m.	SI NO	SI NO
	19.2.4	La rampa cuenta con un borde lateral de seguridad.	AU 225	Debe existir un borde lateral de aproximadamente de 6 cm. en ambos lados de la rampa.	SI NO	SI NO
19.2.5	Las rampas disponen de pavimento táctil indicador.	AU 226	Las rampas de longitud menor o igual a 0,80 m deben tener un pavimento táctil que indique la presencia de la rampa. En caso de poseer pavimento táctil.	SI NO	SI NO	
			El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple. La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil, NO cumple.	SI NO	SI NO	

Gráfico No. 224. Resultado de la ficha de observación del edificio #4 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).






22.		SERVICIOS HIGIENICOS			
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA				
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
22.1 GENERAL	22.1.1	Los servicios higiénicos cumplen con requerimientos básicos.	AU 245 La superficie del suelo debe ser antideslizante.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 246 La superficie del suelo debe ser no reflectante.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.2 Baños ACCESIBLES	22.2.1	Los baños accesibles cumplen con requerimientos de la normativa.	AU 247 La superficie del suelo debe ser firme.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 248 Los dispositivos y los accesorios en los espacios higiénicos deben contrastar visualmente con respecto a los elementos y las superficies en los que están colocados.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
Si las baterías sanitarias no son accesibles, No cumple.	22.2.2	Los baños accesibles están ubicados cerca de un núcleo de circulación vertical.	AU 249 Debe existir por lo menos un baño accesible para personas usuarias en silla de ruedas por planta o bloque de baterías sanitarias (se recomiendan aquellos que son de ambos sexos o uso compartido).	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 250 Las dimensiones de los baños accesibles dependen de las funciones que deban cumplir, sin embargo se establece como dimensiones mínimas de 1,70 x 2,20 m. La posición del inodoro, la disposición de las barras y el espacio de circulación deben permitir la transferencia frontal, oblicuo o lateral del usuario hacia el inodoro o ducha.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.2.3	22.2.3	Los baños accesibles cuentan con barras de apoyo.	AU 251 Deben estar ubicados en un radio de 30 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 252 Debe poseer barras de apoyo horizontales y verticales fijadas junto al asiento del inodoro (las barras de apoyo inclinadas no son aconsejables)	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.2.4	22.2.4	Las barras de los baños accesibles cumplen con la norma. Si no existen las barras de apoyo. No cumple.	AU 253 Se deben instalar barras de apoyo (sea abatible o fija en la pared) a ambos lados del inodoro, a una distancia de entre 0,30 a 0,35 m. del borde del inodoro. La distancia mínima de la pared será de 4 cm.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 254 Las barras deben tener una sección circular de diámetro no inferior a 35 mm. ni superior a 50 mm. La barra de apoyo horizontal debe estar a una altura de 0,20 a 0,30 m. por encima del asiento del inodoro. La barra de apoyo vertical debe sobrepasar a la de apoyo horizontal hasta una altura de 1,70 m. por encima del nivel del suelo.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.2.5	22.2.5	Los baños accesibles disponen de señalización gráfica.	AU 255 Servicios higiénico-sanitarios accesibles.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 256 	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.2.6	22.2.6	El inodoro de los baños accesibles cumple con las características indicadas por la normativa.	AU 257 La altura del asiento debe estar comprendida entre 0,40 y 0,46 m. (En el caso de inodoros para niños la altura del asiento debe ser de 0,20 a 0,38 m.)	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 258 La distancia mínima desde el borde del asiento del inodoro hasta la pared posterior debería estar comprendida entre 0,65 a 0,80 m. Se debe tener una distancia mínima desde la taza hasta la pared adyacente de 0,25 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.2.7	22.2.7	El lavamanos de los baños accesibles cumple con los parámetros de accesibilidad.	AU 259 Está situado dentro del cubículo de baño accesible.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 260 La posición del lavabo permite el uso desde una silla de ruedas, situado su parte superior a una altura comprendida entre 0,75 y 0,85 m. El espacio bajo el lavabo debe estar libre de obstáculos, a una altura comprendida entre 0,65 y 0,70 m. El espacio bajo el lavabo debe tener una profundidad de 0,20 m. El borde frontal del lavabo debe estar a una distancia comprendida entre 0,35 y 0,60 m. respecto a la pared. Los mandos del grifo no deberían estar a más de 0,30 m. del borde frontal del lavabo. Los grifos deberían ser accionados mediante palanca, sensores o presión (menos recomendado) para facilitar su uso.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.3 ACCESORIOS, DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y LLAMADOS DE ASISTENCIA	22.3.1	En baños accesibles, los demás accesorios cumplen con los parámetros de accesibilidad.	AU 261 El resto de accesorios, por ejemplo, el secador de las manos o la ducha manual, se deben situar a una altura comprendida entre 0,80 y 1,10 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 262 Las perchas para colgar toallas u otro elemento se deben situar a una altura comprendida entre 1,05 m. y 1,40 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
Si las baterías sanitarias no son accesibles, NO cumple.	22.3.2	En baños accesibles, los portarrollos del papel higiénico están ubicados a una altura adecuada.	AU 263 Deben estar ubicados a una altura comprendida entre 0,70 y 0,80 m. desde la superficie del suelo.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 264 Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.4 URINARIOS	22.4.1	Los urinarios cumplen con los parámetros de accesibilidad	AU 265 Debe existir un dispositivo mediante el cual se transmita una llamada de asistencia y un pulsador de re-inicio. Estos deben situarse a una altura de 0,80 y 1,10 m. sobre la superficie del suelo.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 266 Estos deben situarse a una altura de 0,80 y 1,10 m. sobre la superficie del suelo.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
Si no existen urinarios, NO aplica.	22.4.1	Los urinarios cumplen con los parámetros de accesibilidad	AU 267 Al menos un urinario debe situarse a una altura comprendida entre 0,60 m. y 0,75 m. desde el borde inferior al piso y equipado con una barra de apoyo vertical. Para personas usuaria de silla de ruedas, al menos un urinario debe tener su borde a una altura de 0,38 m. y equipado con una barra de apoyo vertical. Para los usuarios de pie, al menos un urinario debe tener su borde a una altura de 0,5 m y equipado con una barra de apoyo vertical.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 268 El urinario debe ubicarse claramente por encima del nivel del suelo, sin ningún tipo de plataforma de acceso elevada, con una superficie libre frente al urinario de al menos 0,75 m de ancho y 1,20 m de profundidad. Los urinarios deben contrastar visualmente con el muro donde están amurados.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.5 DUCHAS ACCESIBLES	22.5.1	En caso de existir duchas accesibles, cumplen con parámetros de accesibilidad.	AU 269 La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 270 Las dimensiones de la zona húmeda de la ducha deberá ser 0,80 m. x 1,20 m., con un área de transferencia de 0,80 x 1,20 m. Si la ducha se encuentra en cuarto de ducha individual, además del espacio de maniobra de 1,50 m. debe existir un espacio libre de al menos 1,20 m. x 0,80 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
Si no existen duchas accesibles, NO aplica	22.5.1	En caso de existir duchas accesibles, cumplen con parámetros de accesibilidad.	AU 271 La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 272 Debe poseer asiento abatible.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.5.1	22.5.1	En caso de existir duchas accesibles, cumplen con parámetros de accesibilidad.	AU 273 La zona de ducha debe disponer de al menos una barra de apoyo vertical sobre el que se pueda sostener el cabezal rociador flexible de la ducha.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 274 El cabezal rociador regulable de mano (ducha teléfono) debe disponer de una manguera flexible que tenga una longitud mínima de 1,20 m., y se debe poder alcanzar desde una altura de 0,10 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
22.5.1	22.5.1	En caso de existir duchas accesibles, cumplen con parámetros de accesibilidad.	AU 275 Los mandos de la ducha se deben disponer a una altura de 0,90 m.	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
			AU 276	ACT. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	PROP. <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO

Gráfico No. 226. Resultado de la ficha de observación del edificio #4 de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).







### 4.3.5 Análisis del Teatro


01.		ACERAS & CIRCULACIONES EXTERIORES													
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA													
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA (cada 100 m. se considera otro "elemento o unidad" de acera)														
1.1 GENERAL	1.1.1	El recorrido de acera o vereda debe cumplir con las dimensiones adecuadas.	AU 1.1 1.2	El ancho mínimo 1,50 m para circulación frecuente en los dos sentidos.	<table border="1"> <tr> <th>ACT.</th> <th>PROP.</th> </tr> <tr> <td colspan="2">¿CUMPLE?</td> </tr> <tr> <td>SI NO</td> <td>SI NO</td> </tr> <tr> <td>SI NO</td> <td>SI NO</td> </tr> <tr> <td>SI NO</td> <td>SI NO</td> </tr> </table>	ACT.	PROP.	¿CUMPLE?		SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
			ACT.	PROP.											
			¿CUMPLE?												
	SI NO	SI NO													
	SI NO	SI NO													
	SI NO	SI NO													
	AU 2	El desnivel de la acera y la calzada no debe exceder los a 18 cm.													
	AU 3.1 3.2	Si el desnivel es menor a 18 cm entre la acera y calzada, el desnivel debe estar salvado con vados o rebajes. Si el desnivel es mayor a 18 cm entre la acera y calzada, el desnivel debe estar salvado con rampas. Si no existe desnivel, NO aplica. Si no cuenta con vados, rebajes o rampas, NO cumple. Si cuenta con vados, rebajes o rampas, SI cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva.													
	1.1.2	El borde de las aceras deben estar pintados de color contraste.	AU 4.1 4.2	Los bordes de las aceras deben estar pintados de color contrastante.	SI NO										
	1.1.3	En caso de que la acera frontal del edificio tenga un ancho inferior a 1,80 m se debe proporcionar un espacio de cruce. Si la acera frontal del edificio tiene un ancho superior a 1,80 m, NO aplica.	AU 5	El espacio de cruce debe tener un ancho mínimo de 1,8 m y una longitud mínima de 2,00 m.	SI NO										
				 <p>ESPACIO DE CRUCE</p>	SI NO										
	1.1.4	La superficie de acera frontal del edificio cumple con los estándares técnicos	AU 6.1 6.2	El pavimento debe ser de un material adecuado (duro y estable), materiales como tierra, adoquines y canto rodado no son adecuados.	SI NO										
			AU 7	Firme	SI NO										
			AU 8	Antideslizante, que posea una textura para evitar el desliz en superficie mojada	SI NO										
			AU 9	Libre de piezas sueltas e irregularidades del material	SI NO										
1.1.5	La forma de drenaje de aguas superficiales debe cumplir con la normativa.	AU 10	En caso de existir, rejillas de drenaje, estas deben tener orificios que no deben superar los 2 cm. de dimensión. Si no existen rejillas de drenaje, NO aplica.	SI NO											
		AU 11	El drenaje se encuentra en la calzada, no en la acera	SI NO											
		AU 12	La pendiente transversal de un itinerario de acceso, construidas para canalizar el drenaje de aguas superficiales debe ser de máximo 2% para no afectar la circulación sobre la acera.	SI NO											
1.1.6	La acera debe estar libre de obstáculos (obstáculos se considera cualquier tipo de objeto que dificulte la circulación peatonal)	AU 13	Los elementos arquitectónicos, ornamentales y cualquier otro implantado en fachada no debe sobresalir más de 15 cm. cuando están situados a menos de 2,00 m. de altura	SI NO											
		AU 14	La acera debe estar libre de obstáculos a lo largo de todo el recorrido, es decir sin ninguna barrera de accesibilidad que interrumpa la libre circulación de mínimo 1,20 m. de ancho.	SI NO											
1.1.7	En caso de que la acera tenga un ancho libre superior a 1,20 m y existan elementos como postes, basureros, bancas, etc., estos deben estar bien señalizados.	AU 15	Los objetos que se encuentran en las aceras deben estar dotados de elementos que avisen la presencia de un riesgo potencial y que sea detectable por una persona que utilice un bastón, por ejemplo: barra de protección a nivel de suelo o alcorques.	SI NO											

Gráfico No. 229. Resultado de la ficha de observación del teatro de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

04.		ESCALERAS				1014	ACT.	PROP.
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN ESCALERAS, NO APLICA (NO LLENAR)					¿CUMPLE?	
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA					SI	NO
4.1 GENERAL	4.1.1	El edificio cuenta con otras alternativas de circulación vertical aparte de las escaleras.	AU 40.1 40.2	Otras alternativas de circulación vertical se consideran las rampas, ascensor, plataforma elevadora o sistema salva escaleras. Si existen otras alternativas de circulación vertical a parte de las escaleras, Si cumple y evaluar las condiciones físicas de los mismos en la ficha respectiva. Si no existen escaleras, NO aplica.	SI	NO	SI	NO
	4.1.2	La dimensión de las escaleras permiten la circulación sin dificultad.	AU 41	Los escalones deben tener la misma altura y mismo ancho a lo largo de todo el recorrido. Al menos de 26 cm a 30 cm de huella. No más de 18 cm en contrahuella	SI	NO	SI	NO
	4.1.3	Las escaleras debe tener un ancho adecuado según la normativa para el acceso de personas con discapacidad.		El ancho de la escalera será mínimo de 1,20 m (para escalera de un tramo) y de 1,50 m (para escaleras de más de un tramo).	SI	NO	SI	NO
	4.1.4	Las escaleras deben estar libres de bocel.	AU 42	Bocel es el sobresaliente ubicado en el borde del peldaño, mismos que no deben existir	SI	NO	SI	NO
	4.1.5	La altura libre de la escalera es adecuada según la normativa	AU 43	La altura libre de la escalera no debe ser inferior a 2,10 m. En caso de ser menor se debe disponer de barreras de protección u otro elemento que sirva para proteger de los golpes.	SI	NO	SI	NO
	4.1.6	En caso de existir escaleras curvas, éstas cumplen con los estándares de accesibilidad establecidos en la norma. Si no existen escaleras curvas, NO aplica.	AU 44	En las escaleras en curva y en espiral, el pasamanos interior debe colocarse con su borde interior paralelo a la huella en el punto en que la profundidad de esta es mayor o igual a 22 cm.	SI	NO	SI	NO
4.2 DESNIVELES EN LAS ENTRADAS Si no existen, NO aplica.	4.2.1	Los desniveles en la entrada del edificio u otros espacios cuentan con elementos para salvaguardar estos desniveles (un escalón). Si no existe desnivel, NO aplica.	AU 45	Cuando exista desnivel al ingreso, éste debe tener una altura de máximo de 2 cm.	SI	NO	SI	NO
			AU 46	Estar achaflanado en caso de tener una altura superior de 5 cm.	SI	NO	SI	NO
			AU 47	Contrastar con el suelo adyacente.	SI	NO	SI	NO
			AU 48	Si se encuentran a desnivel de más de 5 cm, debe proporcionarse una rampa, con descanso inmediatamente anterior a la entrada principal.	SI	NO	SI	NO
4.3 DESNIVELES (HASTA DOS ESCALONES) Si no existen, NO aplica.	4.3.1	En caso de existir escaleras de hasta 2 escalones, cuentan con borde lateral de seguridad.	AU 49	Debe existir un borde lateral de baja altura aproximadamente de 6 cm. en un tramo de escaleras de hasta 2 escalones. Si la escalera es de 2 o más escalones, NO Aplica.	SI	NO	SI	NO
			AU 50	Las escaleras, de 2 o más escalones, cuentan con pasamanos en ambos lados. Si existen, Si cumple y evaluar las condiciones físicas en la ficha de pasamanos. Si no existen, No Cumple.	SI	NO	SI	NO
4.4 ESCALERAS DE 2 O MÁS ESCALONES Si no existen, NO aplica.	4.4.1	Las escaleras, de 2 o más escalones, cuentan con pasamanos en ambos lados.	AU 51	Las escaleras, de 2 o más escalones, de más de 2,70 m de ancho libre, cuentan con un pasamanos central, de un ancho libre sin obstrucciones de al menos 1,50 m en un lado. Si existe, Si cumple y evaluar las condiciones físicas en la ficha de pasamanos. Si no existe, No Cumple.	SI	NO	SI	NO
			AU 52	Los tramos (conjunto de peldaños sin descansos) deben tener no más de 20 contrahuellas en el interior del edificio.	SI	NO	SI	NO
			AU 53	Los tramos (conjunto de peldaños sin descansos) deben tener no más de 10 contrahuellas en el exterior del edificio.	SI	NO	SI	NO
4.5 ADVERTENCIAS VISUALES Y TÁCTILES	4.5.1	Las escaleras cuentan con franjas o bordillos antideslizantes.	AU 54	El descanso debe cumplir con las dimensiones adecuadas según la normativa.	SI	NO	SI	NO
			AU 55	Los bordillos o franjas pueden ser de cualquier material a lo largo de todo el escalón. Todos los peldaños deben poseer bordillos o franjas antideslizantes en sus filos.	SI	NO	SI	NO
			AU 56	Los peldaños deben tener indicadores visuales de 0,05 m. a 0,10 m. de ancho, colocados en el primer y en el último peldaño como mínimo. Si estos están en cada peldaño debe ser de 0,04 m a 0,05 m.	SI	NO	SI	NO
4.5.2	Las escaleras cuentan con un indicador visual en los peldaños.	AU 57	La escalera debe contar con pavimento táctil en una profundidad de 0,60 cm y 0,90 m ubicado entre 0,30 m y 0,50 m antes de llegar al borde del primer escalón. Si no existe, NO cumple.	SI	NO	SI	NO	
		AU 58	El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI	NO	SI	NO	
4.5.3	Las escaleras cuentan, al inicio y al final, con pavimento táctil indicador de advertencia.	AU 58	La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI	NO	SI	NO	

Gráfico No. 230. Resultado de la ficha de observación del teatro de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).





06.		ILUMINACIÓN				
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
6.1 EXTERIOR	6.1.1	En áreas de uso exterior debe existir iluminación artificial, que permita desarrollar una actividad.	Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	AU 114	ALTO	ALTO
	6.1.2	Los recorridos cubiertos poseen adecuada iluminación natural y artificial.	En recorridos cubiertos la iluminación permite identificar entradas, cambios de nivel y señalización. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.		ALTO	ALTO
6.2 INTERIOR	6.2.1	Los ambientes dentro del edificio se encuentran iluminados.	La iluminación debe proporcionar condiciones visuales. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	AU 115	ALTO	ALTO
	6.2.2	Los recorridos dentro del edificio se encuentran iluminados.	En recorridos la iluminación permite identificar entradas, cambios de nivel y señalización. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.		ALTO	ALTO
	6.2.3	Las escaleras, rampas, escaleras mecánicas y pasillos rodantes dentro del edificio se encuentran iluminados.	Las escaleras, rampas, escaleras mecánicas y pasillos rodantes deben poseer un nivel de iluminación que: facilite la visibilidad de bordes y pasamanos para diferenciar claramente la dimensión de cada uno de los peldaños o tramos y reducir la proyección de sombras en los mismos. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO	ALTO	
	6.2.4	En ambientes en donde se requiere lengua de señas, la iluminación en general permiten el entendimiento a un intérprete de lengua de señas y/o ver los dispositivos visuales de información.	Es esencial disponer de una buena iluminación para entender al intérprete de lengua de señas y/o visualizar los dispositivos de información. Si es suficiente, evaluar como ALTO. Si es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	ALTO	ALTO	
	6.2.5	La iluminación tanto natural como artificial es controlable y regulable.	Toda iluminación incluida la natural, debería ser controlable para evitar deslumbramientos, por ejemplo: utilizar cortinas. Si es controlable, evaluar como ALTO. Si no es controlable, evaluar como BAJO.	ALTO	ALTO	
	6.2.6	La iluminación en ambientes de trabajo como recepción, información y oficinas deben ser adecuados	La iluminación artificial puede ser regulable para que se adapte a las necesidades individuales, por ejemplo: utilizar un interruptor que regule el nivel de iluminación. Si es controlable, evaluar como ALTO. Si no es controlable, evaluar como BAJO.	ALTO	ALTO	
			Se debe contar con niveles de iluminación altos sobre la mesa de trabajo. Si existe y es suficiente, evaluar como ALTO. Si existe, pero es escasa, evaluar como MEDIO. Si no existe, evaluar como BAJO.	AU 117	ALTO	ALTO

7 9  
2 0  
0 0  
ACT. PROP.

¿CUMPLE?

Gráfico No. 232. Resultado de la ficha de observación del teatro de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

07.		MANDOS E INTERRUPTORES				
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA					
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA					
7.1 GENERAL	7.1.1	Los mandos e interruptores deben instalarse a una altura accesible.	AU 118 Deben ubicarse a una altura entre 0,80 y 1,10 m desde el nivel del piso, para su alcance y operación.	SI NO	SI NO	
	7.1.2	El manejo de contraste visual es adecuado en equipamiento, mandos e interruptores.	AU 119 El color de equipamiento mandos e interruptores debe contrastar con el color de la pared.	SI NO	SI NO	
	7.1.3	El diseño de los mandos e interruptores cumple con parámetros de usabilidad.	AU 119 Los dispositivos de mando deberían ser diferentes para funciones diferentes. Para funciones similares deberían tener el mismo diseño y mecanismos de activación similares, y para las mismas funciones ser iguales en toda la instalación.	SI NO	SI NO	
	7.1.4	Todos los controles importantes deben tener una indicación completa en braille.	AU 120 Todos los controles importantes deben tener una indicación completa en braille (por ejemplo: sistemas de alarma de emergencia)	SI NO	SI NO	
	7.1.5	Los enchufes de pared, incluidos los del teléfono o la TV, deben situarse a una altura accesible.	AU 121 Los enchufes deben colocarse a una altura comprendida entre 0,40 m y 1,00 m.	SI NO	SI NO	
7.2 SISTEMA DE COMUNICACIÓN	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica	7.2.1	Los sistemas de comunicación para el ingreso a la edificación o ambientes están ubicados según la norma de accesibilidad	AU 122 Los sistemas de comunicación también se deben colocar en el lado en que se encuentra el picaporte y preferiblemente a una altura comprendida entre 1,00 m y 1,20 m.	SI NO	SI NO
7.3 SISTEMA DE TURNO NUMERADO	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.3.1	El sistema de turno numerado debe estar adecuadamente diseñado para ser accesible.	AU 123 El sistema de turno numerado debe ser proporcionar información visual y sonoro.	SI NO	SI NO
7.4 TELEFONOS PÚBLICOS	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.4.1	Los teléfonos públicos cumplen con lo establecido en la normativa de accesibilidad.	AU 126 Los teléfonos deben estar ubicados en un itinerario accesible libre que permita una aproximación frontal o lateral (espacio de maniobra de 1,50 m de diámetro).	SI NO	SI NO
				AU 127 Toda la información se debe proporcionar en al menos dos formatos visuales, orales y táctiles.	SI NO	SI NO
				AU 128 El teclado debe tener un punto táctil en el número 5.	SI NO	SI NO
7.5 BIOMÉTRICOS	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.5.1	Los Biométricos cumplen con los características de accesibilidad universal.	AU 129 Los dispositivos de mando de teléfonos deben estar a una altura máxima de 1,10 m.	SI NO	SI NO
				AU 130 Se debe proporcionar un espacio libre por debajo para las rodillas de las personas usuarias de sillas de ruedas (altura libre de 0,70 m)	SI NO	SI NO
				AU 131 Las máquinas de acceso con tarjetas deben tener una ranura situada a una altura entre 0,80 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.5.2	La superficie circundante de la ranura incluye símbolos gráficos táctiles, auditivos y visuales.	AU 132 La ranura debe poseer borde achaflanado (biselado)	SI NO	SI NO
				AU 132 La ranura debe poseer contraste cromático respecto a la superficie circundante.	SI NO	SI NO
				AU 132 Se debe incluir símbolos gráficos táctiles en la superficie circundante que representen la tarjeta e identifiquen la orientación de inserción de la misma.	SI NO	SI NO
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.5.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	AU 132 Lo biométricos debe emitir señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	SI NO	SI NO
				AU 131 El teclado de la máquina debe estar situado a una altura de entre 0,8 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
				AU 131 El teclado debe tener un contraste cromático con el fondo.	SI NO	SI NO
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.6.1	Cumplen con las características de accesibilidad: Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 132 El teclado debe tener caracteres de un color que contraste con el de las teclas.	SI NO	SI NO
				AU 132 En el teclado numérico los pulsadores deben tener una referencia táctil sobre el número 5.	SI NO	SI NO
				AU 132 Debe tener señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	SI NO	SI NO
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.6.2	Disponen de ranuras que permiten el acceso universal: Máquinas de acceso con tarjeta Expendedoras de tickets Cajeros automáticos	AU 132 Se debe evitar sobre la pantalla el reflejo del sol, la luz artificial y el alumbrado público.	SI NO	SI NO
				AU 133 La aproximación a estas máquinas debería estar despejada y sin obstáculos, de al menos 0,90 m de ancho.	SI NO	SI NO
				AU 133 Debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m para acomodar las rodillas.	SI NO	SI NO
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.6.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	AU 133 Debe existir una profundidad mínima de 0,60 m para acomodar las rodillas.	SI NO	SI NO
				AU 133 Debe existir un ancho mínimo de 0,90 m. para acomodar las rodillas.	SI NO	SI NO
				AU 133 El área de maniobra delante de la máquina debe ser de al menos 1,50 x 1,50 m.	SI NO	SI NO
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.6.4	Máquinas expendedoras de tickets en estaciones de ferrocarriles y autobuses.	AU 133 Las máquinas de acceso con tarjetas deben tener una ranura situada a una altura entre 0,80 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
				AU 133 La ranura debe poseer borde achaflanado (biselado)	SI NO	SI NO
				AU 133 La ranura debe poseer contraste cromático respecto a la superficie circundante.	SI NO	SI NO
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.6.3	El teclado y pantalla permite el fácil uso a personas con discapacidad.	AU 133 El teclado de la máquina debe estar situado a una altura de entre 0,8 y 1,10 m sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
				AU 133 El teclado debe tener un contraste cromático con el fondo.	SI NO	SI NO
				AU 133 El teclado debe tener caracteres de un color que contraste con el de las teclas.	SI NO	SI NO
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.6.4	Máquinas expendedoras de tickets en estaciones de ferrocarriles y autobuses.	AU 133 En el teclado numérico los pulsadores deben tener una referencia táctil sobre el número 5.	SI NO	SI NO
				AU 133 Debe tener señales auditivas (sonido) y visuales (luz) para indicar que se ha realizado el acceso.	SI NO	SI NO
				AU 133 Se debe evitar sobre la pantalla el reflejo del sol, la luz artificial y el alumbrado público.	SI NO	SI NO
7.6 MÁQUINAS DE ACCESO CON TARJETAS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	7.6.4	Máquinas expendedoras de tickets en estaciones de ferrocarriles y autobuses.	AU 134 Las máquinas con pantalla táctil, no son aptos para personas con deficiencia visual, por lo que debe existir otro tipo de máquina expendedora de tickets. Estaciones de ferrocarriles y autobuses	SI NO	SI NO

4 5

ACT. PROP.

¿CUMPLE?

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

SI NO SI NO

Gráfico No. 233. Resultado de la ficha de observación del teatro de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



<b>09.</b>	<b>MOBILIARIO</b>		
<b>INSTRUCCIÓN</b>	<b>SI NO EXISTE MOBILIARIO, NO APLICA (NO LLENAR)</b>		
<b>ESPACIO ELEMENTO</b>	<b>NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA</b>		

# 1216


				ACT.	PROP.	
				¿CUMPLE?		
9.1 ESCRITORIOS Y MESAS  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.1.1	El diseño de mesas y escritorios permite el acercamiento frontal con una silla de ruedas.	AU 142	Debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,70 m para acomodar las rodillas.	SI NO	SI NO
				La altura máxima debe ser de 0,85 m.	SI NO	SI NO
				Debe existir una profundidad mínima de 0,60 m para acomodar las rodillas.	SI NO	SI NO
				Debe existir un ancho mínimo de 0,90 m. para acomodar las rodillas.	SI NO	SI NO
	9.1.2	Las mesas con asientos fijos tienen un lugar para personas con silla de ruedas.	AU 143	En caso de utilizar mesas con asientos fijos, éstas deben tener un lugar al menos para una persona en silla de ruedas. En caso de no existir mesas con asientos fijos, NO aplica.	SI NO	SI NO
	9.2.1	El mobiliario de recepción tiene una altura adecuada.	AU 144	El mostrador debe estar a una altura comprendida entre 0,80 y 0,85 m. desde el nivel del suelo.	SI NO	SI NO
9.2 ZONAS DE RECEPCIÓN, MOSTRADORES  Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.2.1	El mobiliario de recepción tiene una altura adecuada.	AU 144	El espacio libre para las rodillas bajo el mostrador debe tener una altura de 0,70 m. como mínimo.	SI NO	SI NO
	9.2.2	La ubicación del mostrador permite la lectura de labios. 	AU 145	Se debe evitar colocar mostradores a contraluz, frente a ventanas donde la luz del sol provoca que la cara de los usuarios esté en sombra y por lo tanto dificulte la lectura de labios.	SI NO	SI NO
	9.2.3	La zona de recepción dispone de áreas de espera.	AU 147	Se debe disponer de asientos para proporcionar a las personas un lugar para esperar y descansar.	SI NO	SI NO
			AU 148	El emplazamiento de los asientos en zonas de recepción (incluidas las zonas reservadas para sillas de ruedas) no debería interferir con la circulación general.	SI NO	SI NO
		La zona de información de la recepción está ubicada cerca de la entrada principal.	AU 149	La zona de información debe divisarse desde la entrada principal, mediante señalética.	SI NO	SI NO
	9.2.4	Las zonas de recepción, mostradores y taquillas (especialmente los situados en sitios ruidosos o aquellos con mamparas de seguridad) cuentan con equipamiento de mejora de audición.	AU 150	Se considera equipamiento de mejora de audición a los intercomunicadores de ventanilla y micrófonos.	SI NO	SI NO
9.2.5	El pavimento de advertencia se distingue fácilmente en la aproximación al punto de información.	AU 151	Las alfombras, los diferentes pavimentos de la entrada o los pavimentos táctiles indicadores, pueden ayudar a las personas con discapacidad visual a localizar los mostradores de recepción.	SI NO	SI NO	
9.3 ASIENTOS Solo si el edificio posee estos elementos, evaluar. Caso contrario, NO aplica.	9.3.1	Los asientos cumplen los requerimientos de la normativa.	AU 152	La altura del asiento es de 0,40 a 0,45 m.	SI NO	SI NO
				La altura del respaldo del asiento está entre 0,75 m y 0,79 m desde el piso.	SI NO	SI NO
				La profundidad del asiento debe estar entre 0,40 m. y 0,45 m.	SI NO	SI NO
				El ángulo del asiento con el respaldo es de 100° a 105 °.	SI NO	SI NO
				La altura del reposabrazos es de 0,22 a 0,30 m. por encima del asiento. En caso de no tener reposabrazos, NO aplica.	SI NO	SI NO

Gráfico No. 234. Resultado de la ficha de observación del teatro de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

11.1	ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA	
INSTRUCCIÓN	EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA	
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA	

9 21

			ACT.	PROP.																									
			¿CUMPLE?																										
11.7 GENERAL	11.7.1	La señalización tienen fuentes tipográficas y tamaño de letras según la normativa. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Fondo</th> </tr> <tr> <th>Detenido</th> <th>Móvil</th> <th>Recomendable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30 mm</td> <td>30 mm</td> <td>100 mm</td> </tr> <tr> <td>40 mm</td> <td>30 mm</td> <td>130 mm</td> </tr> <tr> <td>50 mm</td> <td>40 mm</td> <td>160 mm</td> </tr> <tr> <td>60 mm</td> <td>50 mm</td> <td>190 mm</td> </tr> <tr> <td>70 mm</td> <td>60 mm</td> <td>220 mm</td> </tr> <tr> <td>80 mm</td> <td>70 mm</td> <td>250 mm</td> </tr> </tbody> </table>	Fondo			Detenido	Móvil	Recomendable	30 mm	30 mm	100 mm	40 mm	30 mm	130 mm	50 mm	40 mm	160 mm	60 mm	50 mm	190 mm	70 mm	60 mm	220 mm	80 mm	70 mm	250 mm	AU 189	<p>Estilo de caracteres palo seco (tipografía cuyos caracteres son de trazos uniformes y carecen de remates o adornos en sus extremos).</p> <p>La altura del carácter debe ser de 20 mm. a 30 mm. por cada metro de distancia de visualización.</p> <p>La altura de los caracteres no debería ser inferior a 15 mm.</p>	<p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p>
			Fondo																										
			Detenido	Móvil	Recomendable																								
	30 mm	30 mm	100 mm																										
	40 mm	30 mm	130 mm																										
	50 mm	40 mm	160 mm																										
	60 mm	50 mm	190 mm																										
	70 mm	60 mm	220 mm																										
80 mm	70 mm	250 mm																											
11.7.2	El manejo de contraste visual es adecuado en la señalética.	AU 189	<p>El color del texto debe poseer un alto contraste con el color del fondo. Evitando siempre la combinación de colores rojos y verdes.</p> <p>Los colores de los paneles de señalización deberían contrastar con el color de fondo (entorno).</p>	<p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p>																									
11.7.3	La señalización esta colocada según las normas de accesibilidad.	AU 189	La señalización deberá estar colocada junto a los recorridos de acceso principales, de manera que se pueda consultar la señalización sin interrumpir la circulación.	SI NO SI NO																									
11.7.4	El material de la señalización con soporte es el adecuado. Si no existe señalización con soporte, NO Aplica.	AU 171	El material del soporte debe ser mate (no reflectante).	SI NO SI NO																									
11.8 SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA, INFORMATIVA, IDENTIFICATIVA Y DIRECCIONAL	11.8.1	La señalización orientativa, informativa, identificativa y direccional tiene una altura y localización adecuada.	AU 172	La señalización orientativa, informativa, identificativa y direccional debe estar localizada a una altura entre 1,20 m y 1,60 m desde el nivel del piso (Visual, braille y relieve)	SI NO SI NO																								
			AU 172	En caso de existir la probabilidad de que la señalización pueda quedar oculta por una aglomeración de personas (recepción, sala de espera, entre otros), se debe colocar además de la mencionada anteriormente, una señalización a una altura de al menos 2,10 m por encima del piso (Visual).	SI NO SI NO																								
	11.8.2	La señalética es de alto relieve y braille	AU 173	<p>El texto debe estar en relieve, así como los símbolos, números y texto braille. Altura mínima del relieve de 1 mm y recomendable de 1,5 mm.</p> <p>El texto en Braille debería estar situado 8 mm. por debajo de la línea de texto normal y justificado a la izquierda.</p> <p>En caso de existir espacio suficiente, las señales de la puerta se deben situar en el lado de la manija, a una distancia de entre 5 cm. y 10 cm. del marco o tapajuntas. En caso de no existir espacio suficiente, NO aplica.</p>	<p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p>																								
11.9 SEÑALIZACIÓN GRÁFICA	11.9.1	Cumplen los gráficos y signos con los parámetros establecidos en la normativa.	<p>Deben estar iluminados de forma que sea fácilmente legible.</p> <p>Deben ir acompañados de texto en relieve.</p> <p>Deben ir acompañados de texto en Braille.</p>	<p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p>																									
11.10 PLANOS Y MAPAS TÁCTILES	11.10.1	Los planos y mapas táctiles cumplen con los parámetros de accesibilidad establecidos. En caso de no existir planos y mapas táctiles, NO cumple.	AU 174	<p>Los mapas táctiles deben situarse en un ángulo de entre 20° y 30° (máximo 45°) con respecto a la horizontal para facilitar la lectura.</p> <p>El borde inferior debe estar a una altura mínima de 0,90 m.</p>	<p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p>																								
			AU 175	<p>Debe ser posible aproximarse a los mapas a una distancia menor de 1,50 m. desde el borde del mapa.</p> <p>El material de superficie del mapa debe ser mate y no brillante.</p>	<p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p>																								
			AU 175	<p>Deben poseer el tamaño y la tipología del texto adecuado.</p> <p>La altura del carácter debe ser de 15 mm. a 55 mm. por cada metro de distancia de visualización.</p>	<p>SI NO SI NO</p> <p>SI NO SI NO</p>																								

Gráfico No. 235. Resultado de la ficha de observación del teatro de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



14.		PASAMANOS					
INSTRUCCIÓN		1.- SI NO EXISTEN PASAMANOS Y SON NECESARIOS, NO CUMPLE (LLENAR). 2.- SI NO EXISTEN GRADAS, DESNIVELES Y RAMPAS, NO APLICA (NO LLENAR). 3.- SI EXISTEN PASAMANOS, EVALUAR (LLENAR)					
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA					
14.1 GENERAL	14.1.1	Los pasamanos cumplen con lo establecido en normativa. (El antepecho no reemplaza al pasamanos)	Debe ser de forma cóncava o redondeada.	AU 183	SI NO SI NO	SI NO	
			Debe tener un radio de los lados redondeados de mínimo 1,5 cm.				SI NO
			El pasamanos debe tener un diámetro o un ancho comprendido entre 3,5 a 5,0 cm.				SI NO
			Separación de pasamanos a la pared de 40 mm. mínimo en escaleras, ascensores y rampas.				SI NO
14.1.2	El pasamanos se encuentra a una altura adecuada.	Debe tener una superficie lisa que proporcione la resistencia adecuada al deslizamiento de los dedos	AU 184	SI NO SI NO	SI NO		
		Debe poseer una altura entre 0,85 a 1,00 m. medidos por encima de la superficie de la rampa, de la línea de pendiente de la escalera, y de la superficie de la meseta.				SI NO	
		Tener una superficie lisa que proporcione la resistencia adecuada al deslizamiento de los dedos				SI NO	
14.1 GENERAL	14.1.3	El pasamanos es continuo a todo lo largo de la escalera.	El pasamanos debe ser continuo y sin interrupciones	AU 185	SI NO	SI NO	
	14.1.4	El pasamanos cuenta con una prolongación horizontal al iniciar y al llegar al final de la escalera.	Prolongación horizontal mínima de 0,30 cm. tanto en el inicio como en el final.	AU 186	SI NO	SI NO	
	14.1.5	El extremo proyectante del pasamanos es seguro.	Los extremos proyectantes del pasamanos deben estar cerrados de forma cóncava.		SI NO	SI NO	
	14.1.7	La señalización del pasamanos es adecuada.	Debe fijarse textos en relieve o texto braille en el pasamanos de forma permanente y que no constituya	AU 187	SI NO	SI NO	

Gráfico No. 236. Resultado de la ficha de observación del teatro de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

17.		PERSONAL					
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA					
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA					
17. PERSONAL DE ATENCIÓN	17.1.1	En lugares como recepción, información y otros de atención al público debe existir personal de atención especializada.	El personal de atención especializada tiene conocimiento como intérprete. Si no existe, No cumple.	AU 203	SI NO SI NO	SI NO	
			El personal de atención especializada tiene conocimiento de rescate. Si no existe, No cumple.				SI NO
			El personal de atención especializada tiene conocimiento en servicio (ayuda a personas con discapacidades físicas).				SI NO

Gráfico No. 237. Resultado de la ficha de observación del teatro de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



19.		RAMPAS				
INSTRUCCIÓN		SI NO EXISTEN RAMPAS, NO APLICA (NO LLENAR)				
ESPACIO ELEMENTO		NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
19.1 RAMPAS DE LONGITUD MAYOR A 0,80 m.  Si la rampa es de longitud menor o igual a 0,80 m, NO aplica	19.1.1	Las rampas para salvaguardar niveles al exterior e interior poseen una pendiente adecuada.	AU 221	Pendiente de máximo 8%	SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>
	19.1.2	Las dimensiones de la rampa permiten la circulación sin dificultad.	AU 221	El ancho de la superficie de una rampa no debe ser inferior a 1,20 m.	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>
				El ancho libre de una rampa no debe ser inferior a 1,00 m., medida entre los pasamanos o entre cualquier obstáculo.	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>
				Debe existir un descanso cada 10 m. Si la rampa tiene una longitud menor a 10 m, NO aplica.	SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>
	19.1.3	Las rampas tienen un área que permite un radio de giro al inicio y final de la rampa / descansos.	AU 221	Radio de giro libre de 1,50 m.	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>
19.1.4	La rampa posee pasamanos.	AU 222	Las rampas de longitud mayor a 0,80 m deben poseer pasamanos, a ambos lados de la rampa. En caso de poseer pasamanos, SI cumple y evaluar las condiciones físicas del mismo en la ficha de PASAMANOS.	SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	
19.1.5	Existe piso podotáctil que indique la presencia de una rampa.	AU 223	Las rampas de longitud mayor a 0,80 m deben contar con piso podotáctil que indiquen la presencia de una rampa. En caso de poseer piso podotáctil. El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	
			La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	
19.2 RAMPAS DE LONGITUD MENOR O IGUAL A 0,80 m.  Si la rampa es de longitud mayor a 0,80 m, NO aplica	19.2.1	Las rampas para salvaguardar niveles al exterior e interior poseen pendiente adecuada.	AU 224	Pendiente de máximo 12%	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>
	19.2.2	Las dimensiones de la rampa permiten la circulación sin dificultad.	AU 224	El ancho de la superficie de una rampa no debe ser inferior a 1,20 m.	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>
				El ancho libre de una rampa no debe ser inferior a 1,00 m., medida entre los pasamanos o entre cualquier obstáculo.	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>
	19.2.3	Las rampas tienen un área que permite un radio de giro al inicio y final de la rampa / descansos.	AU 224	Radio de giro libre de 1,50 m.	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>
	19.2.4	La rampa cuenta con un borde lateral de seguridad.	AU 225	Debe existir un borde lateral de aproximadamente de 6 cm. en ambos lados de la rampa.	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>
19.2.5	Las rampas disponen de pavimento táctil indicador.	AU 226	Las rampas de longitud menor o igual a 0,80 m deben tener un pavimento táctil que indique la presencia de la rampa. En caso de poseer pavimento táctil. El patrón de advertencia se debería realizar a base de conos truncados o de cúpulas, dispuestos en cuadrícula o en filas diagonales. Si no existe piso podotáctil de advertencia, NO cumple.	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	
			La altura de los conos truncados o de las cúpulas debe estar comprendida entre 4 mm y 5 mm. Si no existe piso podotáctil, NO cumple.	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	

3 8

ACT. PROP.

¿CUMPLE?

Gráfico No. 239. Resultado de la ficha de observación del teatro de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



<b>20.</b>	<b>SEGURIDAD Y EVACUACIÓN</b>		
<b>INSTRUCCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA</b>		
<b>ESPACIO ELEMENTO</b>	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA		

# 616

				ACT.	PROP.	
				¿CUMPLE?		
20.1 EN ENTRADAS Y SALIDAS	20.1.1	La entrada principal al edificio o espacios en general es identificable.	AU 227	La entrada principal al edificio o espacios en general debe ser identificable desde el espacio de aproximación al edificio o desde cualquier plaza de parqueo	SI NO	SI NO
	20.1.2	Las puertas que se abren a escaleras de descenso cumplen con la distancia de maniobra adecuada.	AU 228	La distancia de maniobra segura mínima debe ser de 2 m., incluido la zona de barrido de la puerta.	SI NO	SI NO
20.2 EXTINTORES DE INCENDIOS	20.2.1	El edificio cuenta con extintores de incendios.	AU 229	Los extintores deben estar ubicados próximos a salidas, en cada planta del edificio y en aquellos puntos donde se estime mayor probabilidad de inicio de incendio como laboratorios, talleres y cocinas.	SI NO	SI NO
			AU 230	Los extintores de incendios deben ubicarse a una altura máxima de 1,10 m. en su extremo superior	SI NO	SI NO
20.3 SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIOS	20.3.1	El edificio cuenta con señales de alarma de incendios.	AU 231	En todos los edificios es esencial disponer de un sistema de alarma de incendios, mediante sistemas luminosos o acústicos	SI NO	SI NO
	20.3.2	El edificio cuenta con señales luminosas de alarma.	AU 232	Deben existir luces estroboscópicas/ balizas de baja intensidad y estar sincronizadas entre sí.	SI NO	SI NO
	20.3.3	El edificio cuenta con sistemas acústicos de alarma.	AU 233	Deben existir zumbadores y avisadores.	SI NO	SI NO
	20.3.4	Las alarmas de incendio (pulsador de alarma) se sitúan a una altura adecuada. Si no cuenta con alarma, NO cumple.	AU 234	Deben situarse a una altura de 1,00 m y 1,10 m. sobre el nivel del piso.	SI NO	SI NO
20.4 EVACUACIÓN	20.4.1	Las zonas de rescate se encuentran equipadas, señalizadas y ubicadas según la norma de accesibilidad. (Zona de rescate asistido es un espacio junto a la caja de escaleras que puede ser usado como espera para personas con discapacidad que necesiten ayuda para evacuar el edificio)  Si no existen escaleras, No aplica. Si existen escaleras, pero no zonas de rescate, todos los parámetros, No cumple.	AU 235	Debe existir al menos una zona de rescate asistido en cada planta del edificio.	SI NO	SI NO
			AU 236	Debe estar comunicada con cada escalera de evacuación.	SI NO	SI NO
			AU 237	Disponer espacio para personas en silla de ruedas.	SI NO	SI NO
			AU 238	Disponer de buena iluminación.	SI NO	SI NO
			AU 239	Estar señalizada con claridad mediante señalética con relieve y texto braille	SI NO	SI NO
	AU 240	Disponer de un pulsador de alarma y un kit de suministro de evacuación.	SI NO	SI NO		
	20.4.2	Los recorridos de evacuación son apropiados.	AU 241	La última puerta debe encontrarse a máximo 30 m. de una circulación vertical o una salida, en todo el recorrido.	SI NO	SI NO
20.4.3	El edificio cuenta con una silla de evacuación (en caso de existir un desnivel mayor a 1,20 m)	AU 242	Una silla de evacuación es un tipo de silla con un diseño especial que facilita el transporte de personas con discapacidad física en escaleras.	SI NO	SI NO	

Gráfico No. 240. Resultado de la ficha de observación del teatro de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

22.		SERVICIOS HIGIENICOS			
INSTRUCCIÓN		EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LA FICHA			
ESPACIO ELEMENTO	NORMATIVA / ACLARACIÓN TÉCNICA				
22.1 GENERAL	22.1.1	Los servicios higiénicos cumplen con requerimientos básicos.	AU 245 La superficie del suelo debe ser antideslizante.	ACT. <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	PROP. <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 246 La superficie del suelo debe ser no reflectante.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.1 GENERAL	22.1.2	El edificio cuenta con baños accesibles.	AU 247 La superficie del suelo debe ser firme.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 248 Los dispositivos y los accesorios en los espacios higiénicos deben contrastar visualmente con respecto a los elementos y las superficies en los que están colocados.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.2 Baños ACCESIBLES Si las baterías sanitarias no son accesibles, No cumple.	22.2.1	Los baños accesibles cumplen con requerimientos de la normativa.	AU 249 Debe existir por lo menos un baño accesible para personas usuarias en silla de ruedas por planta o bloque de baterías sanitarias (se recomiendan aquellos que son de ambos sexos o uso compartido).	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 250 Las dimensiones de los baños accesibles dependen de las funciones que deban cumplir, sin embargo se establece como dimensiones mínimas de 1,70 x 2,20 m. La posición del inodoro, la disposición de las barras y el espacio de circulación deben permitir la transferencia frontal, oblicuo o lateral del usuario hacia el inodoro o ducha.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
	AU 251 El espacio de maniobra posee dimensiones mínimas de 1,50 x 1,20 m., lo cual no es interrumpido ni por lavabo, ni por el inodoro.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI		
	AU 252 Deben estar ubicados en un radio de 90 m.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI		
	AU 253 Deben poseer barras de apoyo horizontales y verticales fijadas junto al asiento del inodoro (las barras de apoyo inclinadas no son aconsejables)	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI		
22.2.2	Los baños accesibles están ubicados cerca de un núcleo de circulación vertical.	Los baños accesibles cuentan con barras de apoyo.	AU 254 Se deben instalar barras de apoyo (sea abatible o fija en la pared) a ambos lados del inodoro, a una distancia de entre 0,30 a 0,35 m. del borde del inodoro. La distancia mínima de la pared será de 4 cm.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 255 Las barras deben tener una sección circular de diámetro no inferior a 35 mm. ni superior a 50 mm.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.2.3	Los baños accesibles cuentan con barras de apoyo.	Las barras de los baños accesibles cumplen con la norma. Si no existen las barras de apoyo. No cumple.	AU 256 La barra de apoyo horizontal debe estar a una altura de 0,20 a 0,30 m. por encima del asiento del inodoro.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 257 La barra de apoyo vertical debe sobrepasar a la de apoyo horizontal hasta una altura de 1,70 m. por encima del nivel del suelo.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.2.4	Las barras de los baños accesibles cumplen con la norma. Si no existen las barras de apoyo. No cumple.	Los baños accesibles disponen de señalización gráfica.	AU 258 Servicios higiénico-sanitarios accesibles.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 259	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.2.5	Los baños accesibles disponen de señalización gráfica.	El inodoro de los baños accesibles cumple con las características indicadas por la normativa.	AU 260 La altura del asiento debe estar comprendida entre 0,40 y 0,48 m. (En el caso de inodoros para niños la altura del asiento debe ser de 0,20 a 0,38 m.)	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 261 La distancia mínima desde el borde del asiento del inodoro hasta la pared posterior debería estar comprendida entre 0,65 a 0,80 m. Se debe tener una distancia mínima desde la taza hasta la pared adyacente de 0,25 m.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.2.6	El lavamanos de los baños accesibles cumple con los parámetros de accesibilidad.	El lavamanos de los baños accesibles cumple con los parámetros de accesibilidad.	AU 262 Está situado dentro del cubículo de baño accesible.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 263 La posición del lavabo permite el uso desde una silla de ruedas, situado su parte superior a una altura comprendida entre 0,75 y 0,85 m.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 264 El espacio bajo el lavabo debe estar libre de obstáculos, a una altura comprendida entre 0,65 y 0,70 m.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 265 El espacio bajo el lavabo debe tener una profundidad de 0,20 m.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 266 El borde frontal del lavabo debe estar a una distancia comprendida entre 0,35 y 0,60 m. respecto a la pared.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.2.7	Los mandos del grifo no deberían estar a más de 0,30 m. del borde frontal del lavabo.	Los grifos deberían ser accionados mediante palanca, sensores o presión (menos recomendado) para facilitar su uso.	AU 267 Está situado dentro del cubículo de baño accesible.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 268	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.3 ACCESORIOS, DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y LLAMADOS DE ASISTENCIA Si las baterías sanitarias no son accesibles, NO cumple.	22.3.1	En baños accesibles, los demás accesorios cumplen con los parámetros de accesibilidad.	AU 269 El resto de accesorios, por ejemplo, el secador de las manos o la ducha manual, se deben situar a una altura comprendida entre 0,80 y 1,10 m.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 270 Las perchas para colgar toallas u otro elemento se deben situar a una altura comprendida entre 1,05 m. y 1,40 m.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.3.2	En baños accesibles, los portarrollos del papel higiénico están ubicados a una altura adecuada.	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	AU 271 Deben estar ubicados a una altura comprendida entre 0,70 y 0,60 m. desde la superficie del suelo.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 272	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.3.3	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	Existen dispositivos de emergencia y llamados de asistencia en baños accesibles.	AU 273 Debe existir un dispositivo mediante el cual se transmita una llamada de asistencia y un pulsador de re-inicio. Estos deben situarse a una altura de 0,80 y 1,10 m. sobre la superficie del suelo.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 274	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.4 URINARIOS Si no existen urinarios, NO aplica.	22.4.1	Los urinarios cumplen con los parámetros de accesibilidad	AU 275 Al menos un urinario debe situarse a una altura comprendida entre 0,80 m. y 0,75 m. desde el borde inferior al piso y equipado con una barra de apoyo vertical.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 276 Para personas usuaria de silla de ruedas, al menos un urinario debe tener su borde a una altura de 0,38 m. y equipado con una barra de apoyo vertical.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.4.1	Los urinarios deben contrastar visualmente con el muro donde están amurados.	El urinario debe ubicarse claramente por encima del nivel del suelo, sin ningún tipo de plataforma de acceso elevada, con una superficie libre frente al urinario de al menos 0,75 m de ancho y 1,20 m de profundidad.	AU 277 Para los usuarios de pie, al menos un urinario debe tener su borde a una altura de 0,5 m y equipado con una barra de apoyo vertical.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 278	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.5 DUCHAS ACCESIBLES Si no existen duchas accesibles, NO aplica	22.5.1	En caso de existir duchas accesibles, cumplen con parámetros de accesibilidad.	AU 279 La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 280 Las dimensiones de la zona húmeda de la ducha deberá ser 0,80 m. x 1,20 m., con un área de transferencia de 0,80 x 1,20 m. Si la ducha se encuentra en cuarto de ducha individual, además del espacio de maniobra de 1,50 m. debe existir un espacio libre de al menos 1,20 m. x 0,80 m.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 281 La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 282 La zona de ducha debe tener el acceso a nivel y no presentar elementos fijos que impidan el acceso frontal y lateral.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 283 Debe poseer asiento abatible.	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.5.1	La zona de ducha debe disponer de al menos una barra de apoyo vertical sobre el que se pueda sostener el cabezal rociador flexible de la ducha.	El cabezal rociador regulable de mano (ducha teléfono) debe disponer de una manguera flexible que tenga una longitud mínima de 1,20 m., y se debe poder alcanzar desde una altura de 0,10 m.	AU 284	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 285	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
22.5.1	Los mandos de la ducha se deben disponer a una altura de 0,90 m.	Los mandos de la ducha se deben disponer a una altura de 0,90 m.	AU 286	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI
			AU 287	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI

Gráfico No. 241. Resultado de la ficha de observación del teatro de la USGP.

Fuente: Elaborado por la SETEDIS y editada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).







## CAPITULO V

### 5. Conclusiones y recomendaciones

#### 5.1. Conclusiones

##### 5.1.1. De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas:

- La mayoría refirió que los accesos al campus universitario de la USGP brindan poca comodidad para las personas con discapacidad de forma independiente. Además de ciertas indicaciones importantes sobre la falta de caminerías que sean apropiadas para la correcta movilidad y accesibilidad universal.
- La mayoría de los encuestados contó que las señaléticas existentes en la USGP le resultan poco útil para su movilización y ubicación de las diferentes actividades que se realizan en cada uno de los edificios. Además de ciertas acotaciones importantes como una señalética más llamativa de la que tenga que ser bien visible; y que posean también algunos mapas didácticos sobre los edificios y el campus universitario.
- La mayoría indicó que los edificios de la USGP cuentan con la infraestructura necesaria para la movilidad y accesibilidad universal. No obstante, los que indicaron que no, nos dijeron que no es bien aprovechado ya que no presentan una debida conexión con el área exterior, además de no presentar un espacio de parqueo apropiado para una persona con discapacidad.
- La mayoría refirió que los materiales utilizados en los pisos construidos tanto interiores como exteriores, son los apropiadas para el desplazamiento de los discapacitados. Sin embargo, los que comentaron que no, acotaron ciertas indicaciones importantes como la falta del sistema podotáctil y el cambio del material de la escalera con uno que evite resbalamientos y caídas.

- La mayoría contó que la biblioteca de la USGP no es accesible para una persona con discapacidad de forma independiente desde los demás edificios. Aunque, algunos acotaron que, si se encuentra en el edificio, si lo es, ya que cuenta con un ascensor y un suficiente espacio para la movilización.
- La gran mayoría indicó que es necesario un ascensor más en el edificio #4 para poder acceder a las demás plantas administrativas, debido a que es necesario a la hora de que alguien con discapacidad tenga la necesidad y urgencia de llegar a su destino.
- Una buena parte de los encuestados refirió que las paradas de buses urbanos y cantonales existente en la entrada de la USGP, no están ubicadas de manera correcta, debido a que crean un caos con los demás carros y taxis. Sin embargo, también indicaron que las paradas de taxis están ubicadas de manera correcta, debido a que están a la cercanía de los estudiantes y que no crearían caos con las paradas de los buses.
- La mayoría reseñó que los espacios de servicios públicos como el bar/cafetería del edificio #1 tanto como el #2 es accesible para las personas con discapacidad de forma independiente. No obstante, los que indicaron que no son accesibles, nos comentaron que las rampas, las camineras y las puertas no son las convenientes para su buen funcionamiento en el que las personas con discapacidad puedan acceder de forma independiente. Al mismo tiempo, las puertas de vidrio abatibles en los ingresos a la Secretaría General, la Biblioteca General y Digital; el Policlínico, Auditorio 1, 2 y 3 no son funcionales para una persona que ande en sillas de ruedas, debido a la fuerza que ejercen al abrirlas.

#### 5.1.2. De acuerdo a los resultados obtenidos en las entrevistas:

- No existe una señalización que determine la movilidad de los vehículos en los accesos y parqueaderos de la USGP, al mismo tiempo no se tiene clara la delimitación de

parqueaderos que deban constar. Además, esto crea un conflicto con las personas que siempre tengan que cruzar por estos accesos que son específicamente diseñados para los carros.

5.1.3. De acuerdo a los resultados obtenidos en las fichas de observación:

- No existen sistemas de comunicaciones como el braille y de relieve para las personas con discapacidad que estén dispuestas en todo el campus universitario.
- En los auditorios no existe un espacio destinado para las personas con discapacidad.
- Las mesas para los estudiantes y los mostradores de las secretarías de la USGP, no cumplen con todas las dimensiones dispuestas por las fichas de observación de la SETEDIS para las personas que anden en sillas de ruedas.
- Las rampas que existen en la USGP no son las suficientes, además no presentan pasamanos, señal podotáctil tanto de guía como de prevención. desniveles en todos los edificios de la USGP, pero no presentan la debida solución para que una persona con discapacidad pueda moverse.
- Los servicios higiénicos no presentan los accesorios necesarios ni los dispositivos de emergencias y llamadas de asistencia técnica que son considerados obligatorios por la SETEDIS.

**5.2. Recomendaciones**

5.2.1. De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas:

- Es necesario remover el material de piedrillas existente en la superficie de los accesos y del área construida en el campus universitario de la USGP. Además, construir un acceso peatonal y delimitar las áreas que sean correspondientes a la movilidad de



vehículos, y transeúntes. Al mismo tiempo que posean el sistema podotáctil guía y de prevención para que las personas con discapacidad puedan acceder de forma independiente.

- Es importante implementar señalética con colores contrastes en la parte superior de los edificios con los respectivos números en los que fueron designados, de tal forma que sea bien visible por los transeúntes y por las personas con baja visión. Además, los accesos a la USGP deberán contar con mapas guías con lenguaje visual, braille y táctil. Al mismo tiempo, los edificios deberán poseer planos hápticos en sus respectivos ingresos y áreas exteriores con los mismos lenguajes mencionados, para que las personas con discapacidad puedan ubicarse e involucrarse más con la sociedad.
- Es aconsejable que la superficie del campus universitario se la construya a un solo nivel, delimitando las áreas de aceras, caminerías y parqueaderos con bolardos. Al mismo tiempo, los estacionamientos para las personas con discapacidad podrán ser fluidas y previamente conectadas con las aceras y caminerías, que deberán estar diseñadas con colores que queden contrastados con el pavimento. Además, esta tendrá implementada la señal podotáctil de guía y prevención en el que los transeúntes con discapacidad puedan moverse sin complicaciones de edificio en edificio en todo el campus universitario.
- Es ideal que los accesos a las diferentes puertas, escaleras, ascensores, rampas y desniveles en cada uno de los edificios de la USGP, posean la señal podotáctil de prevención. Al mismo tiempo estará conectada con la señal podotáctil guía que conectará con las diferentes áreas tanto interiores como exteriores del campus universitario. Además, en cada uno de los bordillos o franjas de los peldaños tendrá un material antideslizante que evite resbalamientos y caídas.

- Es aconsejable diseñar un circuito de caminerías a un solo nivel entre los edificios 1, 2, 3 y 4 de la USGP, en el que estos no estén interrumpidos por el parqueadero para que las personas con discapacidad puedan acceder a la biblioteca de forma independiente y sin dificultades.
- Es ideal que el ascensor existente en el edificio 4 tenga una conexión directa con el área administrativa en las plantas altas 1 y 2, para que las personas con discapacidad puedan llegar a estos espacios importantes de la USGP.
- Es necesario cambiar la ubicación de la parada de buses urbanos y cantonales existente en la entrada de la USGP, con un diseño que sea accesible para todas las personas. Al mismo tiempo es favorable mejorar la parada de taxis con un espacio de desaceleración en el que no entorpezca la movilización de las personas.
- Es conveniente que todas las rampas posean pasamanos con lenguaje braille y de relieve. Asimismo, estarán debidamente conectadas con las caminerías y los bares/cafeterías. Además, la puerta es ideal que sea automática, para que las personas con discapacidad puedan acceder sin mayores esfuerzos, al mismo tiempo sería aconsejable que las puertas a la Secretaría General, la Biblioteca General y Digital; el Policlínico, Auditorio 1, 2 y 3 tengan el mismo sistema automático.

#### 5.2.2. De acuerdo a los resultados obtenidos en las entrevistas:

- Se deberán señalar los accesos y vías que constan y se diseñen en la USGP, asimismo se delimitarán los parqueaderos para todas las personas y diferentes funciones. Además, se crearán 2 accesos peatonales cercanos a los 2 accesos vehiculares para que exista una mejor movilización tanto peatonal como vehicular.

5.2.3. De acuerdo a los resultados obtenidos en las fichas de observación:

- Sustituir los antepechos de la USGP con pasamanos, asimismo tendrá que ser con las escaleras. Deberán poseer una superficie lisa que indiquen los números de pisos con los lenguajes visuales braille y de relieve.
- Los Auditorios del edificio #2 y 3 deberán tener por lo menos 4 asientos reservados para las personas con discapacidad y estarán junto al resto. Para las personas que anden en sillas de ruedas se tendrá dos espacios con dimensiones mínimas de 0,90 x 1,40 m. y estarán cercanas a las otras sillas para que puedan permanecer con su acompañante. Además, existirán 4 sillas desplegadas o desmontables. Mientras que el edificio #1 contara solo con los 4 asientos reservados y todas estarán debidamente señalizadas y enumeradas.
- Las mesas para los estudiantes deberán tener las siguientes dimensiones: la altura máxima será de 0,85 m.; la profundidad mínima será de 0,60 m; y el ancho mínimo será de 0,90 m. Mientras que el mostrador deberá tener una altura comprendida entre 0,80 a 0,85 m; y el espacio libre para las rodillas será como mínimo 0,70 m.
- Se tendrá que crear más rampas cercanas a los accesos y ascensores de cada edificio, estos tendrán sus correspondientes pasamanos al igual que sus escalones aledaños con la señal podotáctil guía y de prevención.
- Se deberá implementar secadores de manos y dispositivos de emergencia y llamadas de asistencia técnica con una altura comprendida entre 0,80 a 1,10 m; y perchas para colgar toallas a una altura comprendida en 1,05 a 1,40 m.

## **CAPITULO VI**

### **6. La Propuesta**

#### **6.1. Delimitación de la Propuesta**

En la investigación que hemos realizado los autores del presente análisis de caso tanto en gabinete como en campo, hemos tenido de metodología la implementación de las encuestas y entrevistas aplicadas a los estudiantes, administradores y docentes de la USGP. Además, utilizamos las fichas de observación que pertenecen a la SETEDIS (Secretaría Técnica de gestión inclusiva en discapacidades) como parte fundamental para el diagnóstico de este estudio de caso.

Como resultado de todas estas metodologías de estudio, consideramos que la movilidad y accesibilidad universal de los espacios que conforman la USGP, es antifuncional, pudiendo provocar varios problemas accidentales debido a la falta de planificación. Dicho esto, proponemos la creación de planes reguladores que mejoren la movilidad y accesibilidad universal del campus universitario. De esta forma se les brindará a los transeúntes la debida seguridad y calidad de vida que se merecen.

#### **6.2. Objetivos de la propuesta**

Mejorar la movilidad y accesibilidad universal de los espacios que conforman la USGP, delimitando y planificando las áreas de parqueos, caminerías, jardinería y todos los espacios públicos necesarios dispuestos por la SETEDIS.

#### **6.3. Alcance de la Propuesta**

Proponer y mejorar la movilidad y accesibilidad universal del campus universitario acorde a los resultados respectivos de nuestro diagnóstico.

## **6.4. Desarrollo de la Propuesta**

### **6.4.1. Definición del modelo teórico**

Logramos definir un modelo teórico acorde a la solución de la problemática actual en la USGP. Es necesario aplicar este modelo teórico a la realidad, para así mejorar la movilidad y accesibilidad universal que actualmente existe en la USGP.

### **6.4.2. Descripción funcional y formal de la propuesta**

Proponemos planes reguladores desde las paradas de buses y taxis, hasta los espacios internos de la USGP con el mobiliario y accesorio acorde a lo estipulado por la SETEDIS. También implementar los mecanismos de comunicación visual, braille y de relieve en los pasamanos, mapas, planos hápticos y paredes. Además, delimitar y planificar las áreas de parqueo, caminerías, jardinería y todos los espacios necesarios dispuesto por la SETEDIS. Al mismo tiempo tendrán las señalizaciones, señaléticas y señales podotáctil tanto de guía como de prevención.

### **6.4.3. Lineamientos de la propuesta**

Para obtener la cantidad de parqueaderos que se necesitan en el campus universitario, utilizamos una Ordenanza del GAD de Portoviejo.



<b>CUADRO 4 NÚMERO MÍNIMO DE ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS</b>	
<b>1. USO RESIDENCIAL</b>	
Proyectos de Interés Social	1 por cada 10 viviendas
Proyectos el lotes < a 200 m2.	1 por cada 3 viviendas
Proyectos el lotes > a 200 m2.	1 por cada vivienda
<b>MULTIFAMILIAR:</b>	
- Departamentos < 40m2	1 por cada 4 viviendas
- Departamentos = 40 a 70m2	1 por cada 2 viviendas
- Departamentos = 71 a 240m2	1 por cada vivienda
- Departamentos > 240m2	2 por cada vivienda
<b>2. USO COMERCIAL Y OFICINAS</b>	
- Hasta 100 m2 de área útil	1 por cada 100 m2.
- > 100 m2 de área útil	1 por cada 50 m2. de exceso
- Centros Comerciales	1 por cada 25 m2. de exceso
<b>3. EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS</b>	
<b>EDUCACIÓN:</b>	
- Primaria y Preprimaria	1 por cada 2 aulas
- Secundaria	1 por aula
- Superior	4 por aula
- Cultura, Culto y espectáculos públicos	1 por cada 25 localidades
<b>SALUD</b> (60% para el público y 40% para el personal)	1 por cada 4 camas
<b>ALOJAMIENTO</b>	1 por cada 4 habitaciones
<b>4. INDUSTRIAS Y BODEGAS</b>	
<b>INDUSTRIAS:</b>	
- Bajo Impacto	1 por cada 100 m2. de lote
- Mediano y Alto Impacto	1 vehículo liviano por cada 100 m2. de construcción + 1 vehículo pesado por cada 500 m2 de lote
<b>BODEGAS</b>	1 vehículo liviano por cada 500 m2. de construcción + 1 vehículo pesado por cada 500 m2. de lote

Tabla No. 3. Número mínimo de estacionamientos requeridos.

Fuente: Ordenanza de reglamentación del área urbana de la Ciudad de Portoviejo. Ecuador.

Para conocer la cantidad de parqueaderos para las personas con discapacidad que se necesitan en el campus universitario, utilizamos la NTE INEN 2248<sup>51</sup> (s/f.), de la que citamos lo siguiente:

Se deben aplicar los siguientes requisitos mínimos relativos al número de plazas de estacionamiento:

- En cada área de estacionamiento debería existir al menos una plaza de estacionamiento accesible reservada;
- Hasta 10 plazas de estacionamiento: una plaza de estacionamiento accesible reservada.
- Hasta 50 plazas de estacionamiento: dos plazas de estacionamiento accesible reservadas.
- Hasta 100 plazas de estacionamiento: cuatro plazas de estacionamiento accesible reservadas.

<sup>51</sup> Normativa Técnica Ecuatoriana INEN 2248 (s/f.). Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamiento. Ecuador.

- Hasta 200 plazas de estacionamiento: seis plazas de estacionamiento accesible reservadas.
- Más de 200 plazas de estacionamiento: seis plazas de estacionamiento accesible reservadas más una plaza por cada 100 plazas adicionales

#### Ubicación

Los lugares destinados al estacionamiento para personas con discapacidad, deben ubicarse lo más próximo posible a los accesos de los espacios o edificios servidos por los mismos, preferentemente al mismo nivel de estos. Para aquellos casos donde se presente un desnivel entre la acera y el NTE INEN 2248 3 de 4 pavimento del estacionamiento, el mismo debe salvarse mediante vados de acuerdo con lo indicado en la NTE INEN 2245. (P. 2)

Para conocer las características y ubicación de la Parada de Bus, utilizamos la Ordenanza 3457 del Concejo Metropolitano de Quito<sup>52</sup> (2003), de la que citamos lo siguiente:

Actúa como elemento ordenador del sistema de transporte, propiciando la utilización eficiente de la vialidad y generando disciplina en el uso del mismo.

El diseño específico de las paradas como su localización debe obedecer a un plan general de transporte público, articulado a actuaciones sectoriales sobre el espacio público.

Debe ser implantada próxima a los nodos generadores de tráfico como escuelas, fábricas, hospitales, terminales de transportes, edificios públicos, etc.

En su definición y diseño se debe considerar un espacio exclusivo para las personas con discapacidad y movilidad reducida, cuya dimensión mínima será de 1.80 m. por lado y estar ubicadas en sitios de fácil acceso al medio de transporte. Todas las paradas deben permitir la accesibilidad a las personas con discapacidad y movilidad reducida.

#### Características

- Es una estructura fija.
- Es un medio de información y orientación sobre las rutas de transporte y horarios de servicio.
- Debe proteger a los usuarios de las inclemencias del clima: sol, lluvia y en menor escala vientos.
- Debe ser lo más transparente posible de tal manera que no se torne en una barrera arquitectónica en el espacio público.
- Debe contar con bancas para posibilitar la cómoda espera de los usuarios desvalidos: niños, ancianos, enfermos.
- Al tornarse en nodos de actividad, pueden complementarse con los siguientes usos: baños públicos, teléfonos públicos, luminarias, reloj, bancas, buzón de correos, recipiente para basuras.

---

<sup>52</sup> El Concejo Metropolitano de Quito & la NTE INEN 2 246 y 247 y NTE INEN 2 292:2000 (2003). Ordenanza 3457. Ecuador

- Referencias de implantación.
- 25 m. de la esquina a partir del alineamiento de las edificaciones.
- 0,50 m. del bordillo (proyección de la cubierta). (P. 65)

Para obtener el porcentaje de área para zonas verdes y de equipamiento comunal, utilizamos la ordenanza del GAD de Portoviejo<sup>53</sup> (s/f.), de la que citamos lo siguiente:

Art. 29.- Toda división del suelo contemplará áreas para zonas verdes y equipamiento comunal. Esta área no será inferior al 10% de la superficie útil del terreno a dividirse y se ubicará con frente a la calle. El frente de esta área no podrá ser inferior al mínimo establecido por la zonificación del sector. (Capítulo IV)

El porcentaje de áreas verdes y de equipamiento comunal que hemos obtenido en la propuesta considerando las 10.4 hectáreas del campus universitario para este proyecto es de:

<b>ZONAS</b>	<b>AREAS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
Terreno en uso de la USGP	5.80 h.	100
Zonas verdes comunales	2.21 h.	38.18

*Tabla No. 4.* Cálculo de las áreas verdes y de equipamiento comunal de la USGP.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

---

<sup>53</sup> Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo (s/f.). Ordenanza de Reglamentación del área urbana de la Ciudad de Portoviejo. Ecuador.







Gráfico No. 245. Distribución y delimitación del parqueadero de la USGP.

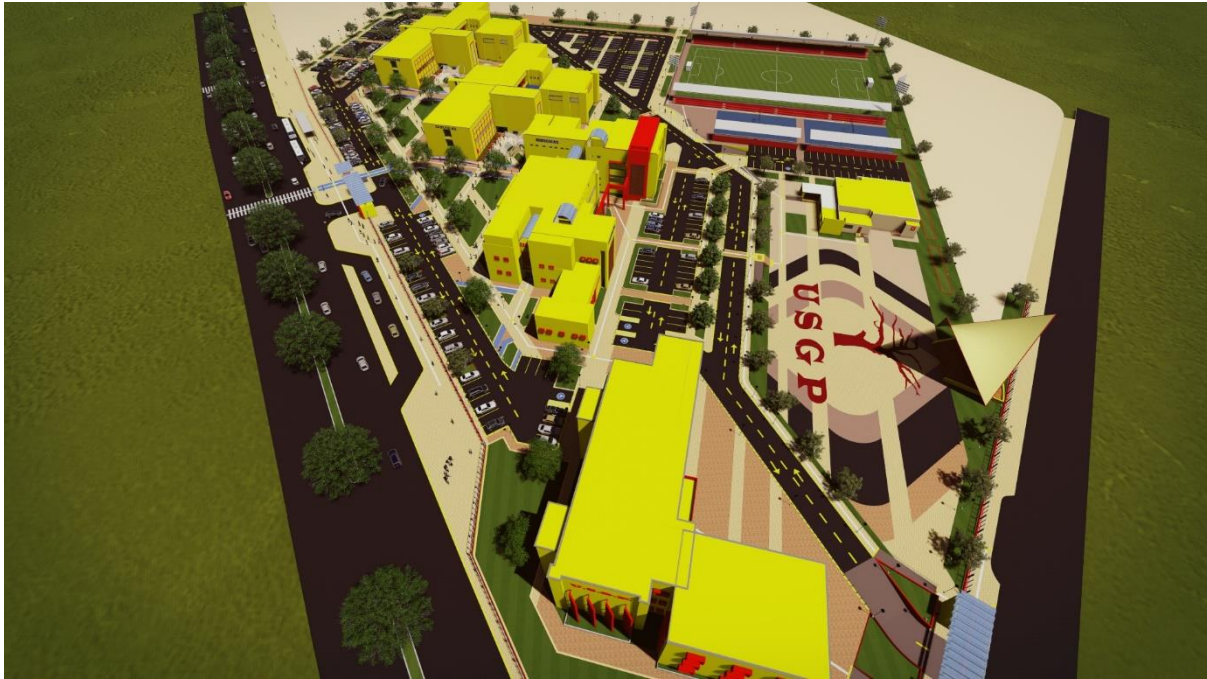
Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



Gráfico No. 246. Acceso peatonal y vehicular de la USGP en la Av. Eloy Alfaro Delgado.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).





*Gráfico No. 247.* Distribución y delimitación del parqueadero de la USGP.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



*Gráfico No. 248.* Acceso peatonal y vehicular de la USGP en la Av. Eloy Alfaro Delgado.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).





Gráfico No. 249. Distribución y delimitación del parqueadero de la USGP.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



Gráfico No. 250. Acceso peatonal y vehicular de la USGP en la Av. Eloy Alfaro Delgado.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

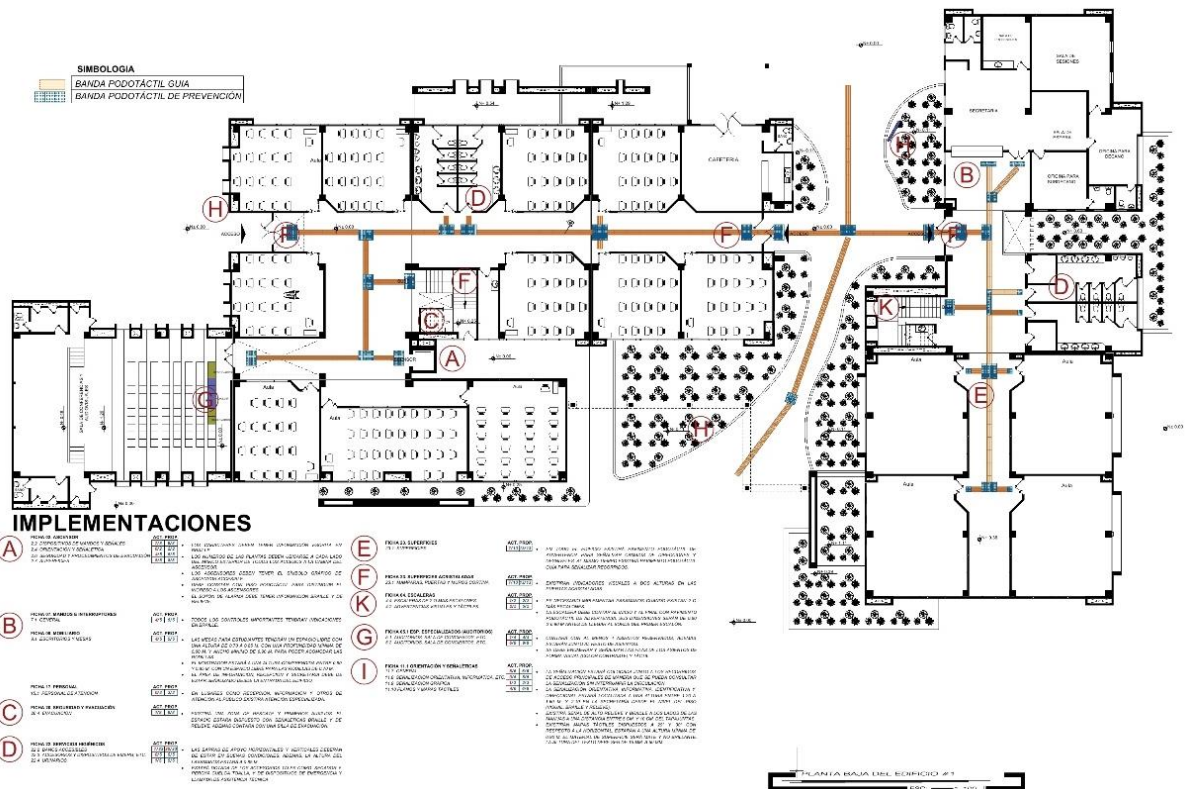


Gráfico No. 251. Implementación que proponemos en la planta baja del edificio #1.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

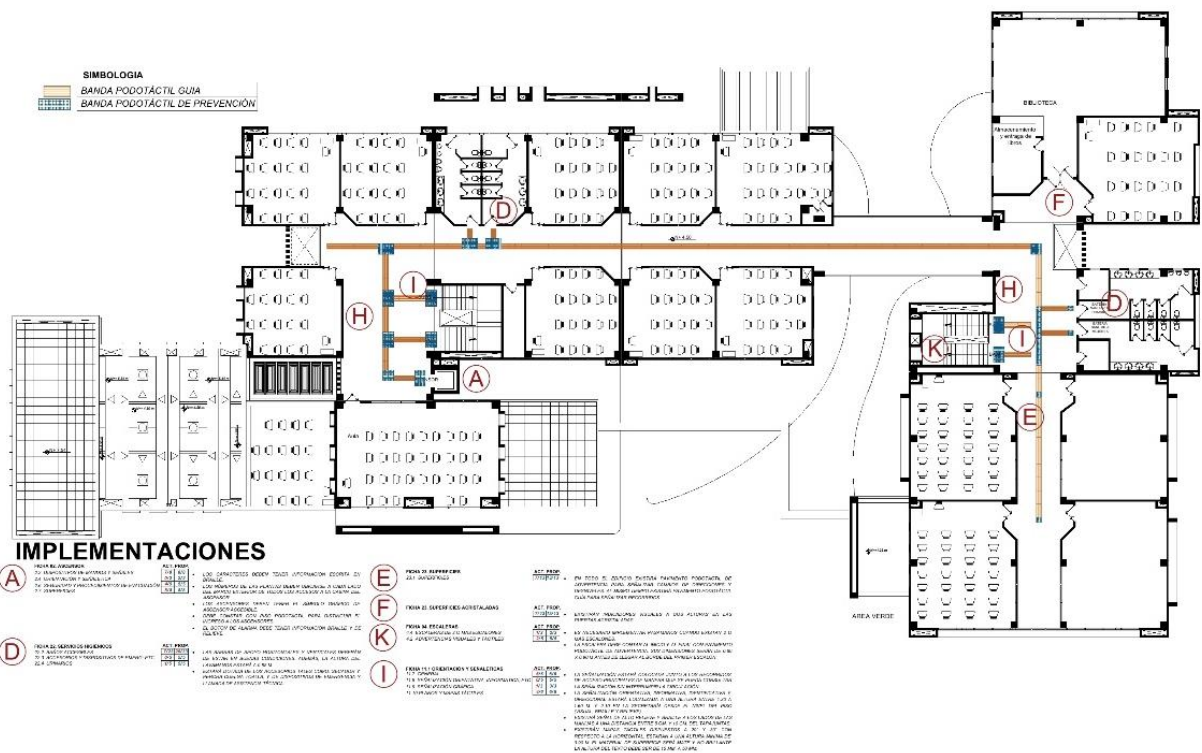


Gráfico No. 252. Implementación que proponemos en la planta alta del edificio #1.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

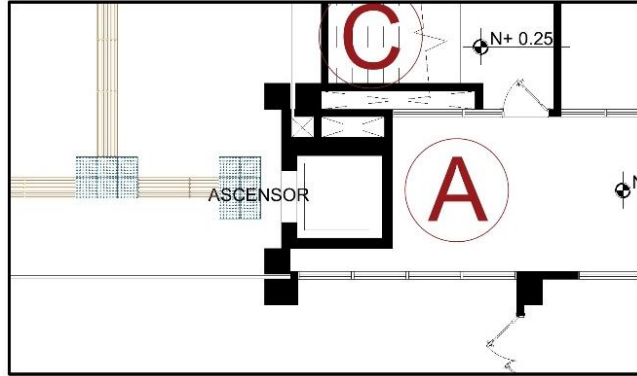


# IMPLEMENTACIONES

**A**

<b>FICHA 02. ASCENSOR</b>	<b>ACT. PROP.</b>
2.2 DISPOSITIVOS DE MANDOS Y SEÑALES	7/8   8/8
2.4 ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA	0/2   2/2
2.6 SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN	4/5   5/5
2.7 SUPERFICIES	5/8   8/8

- LOS CARACTERES DEBEN TENER INFORMACIÓN ESCRITA EN BRAILLE.
- LOS NÚMEROS DE LAS PLANTAS DEBEN UBICARSE A CADA LADO DEL MARCO EXTERIOR DE TODOS LOS ACCESOS A LA CABINA DEL ASCENSOR.
- LOS ASCENSORES DEBEN TENER EL SÍMBOLO GRÁFICO DE ASCENSOR ACCESIBLE.
- DEBE CONSTAR CON PISO PODOTÁCTIL PARA DISTINGUIR EL INGRESO A LOS ASCENSORES.
- EL BOTÓN DE ALARMA DEBE TENER INFORMACIÓN BRAILLE Y DE RELIEVE.



**B**

<b>FICHA 07. MANDOS E INTERRUPTORES</b>	<b>ACT. PROP.</b>
7.1 GENERAL	4/5   5/5

<b>FICHA 09. MOBILIARIO</b>	<b>ACT. PROP.</b>
9.1 ESCRITORIOS Y MESAS	4/5   5/5

<b>FICHA 17. PERSONAL</b>	<b>ACT. PROP.</b>
15.1 PERSONAL DE ATENCIÓN	0/3   3/3

- TODOS LOS CONTROLES IMPORTANTES TENDRÁN INDICACIONES EN BRAILLE.
- LAS MESAS PARA ESTUDIANTES TENDRÁN UN ESPACIO LIBRE CON UNA ALTURA DE 0.70 A 0.85 M. CON UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 0.60 M. Y ANCHO MÍNIMO DE 0.90 M. PARA PODER ACOMODAR LAS RODILLAS.
- EL MOSTRADOR ESTARÁ A UNA ALTURA COMPRENDIDA ENTRE 0.80 Y 0.85 M. CON UN ESPACIO LIBRE PARA LAS RODILLAS DE 0.70 M.
- EL ÁREA DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN Y SECRETARÍA DEBE DE ESTAR SEÑALIZADO DESDE LA ENTRADA DEL EDIFICIO.
- EN LUGARES COMO RECEPCIÓN, INFORMACIÓN Y OTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EXISTIRÁ ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

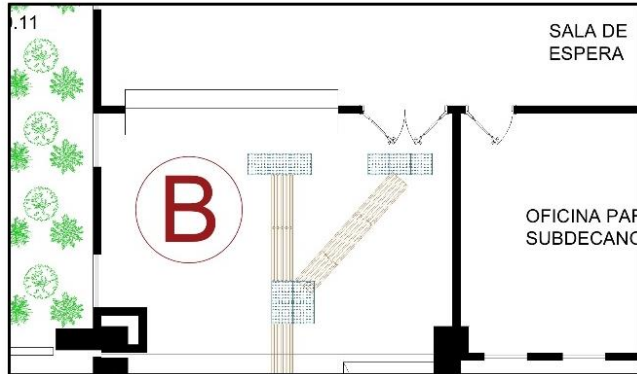


Gráfico No. 253. Implementación que proponemos en el edificio #1.

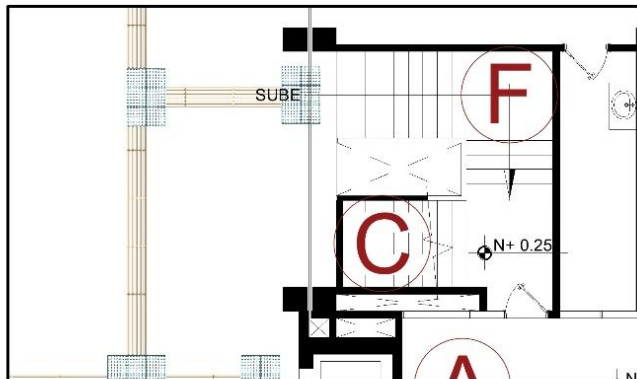
Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

# IMPLEMENTACIONES

**C**

<b>FICHA 20. SEGURIDAD Y EVACUACIÓN</b>	<b>ACT. PROP.</b>
20.4 EVACUACIÓN	1/8   8/8

- EXISTIRÁ UNA ZONA DE RESCATE Y PRIMEROS AUXILIOS. EL ESPACIO ESTARÁ DISPUESTO CON SEÑALÉTICAS BRAILLE Y DE RELIEVE, ADEMÁS CONTARÁ CON UNA SILLA DE EVACUACIÓN.



**D**

<b>FICHA 22. SERVICIOS HIGIÉNICOS</b>	<b>ACT. PROP.</b>
22.2 BAÑOS ACCESIBLES	7/23   20/23
22.3 ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS DE EMERG; ETC.	0/5   5/5
22.4 URINARIOS	1/5   5/5

- LAS BARRAS DE APOYO HORIZONTALES Y VERTICALES DEBERÁN DE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES. ADEMÁS, LA ALTURA DEL LAVAMANOS ESTARÁ A 0.85 M.
- ESTARÁ DOTADA DE LOS ACCESORIOS TALES COMO: SECADOR Y PERCHA CUELGA TOALLA; Y DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y LLAMADA DE ASISTENCIA TÉCNICA.

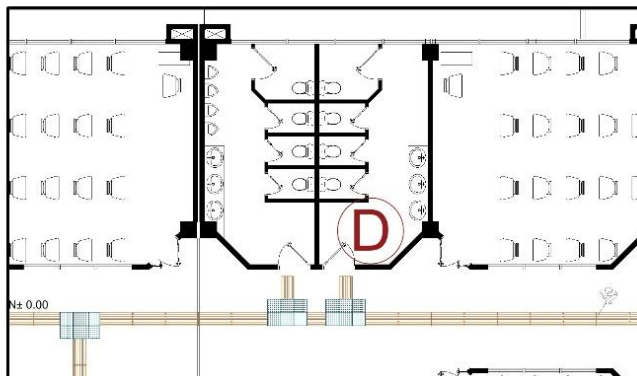


Gráfico No. 254. Implementación que proponemos en el edificio #1.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

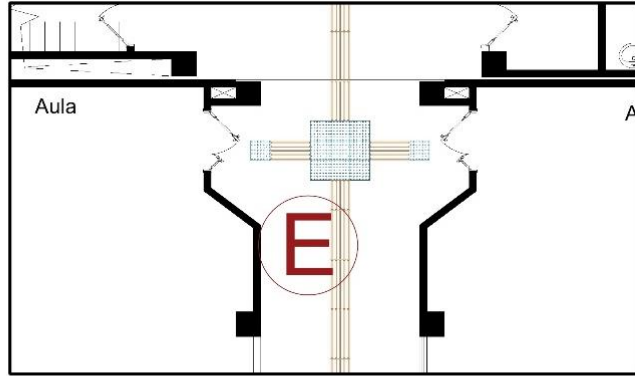
# IMPLEMENTACIONES

**E**

FICHA 23. SUPERFICIES  
23.1 SUPERFICIES

ACT. PROP.  
7/13 | 13/13

- EN TODO EL EDIFICIO EXISTIRÁ PAVIMENTO PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA PARA SEÑALIZAR CAMBIOS DE DIRECCIONES Y DESNIVELES. AL MISMO TIEMPO EXISTIRÁ PAVIMENTO PODOTÁCTIL GUÍA PARA SEÑALIZAR RECORRIDOS.



**F**

FICHA 23. SUPERFICIES ACRISTALADAS  
23.1 MAMPARAS, PUERTAS Y MUROS CORTINA

ACT. PROP.  
7/13 | 13/13

- EXISTIRÁN INDICADORES VISUALES A DOS ALTURAS EN LAS PUERTAS ACRISTALADAS.
- ES NECESARIO IMPLEMENTAR PASAMANOS CUANDO EXISTAN 2 O MÁS ESCALONES.
- LA ESCALERA DEBE CONTAR AL INICIO Y AL FINAL CON PAVIMENTO PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA. SUS DIMENSIONES SERÁN DE 0.60 X 0.90 M ANTES DE LLEGAR AL BORDE DEL PRIMER ESCALÓN.

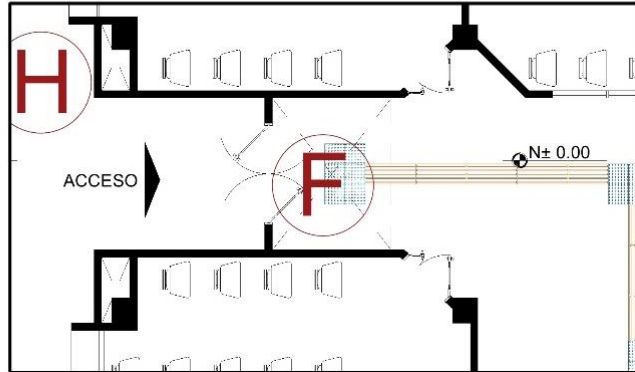


Gráfico No. 255. Implementación que proponemos en el edificio #1.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

# IMPLEMENTACIONES

**G**

FICHA 05.1 ESP. ESPECIALIZADOS (AUDITORIOS)  
5.1 AUDITORIOS, SALA DE CONCIERTOS, ETC.  
5.2 AUDITORIOS, SALA DE CONCIERTOS, ETC.

ACT. PROP.  
1/4 | 4/4  
6/9 | 9/9

- CONTARÁ CON AL MENOS 4 ASIENTOS RESERVADOS. ADEMÁS ESTARÁN JUNTO AL RESTO DE ASIENTOS.
- SE DEBE ENUMERAR Y SEÑALIZAR LAS FILAS DE LOS ASIENTOS DE FORMA VISUAL (COLOR CONTRASTE) Y TÁCTIL.



**H**

FICHA 11.1 ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICAS  
11.7 GENERAL  
11.8 SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA, INFORMATICA, ETC.  
11.9 SEÑALIZACIÓN GRÁFICA  
11.10 PLANOS Y MAPAS TÁCTILES

ACT. PROP.  
5/6 | 6/6  
0/5 | 5/5  
1/3 | 3/3  
4/6 | 6/6

- LA SEÑALIZACIÓN ESTARÁ COLOCADA JUNTO A LOS RECORRIDOS DE ACCESO PRINCIPALES DE MANERA QUE SE PUEDA CONSULTAR LA SEÑALIZACIÓN SIN INTERRUMPIR LA CIRCULACIÓN.
- LA SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA, INFORMATIVA, IDENTIFICATIVA Y DIRECCIONAL ESTARÁ LOCALIZADA A UNA ALTURA ENTRE 1.20 A 1.80 M. Y 2.10 EN LA SECRETARÍA DESDE EL NIVEL DEL PISO (VISUAL, BRAILLE Y RELIEVE).
- EXISTIRÁ SEÑAL DE ALTO RELIEVE Y BRAILLE A LOS LADOS DE LAS MANIJAS A UNA DISTANCIA ENTRE 5 CM. Y 10 CM. DEL TAPAJUNTAS.
- EXISTIRÁN MAPAS TÁCTILES DISPUESTOS A 20° Y 30° CON RESPECTO A LA HORIZONTAL. ESTARÁN A UNA ALTURA MÍNIMA DE 0.90 M. EL MATERIAL DE SUPERFICIE SERÁ MATE Y NO BRILLANTE. LA ALTURA DEL TEXTO DEBE SER DE 15 MM. A 50 MM.

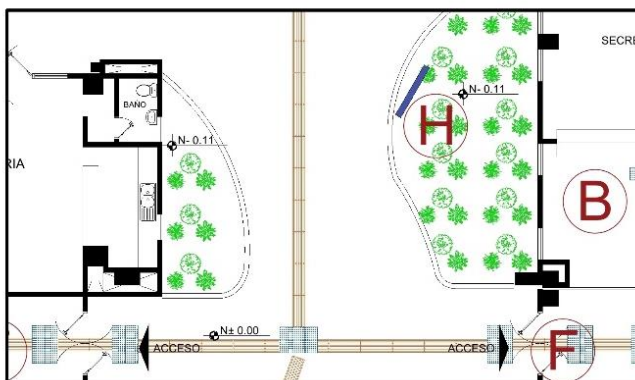


Gráfico No. 256. Implementación que proponemos en el edificio #1.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).





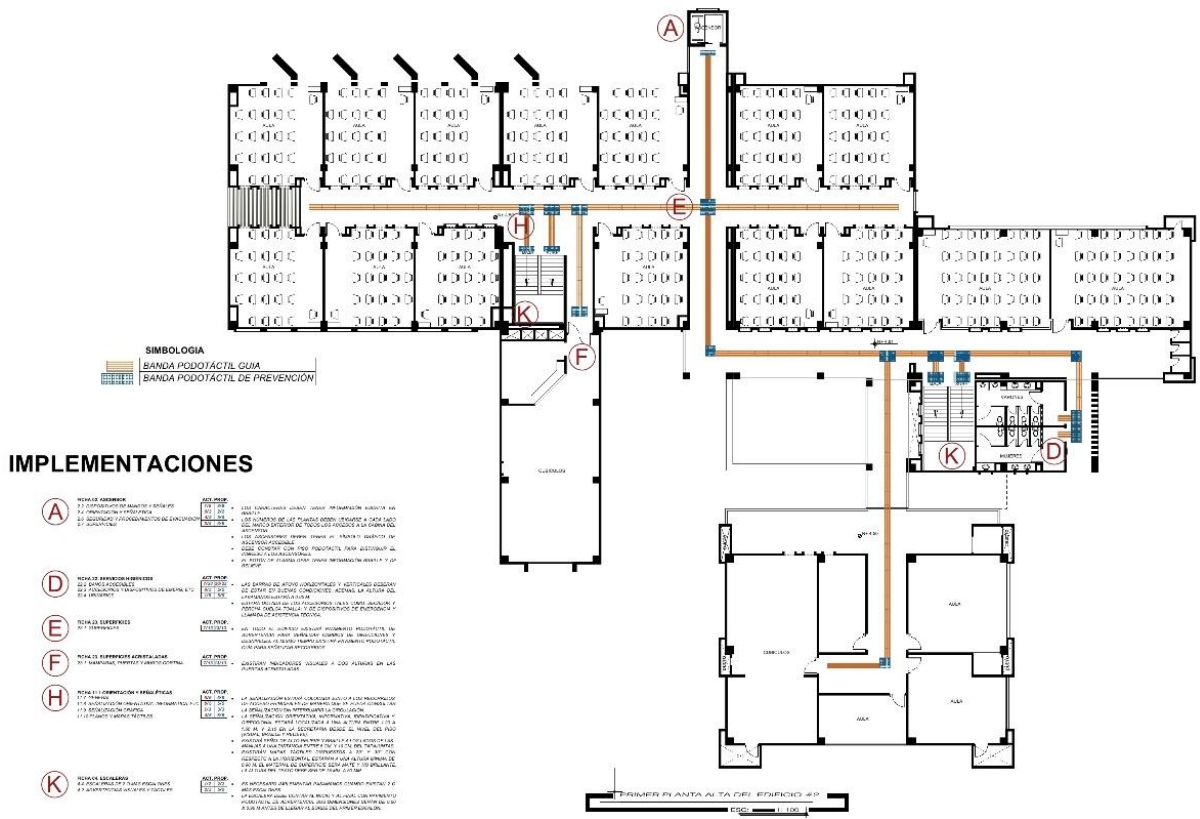


Gráfico No. 259. Implementación que proponemos en la primera planta alta del edificio #2.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

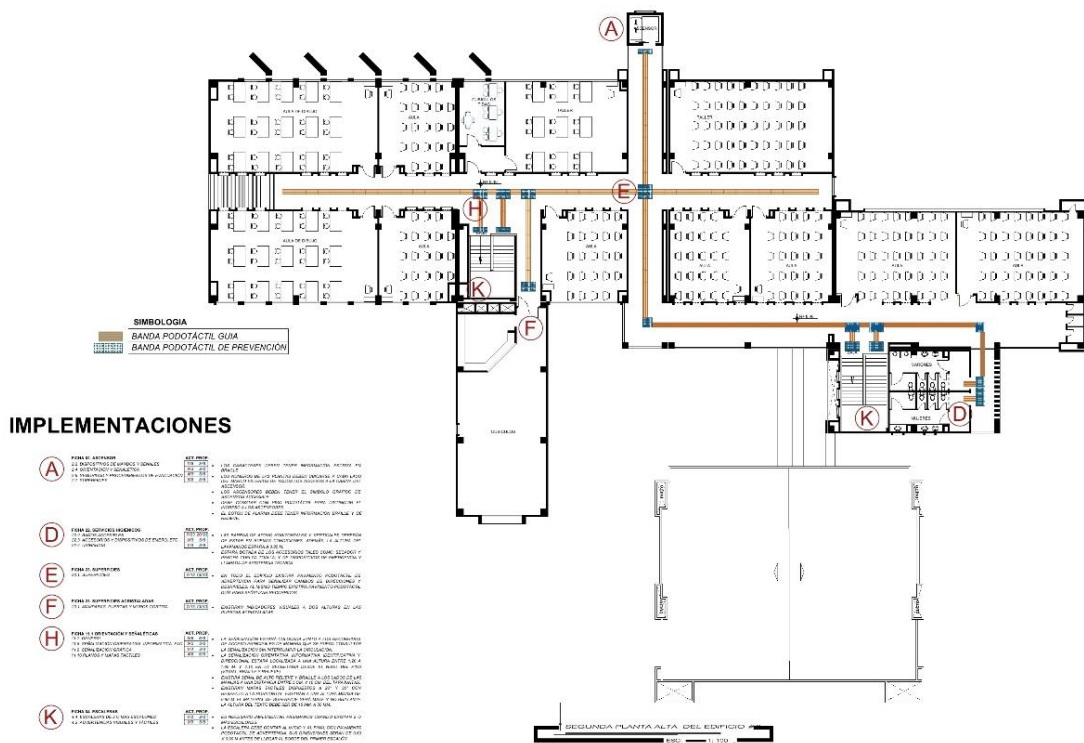


Gráfico No. 260. Implementación que proponemos en la segunda planta alta del edificio #2.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

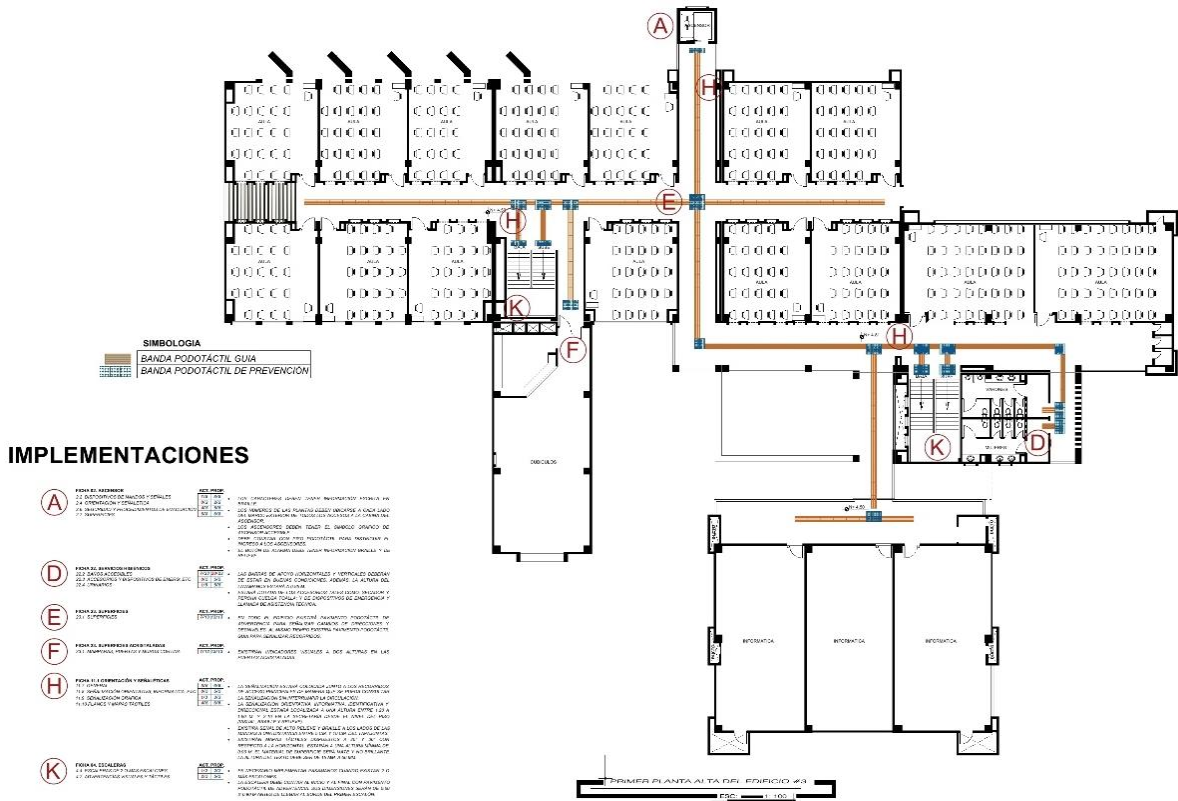


Gráfico No. 261. Implementación que proponemos en la primera planta alta del edificio #3.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

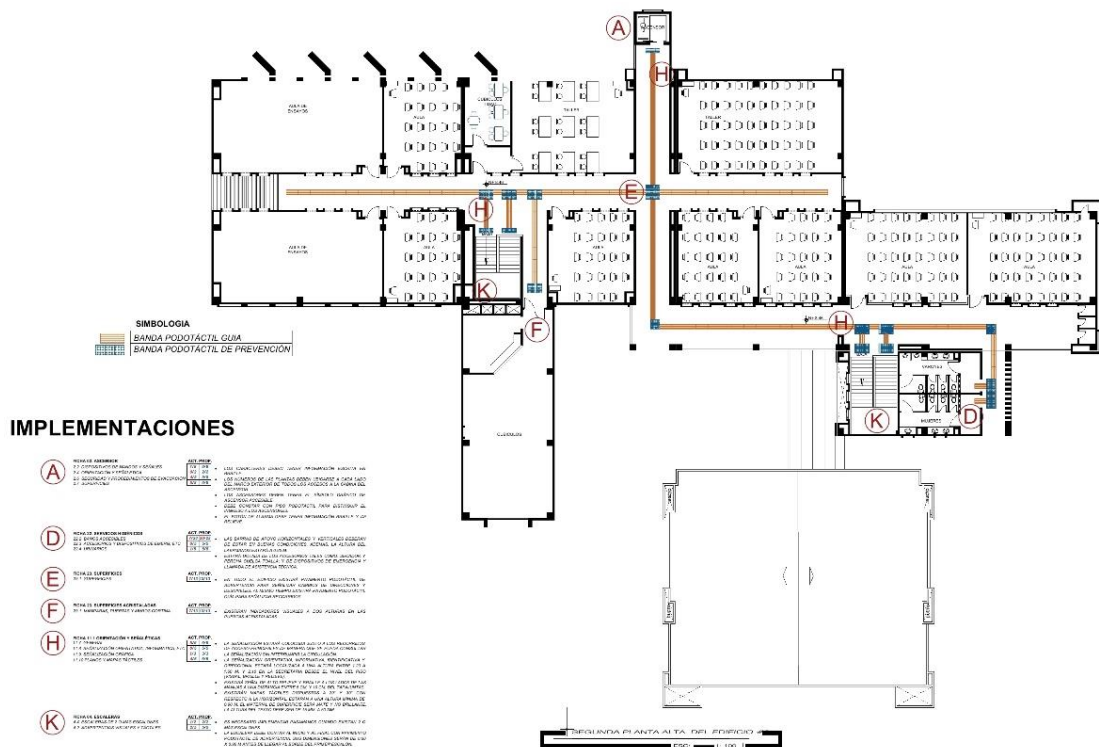


Gráfico No. 262. Implementación que proponemos en la segunda planta alta del edificio #3.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



# IMPLEMENTACIONES

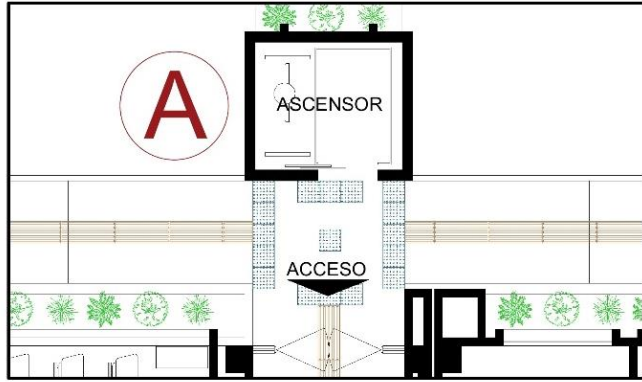
**A**

**FICHA 02. ASCENSOR**

- 2.2 DISPOSITIVOS DE MANDOS Y SEÑALES
- 2.4 ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA
- 2.6 SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN
- 2.7 SUPERFICIES

ACT. PROP.	
7/8	8/8
0/2	2/2
4/5	5/5
5/8	8/8

- LOS CARACTERES DEBEN TENER INFORMACIÓN ESCRITA EN BRAILLE.
- LOS NÚMEROS DE LAS PLANTAS DEBEN UBICARSE A CADA LADO DEL MARCO EXTERIOR DE TODOS LOS ACCESOS A LA CABINA DEL ASCENSOR.
- LOS ASCENSORES DEBEN TENER EL SÍMBOLO GRÁFICO DE ASCENSOR ACCESIBLE.
- DEBE CONSTAR CON PISO PODOTÁCTIL PARA DISTINGUIR EL INGRESO A LOS ASCENSORES.
- EL BOTÓN DE ALARMA DEBE TENER INFORMACIÓN BRAILLE Y DE RELIEVE.



**B**

**FICHA 07. MANDOS E INTERRUPTORES**  
7.1 GENERAL

ACT. PROP.	
4/5	5/5

**FICHA 09. MOBILIARIO**  
9.1 ESCRITORIOS Y MESAS

ACT. PROP.	
4/5	5/5

**FICHA 17. PERSONAL**

15.1 PERSONAL DE ATENCIÓN

ACT. PROP.	
0/3	3/3

- TODOS LOS CONTROLES IMPORTANTES TENDRÁN INDICACIONES EN BRAILLE.
- LAS MESAS PARA ESTUDIANTES TENDRÁN UN ESPACIO LIBRE CON UNA ALTURA DE 0.70 A 0.85 M. CON UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 0.60 M. Y ANCHO MÍNIMO DE 0.90 M. PARA PODER ACOMODAR LAS RODILLAS.
- EL MOSTRADOR ESTARÁ A UNA ALTURA COMPRENDIDA ENTRE 0.80 Y 0.85 M. CON UN ESPACIO LIBRE PARA LAS RODILLAS DE 0.70 M.
- EL ÁREA DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN Y SECRETARÍA DEBE DE ESTAR SEÑALIZADO DESDE LA ENTRADA DEL EDIFICIO.
- EN LUGARES COMO RECEPCIÓN, INFORMACIÓN Y OTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EXISTIRÁ ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

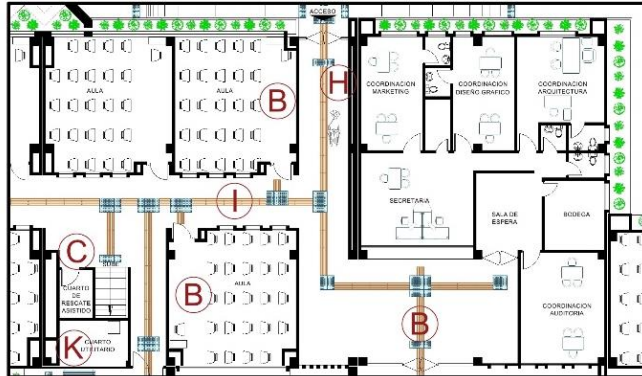


Gráfico No. 263. Implementación que proponemos en los edificios #2 y 3.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

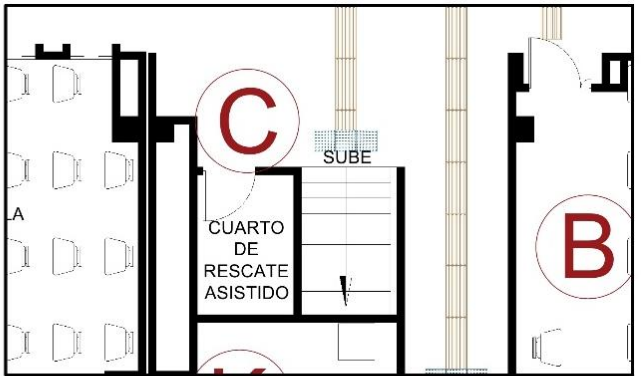
# IMPLEMENTACIONES

**C**

**FICHA 20. SEGURIDAD Y EVACUACIÓN**  
20.4 EVACUACIÓN

ACT. PROP.	
1/8	8/8

- EXISTIRÁ UNA ZONA DE RESCATE Y PRIMEROS AUXILIOS. EL ESPACIO ESTARÁ DISPUESTO CON SEÑALÉTICAS BRAILLE Y DE RELIEVE, ADEMÁS CONTARÁ CON UNA SILLA DE EVACUACIÓN.



**D**

**FICHA 22. SERVICIOS HIGIÉNICOS**

- 22.2 BAÑOS ACCESIBLES
- 22.3 ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS DE EMERG., ETC.
- 22.4 URINARIOS

ACT. PROP.	
7/23	20/23
0/5	5/5
1/5	5/5

- LAS BARRAS DE APOYO HORIZONTALES Y VERTICALES DEBERÁN DE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES. ADEMÁS, LA ALTURA DEL LAVAMANOS ESTARÁ A 0.85 M.
- ESTARÁ DOTADA DE LOS ACCESORIOS TALES COMO: SECADOR Y PERCHA CUELGA TOALLA; Y DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y LLAMADA DE ASISTENCIA TÉCNICA.

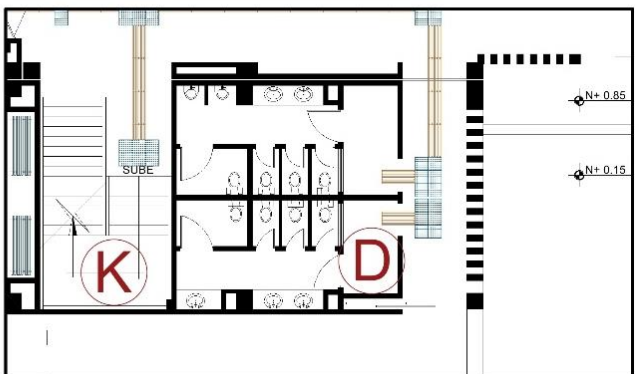


Gráfico No. 264. Implementación que proponemos en los edificios #2 y 3.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

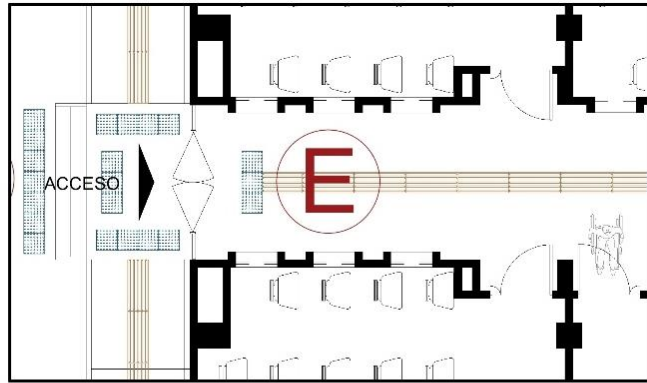
## IMPLEMENTACIONES

**E**

FICHA 23. SUPERFICIES  
23.1 SUPERFICIES

ACT. PROP.  
7/13 13/13

- EN TODO EL EDIFICIO EXISTIRÁ PAVIMENTO PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA PARA SEÑALIZAR CAMBIOS DE DIRECCIONES Y DESNIVELES. AL MISMO TIEMPO EXISTIRÁ PAVIMENTO PODOTÁCTIL GUÍA PARA SEÑALIZAR RECORRIDOS.



**F**

FICHA 23. SUPERFICIES ACRISTALADAS  
23.1 MAMPARAS, PUERTAS Y MUROS CORTINA

ACT. PROP.  
7/13 13/13

- EXISTIRÁN INDICADORES VISUALES A DOS ALTURAS EN LAS PUERTAS ACRISTALADAS.
- ES NECESARIO IMPLEMENTAR PASAMANOS CUANDO EXISTAN 2 O MÁS ESCALONES.
- LA ESCALERA DEBE CONTAR AL INICIO Y AL FINAL CON PAVIMENTO PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA. SUS DIMENSIONES SERÁN DE 0.60 X 0.90 M ANTES DE LLEGAR AL BORDE DEL PRIMER ESCALÓN.

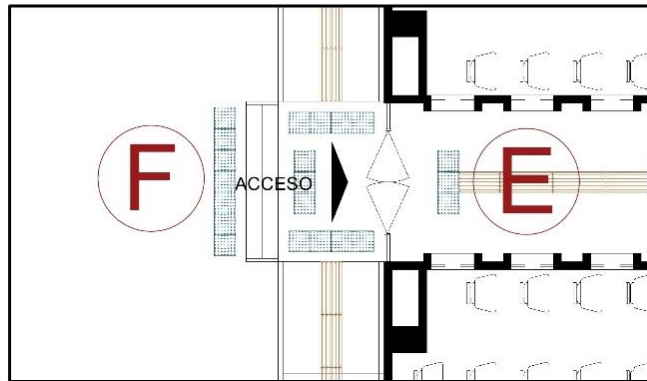


Gráfico No. 265. Implementación que proponemos en los edificios #2 y 3.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

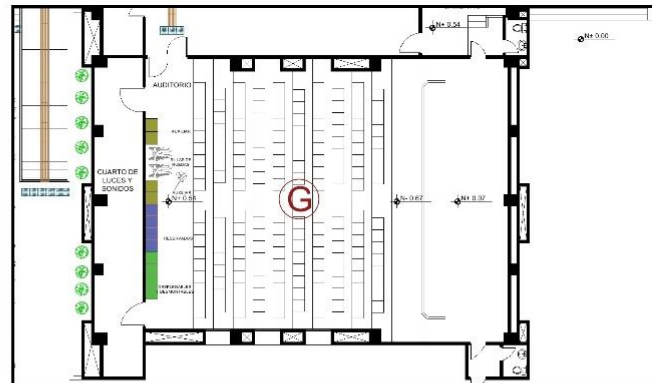
## IMPLEMENTACIONES

**G**

FICHA 05.1 ESP. ESPECIALIZADOS (AUDITORIOS)  
5.1 AUDITORIOS, SALA DE CONCIERTOS, ETC.  
5.2 AUDITORIOS, SALA DE CONCIERTOS, ETC.

ACT. PROP.  
1/4 4/4  
6/9 9/9

- CONTARÁ CON AL MENOS 1% DE LOS ASIENTOS PARA LOS USUARIOS QUE ANDEN EN SILLAS DE RUEDAS, CON UN MÍNIMO DE 2 ASIENTOS. LAS DIMENSIONES MÍNIMAS SERÁN DE 0.90 X 1.40 M Y CONTARÁN CON SEÑALÉTICA.
- CONTARÁ CON AL MENOS 4 ASIENTOS RESERVADOS, ADEMÁS ESTARÁN JUNTO AL RESTO DE ASIENTOS.
- SE DEBE ENUMERAR Y SEÑALIZAR LAS FILAS DE LOS ASIENTOS DE FORMA VISUAL (COLOR CONTRASTE) Y TÁCTIL.
- CONTARÁ CON 6 BUTACAS DESPLEGABLES Y DESMONTABLES



**H**

FICHA 11.1 ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICAS  
11.7 GENERAL  
11.8 SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA, INFORMATICA, ETC.  
11.9 SEÑALIZACIÓN GRÁFICA  
11.10 PLANOS Y MAPAS TÁCTILES

ACT. PROP.  
5/6 6/6  
0/5 5/5  
1/3 3/3  
4/6 6/6

- LA SEÑALIZACIÓN ESTARÁ COLOCADA JUNTO A LOS RECORRIDOS DE ACCESO PRINCIPALES DE MANERA QUE SE PUEDA CONSULTAR LA SEÑALIZACIÓN SIN INTERRUMPIR LA CIRCULACIÓN.
- LA SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA, INFORMATIVA, IDENTIFICATIVA Y DIRECCIONAL ESTARÁ LOCALIZADA A UNA ALTURA ENTRE 1.20 A 1.60 M. Y 2.10 EN LA SECRETARÍA DESDE EL NIVEL DEL PISO (VISUAL BRAILLE Y RELIEVE).
- EXISTIRÁ SEÑAL DE ALTO RELIEVE Y BRAILLE A LOS LADOS DE LAS MANIJAS A UNA DISTANCIA ENTRE 5 CM. Y 10 CM. DEL TAPAJUNTAS.
- EXISTIRÁN MAPAS TÁCTILES DISPUESTOS A 20° Y 30° CON RESPECTO A LA HORIZONTAL. ESTARÁN A UNA ALTURA MÍNIMA DE 0.90 M. EL MATERIAL DE SUPERFICIE SERÁ MATE Y NO BRILLANTE. LA ALTURA DEL TEXTO DEBE SER DE 15 MM. A 60 MM.

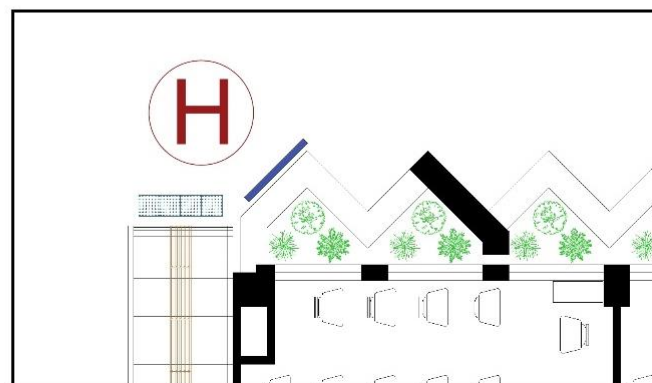


Gráfico No. 266. Implementación que proponemos en los edificios #2 y 3.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



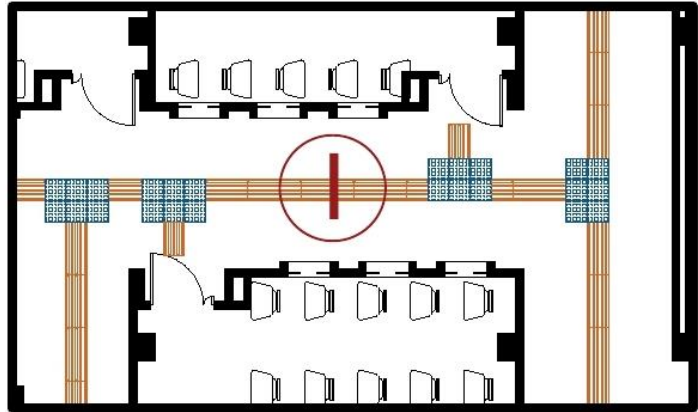
# IMPLEMENTACIONES

I

FICHA 15. PASILLOS  
15.1 PASILLOS

ACT. PROP.	
6/7	7/7

- IMPLEMENTAMOS RAMPAS EN EL INGRESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO CON SU RESPECTIVO PAVIMENTO PODOCTÁLIL Y PASAMANOS.



J

FICHA 19. RAMPAS  
19.1 RAMPAS DE LONGITUD MAYOR A 0.80 M.

ACT. PROP.	
3/9	3/9

FICHA 14. PASAMANOS  
14.1 GENERAL

ACT. PROP.	
0/10	10/10

- TODAS LAS RAMPAS CONTARÁN CON PASAMANOS Y PAVIMENTO PODOCTÁLIL DE ADVERTENCIA.
- LOS PASAMANOS SUSTITUIRÁN A LOS ANTEPECHOS. TENDRÁN UN DIÁMETRO DE 5 CM. CON TEXTO RELIEVE.
- ESTARÁN SEPARADOS A 4 CM. DE LA PARED Y A UNA ALTURA DE 0.85 A 1.00 M. DESDE EL PISO.
- ADEMÁS ESTARÁN DISPUESTOS EN LAS ESCALERAS Y RAMPAS CON UNA SUPERFICIE LISA Y DE MANERA CONTINUA. MIENTRAS QUE SUS EXTREMOS SERÁN CERRADOS DE FORMA CÓNCAVA.

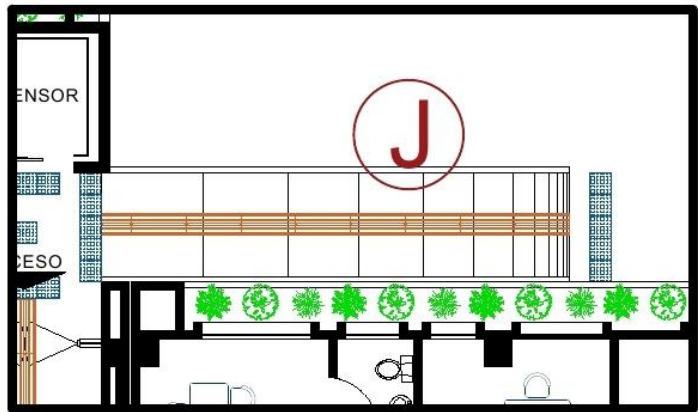


Gráfico No. 267. Implementación que proponemos en los edificios #2 y 3.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

# IMPLEMENTACIONES

K

FICHA 04. ESCALERAS  
4.4 ESCALERAS DE 2 O MÁS ESCALONES  
4.2 ADVERTENCIAS VISUALES Y TÁCTILES

ACT. PROP.	
1/2	2/2
2/5	5/5

- ES NECESARIO IMPLEMENTAR PASAMANOS CUANDO EXISTAN 2 O MÁS ESCALONES.
- LA ESCALERA DEBE CONTAR AL INICIO Y AL FINAL CON PAVIMENTO PODOCTÁLIL DE ADVERTENCIA. SUS DIMENSIONES SERÁN DE 0.60 X 0.90 M ANTES DE LLEGAR AL BORDE DEL PRIMER ESCALÓN.

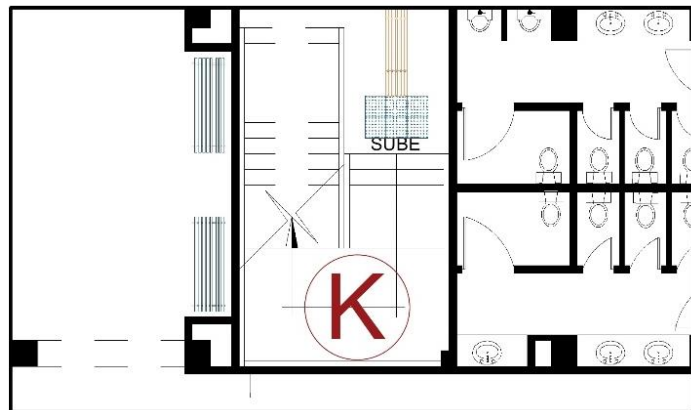
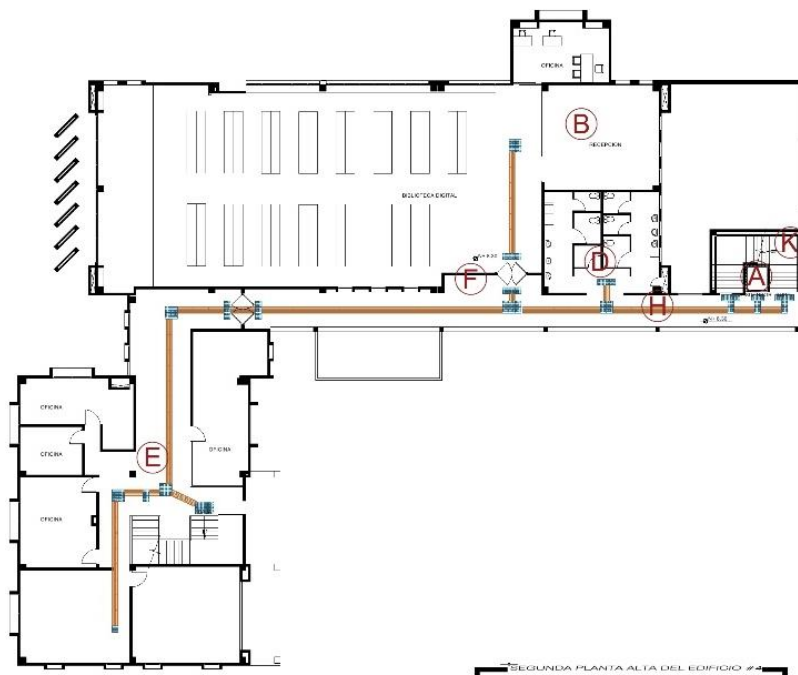


Gráfico No. 268. Implementación que proponemos en los edificios #2 y 3.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).





## IMPLEMENTACIONES

- (A)** FICHA 02. ASCENSOR  
2.2 DISPOSITIVOS DE MANDOS Y SEÑALES  
2.4 ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA  
2.7 SUPERFICIES  
ACT. PROP. 7/8 8/8  
0/2 2/2  
4/5 5/5  
5/8 8/8
- (B)** FICHA 07. MANDOS E INTERRUPTORES  
7.1 GENERAL  
FICHA 09. MOBILIARIO  
9.1 ESCRITORIOS Y MESAS  
FICHA 17. PERSONAL  
17.1 PERSONAL DE ATENCIÓN  
ACT. PROP. 4/5 5/5  
4/5 5/5  
0/3 3/3
- (E)** FICHA 09. MOBILIARIO  
9.1 ESCRITORIOS Y MESAS  
ACT. PROP. 4/5 5/5
- (F)** FICHA 02. ASCENSOR  
2.7 SUPERFICIES  
ACT. PROP. 5/8 8/8
- (H)** FICHA 11. LECTURAS Y SEÑALÉTICAS  
11.1 SEÑALÉTICA  
11.2 SEÑALÉTICA  
11.3 SEÑALÉTICA  
ACT. PROP. 0/2 2/2  
0/2 2/2  
0/2 2/2
- (K)** FICHA 09. MOBILIARIO  
9.1 ESCRITORIOS Y MESAS  
ACT. PROP. 4/5 5/5

**SIMBOLOGIA**  

 BANDA PODOTÁCTIL GUA  
 BANDA PODOTÁCTIL DE PREVENCIÓN

Gráfico No. 271. Implementación que proponemos en la tercer planta alta del edificio #4.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

## IMPLEMENTACIONES

- (A)** FICHA 02. ASCENSOR  
2.2 DISPOSITIVOS DE MANDOS Y SEÑALES  
2.4 ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICA  
2.6 SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN  
2.7 SUPERFICIES  
ACT. PROP. 7/8 8/8  
0/2 2/2  
4/5 5/5  
5/8 8/8
- (B)** FICHA 07. MANDOS E INTERRUPTORES  
7.1 GENERAL  
FICHA 09. MOBILIARIO  
9.1 ESCRITORIOS Y MESAS  
FICHA 17. PERSONAL  
17.1 PERSONAL DE ATENCIÓN  
ACT. PROP. 4/5 5/5  
4/5 5/5  
0/3 3/3

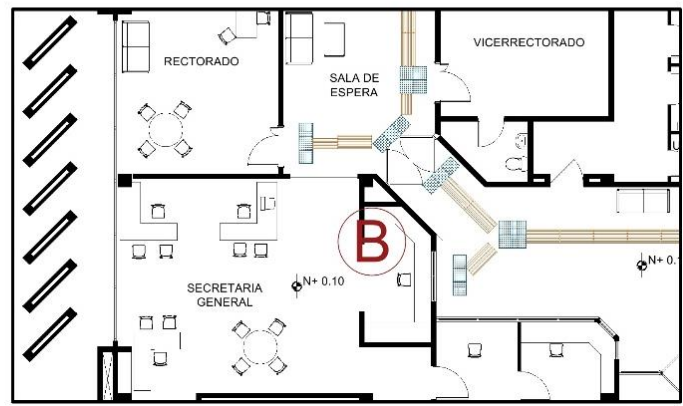
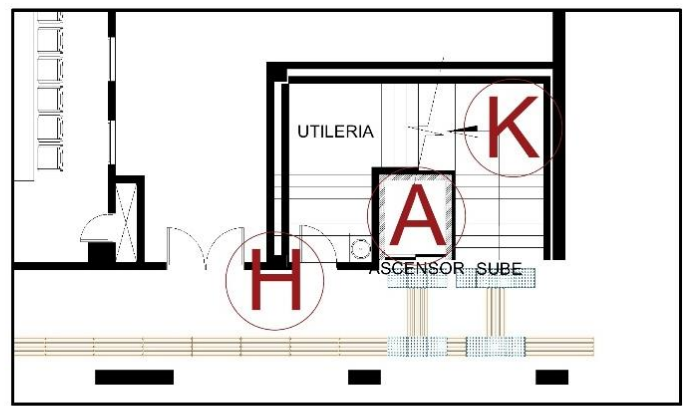


Gráfico No. 272. Implementación que proponemos en el edificio #4.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

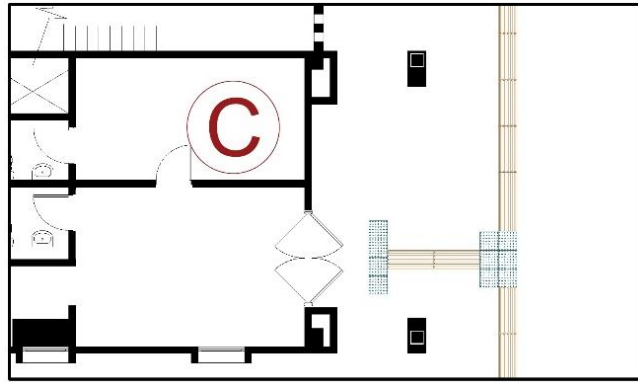
## IMPLEMENTACIONES

**C**

FICHA 20. SEGURIDAD Y EVACUACIÓN  
20.4 EVACUACIÓN

ACT. PROP.  
1/8 8/8

- EXISTIRÁ UNA ZONA DE RESCATE Y PRIMEROS AUXILIOS. EL ESPACIO ESTARÁ DISPUESTO CON SEÑALÉTICAS BRAILLE Y DE RELIEVE. ADEMÁS CONTARÁ CON UNA SILLA DE EVACUACIÓN.



**E**

FICHA 23. SUPERFICIES  
23.1 SUPERFICIES

ACT. PROP.  
7/13 13/13

- EN TODO EL EDIFICIO EXISTIRÁ PAVIMENTO PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA PARA SEÑALIZAR CAMBIOS DE DIRECCIONES Y DESNIVELES. AL MISMO TIEMPO EXISTIRÁ PAVIMENTO PODOTÁCTIL GUIA PARA SEÑALIZAR RECORRIDOS.

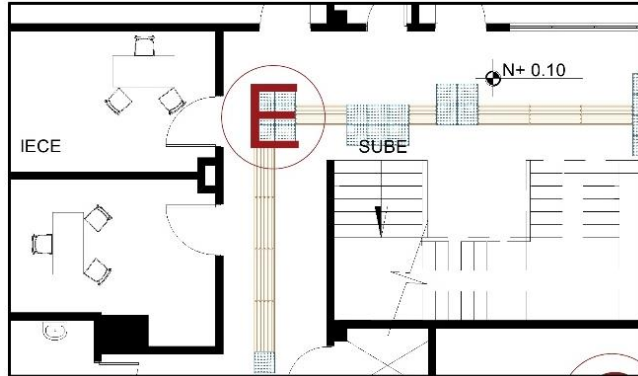


Gráfico No. 273. Implementación que proponemos en el edificio #4.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

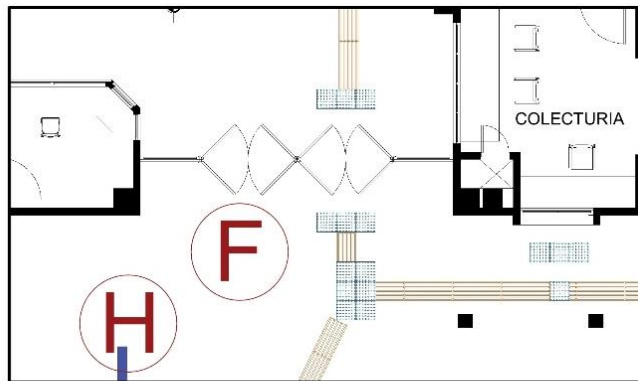
## IMPLEMENTACIONES

**F**

FICHA 23. SUPERFICIES ACRISTALADAS  
23.1 MAMPARAS, PUERTAS Y MUROS CORTINA

ACT. PROP.  
7/13 13/13

- EXISTIRÁN INDICADORES VISUALES A DOS ALTURAS EN LAS PUERTAS ACRISTALADAS.
- ES NECESARIO IMPLEMENTAR PASAMANOS CUANDO EXISTAN 2 O MÁS ESCALONES.
- LA ESCALERA DEBE CONTAR AL INICIO Y AL FINAL CON PAVIMENTO PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA. SUS DIMENSIONES SERÁN DE 0.60 X 0.90 M ANTES DE LLEGAR AL BORDE DEL PRIMER ESCALÓN.



**H**

FICHA 11.1 ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICAS  
11.7 GENERAL  
11.8 SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA, INFORMATICA, ETC.  
11.9 SEÑALIZACIÓN GRÁFICA  
11.10 PLANOS Y MAPAS TÁCTILES

ACT. PROP.  
5/6 6/6  
0/5 5/5  
1/3 3/3  
4/6 6/6

- LA SEÑALIZACIÓN ESTARÁ COLOCADA JUNTO A LOS RECORRIDOS DE ACCESO PRINCIPALES DE MANERA QUE SE PUEDA CONSULTAR LA SEÑALIZACIÓN SIN INTERRUMPIR LA CIRCULACIÓN.
- LA SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA, INFORMATIVA, IDENTIFICATIVA Y DIRECCIONAL ESTARÁ LOCALIZADA A UNA ALTURA ENTRE 1.20 A 1.60 M. Y 2.10 EN LA SECRETARÍA DESDE EL NIVEL DEL PISO (VISUAL, BRAILLE Y RELIEVE).
- EXISTIRÁ SEÑAL DE ALTO RELIEVE Y BRAILLE A LOS LADOS DE LAS MANIJAS A UNA DISTANCIA ENTRE 5 CM. Y 10 CM. DEL TAPAJUNTAS.
- EXISTIRÁN MAPAS TÁCTILES DISPUESTOS A 20° Y 30° CON RESPECTO A LA HORIZONTAL. ESTARÁN A UNA ALTURA MÍNIMA DE 0.90 M. EL MATERIAL DE SUPERFICIE SERÁ MATE Y NO BRILLANTE. LA ALTURA DEL TEXTO DEBE SER DE 15 MM. A 50 MM.

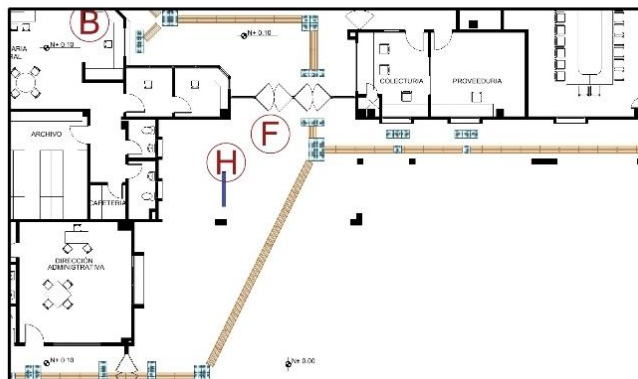


Gráfico No. 274. Implementación que proponemos en el edificio #4.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



# IMPLEMENTACIONES

**K**

FICHA 04. ESCALERAS  
4.4 ESCALERAS DE 2 O MAS ESCALONES  
4.2 ADVERTENCIAS VISUALES Y TÁCTILES

ACT. PROP.  
1/2 | 2/2  
2/5 | 5/5

- ES NECESARIO IMPLEMENTAR PASAMANOS CUANDO EXISTAN 2 O MÁS ESCALONES.
- LA ESCALERA DEBE CONTAR AL INICIO Y AL FINAL CON PAVIMENTO PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA. SUS DIMENSIONES SERÁN DE 0.60 X 0.90 M ANTES DE LLEGAR AL BORDE DEL PRIMER ESCALÓN.

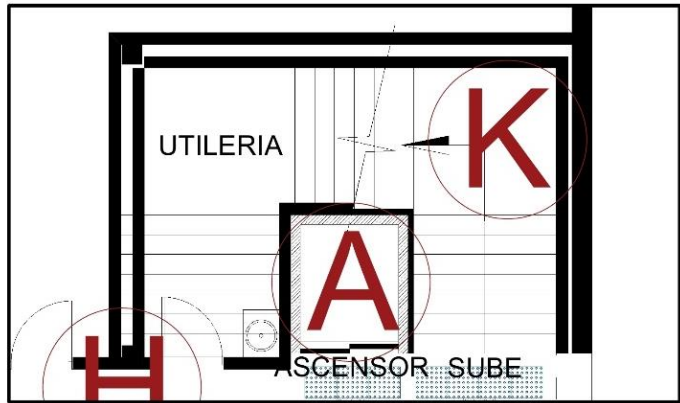
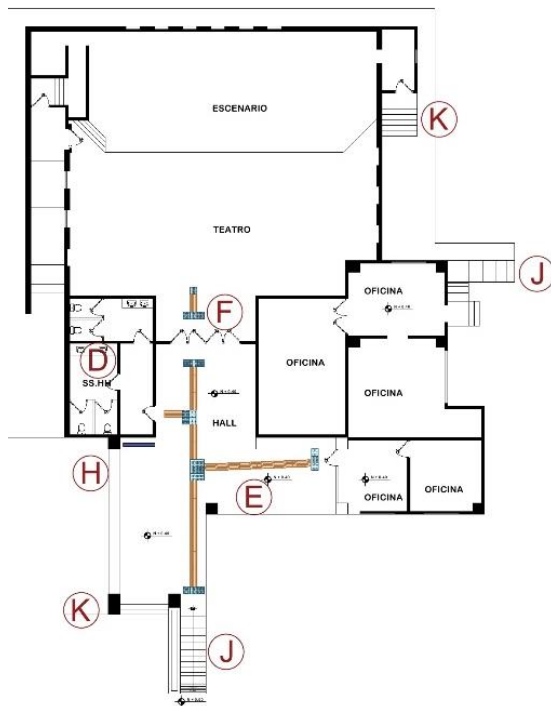


Gráfico No. 275. Implementación que proponemos en el edificio #4.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

## Teatro



# IMPLEMENTACIONES

- |          |  |  |   |
|----------|--|--|---|
| <b>D</b> | FICHA 22. SERVICIOS HIGIENICOS<br>22.2 BANÍAS PÚBLICAS<br>22.3 ASESORIOS Y DIAGNÓSTICOS DE CIMENTACIÓN<br>22.4 MANEJOS   | ACT. PROP.<br>7/7   8/8<br>8/8   8/8<br>1/1   1/1              | • LAS BANÍAS DE BAÑO HORIZONTAL Y VERTICALES DEBERÁN DE ESTAR EN ALGUNAS CONDICIONES: ANCHAS, 1.4 M DE ANCHO Y LAVAMANOS ESTAR A 85 CM.<br>• ALTURA MÁXIMA DE LOS ACCESORIOS TALES COMO: SECADOR Y FENICIA, CUBETA TALLA, Y DE APPOSITOS DE ENFERMERIA Y ALAMBRA DE PROTECCION TECNICA.   |
| <b>E</b> | FICHA 23. SUPERFICIES<br>23.1 SUPERFICIES  | ACT. PROP.<br>7/7   7/7  | • EN TODO EL ESPACIO EXTERNO PAVIMENTO PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA PARA SEÑALAR CAMBIOS DE DIRECCIONES Y DIRECCIONES AL MISMO TIEMPO EXISTIR PAVIMENTO PODOTÁCTIL PARA SEÑALAR RECORDADOS.  |
| <b>F</b> | FICHA 23. SUPERFICIES ACROSTALADAS<br>23.1 MANEJOS, PUNTERAS Y MARCOS CONTINUA   | ACT. PROP.<br>7/7   7/7  | • EXISTIRAN INDICADORES VISUALES A 100 CM AL MENOS EN LAS PUERTAS ACROSTALADAS.   |
| <b>H</b> | FICHA 11.1 ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICAS<br>11.1 GENERAL<br>11.2 SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA INFORMATIVA, ETC.<br>11.3 SEÑALIZACIÓN DE SERVICIO<br>11.4 SERVICIOS Y MARCAS TÁCTILES | ACT. PROP.<br>8/8   8/8<br>8/8   8/8<br>1/1   1/1<br>1/1   1/1 | • LA SEÑALIZACIÓN ESTARÁ COLOCADA ANTES DE LOS PASADIZOS EN LOS PASADIZOS DE MANERA QUE SE PUEDA CONSULTAR LA SEÑALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ORIENTATIVA.<br>• LA SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA INFORMATIVA ORIENTATIVA Y ORIENTATIVA ESTARÁ COLOCADA A 100 CM AL MENOS ENTRE 1.30 M Y 1.80 M Y 2.10 M EN LA SECCION DEL NIVEL DEL PISO (NIVEL, BARRILE Y NIVEL).<br>• EXISTIRAN SEÑALES ALTO RELIEVE Y BARRILES A LOS LADOS DE LAS BANÍAS EN UNA DISTANCIA ENTRE 100 Y 150 CM DEL TOPE DEL BARRIL.<br>• EXISTIRAN MARCAS TÁCTILES DISPUESTAS A 30° Y 90° COMO RESPECTO A LA VERTICAL, EXISTIRAN A UNA ALTURA ENTRE 1.30 M Y 2.10 M EN LA DISTANCIA DE SUPERFICIE BARRIL Y NO BRILLANTE, LA ALTURA DEL TEXTO DEBE SER DE 10 MM A 16 MM. |
| <b>J</b> | FICHA 19. BARRIAS<br>19.1 BARRIAS DE CERRAMIENTO AMPLIAS 6.00 M  | ACT. PROP.<br>3/3   3/3  | • TODAS LAS BARRIAS CONTARÁN CON PASAMANOS Y PAVIMENTO PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA.   |
| <b>J</b> | FICHA 14. PASAMANOS<br>14.1 GENERAL  | ACT. PROP.<br>1/1   1/1  | • LOS PASAMANOS SUSTENTAN A LOS INTEREDICHOS TENDRÁN UN ANCHURAS DE 2 CM CON PUNTO DE PUNTO.<br>• ESTARÁN COLOCADOS A 4 CM DE LA PARED Y A UNA ALTURA DE 1.05 A 1.20 M DESDE EL PISO.<br>• TENDRÁN SEÑALES ADPOSITOS EN LAS ESCALERAS Y BARRIAS CON UNA SUPERFICIE LISA Y DE MENOS CONTINUA, IDENTIFICAR QUE SUS EXTREMOS SEAN REDONDOS DE FORMA CIRCULAR.  |
| <b>K</b> | FICHA 04. ESCALERAS<br>4.4 ESCALERAS DE 2 O MAS ESCALONES<br>4.2 ADVERTENCIAS VISUALES Y TÁCTILES  | ACT. PROP.<br>1/1   2/2<br>2/5   5/5                           | • ES NECESARIO IMPLEMENTAR PASAMANOS CUANDO EXISTAN 2 O MAS ESCALONES.<br>• LA ESCALERA DEBE CONTAR AL INICIO Y AL FINAL CON PAVIMENTO PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA. SUS DIMENSIONES SERÁN DE 0.60 X 0.90 M ANTES DE LLEGAR AL BORDE DEL PRIMER ESCALÓN.   |

Gráfico No. 276. Implementación que proponemos en el Teatro.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

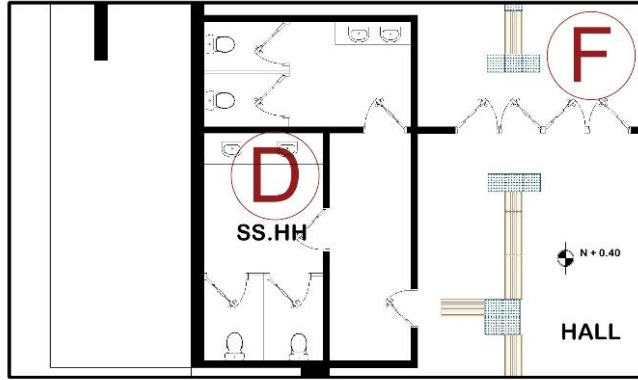
## IMPLEMENTACIONES

**D**

**FICHA 22. SERVICIOS HIGIENICOS**  
 22.2 BAÑOS ACCESIBLES  
 22.3 ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS DE EMERG; ETC.  
 22.4 URINARIOS

**ACT. PROP.**  
 7/23 20/23  
 0/5 5/5  
 1/5 5/5

- LAS BARRAS DE APOYO HORIZONTALES Y VERTICALES DEBERÁN DE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES. ADEMÁS, LA ALTURA DEL LAVAMANOS ESTARÁ A 0.85 M.
- ESTARÁ DOTADA DE LOS ACCESORIOS TALES COMO: SECADOR Y PERCHA CUELGA TOALLA; Y DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y LLAMADA DE ASISTENCIA TÉCNICA.



**E**

**FICHA 23. SUPERFICIES**  
 23.1 SUPERFICIES

**ACT. PROP.**  
 7/13 13/13

- EN TODO EL EDIFICIO EXISTIRÁ PAVIMENTO PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA PARA SEÑALIZAR CAMBIOS DE DIRECCIONES Y DESNIVELES. AL MISMO TIEMPO EXISTIRÁ PAVIMENTO PODOTÁCTIL GUIA PARA SEÑALIZAR RECORRIDOS.

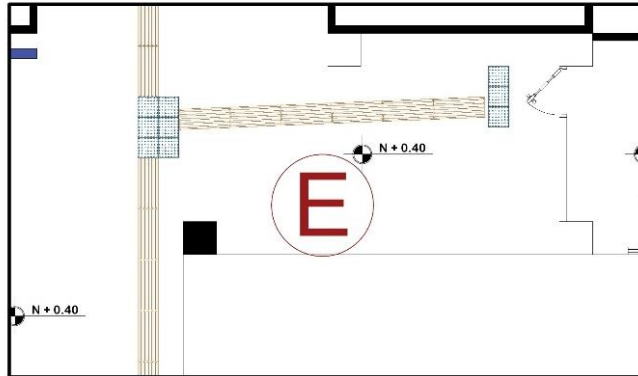


Gráfico No. 277. Implementación que proponemos en el Teatro.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

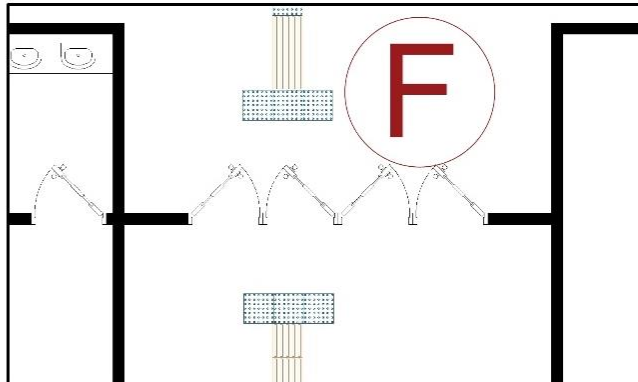
## IMPLEMENTACIONES

**F**

**FICHA 23. SUPERFICIES ACRISTALADAS**  
 23.1 MAMPARAS, PUERTAS Y MUROS CORTINA

**ACT. PROP.**  
 7/13 13/13

- EXISTIRÁN INDICADORES VISUALES A DOS ALTURAS EN LAS PUERTAS ACRISTALADAS.
- ES NECESARIO IMPLEMENTAR PASAMANOS CUANDO EXISTAN 2 O MÁS ESCALONES.
- LA ESCALERA DEBE CONTAR AL INICIO Y AL FINAL CON PAVIMENTO PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA. SUS DIMENSIONES SERÁN DE 0.60 X 0.90 M ANTES DE LLEGAR AL BORDE DEL PRIMER ESCALÓN.



**H**

**FICHA 11.1 ORIENTACIÓN Y SEÑALÉTICAS**  
 11.7 GENERAL  
 11.8 SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA, INFORMATICA, ETC.  
 11.9 SEÑALIZACIÓN GRÁFICA  
 11.10 PLANOS Y MAPAS TÁCTILES

**ACT. PROP.**  
 5/6 6/6  
 0/5 5/5  
 1/3 3/3  
 4/6 6/6

- LA SEÑALIZACIÓN ESTARÁ COLOCADA JUNTO A LOS RECORRIDOS DE ACCESO PRINCIPALES DE MANERA QUE SE PUEDA CONSULTAR LA SEÑALIZACIÓN SIN INTERRUMPIR LA CIRCULACIÓN.
- LA SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA, INFORMATIVA, IDENTIFICATIVA Y DIRECCIONAL ESTARÁ LOCALIZADA A UNA ALTURA ENTRE 1.20 A 1.60 M. Y 2.10 EN LA SECRETARÍA DESDE EL NIVEL DEL PISO (VISUAL, BRAILLE Y RELIEVE).
- EXISTIRÁ SEÑAL DE ALTO RELIEVE Y BRAILLE A LOS LADOS DE LAS MANIJAS A UNA DISTANCIA ENTRE 5 CM. Y 10 CM. DEL TAPAJUNTAS.
- EXISTIRÁN MAPAS TÁCTILES DISPUESTOS A 20° Y 30° CON RESPECTO A LA HORIZONTAL. ESTARÁN A UNA ALTURA MÍNIMA DE 0.90 M. EL MATERIAL DE SUPERFICIE SERÁ MATE Y NO BRILLANTE. LA ALTURA DEL TEXTO DEBE SER DE 15 MM. A 50 MM.

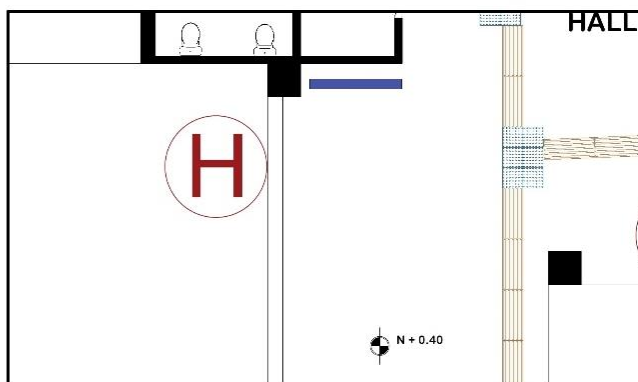


Gráfico No. 278. Implementación que proponemos en el Teatro.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

# IMPLEMENTACIONES

**J**

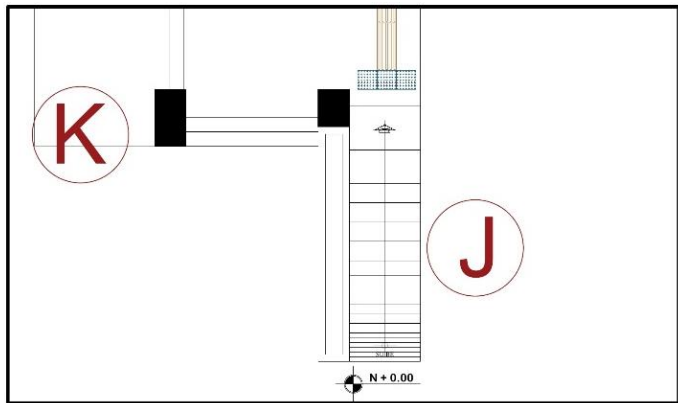
**FICHA 19. RAMPAS**  
19.1 RAMPAS DE LONGITUD MAYOR A 0.80 M.

**ACT. PROP.**  
3/9 | 3/9

**FICHA 14. PASAMANOS**  
14.1 GENERAL

**ACT. PROP.**  
0/10 | 10/10

- TODAS LAS RAMPAS CONTARÁN CON PASAMANOS Y PAVIMENTO PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA.
- LOS PASAMANOS SUSTITUIRÁN A LOS ANTEPECHOS. TENDRÁN UN DIÁMETRO DE 5 CM. CON TEXTO RELIEVE.
- ESTARÁN SEPARADOS A 4 CM. DE LA PARED Y A UNA ALTURA DE 0.85 A 1.00 M. DESDE EL PISO.
- ADEMÁS ESTARÁN DISPUESTOS EN LAS ESCALERAS Y RAMPAS CON UNA SUPERFICIE LISA Y DE MANERA CONTINUA. MIENTRAS QUE SUS EXTREMOS SERÁN CERRADOS DE FORMA CÓNCAVA.



**K**

**FICHA 04. ESCALERAS**  
4.4 ESCALERAS DE 2 O MÁS ESCALONES  
4.2 ADVERTENCIAS VISUALES Y TÁCTILES

**ACT. PROP.**  
1/2 | 2/2  
2/5 | 5/5

- ES NECESARIO IMPLEMENTAR PASAMANOS CUANDO EXISTAN 2 O MÁS ESCALONES.
- LA ESCALERA DEBE CONTAR AL INICIO Y AL FINAL CON PAVIMENTO PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA. SUS DIMENSIONES SERÁN DE 0.60 X 0.90 M ANTES DE LLEGAR AL BORDE DEL PRIMER ESCALÓN.

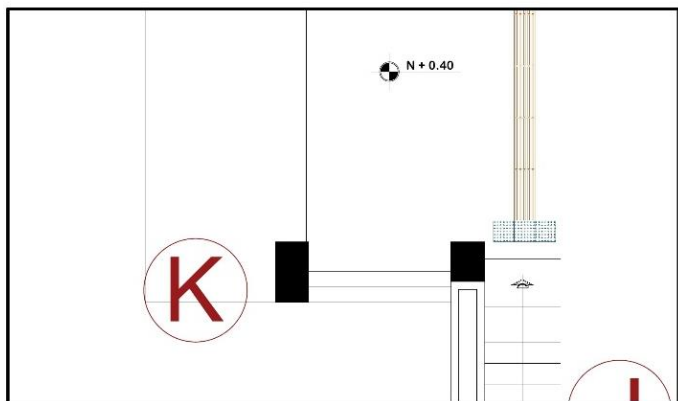


Gráfico No. 279. Implementación que proponemos en el Teatro.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).

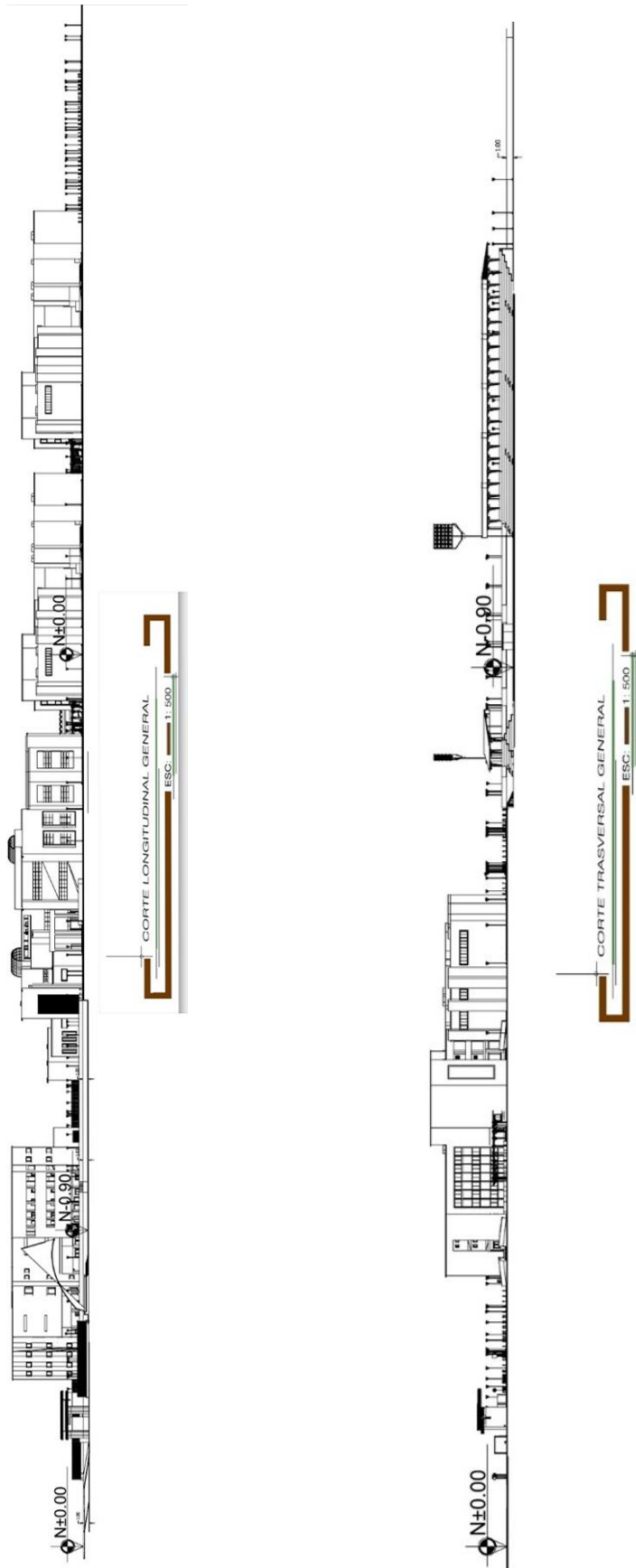


Gráfico No. 280. Cortes generales longitudinal y transversal.

Fuente: Elaborado por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



## BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, F. (2007). Algo más que suprimir barreras: conceptos y argumentos para una accesibilidad universal. Barcelona, España: TRANS, revista de traductología, 11;15-30.
- ARQHYS (2012). Revista ARQHYS.com. [En línea] [Consultado: 31 de mayo de 2017, 15:25 pm]. Disponible en: <http://www.arqhys.com/articulos/construccion-rampas.html>
- American Academy of Ophthalmology (2017). ¿Qué Es la Baja Visión? [En línea] [Consultado: 05 de junio de 2017, 11:38 pm]. Disponible en línea en: <https://www.aao.org/salud-ocular/enfermedades/baja-vision>
- Asamblea Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador. Ecuador: Asamblea Constituyente.
- Biblioteca Argentina para Ciegos (s/f.) Sistema Braille. Argentina. [En línea] [Consultado: 05 de junio de 2017, 14:42 pm]. Disponible en: <https://www.bac.org.ar/sistemabraille.html>
- Buen Vivir (s/f.). ¿Qué es el Buen Vivir o Sumak Kawsay? Ecuador: Secretariabuenvivir.gob.ec. [En línea] [Consultado: 31 de mayo de 2017, 16:01 pm]. Disponible en: <http://www.secretariabuenvivir.gob.ec/que-es-el-buen-vivir-2/>
- CAF (Corporación Andina de Fomento) (2013). Qué es movilidad urbana. Venezuela: CAF. [En línea] [Consultado: 30 de mayo de 2017, 21:45 pm]. Disponible en: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2013/08/que-es-movilidad-urbana/?parent=14062>
- Cazar, F. Ramiro (s/f.). Breve análisis de la situación de la discapacidad en el Ecuador. Ecuador: CONADIS. [En línea] [Consultado: 10 de julio de 2017, 23:52 pm] Disponible en:

[http://icevi.org/latin\\_america/publications/quito\\_conference/analisis\\_de\\_la\\_situacion\\_de\\_las\\_.htm#ANTECEDENTES](http://icevi.org/latin_america/publications/quito_conference/analisis_de_la_situacion_de_las_.htm#ANTECEDENTES)

- Caselles Luna Patricia (2012). Accesibilidad Universal a los Servicios Turísticos. España: Universidad de Oviedo.
- Consejo Nacional para la igualdad de Discapacidades (2013). Antecedentes Históricos. Ecuador. [En línea] [Consultado: 15 de julio de 2017, 10:12 am]. Disponible en: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-para-Discapacidades.pdf>
- Concepto.de (s/f.) Concepto de Desplazamiento. Alemania. [En línea] [Consultado: 05 de junio de 2017, 12:25 pm]. Disponible en: <http://concepto.de/desplazamiento/>
- Construmática (s/f.). Barreras Arquitectónicas. [En línea] [Consultado: 11 de julio de 2017, 16:23 pm]. Disponible en: [http://www.construmatica.com/construpedia/Barreras\\_Arquitect%C3%B3nicas](http://www.construmatica.com/construpedia/Barreras_Arquitect%C3%B3nicas)
- Correa Delgado Rafael (2017). Inauguración de la UEM Olmedo de Portoviejo interconectada con las Unidades del Siglo XXI Mayores: Luis Felipe Chávez N. 76 en el Cantón Jaramijó y Anthony Alvia Aguayo en el Cantón Montecristi. Ecuador. [En línea] [Consultado: 07 de junio de 2017, 15:20 pm]. Disponible en: <http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/2017.02.07-INAUGURACI%C3%93N-DE-LA-UEM-OLMEDO-DE-PORTOVIEJO-INTERCONECTADO-CON-LAS-UNIDADES-SIGLO-XXI-MAYORES.pdf>
- Definicionabc.com (s/f.). Definición de Etnia. [En línea] [Consultado: 30 de mayo de 2017, 22:38 pm]. Disponible en: <https://www.definicionabc.com/social/etnia.php>
- Definicion.mx. (s/f.) ¿Qué es la inclusión? Ecuador. [En línea] [Consultado: 31 de mayo de 2017, 14:00 pm]. Disponible en: <https://definicion.mx/inclusion/>

- Diario del Derecho (2011). Ley 6/2011 de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana. España. [En línea] [Consultado: 10 de julio de 2017, 22:47 pm] Disponible en:  
[http://www.iustel.com/diario\\_del\\_derecho/noticia.asp?ref\\_iustel=1048834](http://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1048834)
- Diseño, Arquitectura, Comunicación (2013). Arquitectura, diseño y accesibilidad universal. Chile. [En línea] [Consultado: 30 de mayo de 2017, 21:58 pm]. Disponible en: <http://www.disenoarquitectura.cl/arquitectura-diseno-y-accesibilidad-universal/>
- Durán Córdova, M, J. (2016). Diseño arquitectónico de una unidad educativa particular inclusiva concordante con la actual normativa propuesta por el ministerio de educación del Ecuador para la ciudad de Loja, barrio Amable María. Ecuador. UIDE.
- El blog de la Salud (2013). Definición y tipos de discapacidad física e intelectual. [En línea] [Consultado: 07 de junio de 2017, 00:10 am]. Disponible en: <http://www.elblogdelasalud.es/definicion-tipos-de-discapacidades/>
- El Concejo Metropolitano de Quito & la NTE INEN 2 246 y 247 y NTE INEN 2 292:2000 (2003). Ordenanza 3457. Ecuador.
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo (s/f.). Ordenanza de Reglamentación del área urbana de la Ciudad de Portoviejo. Ecuador.
- González Vargas Pavel Jacobo (2011). Accesibilidad y Movilidad en el Casco Histórico de Toledo: La movilidad de los estudiantes universitarios del casco antiguo y su impacto en el territorio. España. UCM.
- Históptica (2013). Pavimento podotáctil. [En línea] [Consultado: 05 de junio de 2017, 11:26 pm]. Disponible en: <https://histoptica.com/2013/05/02/pavimento-podotactil/>
- Humanismo (s/f.). En significados.com. [En línea] [Consultado: 30 de mayo de 2017, 22:07 pm]. Disponible en: <https://www.significados.com/humanismo/>

- La Constitución de la República del Ecuador (2008), Capítulo primero, principios de aplicación de los derechos. Ecuador.
- Ley Orgánica de Discapacidades (2012). Principios y disposiciones fundamentales. Ecuador.
- Ley Orgánica de Discapacidades (2012). De las personas con discapacidad, sus derechos, garantías y beneficios. Ecuador.
- Orellana Rodríguez Luisa Mariana (2011). Accesibilidad en los edificios del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. USAC.
- Organización Mundial de la Salud (s/f.). Discapacidad. [En línea] [Consultado: 06 de junio de 2017, 23:48 pm]. Disponible en: <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- Plan de Movilidad Metropolitana Yachay (2014). Plan de Movilidad. Ecuador. [En línea]. Consultado: [10, julio, 2017] Disponible en: <http://www.yachay.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/PLAN-DE-MOVILIDAD-bn.pdf>
- Pérez Peláez Maribel & Alvarado Salas Ronulfo (2004). Aceras, peatones y espacios públicos. Ecuador. [En línea] [Consultado: 10 de julio de 2017, 23:15 pm] Disponible en: [https://bibliotecapromocion.msp.gob.ec/greenstone/collect/promocin/index/assoc/HA\\_SH7d3e.dir/doc.pdf](https://bibliotecapromocion.msp.gob.ec/greenstone/collect/promocin/index/assoc/HA_SH7d3e.dir/doc.pdf)
- Programar a ciegas (2012). Ventajas y peligros de la accesibilidad. Disponible en: <http://www.programaraciegas.net/?p=178> [Consultado: 11 de julio de 2017, 17:04 pm]
- Que-significa.com(s/f.). Minusvalidez. [En línea] [Consultado: 31 de mayo de 2017, 16:57 pm]. Disponible en: <http://que-significa.com/significado.php?termino=minusvalidez>



- Quinn, G. y Degener. T (2002). Derechos humanos y discapacidad. Uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad. Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra.
- Normativa Ecuatoriana de la Construcción -HS-AU (2015). Accesibilidad Universal (AU). Ecuador. MIDUVI.
- Normativa Técnica Ecuatoriana INEN 2248 (s/f.). Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamiento. Ecuador.
- Real Academia Española. (Planeta Publishing) (2014). Diccionario de la lengua española (23 ed.). España.
- Remache Robayo Fernando Javier (2012). Movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito: análisis de la accesibilidad en la ciudad y su papel en el retorno al centro histórico. Ecuador: FLACSO.
- Secretaría Técnica para la gestión inclusiva de discapacidades (2015). Guía de elaboración de planes de accesibilidad universal. Ecuador: Vicepresidencia de la República del Ecuador.
- Secretaría Técnica para la gestión inclusiva de discapacidades (2015). Guía de elaboración de planes de accesibilidad universal. Ecuador. Vicepresidencia de la República del Ecuador.
- Sociología (s/f.). En significados.com. [En línea] [Consultado: 30 de mayo de 2017, 22:14 pm]. Disponible en: <https://www.significados.com/sociologia/>
- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (1985). ¿Qué es la ULEAM?. Ecuador: ULEAM. [En línea] [Consultado: 06 de junio de 2017, 17:27 pm]. Disponible en: <http://www.uleam.edu.ec/que-es-la-uleam/>

- Universidad Técnica de Manabí (s/f.). Misión y Visión. Ecuador. UTM. [En línea] [Consultado: 06 de junio de 2017, 18:23 pm]. Disponible en: <http://www.utm.edu.ec/quienes-somos/mision-y-vision/>
- Universidad San Gregorio de Portoviejo (2011). Reglamento Académico de la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Ecuador: USGP.
- Universidad San Gregorio de Portoviejo (2017), Visión. Ecuador: USGP. [En línea] [Consultado: 30 de mayo de 2017, 22:14 pm]. Disponible en: [http://sangregorio.edu.ec/pagina\\_principal.php?id=OA==](http://sangregorio.edu.ec/pagina_principal.php?id=OA==)
- Universidad San Gregorio de Portoviejo (2000). Historia y Antecedentes. Ecuador: USGP. [En línea] [Consultado: 06 de junio de 2017, 13:04 pm]. Disponible en: [https://www.sangregorio.edu.ec/pagina\\_principal.php?id=Ng==](https://www.sangregorio.edu.ec/pagina_principal.php?id=Ng==)

## ANEXOS



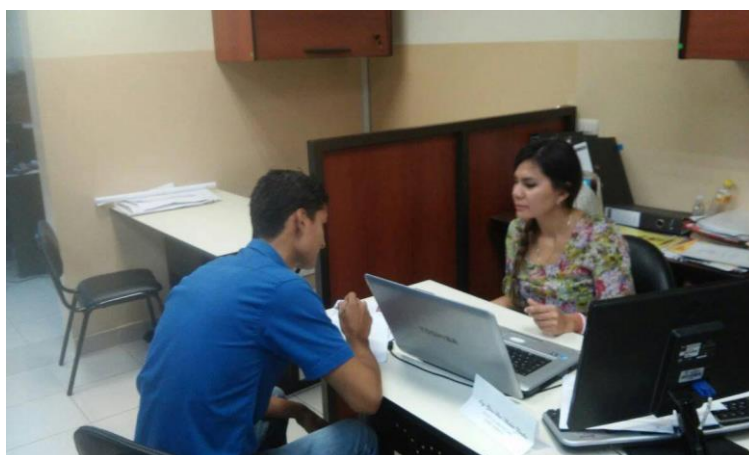
*Gráfico No. 281.* Encuesta realizada a estudiantes en la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Fuente: Fotografía tomada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



*Gráfico No. 282.* Encuesta realizada a un estudiante en la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Fuente: Fotografía tomada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



*Gráfico No. 283.* Encuesta realizada a un docente de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Fuente: Fotografía tomada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



*Gráfico No. 284.* Encuesta realizada a un docente de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Fuente: Fotografía tomada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



*Gráfico No. 285.* Entrevista realizada al Arq. y Abg. Jaime Alarcón, Vicerrector de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Fuente: Fotografía tomada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



*Gráfico No. 286.* Entrevista realizada a estudiantes en la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Fuente: Fotografía tomada por los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).



*Gráfico No. 287.* Corrección con la Arq. Andrea Bonilla Ponce, tutora del presente análisis de caso.

Fuente: Fotografía perteneciente a los autores del presente análisis de caso. Ecuador. (2017).